TOMO 199 — Montevideo, Sábado 21 de Mayo de 1955 — Núm. 14522

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se autoriza una cuota para exportar manzanas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de una solicitud formulada por la firma Manuel Gaggero S. C., a efecto de que se le autorice a utilizar —en el año en curso— el permiso de exportación de 7.982 cajones de manzanas, de producción nacional, que le fué adjudicada por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, con cargo a la cuota de 20.000 cajones autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de julio 21 de 1954;

Resultando: que la mencionada Comisión Honoraria ha elevado dicha solicitud para que se estudie la posibilidad de prorrogar el plazo establecido por la citada resolución, que venció el 31 de diciembre último, a fin de contemplar la situación planteada;

Que la Dirección de Agronomía informa que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que subsisten —en el presente año— las mismas condiciones que aconsejaron aquella autorización, es decir que existe una producción de manzanas de buena calidad que excede las posibilidades del consumo interno;

Que solicitado el pronunciamiento del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, este organismo, por las mismas razones y atendiendo que la cuota de exportación para el año 1954 prácticamente no fué utilizada y la prevista para el corriente año es de un volumen similar al anterior, estima que podría autorizarse una nueva cuota de exportación de hasta 20.000 cajones, la que sería distribuída entre los interesados por el Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Considerando que, de acuerdo con los informes referidos, no existe inconveniente en autorizar la exportación de que se trata, por el monto indicado;

De conformidad con la Ley N.o 10.940, de setiembre 19 de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar la exportación de hasta veinte mil (20.000) cajones de manzanas de producción nacional.

Segundo. Dicha autorización queda sujeta —en un todo— a lo preceptuado por los decretos de enero 15 de 1941 y marzo 30 de 1954, que reglamentan la exportación de frutas frescas.

Tercero. La Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones efectuará la distribución de la cuota de exportación fijada por el numeral 1.o, debiendo los interesados verificar la exportación de las partidas respectivas antes del 31 de diciembre del corriente año.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se fijan sobresueldos fictos para los funcionarios de la Sección Ferrocarriles de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de mayo de 1955.

Visto: Estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, relacionados con la gestión promovida por los funcionarios de la Sección Ferrocarriles de la Administración Nacional de Puertos,

El Diario Oficial aparece todos los días hábiles y se expende solamente en sus oficinas, Florida Nº 1178 y por suscripción

solicitando fijación de sobresueldo ficto por los extraordinarios que perciben de acuerdo con el artículo 83 de la ley 9.940, de 2 de julio de 1940;

De acuerdo con lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, lo informado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Establecer los siguientes sobresueldos fictos para los funcionarios de la Sección Ferrocarriles de la Administración Nacional de Puertos, que se determinan:

Para Segundo Jefe Especializado	$ 90.00
Para Encargado de Servicios	" 40.00
Para Revisador de Vagones	" 40.00
Para Jefe de Maniobras	" 80.00
Para Maquinista de Primera	" 35.00
Para Maquinista de Segunda	" 35.00
Para encargado de Maniobras	" 55.00
Para Encargado Revisador de Vagones	" 45.00
Para Foguista	" 35.00
Para Engrasador de Vagones	" 35.00

Comuníquese, publíquese y pase a la citada Caja a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — **RENAN RODRIGUEZ**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se autoriza la creación de un servicio social de Asistencia Gratuita a cargo de la Clínica Oftalmológica del Hospital de Clínicas y el Consejo Central de Asignaciones Familiares a fin de asegurar la recuperación física y social del niño estrábico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1955.

Vista la solicitud del Consejo Central de Asignaciones Familiares a efectos de obtener autorización para implantar un servicio social de Asistencia Gratuita, tendiente a asegurar la asistencia, la posible recuperación física y funcional y la reintegración social del niño estrábico beneficiario de las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares;

Resultando: I) El Consejo Central de Asignaciones Familiares y la Facultad de Medicina han llegado al siguiente acuerdo: "En base a estudios de la Clínica Oftalmológica del Hospital de Clínicas interesada en la rehabilitación de los niños estrábicos y considerando que dicha Clínica desea prestar un servicio social de valor innegable, tratando a los niños que los distintos Consejos de Asignaciones Familiares controlan, la Facultad de Medicina y el Consejo Central de Asignaciones Familiares aprueban el siguiente convenio de beneficio general el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1º La Clínica Oftalmológica del Hospital de Clínicas prestará total asistencia a los niños estrábicos que los distintos Consejos de Asignaciones Familiares envíen para su completo tratamiento (médico, ortóptico y quirúrgico). La Cátedra Oftalmológica de la Facultad de Medicina, tendrá a su cargo la dirección técnica, orientación y la prestación de los servicios asistenciales requeridos.

2º La Cátedra de Oftalmología que ejerce la dirección de la Clínica de Oftalmología donde se realizará el tratamiento, se responsabilizará del normal cumplimiento de la prestación de la asistencia aconsejada y convenida ante su autoridad la Facultad de Medicina y ante el Consejo Central de Asignaciones familiares.

3º La Cátedra se obliga a desglosar del informe anual que eleva ante su autoridad la Facultad de Medicina, la parte correspondiente a los niños estrábicos que los distintos Consejos envíen para su tratamiento, ante su autoridad correspondiente.

4º El Consejo Central de Asignaciones Familiares se compromete a colaborar en el tratamiento de sus enfermos dotando el Centro de Estrabismo que funciona en la Clínica Oftalmológica del Hospital de Clínicas con instrumental apropiado y personal técnico especializado (ortoptista) mientras dure el convenio.

5º La prestación de los servicios será gratuita para los beneficiarios de Asignaciones Familiares. La Dirección del Hospital dispondrá y autorizará la concurrencia de los mismos a la Policlínica Oftalmológica.

6º El cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio queda subordinado al visto bueno del Consejo Central Universitario y a la autorización del Poder Ejecutivo. Mientras la rubricación de este Memorándum no se lleve a término, por dicho Consejo, la Dirección del Hospital de Clínicas y Asignaciones Familiares acuerdan iniciar las tareas desde la presente fecha, en que firman los representantes de ambas Instituciones".

II) La erogación de dos mil pesos por una sola vez para atender la compra de instrumental será atendida con los intereses producidos hasta el 31 de diciembre de 1954 por las inversiones del Fondo Nacional de Compensación, que ascienden a $ 1.176.416.93; y el gasto de mantenimiento hasta de diez mil pesos anuales, con cargo a los intereses que se producen anualmente, que son del orden del medio millón de pesos;

Considerando: El beneficio social proyectado supone un aporte de interés para la corrección de esta invalidez, cuyo tratamiento se hace técnica y socialmente indicado en la infancia del estrábico; los recursos a invertirse están destinados al propio beneficiario legal del régimen de asignaciones familiares; se ha planeado en coordinación con el organismo público habilitado para su tratamiento por lo cual no interviene con servicios a cargo del Estado y hace posible la intensificación de la asistencia del estrabismo. Estas razones inducen al Poder Ejecutivo a prestar la aprobación requerida;

Atento a lo prevenido por el artículo 3º del decreto de 5 de setiembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º No formular observación a la solicitud del Consejo Central de Asignaciones Familiares para la implantación del beneficio social de recuperación del niño estrábico beneficiario de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, por la vía de la coordinación que informa el proyecto de Convenio a que se refiere el Resultando I) de esta resolución.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — **CARLOS B. MORENO**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Empresas Marítimas de Ultramar y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la creación de un Consejo de Salarios para el personal Administrativo de las Agencias Marítimas de Ultramar.

Resultando: El laudo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley de la materia para la procedencia de la convocatoria y los interesados han dado cumplimiento a las exigencias contenidas en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Considerando: Que no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga al petitorio formulado, corresponde acceder al mismo.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mí-

nimas del personal Administrativo de las Empresas Marítimas de Ultramar.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en 10 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se convoca a patronos y trabajadores para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 15, del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación del Departamento de Durazno, N.o 15.

Resultando: El Ministerio dispuso que el Instituto Nacional del Trabajo promoviera el acuerdo tendiente a su integración y ésta repartición informa que no ha sido posible su concertación.

Considerando: Que ante la falta de acuerdo de las organizaciones profesionales interesadas, corresponde convocar a elecciones a los afiliados de la Caja.

Atento a lo prevenido por el artículo 7.o del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Convocar a patronos y trabajadores afiliados a la Caja de Compensación N.o 15, del Departamento de Durazno, para elegir por cada sector dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo Directivo de la Caja.

2.o) Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación de la elección y proclamación de candidatos electos. La Caja N.o 15 prestará al Tribunal la cooperación que éste le requiera.

3.o) Regirá, en lo aplicable, el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones concordantes, para el registro de listas y procedimientos electorales. Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" y prorrogable hasta en 30 días a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de listas.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 750. — En Montevideo, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se concede a favor de: soldado José Diego Martínez, del Regimiento Caballería N.o 2, $ 68.75. Sargento Felipe Lemos Pereira, del Batallón Infantería número 8, $ 107.25.

Modificaciones de retiro

Se otorga a favor de: Cabo (R) Pedro Gregorio González, $ 186.11. Cabo (R) Luis Churi, $ 160.00. Cabo (R) Atanasildo Luna, $ 198.60.

Pensiones

Se concede a favor de: señora Olegaria Da Silva de Flores, $ 55.80. Señora Paulina Montesdeoca de Machado y menores, Concepción Rosa, Julia Machado, Juan Carlos Machado y Blanca Nieve Machado, una cuota pensión de $ 28.08 mensuales a cada una. Señora Juana Onofra Váldez de Silveira, $ 57.32. Señora Florinda Coitiño Mello de Silveira, $ 58.51. Señora Julia Messano de Rolando, $ 74.40.

Compensaciones especiales

Se otorga a favor de: Cabos del Regimiento Caballería N.o 5, Luis Alberto Valenzuela Silva y Oscar Alberto Lencina, se acrece a $ 14.00 a partir del 1.o|IV|55. Cabo José M. Estévez Blanco, de la Brigada Caballería N.o 1, $ 14.00 a partir del 1.o|IV|955. Cabo Orelí Nemesio Rodríguez, del Batallón Infantería N.o 11, $ 14.00 a partir del 1.o|IV|955. Cabos de la Brigada Caballería N.o 1, Francisco Carriquí Portela y Ariel Favale, se acrece a $ 14.00 a partir del 1.o|IV|955.

Privilegio de paquete

Se concede en la Categoría "A" a favor de bandera francesa "Lavoisier".

Varios

Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de mayo del año en curso, el importe de la asignación de rancho, que en metálico le corresponde percibir a los soldados Olinto Ramón Rueda y Oclides Carballo Senllanes. Autorizar a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Do Barro Hnos., muebles para escritorio en la suma de pesos 244.00. Autorizar a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., cuatro cubiertas en la suma de $ 326.20.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 7. — En Montevideo, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

La Caja de Pensiones Militares, imputará a los recursos de la ley N.o 11.326, de 7 de setiembre de 1949, en la cuota de la señora Amelia E. Reyes de de Nápoles, en el período comprendido entre el 28 de abril al 13 de octubre de 1950, a razón de nueve pesos con 17|100. Modifícase la resolución N.o 6.323 de 9 de diciembre de 1943, en el sentido de fijar la pensión de la señora Rosaura Irma Suárez, en la suma de $ 150.00 mensuales.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 12 de mayo de 1955.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.o 50.989 "Bugatti", de Juan Carlos Aliseris, de Montevideo. — Acta N.o 50.610, "Halex", de Halex Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 40.409, "L'Orle" de Parmun L'Orle de E. E. U. U. de América. — Acta N.o 51.211, "B. B. B" de Adolph Frannau de Inglaterra. — Acta N.o 51.423, "Epafolic", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta N.o 56.242, "Davarco", de A. Antelo de Montevideo. —Acta N.o 5.302, "Un Productos de Grano Cereal y Método para su Elaboración", de Continental Bakin Company, de E. E. U. U. de América. — Acta N.o 6.555, "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques etc." de Ariosto Semenaro de Brasil. — Acta 6.746, "Perfeccionamientos en la Construcción rápida de barrancones", de Jacques Couelle, de Francia. — Acta 6.765, "Mejoras en Instrumentos para Escribir" de Compañía Uruguaya de Fomento Industrial. — Acta N.o 6.967, "Alimento para el ganado", de Carl Wilhelm Kleine y otra de Suecia. — Acta N.o 7.073, "Procedimiento para calcinación de cemento etc.", de Suiza Acta N.o 7.358, "Un procedimiento de Fabricación Industrial de Lactosa etc.", de Les Usines de Melle de Francia. — Acta N.o 7.402, "Cepillo de dientes con depósito" de Elisabeth Valette Nee Montiel, Francia. — Acta N.o 7.457, "Una canilla de cierre automático" de Roberto Jonhson de Montevideo. — Acta N.o 7.617, "Moto trilladora de girasol", de Juan Pedro Cedres de Uruguay. — Acta N.o 7.945, "Mejoras en un dispositivo para curvar

hierro redondo en obra", de Paolini Giuseppe, de Montevideo. — Acta N.o 8156. "Cuadro Parlante", de Antonio Más Duran, de Montevideo. — Acta N.o 8.157, "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble", de Raúl Rozsa de Francia. — Acta N.o 8.340, "Nuevo tipo de enchufe trifásico para conexión doble", de Montevideo. — Acta N.o 8.440, "Mejoras en boquillas de Primus" de Francisco Raúl González de Montevideo. — Acta N.o 8.442, "Nueva estilográfica" de Julio Naief Ise de Montevideo. — Acta N.o 8.463, "Interruptor mural para corriente eléctrica" de Gustavo Giró de Souza, de Montevideo. — Acta N.o 8.594, "Aparato para presionar envases" de Leonardo Larrosa Pozzi" de Montevideo. — Acta N.o 8.702, "Un procedimiento de confeccionar prendas de vestir etc.", de Johann Jakob Keyser de Alemania.

Pasa a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.250. Mejoras introducidas en sofá-camas, de Ignacio Chaves de Montevideo. — Acta N.o 10.282. "Proceso para la producción de bloques premoldeados", de Alejandro Martínez Modenes, de Montevideo. — Acta N.o 9.336. "Procedimiento para la fabricación de papeles con fines insecticidas", de C. H. Boehringer Sohn de Alemania. — Acta N.o 10.284. "Procedimiento para preservar el filo de las hojas de afeitar", de Luis Alberto Rodríguez Vera. — Acta N.o 9.677. "Nuevas sillas plegables para niño", de Luis Narciso Cerato, de Montevideo. — Acta N.o 9.986. "Mejoras en sillas plegables" de Miguel Segalés Bartrina, de Uruguay. — Acta N.o 9.820. "Una silla plegable de asiento regulable", de Salomón Kaplan", de Montevideo. — Acta N.o 9.900. "Nuevo sistema de silla mecedora y cama tipo hamaca" de Juan Prieto Morales de Montevideo. — Acta N.o 9.512. "Nuevo carrito transportable" de Omar Fontana de Montevideo. — Acta N.o 9.622. "Silla plegable", de Isidoro J. Bonora, de Montevideo. — Acta N.o 9.989. "Mejoras en marquesinas", de David Dante Botta, de Monevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 69.255 "Repason", de Bobapharm Laboratorium A. G., etc., de Alemania. — Acta N.o 69.262. "Saguayxan" de Strauch y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.664. "Luxor", de J. F. Errandonea y Cía, de Montevideo. — Acta número 69.211. "Butapirina", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.064. "Teogiplex", Mathieson Chemical Corporation de E. E. U. U. de América. — Acta N.o 69.176. "Veratrite", de Irwin Neisler y C.o, de E. E. U. U. de América. — Acta N.o 67.421. "Z-Zeta Trinton", de Zbrojovka brno, Narodni y otros de Checoeslovaquia. — Acta N.o 68.506. Cas-hidrol" de Veiga y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 68.788. "Glandotirina" de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.779. "Gripaster", de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.582. "Solidogen" de Cassella Farbwerke Maikur, de Alemania. — Acta N.o 68.745. "Vasentol", de Schenley Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.965. "Odonta", de Karlsruher Parfumerie — Und. Toilettesifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 68.843. "Illa", de Illa y Cía. S. A., Química e Industrial de B. Aires. — Acta N.o 68.561. "Algol" de Cassella Farbwerke Mainkur, de Alemania. — Acta número 66.352. "Glutamid", de E. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda., de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 45.562. "Lauracha" de Catalina Calcagno de Cione, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 64.054. "Estimulantes biogénicos", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 67.562. "Toro" de Johbernhd Hasenclever y Sohne, de Alemania.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 67.297. "Popular", de Manuel Ullan y otro, de Montevideo. — Acta N.o 66.825. "Lut-Estron", de Carlo Erba S. per Azioni, de Italia. — Acta N.o 66.955. "Horex Imperator", de Walter Spitz, de Montevideo. — Acta número 67.612. "Polidin", de Laboratorios Climax S. A., de Brasil. — Acta N.o 66.023. "Pecusanol", de Materprim S. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.922. "Dominó", de T. Y. N. S. A.", de Montevideo. Acta N.o 68.763. "Riocolate", de H. Faroppa S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.966 "Olá", de Colgate Palmolive Inc., de Montevideo. — Acta número 68.902. "Cumberland", de Abdula y Cía. Ltda., de Argentina. — Acta número 68.509. "Vicomye" F. de Castellane, de Societé Maison A. Merand et Compagnie, de Francia. — Acta N.o 69.177. "Fresconigel", de Coates Hnos., de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Industrias: Acta N.o 10.375. "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres", de Henry Macintire Herbener, de EE. UU. de América.

Pasan a la Facultad de Química y Farmacia: Acta N.o 10.074. "Nuevos Compuestos químicos de valor terapéutico, etc." de The Wellcome Fondation Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 9.307. "Procedimiento para separar ácido desoxicólico", de Robert H. Sifferd, de EE. UU. de América.

Pasa a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: Acta N.o 10.416. "Un procedimiento y aparato para la producción continua de hilo sintético" de North American Rayon Corporation de EE. UU. de América.

Pasa a la Facultad de Odontología: Acta N.o 9.453 "Cremas dentríficas", de Guerrard Martin de EE. UU. de América.

Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 69.546. "Limpiatodo", de Manzanares S. A. de Montevideo. — Acta número 68.658. (Emblema) de The Toy Tinkers Inc., de EE. UU. de América.

Se conceden las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 72.083. "El Siglo" de Crédito Inmobiliario y Financiero S. A. de Montevideo. — Acta N.o 72.082. "El Telégrafo", de Crédito Inmobiliario y Financiero S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.096. "Salto", de Yerbatera Campeon S. A., de Montevideo.

Se autoriza cambio de domicilio: Acta N.o 60.586. Calco, de American Cyanamid Company de EE. UU. de América.

Se concede por el término de 20 días en los siguientes asuntos: Acta número 67.252. "Penetrasol Ocefa", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.756. "Remington Record a Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta N.o 68.712. "La Pastora" a Antonio Bardidillo S. L. de España. — Acta N.o 69.702. "Soya", a Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 69.738. "Cañadenzo", a Agustín Lovazzano e hijos S. R. de Argentina. — Acta N.o 10.188. "Un procedimiento para estabilizar leche y algunos productos derivados de la misma' de Manuel Romero, de Uruguay. — Acta N.o 69.740. "Varasa", a Barreiro y Ramos S. A., y Varela Radio y C.o, de Montevideo. — Acta N.o 3988. "Un procedimiento y máquina para unir por vulcanizado, etc.", a FUNSA, de Montevideo. — Acta N.o 65.423. "Schwarzkopf" a Hans Schwarzkopf de Alemania: — Acta N.o 8.848. "Nuevos agentes antipalúdicos etc.", a Burroughs Welcome y Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 66.235. "Suavex", a Pamer", Papelera Mercedes S. A., de Montevideo. — Acta número 6.164. "Aparato y método para formar artículos de cristalería", de Cristalerías Rigolleau S. A., de Buenos Aires.

Se concede prórroga por el término de 90 días en los siguientes asuntos: Acta N.o 10.491. "Nuevo dispensador de materiales", de José Loeff, de Montevideo. — Acta N.o 68.924. "Paloma Blanca", a Iris Caorsi de Montevideo. — Acta número 6356. "Una composición insecticida", a J. R. Geigy S. A. de Suiza. — Acta N.o 8303. "Procedimiento para preparar el alcohol", etc. a Farmaceutici Italia S. A de Italia. — Acta N.o 10.463. "Mejoras en o relacionadas a un dispositivo de sujección de acción rápida destinado a sostener un material en forma de hoja", de Pittsburgh Plate Glass Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.480. "Mejoras en taburetes, sillas, y lo semejante" a Nu-Parq Products Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 10.441. "Un hilado textil elástico y método y aparato, etc", a Deering Millken Research Trust, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.505. "Una boquilla aspiradora" a The Hoover Co. de EE. UU. de América. — Acta número 10.462. "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras a The Hoover Co. de EE. UU. de América.

Se notifica del pago de la primera anualidad: Acta N.o 10.080. "Mejoras en o relativas a aparatos de expulsión" a British Insullated Callender's Cables Ltd, de Inglaterra.

Se detiene el trámite: Acta N.o 69.043. "Victor Hugo" a J. Baars y Zoon N. V. de Holanda. — Acta N.o 38.957. "Neo Pregon" a Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.754. "Sedal" de J. y E. Atkinson Ltda., de Montevideo. — Expediente de oposición Nº 1023 (Privilegio Industrial) Industrias de Fideos S. A. de Q. Pesqueras y otros, de Montevideo. — Acta N.o 69.562. "Cataluña" de Dominoni Staricco Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 68.901. "Firestone", de The Firestone Tire y Rubber C.o de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.992. "Schiaparelli", a Societé Anonyme Schiaparello de Francia. — Acta N.o 69.013. "Cemento pega todo Inca" a Compañía de Pinturas S. A. de Montevideo. — Acta N.o 66.825. "Lut-Estron", de Eli Lilly And Company. (Escrito).

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 14 de marzo de 1955)

RESUMEN

Emitido	$	215.889.394.60
Amortizado	"	23.956.545.61
Aumento del Monto Circulante en el año 1954	$	191.932.848.99

Por efecto de las emisiones realizadas en el año, menos las amortizaciones, el aumento neto del monto Circulante se [illegible]termina así:

Deuda Interna — Aumento	$	195.228.400.00
Deuda Externa — Disminución	"	3.295.551.01
Aumento neto	$	191.932.848.99

El monto circulante al 31 de diciembre de 1954, se divide así:

Deuda Interna	$	1.096.269.581.92
Deuda Externa	"	104.128.472.68
Total	$	1.200.398.054.60

TITULOS EMITIDOS

La emisión de $ 215.886.400.00 en títulos de Deuda Interna, ha respondido oa los siguientes conceptos:

[illegible]ara Obras Públicas	$	4.303.600.00		
[illegible]ara Equipamiento e instalaciones y reparaciones de Oficinas Públicas	"	1.036.700.00	$	5.340.300.00
[illegible]ara integración de capitales de Entes Autónomos y Servicios Especiales			$	70.901.700.00
[illegible]ara financiación de déficit			"	137.778.400.00
Expropiaciones de Registros de Hipotecas			"	1.866.000.00
Total			$	215.886.400.00
[illegible] emitido por Deuda Externa corresponde a reajustes de la Deuda "Títulos Externos de Reajustes 4 %, 4 ¼ %, 4 ½ % de 1937 por			$	2.994.60

Detalle de las Deudas Emitidas en el año 1954:

PARA OBRAS PUBLICAS (Deuda Interna)

[illegible] Obras de Vialidad con Contribución Vecinal o Municipal 5 % 1948	$	608.900.00
[illegible]s de Pavimentación de las Ciudades del Interior	"	531.000.00
[illegible]s Municipales de Saneamiento de las Ciudades del Interior	"	78.300.00
[illegible]a de Obras Públicas 5 % de 1942	"	1.147.400.00
[illegible]a de Edificios Públicos 5 % de 1937	"	340.000.00
[illegible] de Obras Públicas 5 % de 1944	"	1.348.000.00
[illegible]a Carretera Interbalnearia 5 % de 1951	"	250.000.00
	$	4.303.600.00
[illegible] Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas (mixtas)	"	1.036.700.00
Total	$	5.340.300.00

PARA CAPITAL DE ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS ESPECIALES (Deuda Interna)

[illegible]a Retribución al Personal Ferroviario (A.F.E.)	$	3.638.800.00
[illegible] Industrial del Uruguay (A.N.C.A.P.)	"	19.000.000.00
[illegible] F. Industrial, Servicio Oceanográfico y de Pesca (S. O. Y. P.)	"	835.500.00
[illegible] Interna 5 % de 1951 (Banco Hipotecario)	"	15.000.000.00
[illegible] Crédito Agrícola de Habilitación (Banco República)	"	2.000.000.00
[illegible]a Capital de Producción de Organismos Públicos (varios)	"	5.249.900.00
[illegible] Frigorífico Nacional —Abasto de Montevideo— (Frigorífico Nacional)	"	4.959.500.00
[illegible] Interna Frigorífico Nacional —5 % 1951— (Frigorífico Nacional)	"	6.000.000.00
[illegible] Servicio de Ferrocarriles del Uruguay (A.F.E.)	"	14.218.000.00
Total	$	70.901.700.00

PARA EXPROPIACIONES

[illegible] Expropiación de los Registros de Hipotecas	$	1.866.000.00

PARA CONSOLIDACION DE DEFICIT (Deuda Interna)

[illegible]a Interna de Consolidación 5 % de 1951	$	6.715.300.00
[illegible]uda Interna de Consolidación 5 % de 1951-52	"	131.063.100.00
	$	137.778.400.00

POR CANJE Y REAJUSTES (Deuda Externa)

[illegible]ítulos Externos de Reajuste 4 %, 4 ¼ %, 4 ½ % de 1937	$	2.994.60

[illegible]misiones Anuales:

En los últimos cinco años, lo emitido en Deuda Interna Nacional, ha representado las siguientes cifras:

Año 1950	$	76.139.456.61
" 1951	"	36.460.350.24
" 1952	"	57.098.724.00
" 1953	"	95.568.294.38
" 1954	"	215.886.400.00

AMORTIZACIONES

En el año 1954, se atendieron normalmente los servicios de amortización, previstos por leyes y contratos de todas las Deudas, internas y externas.

Se retiraron de la circulación, títulos de Deuda Interna por un valor nominal de $ 20.658.000.00, y de Deuda Externa por $ 3.296.647.61, en total, $ 23.956.545 61, superando así en $ 2.513.097.03, valor nominal, las amortizaciones del año anterior.

Detalle de las Amortizaciones:

AMORTIZACIONES AÑO 1954

Deuda Interna

DEUDAS	Tipo promedio %		Valor Nominal
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	Par	$	1[illegible]1.700.00
Emp. de Fomento Rural y Colonización	96.425	”	208.400.00
Emp. Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941	87.478	”	323.600.00
Deuda Interna 5 % de 1929	99.99	”	123.000.00
Bonos Previsión Social 4 %	Par	”	30.000.00
Deuda Industrial del Uruguay	Par	”	226.100.00
Deuda Teléfonos del Estado	94.278	”	269.850.00
Deuda Unificada de 1932	99.00	”	150.400.00
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación	99.99	”	227.900.00
Bonos Previsión Social 1933	Par	”	246.800.00
Bonos Previsión Social 1934	Par	”	329.000.00
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	97.308	”	1.429.800.00
Deuda Títulos Especiales de Salud Pública	—		—
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	—	”	142.300.00
Deuda Edificios Públicos 1937	99.729	”	288.400.00
Deuda Obras Públicas 1937	98.519	”	495.500.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937 Serie A	87.677	”	615.150.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937 Serie B	89.770	”	1.690.750.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937 Serie C	85.344	”	1.272.400.00
Deuda Aporte del Estado a la Caja Jub. Civiles 5 % 1939	Par	”	411.300.00
Deuda Obras Públicas 1940	88.445	”	587.900.00
Deuda Interna de Consolidación 5 % 1941 Serie 1ª	85.964	”	161.500.00
Deuda Interna de Consolidación 5 % 1941 Serie 2ª	84.127	”	359.100.00
Deuda Interna 2.25 % de 1941	Par	”	1.170.000.00
Deuda Interna 5 % de 1942	86.595	”	359.300.00
Deuda Nacional Vialidad de Rocha	99.303	”	59.900.00
Deuda Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco	87.631	”	201.100.00
Deuda Obras Públicas 5 % 1942	86.642	”	1.082.700.00
Bonos Defensa Nacional	99.669	”	236.600.00
Deuda Interna 5 % 1942 2ª Serie	89.384	”	429.800.00
Deuda Interna 5 % 1943	88.384	”	599.200.00
Bonos Construcciones Escolares	99.99	”	690.000.00
Deuda Obras Públicas 5 % 1944	85.448	”	1.408.500.00
Deuda Nacional Vialidad Rural de Cerro Largo	97.614	”	79.500.00
Bonos Nacionales de Saneamiento Ciudades del Interior	88.818	”	50.450.00
Deuda Fomento Industrial Servicio O. y de Pesca	84.356	”	147.700.00
Deuda Interna 5 % de 1944	86.227	”	390.900.00
Deuda Consolidación de Créditos Especiales 1946	Par	”	554.700.00
Deuda de Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal 5 % 1948	84.783	”	81.300.00
Deuda Crédito de Habilitación Industrial	Par	”	47.300.00
Deuda Interna de Consolidación de 1945	93.462	”	296.700.00
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización	84.391	”	343.800.00
Empréstito Previsión Social 1947	Par	”	201.800.00
Bonos Aguas Corrientes del Uruguay	Par	”	223.500.00
Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Ampl. Capital	99.727	”	341.200.00
Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	Par	”	32.000.00
Deuda Interna 5 % de Consolidación 1950	85.924	”	855.600.00
Deuda Consolidación Crédito Organismos Públicos	Par	”	232.800.00
Deuda Interna Saneamiento y Agua Potable 5 % 1952	99.891	”	30.700.00
Deuda Interna 5 % 1951	—	”	75.000.00
Deuda Interna 5 % 1951-52	85.764	”	570.300.00
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	85.215	”	117.300.00
Deuda Retribución al Personal Ferroviario	84.91	”	24.500.00
Promedio 92.197 %		$	20.658.000.00

Deuda Externa

DEUDAS			
Deuda Consolidada del Uruguay	64.155	$	885.198.00
Empréstito de Conversión de 1905	83.934	”	551.826.75
Empréstitto de Obras Públicas de 1909	84.229	”	130.068.50
Empréstito Títulos de 1914	95.—	”	100.862.00
Deuda Externa de 1919 (F.C.U. del Este)	Par	”	54.990.00
Títulos Externos de Reajuste 3 ½ % de 1937	81.484	”	31.878.00
Títulos Externos de Reajuste 4 %, 4 ¼ %, 4 ½ % 1937	99.024	”	172.431.00
Títulos Externos de Reajuste 3 ¾ %, 4 %, 4 ⅛ %, 1937	95.295	”	1.081.920.00
Bonos Conversión 3 ¾ %, 4 %, 4 ⅛ %	96.833	”	42.491.93
Bonos Conversión 3 ⅞ %, 4 ⅛ %, 4.5/16 %	96.436	”	71.585.43
Empréstito Baring Brothers 1889	100.50	”	172.396.00
		$	3.295.647.61

Promedio Deuda Externa	85.04
Promedio General	91.201

RESUMEN GENERAL

Deuda Interna	92.197	$ 20.658.000.00
Deuda Externa	85.04	" 3.295.647.61
	91.201 %	$ 23.953.647.61

El promedio general de 91.201 % es un poco mayor 0.854 % al promedio general del año antetrior. En la Deuda Interna el promedio es inferior al del año 1953, en 0.399 %, y en la Deuda Externa superior en 4.955 %.

DEUDAS AUTORIZADAS POR EMITIR

El saldo de las deudas autorizadas por emitir al 31 de diciembre de 1954 es de $ 441.585.539.10 cifra mayor en $ 26.053.600.00, por emitir en igual fecha del año anterior.
El detalle de las deudas por emitir es el siguiente:

PARA ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS ESPECIALES

Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 % de 1941 — (Ley 15/8/941)	$	778.200.00
Deuda Ferrocarriles del Estado — Ley 19/12/941	"	500.000.00
Deuda Fomento Industrial (S.O.Y.P.) — Leyes 21/9/945 y 26/11/948	"	899.000.00
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación — Ley 31/12/945	"	1.000.000.00
Deuda Crédito de Habilitación Industrial — Ley 23/1/948	"	1.000.000.00
Empréstito de Previsión Social 1947 — Ley 28/10/947	"	7.178.974.84
Deuda Primeras Líneas de Navegación Aérea — Ley 12/11/951	"	5.321.100.00
" Servicio de Ferrocarriles del Estado — Ley 19/9/52 y 6/10/952	"	75.782.000.00
" Retribución al Personal Ferroviario — Ley 7/10/953	"	2.836.000.00
" Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado Ampliación 1952 — Ley 10/11/952	"	165.000.000.00
Bonos Frigorífico Nacional Abasto de Montevideo — Ley 6/7/954	"	2.040.500.00
Deuda Capital de Producción de Organismos Públicos — Ley 11/12/953	"	1.750.100.00
" Crédito Agrícola de Habilitación — Ley 22/10/954	"	1.000.000.00
" Deuda Abastecimiento de Agua Potable 1954 — Ley 7/7/954	"	32.000.000.00
Subtotal	$	297.085.874.84

DEUDA AFECTADA AL CREDITO EXIMBANK

Deuda Obras Públicas 5 % 1942 (Decreto 16/9/1944)	$	1.204.600.00

DEUDAS AFECTADAS A DIVERSAS OBRAS PUBLICAS

Deuda Obras Públicas 5 % de 1942 — Leyes 21/9/944, 9/4/944, 14/12/944, 17/10/950, 17/11/951, 4/7/952 y 30/7/953	$	27.587.696.80
Bonos Nacionales de Saneamiento de las Ciudades del Interior — Ley 20/4/1945	"	988.900.00
" Construcción Aeropuerto Nacional de Carrasco — Ley 14/10/1950 y 26/6/954	"	4.931.000.00
" Deuda Carretera Aeropuerto Nacional de Carrasco — Ley 14/10/1950 y 26/6/954	"	4.391.000.00
" Obras Públicas 5 % de 1942 — Leyes 23/12/1944 y 30/3/1954	"	5.199.300.00
" Carretera Interbalnearia 5 % 1951 — Ley 12/12/952	"	1.000.000.00
" Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas — Ley 27/3/1953	"	24.583.967.46
" Construcciones Escolares — Ley 27/3/1953	"	10.000.000.00
Deuda Edificios Públicos 5 % de 1937 — Ley 11/12/1953	"	3.000.000.00
" Interna Reconstrucción Carretera a Colonia 1953 — Ley 23/3/1954	"	6.000.000.00
" Expropiación de los Registros de Hipotecas — Ley 28/81954	"	1.134.000.00
" Obras Públicas (a determinar) — Ley 22/10/1954	"	10.100.000.00
" Embalse de Río Negro — Ley 22/10/1954	"	2.000.000.00
Subtotal	$	99.975.564.26

DEUDAS PARA CONSOLIDACION DE DEFICIT

Deuda Interna de Consolidación 5 % de 1950 — Ley 7/5/1952	$	607.400.00
" " " " 5 % 1951/52 — Ley/5/1/1954	"	41.936.900.00
	$	42.544.300.00

DEUDAS PARA INTENDENCIAS DEL INTERIOR

Bonos Pavimentación Ciudades del Interior — Leyes de 22/11/1939, 13/10/1944, 19/12/952 y 2/7/ 1953	$	706.800.00

DEUDAS DESTINO A DETERMINAR

Deuda Interna de Conversión 5 % 1937 Serie C	$	68.400.00

DEUDAS A EMITIR

Resumen por destino

Para Entes Autónomos y Servicios Especiales	$	297.085.874.84
Afectados al crédito Eximbank	"	1.204.600.00
Para Obras Públicas y Adquisiciones varias	"	99.975.564.26
" Consolidación de Déficit	"	42.544.300.00
" Intendencia del Interior	"	706.800.00
Con destino a determinar	"	68.400.00
Total a Emitir	"	441.585.539.10

NUEVAS DEUDAS AUTORIZADAS EN EL AÑO 1954

En el año 1954, se autorizaron las siguientes deudas internas por un tota de $ 2443. 940.000.00.

Deuda Edificios Públicos 5 % de 1937 (ampliación) — Por ley Nº 12.090 de 5 de enero de 1954, se amplió esta deuda para adquirir un edificio para la Suprema Corte de Justicia	$ 340.000.00
Deuda Interna de Consolidación 5 % de 1951/52 — La ley Nº 12.089, del 5 de enero de 1954, creó esta deuda para consolidar los déficit existentes hasta el 31/12/1952	" 173.000.000.00
Deuda Reconstrucción Carretera Colonia — Por ley Nº 12.095 de 2 de marzo, se creó esta deuda para la reconstrucción de la Carretera a Colonia	" 6.000.000.00
Deuda Obras Públicas 5 % de 1944 — Se amplió por ley Nº 12.096 de 30 de marzo, esta deuda para realización de Obras Públicas de interés general en varios Departamentos del Interior del país ..	" 2.000.000.00
Bonos Aeropuerto Nacional de Carrasco — La ley Nº 12.114 de 25 de junio amplió a $ 1.500.000.00, esta emisión para atender el pago de diferencias de jornales	" 1.500.000.00
Bonos Frigorífico Nacional — Abasto de Montevideo — El artículo 5º de la ley de 6 de julio, creó esta deuda para pago de adeudos del Frigorífico Nacional por	" 7.000.000.00
Empréstito Interno Frigorífico Nacional — El artículo 6º de la misma ley amplió esta deuda para aumento del capital en giro	" 6.000.000.00
Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo — La ley de 7 de julio, creó, entre otros recursos esta nueva deuda interna por	" 32.000.000.00
Deuda Expropiación de los Registros de Hipoteca — A los fines que indica su denominación, por ley de 27 de agosto, se creó esta deuda por	" 3.000.000.00
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación — Para financiar la experiencia colonizadora de la Cooperativa Agropecuaria Ltd. — "Unidad Cooperativa Nº 1" — la ley de 22 de octubre amplió estos Bonos en	" 1.000.000.00
Deudas de Obras Públicas (a determinar) — La ley de 22 de octubre amplió en $ 10.100.000.00, las deudas de Obras Públicas que requieran aumentos por diferencia de jornales	" 10.100.000.00
Deuda Embalse del Río Negro — Obras de Defensa 5 % 1953 — Ley de 22 de octubre de 1954 para obra de defensa de las inundaciones del Río Negro, a la altura de Paso de los Toros	" 2.000.000.00
TOTAL	$ 243.940.000.00

LETRAS DE TESORERIA

De conformidad con el artículo 3.o y 4.o de la ley N.o 11.818 de 7 de mayo de 1953; artículo 12 de la ley 6 de octubre de 1953 (Deuda Retribución al Personal Ferroviario) y artículo 2.o de la ley 7 de enero de 1954 (Deuda Interna de Consolidación 5 % de 1951/1952), el movimiento anual, de emisiones y rescate de Bonos y Letras de Tesorería en el año 1954, ha sido el siguiente:

Circulación al 1º de enero de 1954	$ 47.921.887.00
Emitido en el año 1954	" 114.046.062.10
	$ 161.967.949.10
Calculado en el año 1954	" 107.113.984.00
Circulante al 31 de diciembre de 1954	$ 54.853.965.10

Este total, de acuerdo con las autorizaciones legales se divide así:

Ley N.o 11.818 de 7 de mayo de 1952 (artículo 4.o)	$ 35.715.992.10
Ley N.o 11.818 de 7 de mayo de 1952 (artículo 3.o)	" 75.950.00
Ley N.o 12.089 de 5 de enero de 1954 (artículo 2.o)	" 19.062.023.00
	$ 54.853.965.10

En lo que respecta a las monedas de emisión, corresponde señalar:

U|S Dólares 27.142.900.00 a 151.90	$ 42.141.465.10
Pesos Uruguayos	" 12.712.500.00
	$ 54.853.965.10

Con referencia a tipo de interés convenido, sobre el monto circulante al 31 de diciembre de 1954, es el siguiente:

Al 3 %, 3 meses	$ 1.172.920.00
Al 3 ½ %, 4 meses	" 2.126.600.00
Al 4 %, 5 meses	" 1.968.624.00
Al 4 ¼ %, 6 meses	" 6.824.065.10
Al 4 ½ %, de 6 meses a 12 meses ...	" 35.751.337.00
Al 5%, más de 12 meses	" 7.010.419.00
Total	$ 54.853.965.10

CREDITOS DEL EXIMBANK

Los préstamos directos al Gobierno Nacional, concedidos por el Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados **Unidos** (EXIMBANK), se han atendido rigurosamente en el año, y la situación, de dichos créditos, al 31 de diciembre de **1954 es la** siguiente:

a) Préstamos concedidos para diversas obras públicas (Decreto 3-2-943)		U$S 20.000.000.—
Monto utilizado (Decreto 28-1-1946)		U$S 2.295.000.—
Amortizado al 1º de enero de 1954	U$S 1.389.600.—	
Amortizado en el año 1954	" 183.600.—	" 1.573.200.—
Saldo pendiente		U$S 721.800.—

Para atender el pago de este saldo, se han retenido, de acuerdo con el Decreto de 16-6-1944 $ 1.204.600.— v|n. en Deuda de Obras Públicas 5 % de 1942.

b) **Préstamo** para adquisición de maquinarias e implementos electro-mecánicos para las instalaciones de la Usina Hidroeléctrica de Rincón de Bonete (Río Negro).

Crédito total concedido y utilizado		U$S 12.000.000.—
Amortizado al 1º de enero de 1954	U$S 2.398.800.—	
Amortizado en el año 1954	" 800.100.—	" 3.198.900.—
Saldo pendiente		U$S 8.801.100.—

De conformidad con el artículo 7º de la ley del 12 de abril de 1950, la Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (UTE) reintegra al Tesoro Nacional las dos terceras partes (2/3) de los servicios correspondientes a este último préstamo.

MOVIMIENTO BURSATIL

El movimiento general de operaciones registradas en la Bolsa de Comercio, en el año 1954, fué de $ 236.900.177.25, en títulos nacionales municipales, hipotecario, acciones y obligaciones, cifra esta inferior en $ 7.896.992.50 al monto de operaciones sobre los mismos valores operado en 1953.

A esto corresponde agregar las operaciones en Letras de Tesorería, registradas en el año 1954, que fueron las siguientes:

En pesos Uruguayos	$ 12.410.000.00
En Dólares	" 7.677.500.00

El promedio general de cotizaciones, en el año, fué de 91.476 % casi igual al del año anterior que fué de 91.436 %, pero puede señalarse una mayor depreciación en casi todos los valores, con excepción del promedio asignado para las acciones y obligaciones particulares.

El monto total de operaciones en el año se descompone así:

Deuda Nacionales	27.82 %
Títulos Municipales	7.98 %
Títulos Hipotecarios	52.21 %
Obligaciones	2.62 %
Acciones	8.37 %
Total	100. %

El volumen total de las transacciones bursátiles y el promedio general, en los últimos 5 años, ha sido el siguiente:

Año	Nominal	Efectivo	Promedio General
1950	184.972.290.00	185.611.572.36	100.345 %
1951	231.534.301.25	237.924.110.74	102.759 %
1952	191.122.427.75	179.135.546.97	93.728 %
1953	242.797.169.75	221.921.822.08	91.436 %
1954	234.900.177.25	214.878.826.78	91.476 %

DETALLE MENSUAL DE LAS OPERACIONES

MESES	Monto D. Nacionales	Cotización	Monto D. Municipales	Cotización
Enero	$ 869.485.25	88.36	$ 706.800.00	82.31
Febrero	" 2.190.471.25	86.96	" 1.628.800.00	82.58
Marzo	" 4.689.550.00	85.69	" 2.430.100.00	82.17
Abril	" 2.207.200.25	85.87	" 581.100.00	81.87
Mayo	" 4.493.222.75	85.57	" 3.998.700.00	81.13
Junio	" 3.116.100.00	85.73	" 1.858.300.00	82.24
Julio	" 4.448.400.00	86.37	" 2.100.750.00	81.53
Agosto	" 10.235.000.00	87.15	" 2.018.250.00	82.53
Setiembre	" 3.818.842.00	86.48	" 1.671.000.00	82.38
Octubre	" 8.733.936.00	85.89	" 1.259.750.00	81.41
Noviembre	" 6.948.784.75	84.33	" 276.700.00	80.17
Diciembre	" 13.595.560.00	83.90	" 213.100.00	79.33
	$ 65.346.552.25		$ 18.743.350.00	
Porcentaje s/total	27.82 %		7.98 %	

MESES	T. HIPOTECARIOS Monto	Cotización	OBLIGACIONES Monto	Cotización	ACCIONES Monto	Cotización
Enero	$ 9.820.900.00	85.56	$ 259.800.00	97.81	$ 1.696.200.00	162.86
Febrero	" 8.596.350.00	84.80	" 300.400.00	101.37	" 1.455.900.00	168.81
Marzo	" 12.002.875.00	82.83	" 190.000.00	100.36	" 1.423.300.00	157.60
Abril	" 11.549.075.00	83.26	" 311.000.00	101.73	" 1.620.100.00	163.60
Mayo	" 11.086.050.00	85.02	" 520.225.00	102.15	" 2.494.300.00	159.37
Junio	" 9.549.650.00	85.03	" 915.000.00	103.53	" 1.801.500.00	150.89
Julio	" 10.566.250.00	85.77	" 559.800.00	101.21	" 1.501.800.00	161.63
Agosto	" 8.372.600.00	85.74	" 977.000.00	103.82	" 1.688.700.00	174.29
Setiembre	" 8.052.200.00	85.01	" 541.900.00	82.38	" 1.665.700.00	182.82
Octubre	" 10.582.300.00	83.63	" 734.200.00	104.24	" 1.705.800.00	165.86
Noviembre	" 14.354.425.00	81.56	" 516.725.00	99.76	" 1.297.700.00	167.01
Diciembre	" 10.653.650.00	81.11	" 334.000.00	100.55	" 1.312.600.00	170.32
	$ 124.986.625.00		$ 6.160.050.00		$ 19.663.600.00	
	52.21 %		2.67 %		8.37 %	

MONTO TOTAL DE OPERACIONES POR MESES

Meses	Nominal
Enero	$ 13.353.185.25
Febrero	" 14.171.921.25
Marzo	" 20.735.825.00
Abril	" 16.268.475.25
Mayo	" 22.592.497.75
Junio	" 17.240.550.00
Julio	" 19.177.000.00
Agosto	" 23.291.550.00
Setiembre	" 15.749.642.00
Octubre	" 22.815.986.00
Noviembre	" 23.394.334.75
Diciembre	" 26.108.910.00
	$ 234.900.177.25

Corresponde señalar que el total operado en Deudas Nacionales superan en $ 2.723.757.50, la cifra registrada en el año anterior; pero si descontamos las adquisiciones que realizó la Caja de Jubilaciones Civiles, por efecto de pagos extraordinarios del Tesoro Nacional ($ 23.504.700.00) las cifras comparativas situan una diferencia real, en menos, de $ 20.780.942.50.

Las operaciones en títulos de la Intendencia Municipal de Montevideo, disminuyen en $ 16.230.250.00.

En cambio han tenido un aumento neto, con relación al año anterior, las operaciones sobre los siguientes valores:

Títulos Hipotecarios	$ 1.578.450.00
Obligaciones	" 2.085.300.00
Acciones	" 1.945.800.00

En cuanto a las cotizaciones generales de los años 1953 y 1954 son las siguientes:

	Año 1953	Año 1954
	%	%
Deudas Nacionales	86.62	85.60
Títulos Municipales	82.17	81.86
" Hipotecarios	86.40	83.94
Obligaciones	100.11	102.17
Acciones	159.91	164.73
Promedio general	91.436	91.47

COTIZACIONES EN EL EXTERIOR

Las cotizaciones, a fin de cada mes, de los títulos uruguayos en el exterior, registrados en las Bolsas de Londres y Nueva York, en 1954, han sido las siguientes:

Bolsa de Londres

Meses	Días	Emp. 1905	Emp. 1914	Emp. 1919	Deuda Consolidada 1891
Enero	29	72	94	118	59 1/2
Febrero	26	73	92	119	59
Marzo	25	71	90	120	57 3/4
Abril	30	70	89 1/2	118 1/2	58
Mayo	31	70	89 1/2	118 1/2	57
Junio	30	73	90	118	60
Julio	30	72 1/2	89	117 1/2	65
Agosto	31	72 1/2	89	117 1/2	61 1/2
Setiembre	30	74	89	117 1/2	61 1/2
Octubre	29	74	88	117 1/2	62 1/2
Noviembre	30	72	88	117 1/2	62
Diciembre	31	72	95 1/2	117 1/2	62

Bolsa de Nueva York

Meses		Bonos Conver. 3 7/8, 4 1/8, 4 5/16 % Comp.	Bonos Conver. Vent.	Título Reajuste 4, 4 1/4, 4 1/2 % Comp.	Título Reajuste 4, 4 1/4, 4 1/2 % Vent.	Título Reajuste 3 1/2, 4, 4 1/8 % Comp.	Título Reajuste 3 1/2, 4, 4 1/8 % Vent.	Título Reajuste 3 1/2 % Comp.	Título Reajuste 3 1/2 % Vent.
Enero	29	92 1/2	100	98	98 7/8	97	97 1/2	76	82
Febrero	26	91 1/8	97 1/4	95 1/4	97 1/2	90 3/4	91 3/4	s/c	s/c
Marzo	26	93 1/4	96	96 5/8	98	93 1/8	93 1/2	78 1/8	81
Abril	30	93	94 1/2	96 1/8	99	93 1/4	94	76	77
Mayo	28	93 3/4	97 1/2	97 1/8	99 3/4	94	95	79	81
Junio	30	92 3/4	96 1/2	98 3/4	99 3/4	94 5/8	95	81 1/2	82
Julio	30	96 1/2	100	98	98 1/2	97	99	75 1/4	82
Agosto	31	95 1/2	100	98	98 1/2	97	97 1/4	76	82
Setiembre	30	95 1/2	98 3/4	98 1/8	99 1/2	96	96 3/4	81 1/2	82
Octubre	29	95	98 1/2	98 3/8	99 1/2	97 1/2	97 7/8	82	—
Noviembre	30	99	s/c	99 1/2	101	96 7/8	97 1/2	88	—
Diciembre	31	95 1/4	96	100 1/8	101	96 1/2	98 1/2	s/c	88 1/2

Resulta interesante destacar la extraordinaria valorización de nuestros títulos cotizados en el exterior que, en algunos casos han pasado de la paridad.

LONDRES

Empréstito de 1905	31/12/953	69 %	31/12/954	72 %
" " 1914	31/12/953	93 %	31/12/954	95 ½ %
" " 1919	31/12/953	118 %	31/12/954	117 ½ %
Dda. Consolid. 1891	31/12/953	57 ½ %	31/12/954	62 %

NUEVA YORK (Tipo Comprador)

Bonos Conversión 4 5/16	31/12/953	91 %	31/12/954	95 ¼ %
Reajuste 4 ½ %	31/12/953	95 ¼ %	31/12/954	100 ⅛ %
" 4 ⅛ %	31/12/953	90 ¼ %	31/12/954	96 ½ %
" 3 ½ %	31/12/953	70 %	31/12/954	88 %

SERVICIOS LIQUIDADOS

El monto total de los servicios de intereses, amortizaciones, pérdidas de cambio, comisiones y gastos, de la Deuda Pública Nacional. Municipal y servicios especiales, liquidados y atendidos por la Dirección de Crédito Público, llegó en el año 1954 a $ [illegible].932.83 lo que señala un aumento de $ 9:457.543.42, con relación al año anterior.

Estos servicios se pueden dividir así:

DEUDAS EXTERNAS

Nacional	$ 6.174.484.85	
Municipal (Montevideo)	" 432.705.83	
Crédito Eximbank (O. Públicas)	" 210.561.58	
" " (Rione)	" 1.786.553.93	
Diferencias de Cambio	" 1.498.408.77	
Comisiones y Gastos	" 53.316.30	
Gastos de Remeses	" 603.24	$ 10.156.634.50

DEUDAS INTERNAS

Directas	$ 49.364.714.85	
Indirectas	" 17.664.425.35	
	$ 67.029.140.20	

SERVICIOS ESPECIALES

(Deudas Previsión Social)	" 2.920.798.92	" 69.949.939.12

SERVICIOS PARTICULARES

Cooperativa Nal. de P. de Leche (Garantida)	$ 422.539.59	
Ddas. del Interior, Gobierno Dep.	" 403.819.62	" 826.359.21
Total general		$ 80.932.932.83

DISTRIBUCION DE INTERESES, AMORTIZACIONES Y GASTOS

Deuda Nacional

Externa e Interna	$ 20.786.948.10	
Bonos Previsión Social	" 777.600.00	
Préstamos Eximbank	" 1.392.709.50	
Sub-total	$ 22.957.257.60	
Coop. Nal. Produc. de Leche	" 208.969.07	
Deuda Municipal Externa	" 282.461.56	
" " Interna	" 104.199.54	
Diferencias de Cambio	" 778.181.79	$ 24.331.069.56

POR INTERESES

Deuda Nacional

	$ 52.416.676.95	
Externa e Interna	" 2.143.198.92	
Bonos Previsión Social	" 604.386.09	
Préstamos Eximbank		
	$ 55.164.261.96	
Sub-total	" 213.088.32	
Coop. Nal. Produc. de Leche	" 150.244.27	
Deuda Municipal Externa	" 299.620.08	
" " Interna	" 714.852.29	" 56.542.066.92
Diferencia de Cambio		

POR COMISIONES Y GASTOS

Deuda Nacional Externa	$ 51.137.82	
Préstamo Eximbank	" 19.92	
Deuda Municipal Externa	" 2.178.48	
Coop. Nal. de Produc. de Leche	" 482.20	
Diferencias de Cambio	" 5.374.69	" 59.193.11

GASTOS DE REMESAS

Deuda Nacional Externa	$ 396.30	
" Municipal Externa	" 111.29	
Préstamo Eximbank	" 95.65	" 603.24
Total		$ 80.932.932.83

LOCALIZACION DE LOS SERVICIOS

De acuerdo en el lugar del pago los servicios se dividen así:

EN EL EXTERIOR (Al costo)

Empréstito en Dólares	$ 4.507.260.75	
Créditos del Eximbank	" 2.177.750.03	
	$ 6.625.010.78	
En Libras Esterlinas	" 2.193.652.42	
En Libras Esterlinas (Francos)	" 565.062.50	$ 9.383.725.70

EN MONTEVIDEO (Dda. Externa)

Empréstitos en Dólares	$ 25.555.52	
Empréstitos en Libras Esterlinas	" 231.800.07	
Empréstitos en Libras Fdo. Divisas	" 313.404.02	
Empréstitos en Francos	" 6.688.06	
Empréstitos en Francos Fdo. Divisas	" 195.461.13	" 772.908.80
Total Deuda Externa		$ 10.156.634.50

EN MONTEVIDEO (Dda. Interna)

Deuda Nacional	$ 67.029.140.20	
Deuda Bonos Previsión Social	" 2.920.798.92	$ 69.949.939.12

Deudas Especiales

Municipios del Interior	$ 403.819.62	
Cooperativa Nacional de Productores de Leche	" 422.539.59	" 826.359.21
Total Deuda Interna		$ 70.776.298.33

R E S U M E N

Deuda Externa	$ 10.156.634.50	
Deuda Interna	" 70.776.298.33	
Total		$ 80.932.932.83

Corresponde señalar que se ha excluído de computar como Deuda Externa los servicios pagados sobre los Empréstitos de Conversión 5 % de 1905 y de Obras Públicas 5 % de 1909, que se han invertido en "Emisión Local" pagaderos solamente en pesos uruguayos. El importe líquido sobre estos servicios asciende a $ 278.278.50.

SERVICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los servicios de la Deuda a cargo exclusivo de Rentas Generales son los siguientes:

SERVICIOS DIRECTOS

Deuda Interna	$ 49.364.714.85	
Deuda Externa	" 7.812.805.91	
Créditos Eximbank Rione (1/3)	" 595.554.67	$ 57.773.075.43

SERVICIOS INDIRECTOS

Deuda Interna	$ 17.664.425.35	
Deuda Interna (Previsión Social)	" 2.920.798.92	
	$ 20.585.224.27	
Deuda Externa	" 557.274.66	
Créditos Eximbank (Rione 2/3)	" 1.190.999.26	
Deudas Municipales	" 403.819.62	
Cooperativa Nacional de Productos de Leche	" 422.539.59	" 23.519.857.40
		$ 80.932.932.83

AUMENTO DE SERVICIOS

El aumento total de los servicios liquidados a cargo de la Dirección de Crédito Público, de $ 9.457.543.42, con relación al ejercicio anterior se descompone así:

Aumento a cargo de Rentas Generales	$ 6.496.175.74	
Aumento a cargo de otros organismos	" 2.961.367.68	
Total		$ 9.457.543.42

DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR

Las deudas de los Municipios del Interior, cuyos servicios se atienden por intermedio de esta Dirección, han requerido los siguientes pagos:

ARTIGAS

Deuda Municipal Obras Públicas 1930	$ 22.763.92	
Deuda Gobierno Departamental de Artigas	" 16.250.00	$ 39.013.92

PAYSANDU

Bonos Pavimentación Urbana	$ 60.033.56	
Bonos Obras Públicas Centenario	" 48.709.30	
Bonos Pavimentación Ciudad de Paysandú	" 34.959.37	
Empréstito Centenario (Ampliación)	" 4.875.00	" 148.577.23

COLONIA

Bonos Pavimentación Ciudad de Rosario	$ 21.608.34	
Bonos Ciudad de Rosario	" 5.844.58	
Bonos Ciudad N. Palmira 1ª Serie	" 10.483.30	
Bonos Ciudad N. Palmira 2ª Serie	" 8.379.27	" 46.315.49
Transporte		$ 233.906.64

ROCHA

Empréstito Municipal de Rocha	" 63.501.00

TACUAREMBO

Bonos Municipales de Tacuarembó	" 38.207.54

LAVALLEJA

Bonos Centenario	" 37.500.00

MALDONADO

Bonos Pavi. Ciudades de Maldonado y Poblac. Departamentales	„ 30.694.44
Total	$ 403.819.62

GIRADO AL EXTERIOR PARA SERVICIOS DE LA DEUDA EXTERNA

Libras Esterlinas

Deudas Nacionales y Municipales		£ 676.260:11:11

Dólares

Deudas Nacionales y Municipales (1)		U$S 3:385.973.94

Costo de las remesas

Dls.	$ 5.143.663.97	
L. E.	„ 2.874.382.14	$ 8.018.046 11

Gastos de Remesas

S|B1	$ 400.50	
S|L. E.	„ 271.63	$ 675.13

Diferencias de Cambio

Pérdidas	$ 1.872.718.98
Beneficios	„ 303.239.94
Pérdida Neta	$ 1.569.479.04

(1) No incluída la atención de servicio del Préstamo Ete-Rione, con el Ezimbank por Dls. 1:176.125.10.

OTROS SERVICIOS A CARGO DE LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Depósitos Judiciales, Administrativos y Retenciones Judiciales

Los servicios anexos a la Dirección de Crédito Público, por concepto de Depósitos Judiciales y Administrativos, Retenciones Judiciales sobre sueldos, Jubilaciones y Pensiones, y Comisiones percibidas, registraron el siguiente movimiento total:

Recibido	$ 9.541.769.88
Pagado	„ 8.756.173.00
Movimiento total	$ 18.197.942.88

Los saldos mantenidos en depósito al 31 de diciembre de 1954, ascienden por estos conceptos, a $ 18:372.274.75, cifra superior en $ 685.596.87 a la del año anterior.

Es conveniente señalar que sólo por concepto de Retenciones Judiciales, en los importes retenidos, se registra un aumento de $ 174.993.60, con relación al año anterior; con el año 1952 de $ 303.089.16 y con 1951 de $ 439.173.88.

MOVIMIENTO GENERAL AÑO 1954

	Recibido	Pagado	Saldos
Depósitos Judiciales			
Efectivo	$ 6.707.220.00	$ 6.344.347.30	$ 8.763.657.99
Administración (efectivo)	„ 157.315.37	„ 175.173.95	„ 299.476.66
Títulos y Acciones	„ 979.475.00	„ 616.762.50	„ 4.110.672.98
En Especies	20.00	„ 2.50	„ 264.86
Sub-totales	$ 7.844.030.37	$ 7.136.286.25	$ 13.174.072.49
Retenciones Judiciales	„ 1.369.436.36	„ 1.354.803.60	„ 121.959.70
Depósitos Administrativos (Decreto 16 marzo 1949)			
Efectivo	„ —	„ 40.392.50	„ 46.563.70
Títulos	„ —	„ 2.500.00	„ —
Comunes			
Títulos	„ 121.112.50	„ 115.000.00	„ 5.026.472.84
Efectivo	„ —	„ —	„ 3.206.54
Comisiones	„ 107.190.65	„ 107.190.65	„ —
Totales	$ 9.441.769.88	$ 8.756.173.00	$ 18.372.274.75

COMISIONES

Las comisiones recibidas y depositadas en el Tesoro Nacional, en el ejercicio 1954, corresponden a los siguientes conceptos:

1 ½ % sobre Depósitos Judiciales	$ 92.356.75
1 % „ Retenciones Judiciales	„ 13.781.17
½ % „ Cobro cupones - Depósitos Judiciales	„ 463.48
¼ % „ „ „ - Garantías Administrativas	„ 589.25
Total	$ 107.190.65

DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR

Las deudas de los Municipios del Interior, atendidas por la Dirección de Crédito Público, presentan, al 31 de diciembre de 1954, el siguiente Estado General:

	Emitido	Amortizado	Circulante
Bonos Pavimentación Urbana de Paysandú	$ 1.000.000.00	$ 500.800.00	$ 499.200.00
„ „ Ciudad de „	„ 650.000.00	„ 2.500.00	„ 647.500.00
„ Centenario de Paysandú	„ 650.000.00	„ 123.298.94	„ 526.701.06
Empréstito Centenario Paysandú	„ 200.000.00	„ —	„ 200.000.00
„ Municipal de Rocha	„ 1.200.000.00	„ 18.800.00	„ 1.181.200.00
Bonos Centenario Juan Antonio Lavalleja	„ 800.000.00	„ 5.000.00	„ 795.000.00

Departamento de Colonia

Bonos Pavimentación de Rosario	" 300.000.00	" 167.700.00	" 132.300.00
" " Carmelo	" 80.000.00	" 44.400.00	" 35.600.00
" " N. Palmira 1.a Serie	" 150.000.00	" 86.300.00	" 63.700.00
" " " " 2.a "	" 100.000.00	" 52.400.00	" 47.600.00
Deuda Munic. de Obras Públicas de Artigas	" 300.000.00	" 158.000.00	" 142.000.00
" Gobierno Dep. de Artigas	" 500.000.00	" —	" 500.000.00
Bonos Munic. de Tacuarembó	" 450.000.00	" 13.900.00	" 436.100.00
" Pavimentación Cdad. de Maldonado	" 750.000.00	" —	" 750.000.00
" Paviment. Acordonamiento y Acun. de Florida	" 50.000.00	" —	" 50.000.00
	$ 7.180.000.00	$ 1.173.098.94	$ 6.006.901.06

Con relación al ejercicio anterior, se registró un aumento en lo emitido de $ 3.450.000.00, y las amortizaciones realizadas en el mismo año ascendieron a $ 104.200.00.

DEUDA COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Esta deuda. que goza de la garantía del Estado, cuyos servicios están también a cargo de la Dirección de Crédito Público, tiene el siguiente estado, al 31 de diciembre de 1954.

DEUDA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE

	Emitido	Amortizado	Circulante
Deuda Cooperaitva de Produc. de Leche	$ 5.417.515.51	$ 2.183.024.00	$ 3.234.490.51
Deuda Cooperativa de Produc. de Leche (Ampliación	" 886.700.00	" —	" 886.700.00
	$ 6.304.215.51	$ 2.183.025.00	$ 4.121.190.51

Se emitieron en el año 1954, de la Deuda por ampliación, de $ 144.700.00 y la amortización total en el año fué de pesos 226.525.00.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ
Ministro de Hacienda

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Las Fuerzas Armadas de la República, con profundo sentido del deber y conscientes de las resposabilidades que la Nación les ha confiado, han desarrollado sus funciones con espíritu patriótico, dignidad y eficiencia.

Ha sido preocupación esencial en el desenvolvimiento de sus importantes cometidos, el logro de una plena aptitud profesional en sus integrantes, mediante meditados planes de instrucción y su adaptabilidad a la táctica y estrategia continuamente cambiantes.

La complejidad y vasto alcance de las tareas encomendadas al Departamento de Defensa Nacional, así como la imperiosa necesidad de coordinarlas en un Estado Mayor conjunto, ha llevado a que el Poder Ejecutivo, por Decreto de 18 de noviembre próximo pasado, integrara el Gabinete del Ministro (G. A. P.), al que corresponde funciones de asesoramiento y planificación y cuyo cometido fundamental e inmediato es proyectar lo que corresponda respecto a la Doctrina, la Organización, la Instrucción, el Reclutamiento, la Movilización y la Asistencia Social de las Fuerzas Armadas. En el deseo de que el Gabinete satisfaga los fines de su creación con suficiente elasticidad, se dispone por el artículo 5.o del mencionado Decreto, que "El GAP se organizará de acuerdo a sus funciones inmediatas, previendo su desarrollo futuro según lo aconsejen sus necesidaes específicas". De su constitución se espera positivos beneficios y ya se encuentra funcionando, de acuerdo a las Directivas señaladas en oportunidad.

El espíritu de sacrificio y el alto cumplimiento del deber de nuestra Marina Militar, que conmovió las fibras más emotivas del país, se puso de manifiesto en los luctuosos sucesos del Banco Inglés, durante el rescate de los náufragos del pesquero del S.O.Y.P. "Isla de Flores". Las infortunadas circunstancias ocurrentes y la carencia de medios disponibles a esos efectos, hicieron tanto más heroicos los esfuerzos de los marinos destacados en dicha misión y más doloroso aun el saldo aciago del hecho.

El Poder Ejecutivo, por Mensajes de 18 de noviembre de 1954 —actualmente a consideración parlamentaria—, ha previsto, con la urgencia del caso y teniendo en cuenta las consecuencias de la catástrofe del Banco Inglés y a la vez las necesidades de vigilancia de nuestras costas marítimas y fluviales, la adquisición de elementos con destino a la Prefectura General Marítima y diversas reparaciones a buques y embarcaciones de la Inspección General de Marina, de manera de satisfacer, por lo menos en el grado indispensable, cuantiosos intereses del país.

Cabe, por último, en esta sucinta introducción, destacar el espíritu permanente e inquebrantable de nuestros Ejército, Marina y Fuerza Aérea, de salvaguardar las instituciones democráticas y la independencia del país, en acatamiento al régimen de derecho y a las autoridades libremente constituídas, que nos gobiernan.

MENSAJES REMITIDOS

En el transcurso del año 1954, se envió un total de ciento sesenta y ocho Mensajes, así discriminados:

—14, a la Asamblea General, conteniendo Proyectos de Ley;

—130, acusando recibo a leyes sancionadas, a venias concedidas, remitiendo informaciones solicitadas y transcribiendo decretos y resoluciones en cumplimiento a preceptos legales; y

—24, solicitando venias, por los siguientes conceptos: 8, para conferir ascensos; 3, para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar; 1, para designar Miembro Militar de la Suprema Corte de Justicia; 1, para integrar la Lista de Conjueces y 11, para exoneración de funcionarios. De estas venias, fueron concedidas 18.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY REMITIDOS

—Por el que se sustituye el artículo 267 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 de 27 de julio de 1946, referente a la realización del Curso de Pasaje de Grado por los Tenientes 1ros. y Capitanes.

—Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que disponga la colocación de una placa en el edificio de la Escuela Naval, en homenaje al Capitán de Fragata don Ramiro Jouan.

—Por el que se preceptúa que para la aplicación en los Cuerpos Técnicos del Ejército, del artículo 4.o de la Ley N.o 11.791 de 13 de febrero de 1952, no se exigirá el cumplimiento de las condiciones fijadas por el inciso c) del apartado XII del Decreto-Ley N.o 10.131 de 9 de mayo de 1942.

—Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de tres mil noventa y dos pesos con noventa y seis centésimos, para pago de los servicios fúnebres con-

tratados para los sepelios del Alférez Pablo Williams y Cadete Atico Acuña, que se tomará de las economías del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

—Por el que se declara que la prohibición de pago de haberes devengados establecida por el artículo 10 de la Ley N.o 11.791 de 13 de febrero de 1952 y artículo 2.o de la Ley N.o 11.790 de febrero de 1952, tiene efecto retroactivo.

—Por el cual se declara comprendidos en los beneficios que acuerda la Ley N.o 11.302 de 13 de agosto de 1949, a los Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en actividad o retiro, con más de diez años de servicios efectivos en el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea.

—Por el que se deroga el artículo 4.o de la Ley N.o 11.660 de 15 de mayo de 1951, en cuanto autoriza la venta del crucero de la Marina Nacional "Uruguay".

—Por el cual se deroga los artículos 570 a 575 del Código Militar (Ley N.o 1.714 de 7 de julio de 1884) y se establece quiénes tienen derecho a honores fúnebres.

—Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer hasta el cincuenta por ciento de los fondos autorizados por la Ley N.o 11.572 de 14 de octubre de 1950, para solventar los gastos que origine el envío al exterior de especialistas de tropa y personal navegante y Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea, a realizar cursos de capacitación y perfeccionamiento.

—Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de setecientos sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos, por concepto de reintegro del pago de los servicios fúnebres contratados para el sepelio de los señores Teniente Coronel Erling Olsen Böje y Capitán don Francisco Otero, que se tomará de las economías del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

—Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda creada por el artículo 244 de la Ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 480.00.00) valor nominal, destinada a reparaciones de buques y embarcaciones de la Inspección General de Marina.

—Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 244 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la Ley de 11 de diciembre de 1953, denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en la suma de un millón diez mil pesos ($ 1:010.000.00), con destino a la adquisición de: 3 lanchas de mar; 2 lanchas de puerto; 7 camionetas; 24 radios teléfonos; taller, instalaciones y herramientas; repuestos y equipos, incluyendo 2 motores para P. M. 1, para atender las necesidades urgentes y mínimas de la Prefectura General Marítima.

—Por el que se suspende la aplicación del artículo 11 de la Ley N.o 12.070 de 4 de diciembre de 1953, en lo relativo a retiro administrativo de Coroneles.

—Por el cual se autoriza al Directorio de la Caja de Pensiones Militares, a tomar de sus recursos hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) para la adquisición de un predio y construcción de un edificio en la ciudad de Montevideo, para la ubicación de sus oficinas y locales de renta.

INICIATIVAS PROMULGADAS

—Ley de 5 de enero, por la cual se estructura un régimen para la navegación y comercio de cabotaje.

—Ley de 25 de junio, que declara, por vía de interpretación del artículo 4.o de la Ley N.o 11.830 de 27 de junio de 1952, que el personal afectado a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, está comprendido en la escala de jornales fijada en cumplimiento de dicha ley y amplía en un millón quinientos mil pesos valor nominal, la Deuda "Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco" (Decreto-Ley N.o 10.186 de 3 de julio de 1942).

—Ley de 28 de diciembre, que comprende en los beneficios que acuerdan las leyes N.os 11.302 de 13 de agosto de 1949, artículo 8.o de la Ley 11.563 de 13 de octubre de 1950 y 11.747 de 15 de noviembre de 1951, a los Oficiales del Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea, en actividad o retiro, con más de diez años de servicios activos en el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea.

TRAMITE ADMINISTRATIVO

Se editaron 203 Boletines Públicos y 51 Boletines Reservados, en los cuales se publicaron 619 Decretos, 1863 Resoluciones, 36 Mensajes y 51 Actas.

Por concepto de sueldos presupuestales, se confeccionaron planillas mensuales por un monto de $ 2:656.806.21 anuales, así discriminados:

Sueldos civiles	$	730.283.63
Sueldos militares (en actividad)	"	656.413.33
Sueldos militares (en retiro)	"	1:270.109.25

Por planillas de militares y marinos en el extranjero, se liquidaron a los señores Jefes y Oficiales sus emolumentos por un importe de $ 587.262.36.

El número de órdenes de pago expedidas alcanzó a 447, por la suma de $ 5.524.309.21, deduciéndose pesos 240.481.95, por haberse anulado varias de ellas.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

CAPITULO I

I) Oficina Central

1. Sección Personal:

El movimiento fué: Altas por pase de Unidad; Altas por nombramiento directo 7. Bajas: por pase de Unidad 19; definitivas 20. Mutaciones 6. Promociones 11. Retiros 7 y en trámite 4.

2. Imprenta:

Se imprimieron: 215 Ordenes de la Inspección General del Ejército con 415 páginas; Impresión 112.875; 290 Ordenes de Servicio con Anexo, 315 páginas 60.470; 18 Anexos a la Orden de Inspección General E. 40.560; 5 Circulares con 10 páginas, 3.000; 3 Ordenes de Formación con 18 páginas, 1.500; 2 Ordenes Especiales de Servicio, 350; Papel de Oficio Numerado, 15.790; 60 Libretas numeradas, 10.500; Recibos, Leyendas y Títulos varios, 25.000; Claves, 500; 50 Ayuda Memoria de 60 páginas, 2.300; Formularios, 22.650; Sobres membretados y con direcciones, 40.000; Telegramas, 6.500; Estados de diferentes clases y tamaños, 18.000; Fichas de varios modelos, 70.000; Carpetas de diferentes modelos, 12.500; 900 Folletos con 40 páginas, 14.600; 3.000 Modificaciones R. Maniobras Infantería, 80.000; Volantes, 2.000; Citaciones, 1.500; Carátulas de diferentes modelos, 10.000; Diplomas de diferentes tamaños y clases, 1.500; Memorándum, 600; Sobres carpetas de varios modelos, 2.000; Tarjetas de diferentes modelos y clases, 3.200; Certificados, 800; Relaciones, 5.700; Impresiones varias, Carteles, Rótulos, etc., 4.800.

Por Encuadernación se realizaron los trabajos siguientes: 650 libros; 1.200 Carpetas; 8.600 Fichas guías; 800 Sobres; 35 Carpetas para escritorio; 5.800 Indices folletos y Reglamentos; 3.700 Libretas de varias clases y bloks.

Material utilizado: 48 resmas de papel de diario, 300 kilos de mantas de papel de bobinas de diario, 80 resmas de papel de obra, 60 kilos de papel de embalaje y 42 resmas de cartulina.

Por carecer dicha Imprenta del material y maquinarias necesarias, su personal concurrió en varias oportunidades a la Imprenta Militar para confeccionar numerosos trabajos.

II. División Reguladora de Trámite y Archivo

Expedientes tramitados, 13.469.

Fichas confeccionadas, 53.876.

Entró en funciones la Mesa de Contralor de Expedientes Se instruyó a personal de los Cuarteles Generales de las distintas Regiones Militares sobre el sistema de Archivo en vigencia, a efectos de ser implantado en los Comandos citados.

III. Secretaría

En las distintas Secciones de esta Oficina, se produjo el siguiente movimiento:

—La Sección Personal tramitó 5.275 asuntos en general, 118 propuestas de destinos de Jefes y Oficiales y 787 Oficios.

—La Sección Material tramitó 315 expedientes referentes a: nafta 192, accidentes de vehículos militares 62, relacionados con personal comprendido en el artículo 32 de la Ley 11.923, 18; declaraciones juradas 14 y solicitudes de munición para Jefes y Oficiales 29

—La Sección Jurídica tramitó 793 asuntos entre los cuales se destacan 62 Recursos.

IV. Habilitación

—Recibió 420 oficios y expidió 573. Expedientes tramitados 288. Formularios (Caja Nacional, Cantinas Militares, Banco Hipotecario, etc.), 726. Se cobraron 15 ordenes de pago con una suma total de $ 19.491.60. Devoluciones efectuadas por Jefes y Oficiales en Misión en el extranjero, vertidas en Tesorería General de la Nación pesos 18.661.60. Liquidado por Sueldos y Gastos pesos

1.885.390.12. Sumas recibidas por otros conceptos pesos 9.214.57. Planillas complementarias por diferencia de sueldo $ 2.160.00. Planillas de sueldo (Misión en el extranjero), $ 5.490.00. Planillas de Jefes y Oficiales en Disponibilidad $ 73.825.25. Liquidados por Asignaciones Familiares $ 8.789.20. Total recibido en el año pesos 2.023.022.34.

V. Inspecciones de Armas y de Escuelas y Cursos

a) Infantería

Se recibieron y estudiaron los Horarios y Planes de Estudio de todas las Unidades de Infantería; se terminó el estudio de una Reglamentación referente a la presentación de la Infantería a paradas, revistas y desfiles de acuerdo a Directivas dictadas por el señor Inspector General del Ejército. El señor Inspector del Arma fué comisionado con el fin de estudiar una nueva reglamentación de los "Indios Arqueros" y como miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares efectuó la Calificación anual de los Oficiales del Arma en actividad desde Alférez a Teniente Coronel y la de los Oficiales que se encuentran en situación de Retiro y prestan servicios en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

b) Artillería

Se estudiaron los distintos horarios y planes de trabajo de las distintas Unidades del Arma. El señor Inspector del Arma concurrió a tres concursos de tiro realizados en Los Cerrillos constatando la eficiente capacidad técnica de los Oficiales que intervinieron en los mismos. Dentro de su cometido en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, se efectuó la Calificación anual de los señores Jefes y Oficiales y la sustanciación de recursos presentados.

c) Caballería

Se elevaron: informes sobre el segundo raid hípico "Independencia Nacional" realizado en Pueblo Olimar y sobre el raid hípico "Batalla de Sarandí" realizado en Sarandí Grande. El señor Inspector del Arma concurrió a la conmemoración del cincuentenario de la fundación del Regimiento de Caballería N.o 7, realizó varias visitas con carácter no inspectivo a las Unidades del Arma y ha asistido a la casi totalidad de las pruebas hípicas en las cuales han intervenido Oficiales. Como miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, efectuó las Calificaciones anuales de los Oficiales del Arma en actividad y la de los Oficiales en situación de Retiro que prestan servicio en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

d) Ingenieros

Se estudiaron e informaron: los trabajos realizados por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar y Batallón de Ingenieros N.o 2 referentes a un proyecto para la destrucción de un puente ferroviario; los trabajos realizados para la instalación de dos equipos de radio por el Batallón de Ingenieros N.o 5 con el fin de establecer enlace permanente entre el Batallón de Ingenieros N.o 4 y el Destacamento que mantiene en Laguna del Sauce y sobre materiales de transmisiones a ser dados de baja por el Batallón de Ingenieros N.o 5 y que pertenecen a diversas Unidades del Ejército. El señor Inspector del Arma como integrante de la Comisión Calificadora de Servicios Militares efectuó las Calificaciones anuales y en el grado de los Oficiales en actividad; cómputos de servicios de los Jefes y Oficiales que pasaron a situación de Retiro e informó los recursos presentados por Oficiales del Arma.

e) Escuelas y Cursos

Se efectuó la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de las Escuelas e Institutos docentes del Ejército, en lo que tiene relación con los Programas, Cursos y Exámenes. El señor Inspector concurrió a la iniciación de los diversos Cursos que funcionaron en el Ejército, así como a la finalización de los mismos.

Se produjeron diversos informes relacionados con modificaciones de algunos programas, entre los cuales se encuentra el producido en el Curso de Pasaje de Grado para los Suboficiales de Bandas Militares. Se ha seguido de cerca el resultado del nuevo plan de ingreso y de estudio puesto en vigencia en la Escuela Militar, pudiéndose afirmar que las modificaciones experimentadas han dado un resultado halagador, habiéndose elevado el porcentaje de aprobados en particular en las materias de Matemáticas, cuyo índice de reprobados en años anteriores era verdaderamente alarmante.

El señor Inspector ha actuado como asesor e informante de la Comisión Calificadora de Servicios Militares en todos los asuntos que directa o indirectamente, han tenido relación con las Escuelas y Cursos.

VI. Comisiones Calificadoras

a) De Alférez a Teniente Coronel

Se efectuaron 27 sesiones en las que se trataron recursos de Jefes y Oficiales. Se confeccionaron las Listas de Ascenso de todas las Armas y grados y se adjudicaron las calificaciones y valorización de méritos de los señores Jefes y Oficiales que se presentaron a disputar vacantes por el sistema de Concurso. Intervino en la tramitación de expedientes de Retiro de Jefes y Oficiales que pasaron a esa situación durante el corriente año, estableciendo los cómputos y la asignación correspondiente, como asimismo en la tramitación de expedientes por nuevos cómputos de servicios de Jefes y Oficiales retirados. Como consecuencia de iniciarse el período de calificaciones durante el mes de diciembre, se procedió al estudio de cada uno de los Informes de Calificación de los señores Jefes y Oficiales de todas las Armas que se encuentran en condiciones de ascenso.

b) Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel de Reserva

Esta Comisión efectuó catorce sesiones y reorganizó el archivo y fichaje de la documentación.

Se adjudicaron calificaciones correspondientes a los años militares 1953 y 1954 y se trataron seis recursos.

c) Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares

Efectuó esta Comisión 19 sesiones en las cuales se trataron recursos de Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares, referentes a Ascensos y fechas de los mismos. Se confeccionaron las Listas de Ascensos de todos los Servicios Auxiliares, en los grados de Alférez a Teniente Coronel inclusive. Fueron tramitados 65 expedientes de Retiro, estableciéndose los cómputos y asignaciones correspondientes. Se otorgaron 357 Calificaciones anuales y 135 Calificaciones de grado.

CAPITULO II

ESTADOS MAYORES

I. — ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

a) Ayudantía

Esta Oficina expidió 511 oficios. Tramitó 9440 oficios. Entre otros asuntos confeccionó "Directivas Reservadas" para las diversas Unidades, Reparticiones y Tribunales de Concursos, contraloreó, coordinó y distribuyó la correspondencia entrada al Estado Mayor General.

Ha mantenido enlace y ha controlado las actividades de los diversos Agregados Militares y Aeronáuticos de nuestro país, manteniendo constante enlace con los señores Agregados Militares extranjeros acreditados en nuestro país.

b) Departamento I (Campaña)

1) 1.a División. —

1.a Sección (Organización)

Se efectuaron aportes en personal y material de guerra a todas las Unidades del Ejército.

Se dispuso la provisión de personal y material para la realización de los ejercicios de fin de cursos y para maniobras.

Se tramitaron 520 expedientes y se expidieron 820 oficios.

2.a Sección (Servicios)

Esta Sección tramitó 1.680 expedientes; expidió 68 oficios. Trabajos extraordinarios: Plan de distribución de nafta; Ayuda Memoria de la Inspección General del Ejército, confección de un fichero de vehículos automotores que posee el Ejército y distribución de chapas para los remolques del mismo.

2) **2.a División.** —

1.a Sección (Informaciones)

Recepción y expedición de telegramas ordinarios y cifrados, confección y distribución de claves, síntesis bimensual de oficios e Informes cursados por los señores Agregados Militares nacionales; actualización de la Carta Operativa (Reservada) esc. 1|500.000 Trimetrógon, por las RR. MM. N.os 2, 3 y 4, establecimiento de dos redes-radios (complementarias) con motivo del acto eleccionario realizado, actualización de los mapas de orden de batalla según los informes existentes de la División. Esta Oficina recibió 463 expedientes y oficios, expidió 249 oficios, recibió 1292 telegramas, expidió 901, telegramas cifrados recibió 4 y expidió 4.

2.a Sección (Operaciones)

Esta oficina confeccionó diferentes [illegible] particulares, Preparatorias y de Formación, [illegible] oficios y recibió 212.

Sección Represión del Contrabando

Se estableció un Tercer Turno en el Servicio y se dispuso la provisión de ganado, material y equipos de vestir y montar que pasará a ser dotación fija del mismo. Se está estudiando la Ley N.o 1.884 promulgada por el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos del Brasil que fija una zona Fiscal limítrofe con nuestro país. Se estructuró un plan de distribución de los $ 360.000.00, destinados a dicho servicio. Esta Sección recibió 197 oficios y expidió 63. Recibió 130 telegramas y expidió 37. Efectuó 18 procedimientos. Realizó las Cartas Parciales de los Departamentos de Artigas, Salto, Rivera, Cerro Largo y Rocha, determinando la zona de Aduana o de Frontera y ubicación de los Departamentos. Se confeccionó un Mapa Adaptable de la R.O.U., con ubicación de los Destacamentos, indicación de la Zona de Frontera, efectivos parciales y totales del Servicio de Represión del Contrabando, en personal, material, ganado y vehículos.

Sección de Archivo Secreto

Esta Sección realizó lista de materiales adquiridos en el extranjero, relación de Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno para adquisición de diversos materiales; actualización de la Ley de Préstamos y Arriendos y Cuenta Conjunta; propuso adquisición de munición para el Ejército; reclasificación del archivo de la Misión Militar en los EE. UU. de América (años 1942 - 47), recibió 275 oficios y expidió 144; expedientes en trámite 32.

c) **Departamento II. (Territorial)**

1) **3.a División.** —

1.a Sección (Instrucción y 2.a Sección Reglamentos)

Dicha oficina confeccionó un fichero completo de los Profesores e Instructores de todas las Escuelas; organizó el archivo en carpetas relativo a Cursos en el Extranjero, realizados por los señores Jefes y Oficiales con mención de los países donde éstos se realizaron. Tramitó 1.807 expedientes y expidió 203 oficios; se dieron de alta, clasificaron e indizaron 13 Reglamentos Nacionales, 17 Manuales Americanos y 6 Reglamentos de los EE. UU. del Brasil.

Inspección de Instrucción Primaria

Se realizó la inspección de las clases de Instrucción Primaria de la capital y la del Grupo de Artillería N.o 4 durante los exámenes de fin de curso. Ingresaron 4 Maestros. Se recibió 41 oficios y se expidieron 2; se pasaron 57 comunicaciones y 4 circulares.

Inspección de Bandas Militares

Se realizó inspección a todas las Bandas y Charangas de las Unidades de la capital e interior. Se creó y fueron puestos en vigencia los siguientes Reglamentos: Reglamentación para Instrucción de Bandas y Charangas Militares, Reglamento para el Tambor Mayor, Modificaciones al Reglamento de Maniobras de Infantería 1.a Parte. Instrucción Técnica. Se expidieron 150 oficios y se recibió 450.

2) **4.a División.** —

2.a Sección (Historia y Archivo)

Se publicaron los números 61 y 62 del Boletín Histórico. Está en prensa el N.o 63. Se evacuaron 533 expedientes y se expidió 46 Certificados y 30 oficios.

El Museo Militar fué visitado por gran cantidad de Estudiantes y escolares de la capital e interior, habiéndose registrado una concurrencia superior a 100.000 personas. Se recibieron una importante colección de Reglamentos y Libros Militares antiguos, los que vienen a enriquecer con gran núcleo la Biblioteca Específica prevista en el Reglamento de ese Museo.

II. — ESTADOS MAYORES REGIONALES

1) Región Militar N.o 1

Se actualizaron los Cuadros con los efectivos en tiempo de paz para las Unidades del territorio regional en personal, ganado, materiales y de las disposiciones para el funcionamiento de los Centros Movilizadores y de Reclutamiento. Se distribuyó y contraloreó los útiles para el funcionamiento de los Centros de Instrucción, Movilizadores y de Reclutamiento. Se actualizaron las anotaciones en los libros respectivos de los ciudadanos reservistas enrolados en el año 1954 con la constancia de sus afectaciones a los distintos Centros de Instrucción. Se formularon diversas estadísticas. Previsiones de requisas en lo referente a vehículos a tracción mecánica, a tracción animal, ganado caballar y mular y efectos varios. La instrucción se hace en forma irregular dado que el número de reservistas que concurren a ella es muy reducido dando origen a que los instructores no puedan cumplir los programas en la forma ordenada, principalmente al llegar a la etapa de instrucción colectiva.

Se conmemoraron las fechas patrias. Se efectuaron repartos de ropas y calzado destinados a los hijos del personal de tropa y se realizaron competencias deportivas y atléticas. En dicha Región se recibieron 205 oficios y se expidieron 192; se cursaron 315 expedientes y 38 Notas de Concepto. Además se cursaron 225 Informes de Calificación y se hicieron 77.

2) Región Militar Nº 2

Esta Región confeccionó las Listas de Revistas Policiales de los Departamentos de la Región. Plan general para movilizar la Región de la organización actual a lo establecido en el RC 101-10. Actualización de la Carta de la Región, habiéndose ampliado el trabajo de control de los ríos, arroyos, picadas, balsas y puentes. Actualización del Plano Orientador de la Región con datos referentes a mejoras en las carreteras y caminos. Actualización de la Carta Regional en medios de comunicación: caminos y carreteras; medios de navegación (fluviales, marítimos y aéreos); medios de trasmisiones: teléfonos, telégrafo, correo, radiotelegrafía, radiotelefonía y campos de aterrizaje. Reuniones y clases para Oficiales de Estado Mayor Regional.

3) Región Militar Nº 3

Todas las Unidades dependientes de este Comando Regional realizaron ampliaciones (con memorias descriptivas) de sus respectivos departamentos, tarea tendiente a actualizar la Carta Operativa Reservada.

Se han mantenido al día las estadísticas Regionales de vehículos a tracción mecánica y a sangre, agricultura e industria.

Se destaca el trabajo relacionado con reclutamiento, movilización y estadísticas en razón de la aplicación de la ley Nº 9943 y lo establecido en los Reglamentos 82 y 85 y en especial la organización y dirección de los Centros Movilizadores Regionales. Correspondencia expedida: Oficios 1330, telegramas 1045, expedientes 830, circulares 4, directivas 1. Correspondencia recibida: Oficios 1300, telegramas 900, expedientes 1000, notas y comunicaciones 180.

Represión del Contrabando. — En el Sector I se cubre el servicio con 8 destacamentos y 3 sub-destacamentos, con 1 Jefe, 6 Oficiales y 100 de tropa. El Sector II con 8 destacamentos y 5 sub-destacamentos, con 6 Oficiales y 118 de tropa. En el Sector I se emplearon 3 jeeps y 3 camiones y en el Sector II 4 jeeps y 3 camiones.

El Sector I tiene 85 equinos y el Sector II 120. El personal ha actuado con gran moral, disciplina y honestidad, habiendo estado en muchos momentos sometido a duras fatigas, sin desmedro de su generosa voluntad y elevado espíritu.

4) Región Militar Nº 4

Reorganización total y racional del archivo Regional de acuerdo a lo determinado por el Reglamento de Organi-

zación de las Regiones Militares. Organización y Reglamentación del Servicio de Claves.

Proyecto de desdoblamiento de los Departamentos de Campaña y Territorial en Estado Mayor Divisionario y Estado Mayor Territorial, teniendo presente los efectivos y doctrina de Estado Mayor sustentado por el Instituto Militar de Estudios Superiores.

En base a directivas del Comando Regional y bajo la supervisión y dirección del Estado Mayor, se llevó a cabo un planteamiento de orden estratégico, contemplando dentro de él y para resolución de los comandos subordinados, una situación de pre-guerra y otra de operaciones.

Se efectuaron diversos trabajos de estadística y cartografía.

Represión del Contrabando. — El Comando del Sector III y las tropas de servicio han actuado a entera satisfacción de este Comando, aún en medio de la precariedad de los elementos más indispensables para el cumplimiento de la misión. Comandos y tropas han puesto de manifiesto, una vez más, el alto espíritu de sacrificio en el cumplimiento de la tarea asignada.

CAPITULO III

ESCUELAS Y CURSOS

I. — Escuela Militar

Treinta y cinco Aspirantes ingresaron a primer año del Curso Preparatorio. Ascendieron a Alférez 39. El estado sanitario y físico es bueno así como el disciplinario. El estado sanitario del ganado es en general bueno. Subsisten las insuficiencias de locales agravadas en el presente año por la mayor cantidad de Oficiales y alumnos con que cuenta la Escuela. Durante el año se dió cumplimiento a los programas establecidos para los distintos Cursos y se trataron los programas del Plan de Estudios vigente en forma satisfactoria. En 84 asignaturas se dictaron 9.744 horas de clase; se rindieron 2.380 exámenes de los cuales se aprobaron 2.243, o sea un 92.2 por ciento.

Se planeó para ser desarrollado en el Campo Militar Nº 2 (Zapará), Departamento de Tacuarembó, con una duración de 13 días, un período de Maniobras como culminación del año lectivo. La ejecución respondió totalmente al planteamiento, desplazándose el personal en una columna por vía férrea hasta Tacuarembó y de allí a pie hasta el campamento, efectuándose el regreso en la misma forma. Se aprovechó este período de maniobras para que el personal de Tropa y la Banda Militar realizara ejercicios elementales de tiro, correspondientes a cada año, sin perjuicio de las tareas asignadas dentro del funcionamiento de la Escuela en campaña, dando lugar con ello a que se elevara en forma apreciable el nivel disciplinario y el espíritu de cuerpo. De la actividad financiera se destaca la recaudación de $ 3.703.30 y una economía por diversos conceptos de $ 55.292.76.

II. — Escuela de Armas y Servicios

Se realizaron cursos de Pasaje de Grado para Capitanes y Tenientes 1ros., combatientes, Oficiales de los Servicios Auxiliares y los correspondientes a la Escuela de Clases del Ejército. Efectuaron el Curso 26 Capitanes y 32 Tenientes 1ros. Los Cursos se desarrollaron en forma normal dándose instrucción a 24 especialidades distintas, incluyendo los Cursos de Clases. El 35 o|o de las sesiones de instrucción se realizó en el campo, en forma de:

—Prácticas de Tiro (Armas de Infantería, Artillería).
—Prácticas de Servicio de Campaña.
—Desarrollo de casos concretos, para aplicación de tácticas de armas.

En síntesis, se realizaron:

Setenta y dos sesiones de instrucción práctica —campo para desarrollar el programa correspondiente al empleo táctico de las distintas armas.

—Quince sesiones prácticas en el exterior para realizar ejercicio de tiro real (incluso cinco para tiro de artillería que se efectuaron en el Campo Militar Nº 1).

Se realizaron 10 ejercicios prácticos con Tropas (tiros, ejercicios de combate), los que sirvieron para demostrar la eficiencia alcanzada por la totalidad de los alumnos, en la asimilación de la enseñanza recibida durante el período de clase en el manejo de las diversas armas y en los procedimientos de combate moderno.

El estado físico y sanitario ha sido excelente a pesar de las intensas tareas a que ha sido sometido el personal. El estado disciplinario ha sido bueno. Los servicios de esta Escuela que comprenden Sanidad, Veterinario, Intendencia, transportes y talleres, están atendidos por especialistas competentes y cuenta además con el instrumental y herramientas necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos.

Dadas las múltiples tareas que cumple el personal de Tropa la instrucción de los Cuadros se realiza en forma precaria; no obstante se ha cumplido la misma, en las materias fundamentales. Ascendiendo el presupuesto anual de esta Escuela a una suma aproximada a los $ 975.000.00, su actividad administrativa es intensa. Los rubros anuales para los gastos generales ascienden a una suma global aproximada a los $ 5.800. Durante el corriente año con personal del Instituto se inició la construcción de una pista de Cross-country, se ha efectuado considerable movimiento de tierra en el polígono de tiro a los efectos de ampliar las líneas de tiro, se realizaron reparaciones de alambrados, trabajos de conservación y mantenimiento de las plazas de armas, caminos interiores y picaderos, desmontes, voladuras y construcción de un picadero circular.

Además los talleres realizaron trabajos de albañilería, carpintería, imprenta, herrería y talabartería.

Escuela de Clases del Ejército

Durante el año 1954, se realizaron dos períodos de cursos. Se presentaron a la prueba de admisión para ambos cursos un total de 37 Sargentos, 119 Cabos y 150 aspirantes a Cabo.

Se cumplieron un total de 1.375 horas de clases de instrucción. El desarrollo de los Cursos fué esencialmente práctico, habiéndose realizado periódicamente ejercicios de tiro con armas portátiles y ametralladoras livianas y pesadas, con lanza-cohetes 2,36 y con cañones de 37 y 57 mm. A.T. y de 75 y 105 mm. Dichos ejercicios se realizaron, los primeros, de armas portátiles y ametralladoras en el polígono de la Escuela de Armas y Servicios y posteriormente, conjuntamente con las armas pesadas, en el Campo Militar N.o 1. Además los Cursos trabajaron en colaboración con los Cursos de la Escuela de Armas y Servicios en diversas oportunidades. Se realizaron los siguientes trabajos especiales: ampliación del Polígono de la Escuela de Armas y Servicios a cargo del Curso de Ingenieros con la colaboración de las demás armas y construcción de obras de organización del terreno, pista de Cross-country y trabajos de carreteras.

III. Instituto Militar de Estudios Superiores

Cursos Realizados

Cursos de Coroneles. (Cursillo con carácter de revisión, información y estudios estratégicos, de tres meses de duración). Funcionó entre el 1.o de Junio y el 30 de Octubre. El Curso fué realizado por un total de 18 alumnos, habiendo merecido todos la nota de egreso de "Aprobados".

La actividad docente, de acuerdo a lo que establece el Plan de Estudio respectivo, cubrió dos períodos netamente diferenciados:

A) Del 1.o de Agosto al 5 de Octubre, dedicado a la tarea de información y revisión de conocimientos actualizados, por medio de conferencias de personalidades de la República versados en la materia y de Instructores y Profesores del Instituto sobre Estrategia, Táctica General, Estado Mayor, Táctica de Armas, Naval y Aérea y las Armas Modernas; historia militar estadística, sociología, política internacional, economía poltica, organización militar, geografía militar, visando el aspecto nacional en dichas disciplinas y su aplicación, en lo concerniente, al Tema Estratégico y nuestra doctrina de guerra.

B) Del cinco al treinta de Octubre, dedicado al planteamiento del Tema Estratégico anual, ajustado a las directivas de la Inspección General del Ejército y que cubrió dos situaciones separadas por un lapso ocupado por el trabajo de las GG.UU. tácticas derivado de la 1.a situación estratégica. El Instituto trabajó en pleno en el Tema Estratégico y los señores Coroneles lo hicieron formando grupos, a los efectos de cumplir los trabajos, siguiendo el desarrollo del conjunto.

Escuela de Comando

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 268 de la Ley N.o 10.757 (Orgánica Militar), fueron llamados para realizar el Curso de Pasaje de Grado: 13 Tenientes Coroneles Combatientes; 10 Mayores Combatientes; 2 Mayores de la Fuerza Aérea; 1 Teniente Coronel de los Servicios Auxiliares y 13 Mayores de los Servicios Auxiliares. Fueron autorizados a no realizar el Curso 11 Jefes. El Plan General de Estudios que rigió la actividad docente es el establecido por Decreto 13.341 para las armas combatientes y en el anexo a la O.I.G.E. N.o 2438 para

los Servicios Auxiliares, complementado con la Asignatura "Armas Atómicas".

Los Temas Tácticos planteados fueron estructurados y conducidos y en base a las Directivas de Instrucción emitidas por la Inspección General del Ejército. Los reglamentos utilizados en lo que tiene relación con los Temas Tácticos planteados, fueron los Reglamentos tácticos y técnicos americanos. Se plantearon las siguientes situaciones:

Marchas, ataques, defensa, estacionamiento y movimiento retrógrados. Asimismo en el Tema Estratégico planteado, los señores Jefes alumnos actuaron como Comandantes de GG.UU. en varias situaciones tácticas. En un principio y con la finalidad de mecanizar a los alumnos en la resolución de Temas, se realizaron diversas situaciones Esquemáticas sobre la Carta, como en base exclusivamente a croquis. Los distintos Temas dieron lugar a las correspondientes sesiones de clases sobre la Carta. Los citados Temas fueron desarrollados desde el punto de vista de Táctica General, Táctica de Armas y Logística, como así también se realizaron dentro del mismo cuadro general, estudios en el Plano Estratégico.

Escuela de Estado Mayor

Realizaron el Curso los siguientes alumnos: 26.a Promoción (Segundo Año): 4 alumnos; 27.a Promoción (Primer Año): 8 alumnos.

El Plan General de Estudios que rigió la actividad docente de la Escuela fué el que se establece en Decreto 23.039. El Curso de Estado Mayor se dividió en 2 años:

Primer año. — Organización, posibilidades y procedimientos de Armas y Servicios; Teoría y Técnica de Estado Mayor; Estado Mayor en función, desarrollando un Tema Táctico sobre la Carta (Tema Estratégico) actuando como Jefes de Servicios de Estado Mayor General en sus funciones de órgano coordinador.

Segundo Año. — Táctica y Empleo de DE., DC. y funciones de EM. en las mismas GG. UU., abarcando: Defensiva, Ofensiva y Movimientos Retrógrados; Operaciones Especiales: ataque de curso de agua; defensa en amplio frente y ataque nocturno; E. M. de E., Z. Com., T. O. y Organización de la Retaguardia.

En la confección de todos los Temas Tácticos planteados, se tuvieron en cuenta las Directivas de la Inspección General del Ejército.

Las situaciones tácticas y logísticas planteadas tuvieron como finalidad buscar la solución de casos tipo dentro de la conducción metódica en el cuadro de las hipótesis generales y dando oportunidad para un desarrollo completo del método de E. M. aplicado por esta Escuela.

En todos los trabajos realizados se aplicaron los manuales americanos puestos en vigencia. De acuerdo con las últimas informaciones en poder de la Escuela y a la experiencia recogida en el año anterior, se introdujeron algunas modificaciones de detalle que fueron complementándose durante el período de actividad docente del presente año, llegándose a conclusiones que serán tenidas en cuenta para la corrección del Manual de E. M. actualmente en aplicación. Durante el año se plantearon Temas Tácticos a simple acción y maniobras de cartas a doble acción.

Se realizaron temas sobre las siguientes situaciones: ataque, servicios, transporte 1 DE, ataque a un curso de agua, DC, B. B., DE, movimientos retrógrados y defensa en amplio frente.

Trabajos realizados: se confeccionaron los manuales R.C. 101-5 "Manual de Campaña del Oficial de Estado Mayor", Anexo al R. C.

101-10 "Manual del Oficial de Estado Mayor "Organización", el R. C. 101-10 "Manual del Oficial de Estado Mayor" Datos Técnicos y Logísticos y el R. C. 101-11 "Manual de Estadística".

Viaje anual. — Se realizó el viaje de Estado Mayor, Geografía e Historia Militar y Replanteo de los Temas en el campo Estratégico y Operativo, habiéndose encarado la defensa de región general "La Angostura", a cargo de la Escuela de Estado Mayor, con la participación de los Instructores de la Escuela de Comando, más dos Jefes y un Oficial del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar y reforzados con medios del Ejército.

Los principales estacionamientos estuvieron en las siguientes regiones: La Charqueada, Parque Nacional de Santa Teresa, Cuartel del Batallón de Infantería N.o 12 y Barra del Arroyo de Maldonado.

Desde estos estacionamientos se hicieron desplazamientos a los diferentes puntos del terreno sobre los cuales se desarrollaron los temas de Geografía e Historia y replanteo correspondientes a los Temas Estratégicos y Táctico. Se completó el viaje con un reconocimiento aéreo sobre la Ruta 7 y la parte de nuestra frontera N. NE., desde Aceguá hasta Portezuelo, habiéndose partido de la Base Aeronaval de la Laguna del Sauce. Los resultados obtenidos fueron buenos en lo que tiene relación con la materialización de la coordinación de las actividades de los diferentes órganos del Comando y también en lo que fué aplicación de las materias profesionales básicas.

IV.—Escuela de Transmisiones del Ejército

Ingresaron en el Curso de Operadores Radiotelegrafistas del 1.er año, 27 alumnos, al 2.o año 17 y al de Especialistas en Transmisiones 16. El Curso de Operadores Radiotelegrafistas de 1.er año tuvo una duración de 1.319 horas; el de 2.o año la misma duración y el de Especialistas en Transmisiones de 1.149 hs.

V.—Liceo Militar y Naval

Ingresaron 130 alumnos a 3.er año y 111 a 4.o año.

El estado disciplinario, sanitario y físico es muy bueno. Se dictaron 3.255 horas de clases correspondientes a los tres grupos de 4.o año y 4.060 horas correspondientes a 4 grupos de 3.er año. Se obtuvieron los siguientes resultados: Promovidos, 71 alumnos; Examen en diciembre, 62; Examen en febrero, 44, y eliminados, 18. Se cumplieron 194 horas de instrucción militar. Se complementó la instrucción individual y de los grupos, realizándose tiro práctico con calibre 29 y 30 y práctica efectiva de vida de campaña. El Instituto culminó su programa de instrucción anual con la realización de un período de práctica en campaña en la Región Sauce del Portezuelo. Se hace resaltar la eficiente labor de las Clases del Ejército, afectadas a este Instituto, durante el período de prácticas. Con competencia técnica elogiable llenaron a entera satisfacción su misión: instrucción, encuadramiento y orientación dentro de las compañías de alumnos a las que fueron afectados.

La actividad financiera se señaló por la inversión por rubros de $ 251.702.55. Se efectuaron diversos trabajos tendientes a la mejora y reparación del edificio.

VI.—Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva

Durante el año se realizaron los cursos de: Pasaje de Grado y de Suficiencia y Aptitud Militar para el Ascenso; y un Cursillo de Revisión para los Tenientes 2.os y Alféreces de Reserva. Ingresaron 224 alumnos y se dieron de baja 112. El estado sanitario, disciplinario y físico excelente. Se produjeron los siguientes ascensos: a Oficiales de Reserva: de Teniente 1.o a Cap. Rva., 4; de Tte. 2.o a Tte. 1.o de Rva., 4; de Alférez a Tte. 2.o, 6, y de Sargento 1.o a Alférez, 8.

Clases de Reserva: de Sargento a Sargento 1.o, 17; de Cabo a Sargento, 43; de Soldado a Cabo, 54. Este Centro cuenta con 16 equinos donados por ciudadanos del Departamento de Soriano, alojados en el Regimiento de Caballería N.o 9 y en el Campo Militar N.o 1.

Los alojamientos responden a las necesidades actuales del Instituto, en el doble aspecto de Salas, de Clases y Despachos y Dormitorios para los Jefes y Oficiales del Cuadro Permanente. En el transcurso del año se han mejorado al máximo posible el estado de conservación de dichos alojamientos así como el del Cuartel en general. Se cumplieron 3.780 horas de sesiones de instrucción práctica; 1.440 horas de instrucción teórica; 525 horas de instrucción en maniobras; 6 horas de films de instrucción y 22 horas de desfiles y formaciones, totalizando 5.773 horas de instrucción.

A los exámenes de 1er. período se presentaron 30 Soldados aspirantes a Cabos los que fueron aprobados en su totalidad y 13 Cabos aspirantes a Sargentos de los cuales fueron aprobados 12. A los exámenes del 2do. período se presentaron 18 Soldados aspirantes a Cabo, resultando aprobados 17; 18 Cabos aspirantes a Sargentos de los cuales fueron aprobados 14; 14 Sargentos aspirantes a Sargentos 1ros. de los cuales fueron aprobados 11 y 10 Sargentos 1ros. aspirantes a Alférez de los cuales fueron aprobados 8.

En el período comprendido entre los días 11 al 22 del mes de enero fueron realizadas maniobras en la Región Rincón de Sosa en José Ignacio (Dpto. de Maldonado) y entre los días 25 y 31 de octubre se realizaron maniobras en los campos de la Escuela de Armas y Servicios. Durante todo el año se encontró habilitado el polígono de tiro del Instituto. Para la realización de tiros con munición de guerra, armas automáticas, lanza-cochetes 2.36, etc., se utilizó el polígono de tiro de la Escuela de Armas Servicios. Durante el año lectivo se realizaron prácticas de desfile los días sábados últimos de cada mes. En el predio de la Escuela de Armas y Servicios se realizaron ejercicios nocturnos en los que intervinieron los Cursos de Caballería, Infantería y común, desarrollándose un tema que comprendía la instalación y funcionamiento de una Línea de vigilancia de una Posición de Resistencia. Se llevó a cabo el Curso de Especialización de Esgrima para Oficiales

de Educación Física, bajo el control de la Dirección de Tiro y Educación Física.

En el Gimnasio del Instituto se realizaron las pruebas correspondientes al Campeonato Anual de Esgrima y Sable para Oficiales del Ejército, como también las pruebas de la preselección del Pentathlon moderno.

CAPITULO IV

TROPAS

I. — Efectivos

1. — Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales

Generales	17
Coroneles	191
Tenientes Coroneles	88
Mayores	132
Capitanes	89
Tenientes 1os.	150
Tenientes 2os.	98
Alféreces	112
Total	877

2. — Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de los S... ...icios Auxiliares

Coroneles	5
Tenientes Coroneles	9
Mayores	42
Capitanes	27
Tenientes 1os.	45
Tenientes 2os.	23
Alféreces	52
Total	203

3. — Tropa

Sargentos 1os.	150
Sargentos	605
Cabos	1022
Distinguidos	317
Apuntadores	82
Cornetas	145
Tambores	126
Trompas	158
Soldados	5282
Blandengues	234
Aprendices	90
Cadetes de la Escuela Militar	180
Asp. de la Escuela Militar	120
Total	8511

II. — Estado disciplinario

Las distintas Regiones, Servicios y Reparticiones acusan poca cantidad de sanciones, lo que lleva a la conclusión de que el estado disciplinairo en el año 1954, fué bueno.

III. — Estado Sanitario

Tomando como base los partes de enfermo dados por el personal del Ejército se puede considerar como bueno el estado sanitario.

Dirección de Tiro y Educación Física

Se efectuaron los siguientes Cursos para Oficiales de Educación Física:

Curso de Pasaje de Grado de Capitanes.
Curso de Pasaje de Grado para Tenientes 1ros.
Curso de Aplicación, Revisión y Perfeccionamiento.

A este Curso concurrieron todos los Oficiales de Educación Física. Se dictaron conferencias sobre: Objetivos fisiológicos de la educación física, Alimentación correcta del deportista, Funcionalidad cardíaca en el deporte, la natación, Pentathlon moderno, Evolución de los textos de educación física. El entrenamiento, Deportes militares, Historia de la educación física, Gimnasia educativa, La educación física en la adolescencia, Los juegos, El campeonato mundial de gimnasia, El hombre integral. En mesa redonda se trató: La educación física en el período pre-pubertario y en la adolescencia.

Curso de Especialización de Esgrima

Curso para Sargentos

Este Curso tuvo una duración de 8 semanas con participación de 8 Sargentos. Se impartieron clases teórico-prácticas y aplicadas sobre gimnasia, educación física aplicada, primeros auxilios, higiene, lesiones deportivas y dietética.

Competencias realizadas: Esgrima. Campeonato para Oficiales de Educación Física y Anual de Esgrima de Sable para Oficiales del Ejército.

Tiro: Anual de Tiro de Pistola para Oficiales del Ejército; Concurso de Tiro "Ministro Eugen Mellington Drake", por el trofeo "Los Indios Arqueros". Se realizaron 21 concursos organizados por la Comisión Nacional de Tiro, en Fusil de guerra y libre, Carabina, Pistola de precisión y velocidad y un Campeonato por la Copa Ministerio de Defensa Nacional.

Pentathlon Militar: El equipo representativo de nuestro país participó en el V Campeonato Sudamericano de Pentathlon Militar realizado en Río de Janeiro, habiéndose clasificado en 3er. lugar.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Dentro de las múltiples y crecientes actividades desarrolladas por este Servicio se continuaron los trabajos comenzados el año anterior de mejoras en los talleres, referentes a la modernización y adaptación de locales y máquinas. El taller de talabartería se trasladó a un nuevo local, contiguo al existente, creándose en el lugar de aquél un local de cafetería para uso del personal. El taller de máquinas comenzó la modernización y redistribución de máquinas y herramientas en forma racional, lo mismo que las instalaciones. La casilla de herramientas quedó instalada habiéndosele asignado además la misión de recibir los efectos para los talleres. En el taller mecánico de autos se completó la instalación del total de máquinas adquiridas y adaptación del local dispuesto para ellas, de manera tal que se hace auto suficiente. En el Polígono de Tiro se terminó al comienzo del Ejercicio la remoción total del espaldón de tiro y su traslado al Parque Central del Ejército. Los gastos por concepto de adquisición de mercaderías y varios alcanzaron la cantidad de $ 47.467.43; por concepto de proventos generales se ha recaudado un total de $ 47.551.60. Solicitudes de compras recibidas 1.600; presupuestos formulados 975; órdenes de compras efectuadas 1.921; oficios expedidos 5.600; expedientes informados 1.089 y órdenes con cargo 1.900, sin cargo 2.000. El estado sanitario, físico y disciplinario es bueno. El estado de conservación del armamento es solamente regular, notándose en el máuser calibre 7mm. la necesidad de repuestos para sustituciones necesarias debidas al desgaste natural. En lo que se refiere al material automóvil persiste la necesidad de obtener mayor mano de obra especializada. La adquisición de máquinas y la ampliación de locales ha permitido efectuar los trabajos en los distintos vehículos automotores, con mejores resultados que en años anteriores. Durante el año todo el personal de talleres ha seguido recibiendo instrucción de lucha contra el fuego, impartida por personal especializado, con resultados satisfactorios. Se realizaron las inspecciones correspondientes a los cambios de comandos habidos en las distintas unidades y reparticiones del Ejército, constatándose que el estado de conservación del material es en general bueno. En el presente año el Servicio no concurrió a maniobras ni ejercicios.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

El movimiento de valores alcanzó la cantidad de pesos 119.430.86. El estado físico, sanitario y disciplinario es excelente. En lo referente al material médico, hospitalario y de laboratorio dada la exigüedad de rubro con que cuenta este Servicio, no es posible mantener un estado de reserva y previsión. Respecto a los medicamentos no se cuenta con disponibilidades para atender el ganado según prescribe la técnica moderna y en consecuencia se cumple precariamente con los pedidos normales formulados para la asistencia médica del ganado enfermo. En cuanto al instrumental de cirugía sigue siendo tan reducido que es prácticamente imposible efectuar dos intervenciones simultáneas. El estado general de los establecimientos de este Servicio es bueno y a medida que las posibilidades lo permitan se continuarán mejorando, conforme a las necesidades. Durante el año se han aumentado e intensificado en lo posible, las actividades siguientes: se prosiguió la tala del monte natural del Campo Militar Nº 1, para la provisión de leña al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, se construyeron bloques de hormigón para confeccionar chiqueros y el nuevo local de la carneada; se adaptó un local para Casino de Tropa; se intensificó la plantación de árboles en los Campos Militares Nos. 1, 2, 3 y 5. Se llevaron a cabo las diversas inspecciones al ganado de las Unidades y Reparticiones Militares que establece la reglamentación del Servicio, siendo en general su resultado bueno.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

Las cifras que el Presupuesto General de Gastos del Estado otorga a este Servicio aún cuando no son suficientes para cumplir todas las necesidades, sirven para sortear las que se presentan, con más facilidad que en años anteriores. El movimiento de valores registrado durante el año alcanza a la suma de $ 1.045.453.46. El estado físico, sanitario y disciplinario es muy bueno. El estado de conservación de los vehículos automotores puede considerarse bueno. En cuanto a los hipomóviles y material de campamento su estado es regular, debido a su antigüedad y prolongado uso, como también al intenso trabajo a que se les somete y a los frecuentes cambios de campamento que efectúan las Brigadas destacadas en campaña. Se efectuaron entre otros trabajos importantes, jalonamientos de 25 señales en la zona del Río Negro (Curso inferior); se efectuaron nivelaciones geométricas de 1º, 2º y 3er. orden. Se realizó en la 9.a Sección del Departamento de Rivera un relevamiento topográfico en un campo de aterraje para PLUNA y se atendió en forma normal y corriente el trámite y despacho de la correspondencia. Se finalizaron los trabajos iniciados en octubre de 1953, referentes a ampliación del plano del Departamento de Montevideo editado por el Municipio, de la escala 1|2000 y la 1|5000.

Cursos realizados

Se está realizando un curso de Especialización Técnica con la concurrencia de los Oficiales del Servicio, contando con la instrucción de los Técnicos del I.G.N. de Francia contratados a tal efecto.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Siguiendo el ritmo progresivo que desde hace varios años viene acentuándose en forma marcada, la Sanidad Militar ha visto acrecentar la labor de las distintas divisiones y secciones, en las cuales se ha debido multiplicar los esfuerzos para dar cumplimiento a las múltiples exigencias creadas y a fin de mantener el correcto nivel que exigen las modernas conquistas, principalmente en lo que se relaciona con la medicina militar. Se hace constar que el estado sanitario del personal de las fuerzas armadas alcanza en la actualidad un nivel que se puede juzgar muy bueno. El Hospital Militar Central ha internado en sus salas 4.279 enfermos, siendo el ritmo de ingreso 11.70 diarios, el porcentaje de mortalidad es de 2.89 o|o habiendo disminuído en relación al del año anterior. Se efectuaron 1.140 operaciones quirúrgicas. El movimiento de fondos acusó $ 3.121.737.95 por concepto de entradas y $ 3.121.157.87 por salidas. En rubro 3.5 (Material médico, hospitalario y laboratorio) dadas las circunstancias de que su asignación anual es muy exigua, solamente se ha permitido la compra de los medicamentos más imprescindibles y la Dirección se ha visto en la obligación de dilatar la adquisición de los aparatos médicos más necesarios para equipar adecuadamente las policlínicas y salas de operaciones y del instrumental moderno que requiere la ciencia médica. El rubro 3.12 (Combustibles y Lubricantes), cuya asignación anual es de $ 20.000.00 ha resultado insuficiente, dando lugar a utilizar a partir del 1.o de agosto una trasposición de $ 9.000.00 sustraídos del rubro 2.02 (Locomoción y Viáticos) al que se le impuso una economía estricta. Con la asignación anual de $ 4.800.00 correspondiente al rubro 5.02 (Reparaciones de inmuebles) solamente se han podido realizar algunos pequeños arreglos en Salas del Hospital Militar Central. La Sanidad Móvil no está preparada ni tiene los elementos materiales —ambulancias, jeeps, materiales, etc.,— para la instalación de enfermerías y hospitales de campaña a fin de cumplir con las exigencias de la Ley Orgánica Militar. Se plantea la necesidad de que se aumenten $ 100.000.00 el rubro 3.15 (Equipos y materiales varios), destinados exclusivamente a la adquisición anual de materiales para Sanidad Móvil, de manera de ir dotando gradualmente a este Servicio de los elementos más indispensables.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

MOVIMIENTO MENSUAL DE CAJA

Año	Mes		Importe
1954	Enero	$	2.251.08
"	Febrero	"	840.734.59
"	Marzo	"	589.266.81
"	Abril	"	279.348.62
"	Mayo	"	476.696.65
"	Junio	"	477.000.083
"	Julio	"	370.250.48
"	Agosto	"	356.238.57
"	Setiembre	"	651.479.97
"	Octubre	"	366.789.19
"	Noviembre	"	857.116.71
"	Diciembre	"	478.059.71
	Suma total	$	5.745.233.21

(Cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos con veintiún centésimos).

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Para el campo de Paysandú se obtuvo el canje de fracciones de terreno de igual valor, con la Universidad de la República, que permite la ampliación de una de las pistas del mencionado aeródromo.

Se ha iniciado la construcción de un local para aeroestación por PLUNA en ese Campo.

Se realizaron mejoras en las pistas y se está estudiando un proyecto para mejora de las construcciones existentes en el aeródromo de San José, por parte de la Escuela Militar de Aeronáutica por haber pasado a depender dicho campo de ese Instituto, como campo auxiliar para su actividad de vuelo.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

Jefatura de Estudios

Instrucción

1.o) Curso de mantenimiento para Oficiales horas totales dictadas 377. — Inspecciones, 51; Instrumentos, 42; Sistemas de Abastecimientos, 6; Herramientas y Utiles en uso, 16; Reglamento de Mantenimiento, 32; Estructura de Avión, 54; Hélices y Gobernadores, 39; Motores, 28; Sistemas Eléctricos, 36; Sistemas Hidráulicos y Equipos Varios, 38; Manejo y Prueba de Motores, 16.

2.o) Curso de Mecánico de mantenimiento horas totales dictadas, 485. — Reglamento de Mantenimiento, 23; Estructura de Avión, 32. Armamento de Avión, 63; Motores, 51; Sistemas Eléctricos, 34; Combustibles, 27; Sistemas de Alimentación, 73; Instrumentos, 37; Sistemas de Lubricación, 39; Sistemas Hidráulicos, 45; Inspecciones, 56;

3.o) Cursos de Mecánicos de Avión y Motor, Técnico de Aprovisionamiento, Reparador de Radio. Horas totales dictadas 1.686. — Matemáticas, 100; Lenguaje, 92; Dibujo, 88; Tecnología, 91; Seguridad e Higiene Industrial, 20; Inglés, 27; Historia de la Ciencia y de la Industria, 17; Taller Mecánico de Avión y Motor, 414; Instrucción Militar Teórica, 30; Leyes Militares y Códigos, 59; Educación Física, 90; Conocimiento y Teoría de Avión, 24; Reglamento de Aprovisionamiento, 75; Clasificación del Material, 42; Clasificación del Material en Depósito, 92; Trabajos con Listas y Stock, 75; Dactilografía, 78; Generalidades y Radio Electricidad, 135; Taller de Radio, 137.

Total general de horas en la instrucción, 2548

Cursos realizados y resultados de la instrucción impartida.

Cursos de Mecánicos de Mantenimiento Egresan 5.
Curso de Mantenimiento para Oficiales Aprueban 9.
Curso de Reparador de Radio, pasan a 2º año 4, con previas 5.
Curso de Técnico de Aprovisionamiento. Se reciben 3, con previas 4.
Curso de Mecánico de Avión y Motor, pasan a 2º año 11, con previas 16.

Relaciones con el medio social

Acción Social y Deportiva: Intervención y distintas pruebas de atletismo. Concurrencia a Facultad de Ingeniería al Curso de Aerodinámica.

Material Docente:

Total de dinero invertido $ 7.158.67, de acuerdo a la discriminación que sigue: Material docente de carácter general $ 720.16; Material para el Taller de Tornería y Ajuste $ 2.596.02; Material para el Taller de Sistemas Eléctricos $ 3.163.59; Material para el Taller de Radio $ 678.90.

Finalidades propuestas

El reclutamiento, la formación y perfeccionamiento del personal Navegante de las Fuerzas Aéreas, que constituyen el Cuerpo Aéreo de las mismas. El reclutamiento, la formación y especialización del Personal de Tropa que cons-

tituye el Cuerpo Terrestre de las Fuerzas Aéreas. La formación de Instructores y Personal Especializado de Aprovisionamiento y Mantenimiento Técnico e Infraestructura.

La realización del Curso de Pasaje de Grado, de Tenientes Primeros.

La realización del Curso de Pasaje de Grado, de Capitanes.

La realización del Curso de Pasaje de Grado para Sargentos Primeros.

La realización de Cursos de Especialización para Mecánicos de Mantenimiento Técnico, en Instrumental, Motor, Fuselaje y Sistemas Hidráulicos.

Relaciones con el medio Civil, a través de actividades de carácter Social, Cultural y Deportivo.

Síntesis general de los trabajos realizados

Carpintería y afines, 342; Albañilería, 136; Herrería y afines, 287; Mecánica (reparación de Aviones), 520; Mecánica (reparación de autos y afines), 126; Paracaídas (Insp. Grles. y armado), 130; Paracaídas (Reparaciones), 32; Inspecciones en 25 horas, 53; Inspecciones de 50 horas, 49; Inspecciones de 100 horas, 13; Inspecciones de 300 horas, 11: Cambios de motor, 8; Inspecciones especiales, Revisiones Generales de motor, 3; Reparación de Aviones, 402; Horas de vuelo de avión y motor computadas: 6207.

Material de Vuelo en orden de vuelo por promedio anual:

Aviones PT-19, 8; Aviones PT-26, 3; Aviones AT-6, 5.

Combustibles y lubricantes consumidos en el año:

Nafta 73 oct., 176.924 lts.;Nafta 80 oct., 11.867; Nafta 91 oct., 199.647.

Gasoil, 32.870 lts.

Kerosene, 515 lts.

Aceite: Intava, 10.483 lts.; Aceite Ancap 40, 105; Aceite Ancap 30, 591; Aceite Ancap 80, 230; Aceite Ancap 100, 32.

Repuestos y accesorios y herramientas:

(Detalle de Unidades entradas y salidas respectivamente).

Litros: 29.133 y 31.150.50; Kilos: 6.326.600 y 7.513.250; Metros: 5.627.300 y 3.728.200; Unidades: 36.000 y 19.307.

Radio comunicaciones: Telegramas transmitidos: 4.123; recibidos: 5.054.

Lucha contra incendios: Recargas efectuadas: 27; Inspecciones al material: 19; Horas de instrucción: 40.

Trabajos de electricidad efectuados: Reparaciones: 72; Inspecciones de instalación: 24; Trabajos de Taller: 43; Consumo de cables y sustitución: 1.722.

Instrucción. (Oficiales, Alumnos y Tropa)

En tierra: A) Instrucción Militar; B) Plan de Estudios.
En vuelo: A) Entrenador "Link"; B) En vuelo.
En tierra: A) Instrucción Militar.

1º) Curso Preparatorio

Orden Cerrado, 112 horas.
Orden Abierto, 30 horas.
Instrucción de Tiro, 15 horas.

2º) Curso Profesional

Orden Cerrado, 118 horas.
Orden Abierto, 26 horas.
Instrucción de Tiro, 12 horas.

3º) Tropa

Instrucción Militar, 62 horas.
Instrucción de Tiro, 20 horas.
Horas totales cumplidas, 395 horas.

PLAN DE ESTUDIOS

1º) Materias dictadas por cursos

Curso de Pasaje de Grado Ttes. 1ros.: Nº 9; horas 535.
Curso de Profesional: 1er. año, Nº 13; horas 928.
2do. año: 15 mat.; 887 horas.
3er. año: 18 mat.; 929 horas.
Curso Preparatorio 1er. año: 12 mat.; 803 horas.
Curso de Pasaje de Grado para Sgtos. 1ros.: 14 mt., 719 horas.
Materias Colectivas: 1 mat.; 34 horas.
Total de horas cumplidas 3.877 horas.
Total de materias dictadas: 64 materias.
Total de clases dictadas en el exterior: 34 horas.
Total de clases en la Escuela: 3.843 horas.
Promedio de trabajos escritos realizados por Cursos durante el año, por materia: 0.75.
Total de exámenes realizados en el Instituto: 108.

Tropa

Instrucción Primaria, total de horas dictadas: 92.

En vuelo

a) Entrenador "Link".
1) **Cuadro Permanente del Instituto.** — Temas cumplidos: 678; horas: 467.
2) **Alumnos.** — Temas cumplidos: 1.665; horas: 991.
Total de temas cumplidos: 2.343 - 1.458.

En vuelo:

1) **Cuadro Permanente del Instituto.** — Temas cumplidos: 4.514; horas: 3.860.
2) **Curso de Pasaje de Grado para Tenientes 1ros.:** 272; horas: 320.
3) **Curso Profesional.** — Temas cumplidos: 3.528; horas: 4.732. Inspección impartida, en "doble comando", 1.678 horas. Instrucción y entrenamiento "solo", 1.652 horas. Temas de navegación, 622 horas. Temas de acrobacia (aérea), 780 horas.
4) **Curso de Pasaje de Grado (Sargentos 1ros.).** — Comprendidos en el Curso Profesional.

Resultados logrados (numéricos y porcentajes)

En Tierra: a) Instrucción Militar: Buena. b) Plan de Estudios.
1) **Curso Pasaje de Grado de Tenientes Primeros:** Total 5 alumnos, 100 o|o.
2) Curso Profesional: total 50 alumnos, 100 o|o.
3) Curso Preparatorio: total 14 alumnos, 60 o|o
4) **Tropa**: Instrucción Primaria: total de alumnos 16, 60 o|o.
En vuelo: a) Entrenador "Link": bueno. b) En vuelo: bueno.

Otros datos

Total de clases dictadas	3.561
1) Por Señores Profesores Civiles	361
2) Por Señores Profesores Militares ...	3.200

Actividad administrativa y financiera

Presupuesto de Oficiales	$	177.408.63
Presupuesto de Especialistas	"	108.205.39
Presupuesto de Personal de Tropa .	"	169.044.37
Presupuesto de Alumnos	"	18.961.93
Funcionamiento	"	5.042.55
Cuentas Pagas	"	8.456.46
Servicio de Intendencia	"	78.644.97
Dietas de Señores Profesores	"	29.958.00
Gastos Varios	"	14.358.32
Presupuesto Total	$	610.080.62

BASE AEREA Nº 1

Finalidad

La actividad de la base se encaminó en vista de dos finalidades fundamentales: a) Apoyo técnico administrativo y logístico de los Grupos Tácticos y de Transporte; b) Preparación técnica profesional y militar del personal.

a) En el transcurso de este año fué intensificado el apoyo logístico, no así el técnico y administrativo debida esta última circunsancia a las deficiencias en cuanto a medios, personal y organización que más adelante se puntualizarán.

b) La finalidad de preparación fué perseguida a través de: cursos, clases teóricas y prácticas y conferencias.

Instrucción

La instrucción del personal de la Unidad fué impartida en forma normal. El personal navegante recibió clases teórico-prácticas, además de haber seguido algunos oficiales cursos especiales en la Dirección General de Ta-

lleres, Almacenes Generales y Servicios. El personal de tropa fué instruído según lo disponen las reglamentaciones, en tiro, educación física e instrucción militar, incluyendo clases de Código Miliar, Reglamento del Servicio y Código Militar.

Relación de horas de entrenador "Link" cumplidas por los pilotos de la Unidad

Abril de 1954: 9 horas 4.
Mayo de 1954: 6 horas 2.
(Nota: se hace constar que desde el mes de junio los pilotos con destino en la Base, fueron afectados a volar en los Grupos Tácticos).
Horas totales en el año: 15 horas 6.

Relación de horas de vuelo cumplidas por el personal navegante de la Base, con especificación de misiones.

Diciembre de 1953. — 124 horas 1. Misiones: transportes, navegación, prueba de avión, eficiencia en vuelo, formación, reconocimiento. Aviones utilizados: PT-26, AT-6, L17B y AT11.

Enero de 1954. — 26 horas 3. Misiones: transporte, navegación, prueba de avión, fotografía. Aviones utilizados: PT-26, AT-6, L17B y AT11.

Febrero de 1954. — 81 horas 8. Misiones: transporte, navegación, prueba de avión, eficiencia en vuelo, fotografía. Aviones utilizados: PT-26, AT-6 AT-11 y L17B.

Marzo de 1954. — 78 horas 2. Misiones: transporte, correo, navegación, prueba de avión, eficiencia en vuelo, fotografía, reconocimiento táctico. Aviones utilizados: PT-26, AT-6, AT-11 y L17B.

Abril de 1954. — 74 hs. 2. Misiones: Transición, Transporte Navegación, Prueba de Avión, Eficiencia, en vuelo, Fotografía, Instrumental, Reconocimiento, Aviones utilizados: PT-26, AT-6, AT-11 y L17B.

Mayo de 1954. — 134 hs. 1. Misiones: Transporte Sanitario Navegación, Prueba de Avión, Eficiencia en vuelo, Fotografía, Acrobacia, Reconocimiento táctico, Aviones utilizados: PT-26, AT-6, AT-11 y L17B.

Junio de 1954. — 20 hs. 0. Misiones: Transporte, Navegación, Prueba de Avión, Eficiencia en vuelo, Aviones utilizados: PT-26, AT-6, AT-11 y L17B.

Julio de 1954: — 13 hs. 0. Misiones: Transporte, Prueba de avión. Fotografía. Aviones utilizados: PT-26; AT-6 y L17B.

Agosto de 1954. — 6 hs. 5. Misiones: Transporte. Prueba de avión. Aviones utilizados: L17B.

Setiembre de 1954. — 5 hs. 4. Misiones: Correo. Prueba de avión. Aviones utilizados: PT-26.

Octubre de 1954. — 15 hs. 8. Misiones: Prueba de avión. Fotografía. Aviones utilizados: AT-6 y AT-11.

Noviembre de 1954. — 15 hs. 3. Misiones: Prueba de avión. Fotografía. Aviones utilizados: AT-6 y AT-11.

Misiones cumplidas por el Servicio de Foto Aérea

Mes	Tomas de tierra	Neg. 9x12	En vuelo	Neg. 25x25
Diciembre	5			25
Enero	3		1	25
Febrero			1	32
Marzo				
Abril	10		1	2
Mayo	7		2	57
Junio				
Julio		56	6	41
Agosto		38	5	
Setiembre	2		1	11
Octubre	31	48	2	
Noviembre	11			

El avión fotográfico a disposición del Servicio Geográfico Militar cumplió: 21 misiones de servicio, 57 hs. de vuelo fotográfico.

Material de Aviación

Durante el año 1954 la Base tuvo a su cargo el mantenimiento de solamente dos aviones, ya que el resto del material fué pasado eventualmente a los grupos subordinados.

Consumos totales de Nafta y Aceite

Nafta, 100 octanos, 811.674; nafta, 91 octanos, 159.113; nafta, 80 octanos, 11.716; nafta, 73 octanos, 61.942; nafta, 66 octanos, 600.

Aceite Mobiloil 120, 19.380; aceite Mobiloil 80, 240; Aceite Ancap 30, 381; aceite Ancap 40, 438.

Grupo de Aviación N.o 2 (Caza)

Finalidades propuestas:

1) Durante el transcurso del año 1954 el plan de instrucción se confeccionó de acuerdo a las directivas para los Planes de Instrucción de las Unidades de la Fuerza Aérea dadas por la Inspección General de la Fuerza Aérea.

En lo que se refiere a la actividad de vuelo del Grupo, su finalidad fué:

1) Mantener la capacidad como pilotos de caza del personal navegante asignado a volar el avión F-51.
2) Capacitar a los nuevos pilotos destinados al Grupo para cumplir con la doble finalidad de formarlos como pilotos de caza a instructores de este tipo de avión.
3) Los pilotos de otras Unidades asignados a volar en el Grupo, instruirlos en avión de entrenamiento avanzado pará poder luego hacerlos pilotos de avión de caza.

En lo que se refiere al personal técnico del Grupo se persiguió:

1) La mejor capacitación de los primeros mecánicos ya existentes.
2) La formación de primeros mecánicos con los ayudantes de mecánicos más capacitados.
3) La formación de ayudantes de mecánicos con el personal de tropa más capacitado.

En lo que se refiere al personal de tropa del Grupo, se persiguió la capacitación en los siguientes puntos:

1) Instrucción Militar.
2) Instrucción de Tiro.
3) Instrucción Primaria.
4) Educación Física.

Aviones

1) Disponibilidades: El Grupo dispone de 25 aviones F 51 y 3 aviones AT-6.
2) Aviones que estuvieron en orden de vuelo en los meses del año en curso, F-51: Enero, 2; Febrero, 2; Marzo, 2; Abril, 2; Mayo, 4; Junio, 4; Julio, 7; Agosto, 6; Setiembre, 7; Octubre, 8; Noviembre, 9; Diciembre 9.
3) Horas voladas por el material: Avión F-51: Enero, 8.2; Febrero, 5.0; Marzo, 8.1; Abril, 8.5; Mayo, 10.3; Junio, 64.6; Julio, 185.5; Agosto, 105.8; Setiembre, 118.1; Octubre, 266.6; Noviembre, 198.7; Diciembre, 154.5. Avión AT-6: Julio, 79.8; Agosto, 99.3; Setiembre, 103.4; Octubre, 95.0; Noviembre, 110.1; Diciembre, 97.3.
4) Inspecciones, reparaciones y trabajos importantes. Se realizaron: 66 inspecciones de 25 horas; 33 inspecciones de 50 horas; 17 inspecciones de 100 horas; 8 inspecciones de 200 horas; 3 cambios de motor; 11 inspecciones calendario.
5) Trabajos realizados en aviones AT-6: Se realizó 1 cambio de motor; 23 inspecciones de 25 horas; 11 inspecciones de 50 horas; 6 inspecciones de 100 horas y 6 inspecciones de 200 horas.
6) Consumos: Se consumieron: 221.845 litros de nafta 100 octanos; 58.186 litros de nafta 91 octanos; 1.970 litros de aceite intava 120.

Operaciones y Entrenamiento

Actividad de vuelo:

a) Total de horas de vuelo cumplidas en los aviones del Grupo: 2.247.7.
b) Horas de vuelo parciales discriminadas en temas de:
1) Instrucción. a) Básica 327.0 horas; b) Avanzada 798.9 horas.
2) Transición 339.2 horas.
3) Administrativa Enlace Correo, 27.6 horas.
4) Transporte: a) Pasajeros, 32.3 horas; b) Aviones 34.0 horas.
5) Navegación 174. 8 horas.
6) Nocturno 30.8.
7) Prueba de avión o equipo 100.0 horas.
8) Eficiencia en vuelo 508.1 horas.
9) Formación 213.2 horas.
10) Fotografía 30.5 horas.
11) Acrobacia 361.4 horas.
12) Tiro aéreo o contra tierra 38.5 horas.
13) Servir de blanco para A.A.A. 14.6 horas.
14) Instrumental bajo capota 219.1 horas; instrumental real 12.0 horas.
15) Caza. a) Instrucción 338.3 horas; b) Táctica 200.2 horas.

16) Reconocimiento 30.0 horas.
17) Bombardeo 120 horas.
18) Horas de Link Trainner 249.9 horas.

Total de horas voladas por el personal navegante del grupo, 1.800.0.

Promedio por piloto 150.0 horas.

Total de horas voladas por pilotos de otras unidades asignados a volar en el grupo 661.0 horas.

Promedio por piloto 60.0 horas.

Horas de clases teóricas y de educación física para el personal navegante

	Horas
Teoría del avión	170.0
Información	10.0
Meteorología	22.0
Equipo personal	6.0
Navegación	8.0
Planeamiento de vuelo	43.0
Seguridad de vuelo	15.0
Mantenimiento práctico	30.0
Instrumento de vuelo	30.0
Armamento	5.0
Empleo general de avión	10.0
Educación Física	80.0
Total general	414.0

Se exhibieron 12 películas instructivas.

Administración

Horas de clase para el personal técnico y de Tropa

	Horas
Instrucción Militar	40.0
Instrucción para técnicos de mantenimiento	80.0
Instrucción primaria	82.0
Tiro	8.0
Educación Física	70.0
Total general	380.0

Administración

Presupuesto pagados por la Unidad al personal técnico y de Tropa.

Mes	Sueldo	Asig. Familiar	Totales
	$	$	$
Enero	3.111.24	18.00	3.129.24
Febrero	3.142.54	18.00	3.160.54
Marzo	3.271.61	18.00	3.289.61
Abril	3.186.96	18.00	3.204.96
Mayo	3.270.09	18.00	3.288.09
Junio	3.337.26	18.00	3.355.26
Julio	3.410.69	18.00	3.428.69
Agosto	3.038.57	18.00	3.056.57
Setiembre	3.191.69	16.00	3.197.69
Octubre	3.218.43	6.00	3.224.43
Noviembre	2.990.87	6.00	2.996.87

Grupo de Aviación N.o 4 (Bombardeo)

Finalidades propuestas:

1. Durante el transcurso del año 1954 el Plan de Instrucción se confeccionó de acuerdo a las Directivas para los Planes de Instrucción de las Unidades de la Fuerza Aérea.

En lo que se refiere a la Actividad de Vuelo del Grupo su finalidad fué:

1. Mantener la capacidad como Pilotos de B-25J del Personal Navegante asignado a volar dicho material.
2. Capacitar a los nuevos Pilotos del Grupo para desempeñar funciones de Co-Pilotos en los aviones B-25J.
3. Capacitar como primeros Pilotos de los aviones B-25J a todos aquellos Pilotos del Grupo que reunieran las exigencias mínimas para volar en este tipo de avión.
4. Capacitar a los Navegantes Bombarderos en el dominio de sus funciones a bordo.

En lo que se refiere al Personal Técnico del Grupo se persiguió:

1. La mejor capacitación de los primeros mecánicos ya existentes.
2. La formación de primeros mecánicos con los ayudantes de mecánicos más capacitados.
3. La formación de ayudantes de mecánicos con el personal de Tropa más capacitado.
4. La mejor capacitación con el resto del Personal especialista tales como: Radio Telegrafista de a bordo, Electricista, etc., etc.

En lo que se refiere al Personal de Tropa del Grupo se persiguió la capacitación en los siguientes puntos:

1. Instrucción Militar.
2. Instrucción de Tiro.
3. Instrucción Primaria.
4. Educación Física.

Disponibilidades.

El Grupo cuenta en la actualidad con:

10 aviones B-25J, de los cuales: 6 en orden de vuelo; 1 con la Inspección Especial realizada y pronto para colocarle los repuestos; 3 sin la Inspección Especial realizada.

2 aviones AT-11 en orden de vuelo.

Altas y Bajas.

Con fecha 20 de julio de 1954 se da de Alta en el Grupo en Avión AT-11 N.o 109 procedente de la DGTAGS.

Promedio mensual de aviones en orden de vuelo:

Enero: Aviones B-25. Ninguno, se les realizaba la inspección especial, tratamiento anticorrosivo y pintura ordenada por la Dirección General de Aeronáutica Militar.

Aviones AT-11: 1 avión en orden de vuelo.

Febrero: Aviones B-25 igual que el mes anterior.

Aviones AT-11: 1 avión en orden de vuelo.

Marzo: Aviones B-25 igual que el mes anterior.

Aviones AT-11-1 en la DGTAGS para reparación.

Abril: Aviones B-25J igual que los meses anteriores.

Aviones AT-11 igual que el mes anterior.

Mayo: Aviones B-25J el 20 de Mayo 1954, se probó en vuelo en avión B-25J N.o 154 después de su inspección especial.

Aviones AT-11 igual que el mes anterior.

Junio: Aviones B-25J uno en orden de vuelo. El 8 de Junio 1954, se probó en vuelo el avión B-25J N.o 156 después de su inspección especial.

Aviones AT-11 igual que el mes anterior.

Julio: Aviones B-25-J - 2 en orden de vuelo. El 22 de julio 1954, se probó en vuelo el avión B-25J N.o 160.

Aviones AT-11 - 1 en la DGTAGS. El día 20 de julio 1954 se da de Alta en el Grupo el avión AT-11 N.o 109.

Agosto: Aviones B-25J - 3 en orden de vuelo, el 21 de agosto 1954, se probó en vuelo el avión B-25J N.o 153, después de su inspeción especial. El 24 de agosto 1954, se probó en vuelo el avión B-25J N.o 151, después de su inspección especial.

Aviones AT-11 - 1 en la DGTAGS y 1 en orden de vuelo.

Setiembre: Aviones B-25J - 5 en orden de vuelo.

Aviones AT-11 igual que el mes anterior.

Octubre: Aviones B-25J igual que el mes anterior; el 4 de octubre de 1954, se probó en vuelo el avión N.o 150 después de su inspección especial.

Aviones AT-11 igual que el mes anterior.

Noviembre: Aviones B-25J - 6 en orden de vuelo.

Aviones AT-11 - 2 en orden de vuelo.

Diciembre: Aviones B-25J - 5 en orden de vuelo y 1 en inspección de 50 horas.

Aviones AT- 11 - 1 pasó en Comisión a la EMA.

Personal Técnico disponible y horas voladas por el material, descriminadas mensualmente

Personal (TEA) Presupuestado. — Sargento 1.o (TEA) Mecánicos de Avión B-25J, 4; Sargento 1.o (TEA) Radiotelegrafista, 1; Sargento 1º (TEA) Técnico en Aprovisionamiento Material Aviación, 1; Cabo (TEA) Mecánicos de Avión B-25J, 3; Sdo. (TEA) Mecánicos de Avión B-25J, 1; Sdos. (TEA) Mecánicos de Avión AT-11, 1.

Personal Técnico no presupuestado. — Cabo Pintor de Avión, 1; Sdos. Ayudantes Mecánicos Avión B-25J, 1; Sdos. Mecánicos Armero, 1.

Personal no Especializado. — Sdos. Ayudantes de Mecánicos, 8.

Consumo mensual de nafta y aceite:

Nafta (100 oct.): Mayo, 6.306 lts.; Junio, 30.686 lts.; Julio, 29.345 lts.; Agosto, 43.385 lts.; Setiembre, 38.648 lts.; Octubre, 52.547 lts.; Noviembre, 114.478 lts.; Diciembre, 22.829 lts.

Aceite (Intava): Mayo, 410 lts.; Junio, 1.990 lts.; Ju-

lio, 1.057 lts.; Agosto, 1.870 lts.; Setiembre, 960 lts.; Octubre, 1.250 lts.; Noviembre, 1.650 lts.; Diciembre, 1.670 lts.

Aviones AT-11. — Nafta (100 oct.): Enero, 558 litros; Febrero, 783 litros; Julio, 1.200 litros; Agosto, 2.358 litros; Setiembre, 4.530 litros; Octubre, 9.000 litros; Noviembre, 9.858 litros.

Aceite (Intava): Enero, 13 litros; Febrero, 21 litros; Julio, 32 litros; Agosto, 63 litros; Setiembre, 120 litros; Octubre, 240 litros; Noviembre, 263 litros.

OPERACIONES Y ENTRENAMIENTO

Actividad de vuelo

Total de horas de vuelo en los aviones del Grupo (B-25J), H 2.080.

Instrucción en tierra

1. Se instruyó al Personal Navegante Piloto en el conocimiento del avión B-25J en los siguientes puntos: Generalidades sistemas de nafta, aceite, hidráulico - operaciones de emergencia - equipo auxiliar - funciones de la tripulación con tiempos extremos - datos operacionales. Se realizó el Curso Básico para Instrumental en Conferencias dictadas y en el Entrenador Link.

2. Se ampliaron los conocimientos de los Navegantes-Bombarderos del Grupo mediante clases dadas sobre la mira de bombardeo, y en el Entrenador de Bombardeo, habiéndose efectuado lanzamientos de bombas de ejercicios desde un avión B-25J.

Instrucción del Personal (TEA)

1. Se mantuvo una capacidad técnica altamente satisfactoria del Personal mediante clases prácticas y teóricas dictadas por los Jefes de Avión del Grupo.

2. Se formaron 8 nuevos mecánicos ayudantes de avión B-25J.

Instrucción Militar de Tropa

Se mantuvo en el Personal de Tropa un alto grado de eficiencia en el empleo del arma individual mediante la Instrucción de Tiro.

2. Lectura de Reglamentos y Códigos efectuada por el Encargado de la Compañía.

3. Instrucción de Orden Cerrado.

Educación Física

1. Se mantuvo un estado de entrenamiento satisfactorio de los Oficiales del Grupo, por medio de clases de gimnasia dictadas por el Oficial de Educación Física y por la práctica de deportes.

2. Se mantuvo un estado de entrenamiento satisfactorio del Personal de Tropa por los medios ya mencionados.

GRUPO DE AVIACION Nº 4 (TRANSPORTES)

Finalidades propuestas

1. Durante el transcurso del año 1954, el Plan de Instrucción se confeccionó de acuerdo a las Directivas para los Planes de Instrucción para las Unidades de la Fuerza Aérea.

En los que se refiere a la Actividad de Vuelo del Grupo, su finalidad fué:

1. Afianzar la capacidad profesional de los primeros pilotos del Grupo, para cumplir cualquier tipo de misión en los aviones asignados al mismo.
2. Capacitar a los pilotos de aviones bimotores para que una vez cumplidos los requisitos establecidos en la FAM Reglamentación 50-4, pasen a cumplir misiones como primeros pilotos de aviones C-47.
3. Capacitar a pilotos de aviones monomotores para cumplir misiones como co-pilotos.
4. Instruir a los citados pilotos en aviones bimotores.
5. Afianzar la capacidad profesional de los navegantes bombarderos en el desempeño de sus funciones de abordo.

El mismo criterio referido en parágrafos 2) 3) y 4), se aplicó a los pilotos afectados al Grupo procedentes de la Base Aerea Nº 1.

En lo que se refiere al Personal Técnico del Grupo, se persiguió:

. Afianzar la capacidad profesional de los mecánicos ya existentes.

2. Formación de mecánicos con los ayudantes de mecánicos más capacitados.

3. Mejor capacitación del personal radio-telegrafista de abordo.

En lo concerniente al Personal de Tropa, se persiguió su mejor capacitación en:

1. Instrucción Militar.
2. Instrucción de Tiro.
3. Instrucción Primaria.
4. Educación Física.

Horas voladas mensualmente por avión

	Aviones C-47A				UC-45B	L-17B
Mes	507	509	510	511	506	1903
Enero	2	—	37	12	—	—
Febrero	3	—	5	16	—	2
Marzo	11	—	—	27	—	4
Abril	18	—	12	7	26	—
Mayo	24	—	33	—	50	—
Junio	23	—	23	10	14	—
Julio	14	—	19	7	—	—
Agosto	25	20	46	19	7	—
Setiembre ..	2	31	18	23	24	8
Octubre	25	34	26	5	17	16
Noviembre ..	44	30	6	39	51	14
Diciembre ..	17	57	41	—	47	19

Total de horas anuales por avión: C-47A N.o 507, 208 horas. C-47A N.o 509, 172 horas; C-47A N.o 510, 224 horas; C-47A N.o 511, 165 horas; UC-45 N.o 506, 236 horas; L17B N.o 1903, 63 horas.

CONSUMOS MENSUALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

	Combustibles			Lubricantes	
Mes	100 oct.	91 oct.	80 oct.	Mob. 120	Mob. 30
Enero ...	14.864	—	—	310	—
Febrero ..	10.624	—	895	40	26
Marzo	12.487	—	755	380	27
Abril	13.746	1.585	1.235	540	32
Mayo	19.831	6.736	1.722	271	27
Junio	9.476	2.915	784	610	38
Julio	15.872	1.549	—	220	—
Agosto ...	33.603	2.300	1.604	465	45
Setiembre .	18.406	4.650	803	550	38
Octubre	20.665	2.946	494	540	21
Noviembre .	37.701	6.933	1.004	1.220	11
Diciembre ..	32.562	—	200	675	—

Instrucción

Horas totales de vuelo cumplidas: Se cumplieron un total de 1.532 horas

Horas totales discriminadas en temas de transporte: Pasajeros, 719.9 horas; Sanitarias, 44.1 horas; Transición, 31.3 horas; Navegación, 716.3 horas; Eficiencia en vuelo, 111.8 horas; Instrumental, bajo capota, 7.8 horas; Real, 23.7 horas; Nocturno, 23.0 horas; Prueba de avión equipo, 88.2 horas; Horas de link trainner, 173.3 horas.

Horas de clases teóricas, 101.0 horas.

RESULTADOS ALCANZADOS

Primeros Pilotos

Este Grupo de Aviación ha contado con cuatro primeros pilotos de avión C-47 durante el año en curso. Durante el mismo, la instrucción programada no pudo ser impartida en forma continua por no haberse contado con el material de vuelo necesario para tal fin en virtud de haberse utilizado dicho material para el cumplimiento de un elevado número de misiones de transporte.

Pese a lo expuesto, se formaron:

Tres pilotos de aviones C-47 que cumplieron los requisitos establecidos en la Reglamentación (FAM) 50-4 casi en su totalidad, faltando completar la faz de instrumental y el vuelo final con carga completa prescripto en la citada (FAM) para graduarse como primeros pilotos. Quedó en condiciones de efectuar su primer vuelo sólo en avión C-47 un piloto, que por haber intervenido en el campeonato sudamericano de Pentathlon Militar estuvo alejado temporariamente de la Unidad, retrasándose en la instrucción impartida.

Dos pilotos de avión UC-45 B, que conjuntamente con otros dos, que efectuaron su primer vuelo solo en el año 1953 cumplieron en el segundo semestre del presente año, los requisitos exigidos para el cumplimiento de misiones.

Cinco pilotos de avión L17B habiendo recibido otros dos oficiales la instrucción completa encontrándose prontos para su primer vuelo solo.

Navegantes

Han cumplido funciones de tales en las misiones de navegación diurnas y nocturnas, como asimismo las de transporte cumplidas por el Grupo en el transcurso del año.

INSTRUCCION EN TIERRA

Entrenador Link

La totalidad de los pilotos de la Unidad han cumplido los cursos básicos y de radio en este entrenador.

Instrucción teórica para pilotos

Se han dictado clases sobre los temas fijados en las fichas correspondientes, capacitándose al personal en particular, en todos los puntos de importancia con relación al cumplimiento de misiones de transporte.

Instrucción teórica para navegantes

Los temas tratados son los fijados en la ficha 1C. Como los dos oficiales navegantes con que contaba el Grupo en el primer semestre del año en curso, llevan más de dos años en la Unidad, su instrucción teórica se ha visto muy facilitada en razón de la habilidad ya adquirida en la resolución de los problemas de navegación.

Personal Navegante no Piloto

Han tomado parte en las clases de Mantenimiento y Equipo Auxiliar, y han cumplido con toda capacidad varias misiones de vuelo.

Personal no navegante

Han concurrido a Clases de Instrucción Militar, Primaria y de Tiro conjuntamente con el personal de la Base Aérea Nº 1.

BASE AEREA Nº 2

El Plan de Instrucción Anual fué confeccionado de acuerdo a directivas recibidas de la Inspección General de la Fuerza Aérea, abarcando el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1953 al 31 de diciembre de 1954

La finalidad de este plan fué:

1. Capacitar como Pilotos Aviadores Militares a los Oficiales de Aeronáutiva, así como también iniciarlos en Oficiales egresados en diciembre de 1953 de la Escuela Militar de Aeronáutica, así como también iniciarlos en el desempeño de funciones técnico-administrativas para lo cual fueron distribuídos en las distintas Divisiones de esta Base.

2. Mantener el entrenamiento del personal navegante piloto con más antigüedad que presta servicios en la Unidad, completándose este Plan de Vuelo Diurno y Nocturno con un curso completo de vuelo por instrumentos y en Entrenador Link.

3. Mantener y acrecentar los conocimientos culturales y técnicos del personal no navegante. A tal fin se dictan cursos de:

Personal Técnico Especialista

Observador Meteorologista, Técnico en Laboratorio Fotográfico, Plegador y Reparador de Paracaídas, Reparadores de Radio de Avión, Combustibles y Lubricantes. Hélices y Sistemas Hidráulicos y Motores y Electricidad, siendo completado estos últimos con materias culturales tales como Geografía, Historia e Idioma Español.

Personal de Tropa

Los Cursos de Instrucción Primaria fueron cumplidos regularmente estando los mismos a cargo de un maestro titulado.

En lo que se refiere a Instrucción Militar fué previsto un Plan de Trabajo para todo el personal, estableciéndose escalas en tiempo y materia según que el personal a instruir hubiera sido o no incorporado últimamente a esta Base.

Se previó la impartición de dos clases semanales de Educación Física, bajo la dirección de un Sargento 1º, Piloto Aviador Militar que aprobara un Cursillo en la Escuela Militar de Educación Física, buscando no sólo una mejor capacitación sino también un mejor espíritu de cuerpo.

En cuanto a la Defensa de Base se previó un Plan de Defensa contando con los medios disponibles en la Unidad los que permitieron solamente preveer acciones contra un ataque terrestre y puesta a punto de los medios de lucha contra incendio. Frente a un probable ataque aéreo sólo fué posible preveer la dispersión del material protección pasiva del personal, evacuación y tratamiento de heridos, demoliciones y lucha contra incendios.

Personal

Altas: Ingresos, 14; Reingresos, 1; Por pase, 2; Total: 17.

Bajas: Solicitadas, 1; Con reingreso, 3; Sin reingreso, 2; Por pase, 8; Total: 14; Ascensos de Oficiales, 6; Ascensos de Tropa, 19.

Altas: De aviones, 2; Estado de conservación, bueno; De vehículos, 1; Estado de conservación, bueno.

Bajas: De aviones, 1 (AT-11-107).

Otros datos. Total de horas voladas por el material, 2.492.2; Promedio anual de aviones disponibles, 7; Número de inspecciones de 25 horas, 55; Número de inspecciones de 50 horas, 23; Número de inspecciones de 100 horas, 25; Número de inspecciones efectuadas en el año, 340.

INSTRUCCION OFICIALES Y TROPA

Horas totales cumplidas por los pilotos, 2.492.2.

Horas totales por materia: Instrucción en aviones bimotores, 9.4; Transición, 3.0; Administración, correo y enlace, 8.2; Transporte de pasajeros, 740.8; Transporte sanitario, 35.6; Transporte aviones, 8.1; Navegación, 157,4; Eficiencia en vuelo, 710.6; Prueba de aviones y equipos, 88.4; Formación diurna, 224.1; Fotografía, 37.8; Nocturno, 68.8; Instrumental bajo capota, 262.4; Instrumental real, 3.5; Lanzamiento de objetos, 4.6; Reconocimiento instrucción, 117.7; Bombardeo instrucción, 11.8; Horas de Link, 524.4; Horas de clases teóricas, 126.0; Resultados alcanzados: Positivos.

DIRECCION GENERAL DE TALLERES, ALMACENES GENERALES Y SERVICIOS

DIVISION APROVISIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Sub División Mantenimiento

Durante el año reseñado se ha proveído con carácter general y permanente al mantenimiento de todos los aviones de la Fuerza Aérea Militar, en la parte que a estos talleres corresponde.

Como trabajos de especial importancia se han realizado los siguientes :

Revisión e inspección general de aviones

Enero: AT-6 Nº 351; Marzo: AT-11 Nº 104; Mayo: PT-26 Nº 663; Julio: AT-11 Nº 109; Agosto: PT-26 Nº 673. - AT-11 Nº 105; Octubre: AT-11 Nº 103. - AT-11 Nº 100; Diciembre: AT-11 Nº 103.

Total de revisiones generales de aviones, 9; Total de revisiones menores de aviones, 104; Total de revisiones generales de motores, 12; Total de revisiones menores de motores, 4; Total de cambio de motores, 2; Total de reparaciones de automóviles, 38.

En cuanto a los trabajos de carácter general, se han cumplido todos en forma normal.

DIVISION TECNICA

La actividad desarrollada en el transcurso del año 1954 por esta División se puede dividir en cuatro grupos principales:

1. Trabajos de asesoramiento y colaboración con las diferentes secciones de la Unidad y con otras Unidades de la Fuerza Aérea.

2. Traducción, preparación y publicación de Ordenes Técnicas, Boletines, Formularios, etc. Trabajos de Sección Dibujo.

3. Estudio, preparación y confección de las listas de pedidos de materiales, listas comparativas de precios, estudio de necesidades de materiales, etc.

4. Trabajos de imprenta.

En lo que respecta a la primera parte se pueden citar las siguientes tareas principales.

1. Asesoramiento técnico sobre aros rectos de G-47.

2. Informe técnico dando directivas para el planteamiento de overhaul para 1 avión Douglas.

3. Se estudia y produce informe sobre cotización de vehículos para la Fuerza Aérea.

4. Se estudia y produce informe técnico sobre cotización de Taller de Vehículos.

5. Se produce informe técnico sobre accidente Mustang 269 de fecha agosto 20|954.

6. Estudio sobre overhaul de dos aviones C-47.
7. Estudio sobre equipos de balizaje.
8. Información técnica sobre aviones T-6.
9. Estudio e informe técnico sobre corrosión constatada en aviones Douglas 507 y 509.
11. Estudio e informe sobre realización de cambio de motores en aviones Douglas.
12. Información técnica sobre paracaídas, estudio de los mismos.
13. Se evacuaron 311 oficios y expedientes.

En lo concerniente a la segunda parte se pueden citar:
1. Remuneración de las órdenes técnicas según el nuevo sistema en lo correspondiente a las clases 1, Avión; 2, Motor; 3, Hélices.
2. Traducción y estructuración reglamentaciones (FAM) Fórm. 1,46, 60A, 60B, 61 y 250. Revisión y contralor 21A, 24, 40, 40-1, 96-A, 96-B, C, D, E y F, 121, 122; 123; 161; 200 y 201.
3. Distribución a las unidades de órdenes técnicas de la U.S.A.F. y de la FAM para los archivos correspondientes.

Dicha distribución fué hecha con motivo de haber sido solicitada por las unidades y por disponer de órdenes técnicas para efectuarlas.
4. Confección de órdenes técnicas de la FAM.

O.T. 03-5OB-1000. Máscara de oxígeno tipo A-14.

O.T. 01-140DA.-1000 Inspección de los tensores de tren de aterrizaje. Aviones Piper.
5. Trabajos de colaboración con las diferentes Secciones de la División Aprovisionamiento y Mantenimiento de la Unidad.

DIVISION ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Ha cumplido sus funciones en forma normal no obstante haber tenido cambios en lo que tiene que ver con su personal y también con sus funciones.

Sección Transportes

Esta Sección ha cumplido en el correr del año 1954 todas las comisiones solicitadas para lo cual, debido a la escasez de medios tanto de vehículos como de conductores, se ha exigido a ambos el máximo de rendimiento, cumpliendo misiones fuera de hora de trabajo.

División Operaciones

Durante el presente año se han cumplido en esta Unidad 1893.3 horas de vuelo.

112 vuelos de prueba (S. 24); 593 vuelos de proeficiencia (E. 12); 21 vuelos de acrobacia (E. 1); 334 vuelos de navegación (E. 18); 43 vuelos de navegación (E. 26); 618 vuelos de transporte (S. 27); 4 vuelos de transporte (S.10); 81 vuelos diversos (S. 8); 76 vuelos de instrumental (E.15);

Existen motores nuevos recibidos mediante el Pacto.

No es una necesidad urgente pero será menester en el futuro enviar los motores usados a efectuar la revisión general en el extranjero (EE.UU. de América o en los Estados Unidos del Brasil).

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Como hecho destacado, debe establecerse los sucesos del Banco Inglés, durante el rescate de los náufragos del Pesquero del "SOYP", Isla de Flores. Perdiendo la Marina 2 Oficiales y 6 hombres del Cuerpo de Equipaje de la dotación del R.O.U. "Uruguay", que intervino en las operaciones de salvataje, lográndose por otro lado, el salvamento de 3 sobrevivientes: un Oficial de Marina y dos tripulantes del vapor accidentado.

El 16 de Agosto el R.O.U. "Artigas" actuó frente al Banco Inglés en ocasión de la varadura del buque italiano "Achilles" y violación de nuestras leyes marítimas, en tales circunstancias, por parte del buque de la misma bandera "Nica".

El R.O.U. "Montevideo" efectuó dos viajes con aspirantes de la Escuela Naval. El primero, desde el 21 de enero al 19 de febrero de 1954, tocando los puertos de Santos, Río de Janeiro, Punta Arena y Punta del Este, con un recorrido de 4.853|9 millas.

El segundo, desde el 4 al 23 de diciembre de 1954, tocando en los puertos de Maldonado, Fray Bentos y Nueva Palmira y Paysandú, con un recorrido total de 1.640|2 millas.

La referida unidad realizó patrullajes por la costa Este durante los días 11 al 13 de noviembre, apresando dos pesqueros extranjeros que operaban en aguas jurisdiccionales uruguayas y que fueron entregados a la Prefectura General Marítima oportunamente.

Las unidades integrantes del Grupo Operativo 1, realizaron, cumpliendo órdenes de esta Inspección, ejercicios y maniobras de conjunto e individuales, con la intervención en ellas de la Aviación Naval, en lo que le es pertinente.

La Aviación Naval, realizó los cursos primarios, básico y avanzado de pilotos, cumpliendo además diversas misiones asignadas y totalizando sus aparatos un total de 1.291 horas de vuelo.

Las unidades del Grupo Guardacosta R.O.U. "Paysandú", "Salto" y "Río Negro", cumplieron las misiones normales asignadas, encontrándose los R.O.U. "Río Negro" y "Paysandú" en reparación.

En la Escuela de Guerra Naval se realizaron los cursos de Estado Mayor, Ampliación, Pasaje de Grado para Capitán de Corbeta y sus equivalentes y Superiores de Comando y Dirección.

En la Escuela Naval se realizaron los cursos normales de aspirantes, de acuerdo al Plan de Estudios reglamentario. Concurrió un aspirante a los Estados Unidos del Brasil para embarcar en el N.E. "Almirante Saldanha", de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N.o 23.491, el que ha finalizado actualmente el curso correspondiente y regresará próximamente a Montevideo.

En la Escuela de Especialidades de la Armada, se establecieron los cursos según el nuevo plan de estudios aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 23.184, realizándose normalmente.

En el Centro de Instrucción de la Marina se dictaron 9 Cursos para reclutas. Curso Medio e Inferior de Administración y dos Cursos de Instructores para Oficiales. Se impartieron 300 horas de instrución para personal de la Reserva Naval, efectuándose embarcos en las Unidades del Grupo Operativo Nº 1. Además se realizaron maniobras breves en el Cerro de Montevido y Parque Franklin Delano Roosevelt.

Por los servicios se han cumplido los trabajos normales de mantenimiento que han permitido asegurar la permanencia y eficiencia de las distintas unidades y Reparticiones. Cabe destacar la pérdida por el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de la boya eje. Se ha producido el siguiente movimiento de personal:

Movimientos de los cuerpos de Oficiales:

Ascensos, 48; Altas, 20; Fallecidos, 4; Desaparecido, 1; Retirados, 13; Reforma, 1.

Sección Civiles:

Altas, 3; Bajas, 24.

MOVIMIENTO DEL CUERPO DE EQUIPAJE

Aspirantes.

Altas, 20; Bajas, 8; Egresos, 13;

Aprendices.

Altas, 60; Bajas, 48; Egresos, 15.

Sub-Oficiales, Cabos Marineros.

Bajas, 263; Altas, 272; Deposición, 2; Retiros, 42; Fallecidos, 3; Desaparecidos, 5.

Retirados nombrados para prestar servicios.

Sub-Oficiales, 1.

Ascensos.

A Mro. 1ra. Clase, 217; a Cbo. 2da. clase, 70; a Cbo. 1ra. clase, 50; a Sub-Oficial de 2da. clase, 35; a Sub-Oficial de 1ra. clase, 20; a Sub-Oficial de Cargo, 13.

Contratos Firmados.

Por Ascenso, 405; por Renovación, 633; por Ingreso, 272.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Secretaría.

Se registró durante el año el siguiente movimiento:

Entrada de Expedientes, 15.176; Oficios, 378; Circulares, 14; Cartas de Servicio, 9; Ordenes, del Día; 70; Telegramas, 108.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Secretaría.

284 Solicitudes de Privilegio de Paquetes Cat.: A.B.C.; 284 Solicitudes de Patentes Provisorias (90 días); 211 Solicitudes de Reparaciones Buques Nacionales; 72 Soli-

citudes de Reparaciones Buques Extranjeros; 133 Solicitudes de Inspecciones Art. 18º; 245 Solicitudes de Certificados de Construcción; 307 Oficios Expedidos: 906 Certificados Varios; 44 Cartas de Servicios; 23 Telegramas Oficiales expedidos; 3 Circulares.

NAVEGACION EXTERIOR

Entrada y Salida de Embarcaciones.

Entraron al Puerto de Montevideo, 2.281 embarcaciones, con 10.061.612 toneladas de registro y 180.195 tripulantes.
Salieron del mismo Puerto, 2.287 embarcaciones, con 10.084.604 toneladas de registro y 180.496 tripulantes.

Entrada y Salida de Hidroaviones.

Entraron, 534 hidroaviones, con 2.877 tripulantes.
Salieron, 535 hidroaviones, con 2.880 tripulantes.

Entrada y Salida de Pasajeros

Entraron al Puerto de Montevideo, por vía ultramar, 13.480 pasajeros, por vía fluvial 5.112 pasajeros y por vía aérea 19.419 pasajeros.
Salieron del mismo Puerto, por vía ultramar 8.977 pasajeros, por vía fluvial 4.902 pasajeros y por vía aérea 19.889.

NAVEGACION INTERIOR

Entrada y Salida de Embarcaciones

Entraron, 394 embarcaciones con 179.956 toneladas de registro y 6.177 tripulantes.
Salieron, 418 embarcaciones con 165.276 toneladas de registro y 6.460 tripulantes.

Certificados

Durante el período de referencia se han presentado ante esta Sección 1.072 solicitudes de certificación de fechas de ingreso o egreso del país, por parte de personas interesadas en justificarlo ante diversos Organismos.

CUERPO DE POLICIA MARITIMA

Instrucciones

De acuerdo a los programas en vigencia se impartieron durante el período las siguientes instrucciones:
Física: Defensa personal, conducción de detenidos, gimnasia, incorporándose además clases de boxeo e iniciándose un curso de natación y salvamento de personas.
Militar: Orden cerrado, tiro de fusil y de revólver.
Primaria: Se dió instrucción primaria a cierto número de funcionarios, divididos en grupos, de acuerdo a sus conocimientos.
Procedimientos policiales: Se impartieron clases para Ayudantes, Suboficiales y Cabos de 1.a, Cabos de 2.a y Marineros sobre procedimientos policiales, Código Penal, Código de Comercio, Código Rural, Código Civil, etc.
Instrucción de gases: Se efectuaron ejercicios con el personal especializado, perteneciente a la brigada. El resultado de las instrucciones puede manifestarse que ha sido satisfactorio, a pesar de las dificultades que originan las inasistencias que se justifican por razones de servicio.
Armamentos: Su estado de conservación es bueno, habiéndose efectuado el canje de munición en el Servicio de Material y Armamento.
Estado general de los vehículos: Puede considerarse que el estado de los mismos es solamente regular, con excepción de dos jeep 2923 y 2924, el resto se encuentra como ya se ha expresado anteriormente en estado regular, por carencia de repuestos en plaza, por insuficiencia de rubros, por exceso de tiempo de servicio y por carecerse de personal adecuado para el mantenimiento y manejo del mismo.
Embarcaciones: Vapor Lavalleja: No está en condiciones de navegar. Se ha votado, por parte del Poder Ejecutivo una cantidad de dinero para realizar su reparación. Con tal motivo en el año actual se ha realizado la inspección de la caldera y los cálculos correspondientes para la transformación de la caldera a carbón a petróleo.

ESCRIBANIA DE MARINA

Funciones generales

La Escribanía de Marina tiene actualmente a su cargo, las siguientes funciones:
A) Llevar los Registros de: 1) Naves; 2) Naves del Estado; 3) Eliminaciones de naves de la matrícula nacional; 4) Embargos e intedicciones, referentes a buques; 5) Hipotecas de naves; 6) Arrendamiento de naves; 7) Patentes Nacionales de Navegación. (Los Registros de Naves y Naves del Estado, tienen carácter nacional).
B) Llevar el Protocolo y el Registro de Protocolizaciones.
C) Expedir testimonios y certificados de inscripciones, protocolizaciones, escrituras, etc.
D) Diligenciar los expedientes administrativos ordinarios, sumarios y notas que correspondan.
E) Expedir los informes técnicos pertinentes, etc.

Inscripciones

A) Registro de Naves.

En los Registros de Naves, incluso el del Estado —que tienen carácter nacional—, durante el año 1954 se realizaron inscripciones que, en conjunto —y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre— suman Tls. 5.826.485 (tonelaja total), siendo el valor comprendido en las mismas de $ 1:411.558.00. Dichas inscripciones se subdividen en la siguiente forma:

Causal	Valor	Tonelaje total
Transferencias	$ 115.900.00	Tls. 499.924
Por construcción		
Ingreso del extranjero	" 1.295.658.00	" 5.326.461
Totales	$ 1.411.558.00	Tls. 5.826.385

B) Registro de Eliminaciones:

Se eliminaron 3 embarcaciones de la matrícula nacional: 1 Lancha de carga; 1 Chata y 1 Draga.

C) Registro de Embargos e Interdicciones:

Se registraron 13 inscripciones, comprendiendo 5 embargos; 1 levantamiento; 6 inmovilizaciones y 1 secuestro.

D) Registro de Hipotecas:

Se anotaron 3 hipotecas sobre tres buques en garantía de deudas por valor de $ 47.179.79.

E) Registro de Arrendamientos:

Fueron asentados 36 arrendamientos y 25 cancelaciones.

F) Registro de Patentes Nacionales de Navegación:

Se registró 1 inscripción.

REGISTRO DE PROTOCOLIZACIONES

Este año se agregaron 494 protestas, las cuales comprenden 988 actas notariales y demás trámites con un total de 1616 fojas, las que se originaron por las siguientes causas: Abordajes (colisión, etc.), 4; Arribadas forzosas, 7; Averías buques, 108; Pérdidas y averías de mercaderías, 52; Fuego, 4; Irregularidades en la carga y descarga, 44; Malos tiempos, 227; Naufragios, 2; Remolques, 3; Salvamentos, 3; Varaduras, 11; Otras causas, 29; Protestas formuladas en Montevideo, 478; Protestas formuladas en otros Departamentos, 16; Protestas formuladas por buques nacionales, 111; Protestas formuladas por buques extranjeros, 383.

Testimonios

Se expidieron 56 testimonios notariales.

DIVISION ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la organización de la Contabilidad, Control y apertura de cuentas, iniciadas en ejercicios anteriores, se continuó la labor administrativa de esta División en el año 1954.
Presupuesto. — La Tesorería General de la Nación ha liquidado a esta Prefectura General y sus dependencias, los presupuestos mensuales para pagos de haberes de su personal, importe que totalizó durante el Ejercicio la suma de $ 1.265.592.84.
Presupuesto de gastos. — Fueron liquidados sin excederse en las partidas asignadas.
Recaudaciones. — Por Derechos de Escribanía de Marina la cantidad de $ 2.534.50, por Derechos de Arqueos $ 1.531.34 por Libretas de Embarque $ 2.223.00, por Fotos-Carnets $ 246.40, Fotos Carnets Prácticos $ 20.00, Venta de Libros $ 1.508.40, por Multas $ 1.959.20, por Varios $ 511.63, todas estas cantidades recaudadas con destino a Rentas Generales; por concepto de Viáticos pe-

sos 1.423.00, exámenes $ 30.00, lo que totaliza la cantidad de $ 11.997.47.

Rendiciones. — De acuerdo a las disposiciones vigentes, se efectuaron a la Tesorería General de la Nación, Intendencia Municipal de Montevideo, Intendencias Municipales de Colonia y Canelones y Tribunal de Cuentas de la República, por importes recibidos, versiones o devoluciones durante el ejercicio.

Fondo permanente. — Contó esta Prefectura General durante el Ejercicio con un Fondo Permanente de pesos 2.000.00 provenientes por partes iguales de los rubros asignados a la misma: 2.02 "Locomoción y Viáticos" y 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" autorizado por Resolución Nº 14384 del 1.o de setiembre de 1954, habiéndose efectuado la rendición respectiva.

Ordenes de pago. — Autorizados por Decretos respectivos sus importes fueron invertidos parcial y totalmente habiéndose efectuado como corresponde las liquidaciones pertinentes, existiendo un saldo a la fecha en nuestra Cuenta Corriente en el Banco de la República de $ 2.260.38. Con fecha 13 de marzo se hizo efectivo el cobro de la orden Nº 139 por la cantidad de $ 1.312.74 para pago de los Seguros de los vehículos de la Prefectura General Marítima del año 1953.

Cuenta Banco República. — A la finalización del Ejercicio, cuenta esta Prefectura General, con un saldo a su favor de $ 2.322.24, importe que corresponde al efectivo de órdenes de pago, Dirección de Hidrografía.

Valores en custodia. — Se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de esta Prefectura General, la suma de $ 56.5000.00 importes por conceptos de garantías de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 10945 de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes de fecha 10 de octubre de 1947.

Intendencia Municipal de Montevideo. — Durante el actual ejercicio dicha Intendencia subvencionó a esta Prefectura General, por el mes de Diciembre de 1953 con la suma de $ 25.337.00 para el mantenimiento del Servicio de Vigilancia en playas y Costas del Departamento, procediéndose al pago de haberes del personal de ese Servicio, así como también a la inversión del monto de rubros.

Intendencias Municipales de Colonia y Canelones. — Estas subvencionaron con las sumas de $ 3.050.00 y de $ 5.415.71, respectivamente, para pago de haberes de personal que prestó servicios en las playas de dichos departamentos.

Economías. — Durante el ejercicio, se produjeron economías por un importe líquido de $ 6.356.58, de los cuales $ 3.720.00 pasó, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 416 de la Ley Orgánica Militar, al fondo de economías del M.D.N. y la cantidad de $ 2.636.58 a Rentas Generales, provenientes de vacantes de cargos presupuestales del personal y devolución de haberes.

Protestas. — Causas: Mal tiempo, 222; Averías, 70; Pérdidas de mercancías, 47; Arribada forzosa, 33; Incendios, 5; Pérdida de buques, 2; Derribadas, 7; Denuncias de hurto, 115 (1); Otras causas, 84; Abordaje y colisiones, 17; Varaduras, 3; Salvatajes, 4; Irregularidades en cargas y descargas, 3; Ampliaciones, 45. Total: 657.

Varios

Detenciones y remisiones.

Remitidos. — Causa: Atentado a la moral, 6; Contrabando, 20; Agresión y lesiones, 1; Juegos prohibidos, 1; Hurto, 8. Total: 36.

Detenidos, por averiguaciones hasta 24 horas, 364; detenidos puestos en libertad por la justicia, 45. Total: 409. Total detenidos en el año: 445.

Buques de guerra

Clasificación por bandera. — Brasileños, 3; Ingleses, 2. Total: 5.

Clasificación por clase. — Transporte, 1; Auxiliar de guerra, 1; Remolcador, 1; Corbeta, 2. Total: 5.

Fallecimientos

Causa: Ahogados, 33; Accidentes de trabajo, 6; Causas varias, 12; Suicidios, 3. Total de fallecimientos en la zona marítima: 54.

Ultramar

Entradas, 2.195; Salidas, 2.176

(1) En esta cifra se incluyen las protestas formuladas por la A.N.P. por falta de mercaderías.

Cabotaje

Entradas, 574; Salidas, 524.

Hidroaviones

Entrados, 554; Salidos, 552.

Servicio de seguridad portuaria

En el año 1954 se ficharon la cantidad de 789 personas por los motivos que a continuación se detallan: Solicitantes de libretas de navegación, 426; Solicitantes de libertas para pesca, 49; Empleados de empresas particulares, 169; Personal de la Com. Ad. de los S. de Estiba, 7; Empleados de dependencias del Estado, 21; Detenidos sometidos a la justicia, 61; Vigilantes de la Prefectura del Puerto de Montevideo, 16; Personal de la Administración Nacional de Puertos, 19; Personal del Cuerpo de Policía Marítima, 10; Personal de la Dirección General de Aduana, 10. Total 789.

Detenidos

La Oficina de Puerto y Servicio de Playa solicitaron de este Servicio el fichaje de 92 detenidos que habían sido sometidos a la justicia, de los mismos se ficharon por primera vez 61, estando los 31 restantes ya fichados, de los cuales 17 eran reincidentes. Los motivos que ocasionaron la detención y ocupación de los detenidos se detallan a continuación.

Motivo: Contrabando, 29; Hurto, 23; Averiguaciones, 19; Atentado a la moral, 4; Agresión, 4; Pelea, 4; Juegos prohibidos, 4; Atentado violento al pudor, 5. Total: 92.

Ocupación: Jornaleros, 23; Personal de la C.A.S.E, 23; Choferes, 6; Vendedores de diarios, 4; Empleados, 5; Prostitutas, 4; Electricistas, 2; Jornaleros de la Administración Nacional de Puertos, 4; Marineros, 4; Toneleros, 2; Guardianes de C.A.S.E., 2; Sin ocupación, 4; Ocupaciones varias, 10. Total: 92.

Libretas de Navegación

Durante el año 1954 se expidieron 526 Libretas de Navegación, discriminadas en la siguiente forma:

Libretas para Ultramar y Cabotaje, 477; Libretas para embarcaciones de pesca, 49; Libretas expedidas en Montevideo, 456; Libretas expedidas en Prefecturas y Sub Prefecturas del interior, 21.

Solicitantes de Libreta que se ficharon en el año: 426.

Solicitantes de Libretas que ya estaban fichados: 51.

Concurrieron a este Servicio a efectos de renovar carnets, libretas, etc. 167 personas que ya se encontraban fichadas, siendo las causas las siguientes:

Empresas Particulares (Carnets), 53; Libretas de Navegación, 51; Detenidos, 31; Libretas de Navegación de Pesca, 12; Pilotos Mercantes (carnets), 8; Dependencias del Estado (carnets), 5; Vigilantes de la Prefectura del Puerto de Montevideo, 3; Dirección General de Aduanas, 4.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MALDONADO

Los servicios de Vigilancia que se efectuaron en la última temporada, fueron financiados por la Intendencia Municipal de Maldonado, contribuyendo también la Sociedad Anónima Punta Ballena durante los meses de Enero y Febrero para la subvención de un Marinero más en la playa del Portezuelo.

Por falta de personal al no haber subvencionado la Oficina Nacional de Turismo como lo hacía otros años con 10 hombres a esta Prefectura y también porque la concurrencia de bañistas todavía no es tan numerosa como ocurren en las playas que se estableció servicio, no se dispuso vigilancia permanente en los balnearios de Punta Ballena, Pinares, Playa Parque del Golf, El Placer, El Tesoro, San Carlos, El Chorro, Buenos Aires y Santa Mónica no obstante ello y teniendo en cuenta las características de las mismas y las preferencias que les dispensa el público excursionista que los días domingos y festivos concurren a ellas, se justificaría la presencia de un Marinero en cada una de las playas mencionadas. Desde el 15 de noviembre de 1954 se han establecido servicios de vigilancia en las playas de: Las Delicias, El Grillo, Pine Beach, La Pastora, La Cigale, Mansa, Brava, San Rafael La Barra y Manantiales, con personal subvencionado por la Intendencia Municipal de Maldonado.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE PIRIAPOLIS

Servicio de vigilancia de playas

Enero 1º. Se establece en la siguiente forma:

Playa de Piriápolis. — Un cabo encargado del Servicio, un Marinero efectivo y dos Marineros eventuales, dos

boteros y un Practicante de Medicina designado por el Ministerio de Salud Pública.

Playa Grande, un Marinero efectivo, un salvavidas profesional y un botero.

Punta Fría, un Marinero eventual. Total de personal distribuído: un Cabo, dos Marineros efectivos y 3 Marineros eventuales.

Movimiento de embarcaciones

Entrada de yachts, 5; Salida de yatchts, 5; Entrada de lanchas pesqueras, 2; Salida de lanchas pesqueras, 2; Entrada de lanchas de recreo, 1; Salida de lanchas de recreo, 1; Lanchas pesqueras en actividad, 2; Lanchas pesqueras naufragadas, 1; Telegramas remitidos, 8; Telegramas recibidos, 14; Vapores, no hubo; Oficios remitidos, 184; Oficios recibidos, 9; Cartas de servicio remitidas, 28; Cartas de servicios recibidas 24; Circulares recibidas, 11.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE LA PALOMA

Matrícula de Embarcaciones

Ingresa en el año en el registro respectivo de esta Sub Prefectura las siguientes embarcaciones: "Víctor I" (Recreo. "Buricayupí" (Recreo). "Beduino" (Recreto) y "Caprichosa" (Pesca). "Lema II" (Recreo). "Donal" (Recreo).

PREFECTURA DEL PUERTO DE COLONIA

La Prefectura del Puerto de Colonia, durante el ejercicio mil novecientos cincuenta y cuatro, ha tratado, dentro de sus posibilidades, de cumplir con los servicios de vigilancia en las costas de su jurisdicción, habiendo contado para ello, en algunos lugares, con la colaboración de la Receptoría de Aduanas de Colonia y la Policía del mismo Departamento.

Instrucción: En lo que corresponde a este apartado, se ha dado cumplimiento con las disposiciones superiores en la preparación del personal, dentro de las posibilidades del tiempo que se ha tenido disponible para dedicarlo a clases y ejercicios de acuerdo a los reglamentos vigentes. Con tal motivo, se han efectuado ejercicios de remo, lectura del Código Militar. Procedimientos policiales, instrucción militar y lectura del Manual de Marinero de Policía Marítima.

Administración: En el presente ejercicio, esta Oficina ha cursado 196 oficios, 73 cartas de servicio y 22 telegramas, habiendo recibido 85 oficios, 24 cartas de servicio y 49 telegramas.

Material: Esta dependencia cuenta para sus servicios con una lancha "P. M. 16", y un bote de seis remos; en la actualidad, dichas embarcaciones, se encuentran en buenas condiciones, habiéndosele efectuado a la lancha reparaciones generales en el motor, como así también recorrida general del casco y pintado general; al bote se le efectuó recorrida general.

Trabajos efectuados: En este período, el personal ha efectuado recorrida general en los edificios a cargo de esta Prefectura, como así también en las embarcaciones.

Hechos cronológicos de intervención por parte de esta Prefectura durante el presente ejercicio

31 de enero. Es detenida en las proximidades del arroyo Chileno, la lancha de bandera argentina "Savoia Daloia", por infracción a la ley de pesca del 20|VII|1900. Art. 11.

Matrícula de Embarcaciones: Fueron matriculadas en este Puerto, durante el año 1954, veinticinco embarcaciones, todas correspondientes al Registro de Deportes.

Movimiento de pasajeros

Puerto de Colonia.

Entrados

Vía Aérea	5.685
Vía Fluvial	6.908
Total	12.593

Salidos

Vía Aérea	6.833
Vía Fluvial	5.946
Total	12.779

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE JUAN L. LACAZE

Servicio de Playas: Durante la temporada se establecieron servicios en las playas existentes bajo la jurisdicción de ésta Sub-Prfeectura, cubriéndose dichos servicios, con personal de la dependencia, y Marineros de Playas.

Servicios en General: Se efectuaron recorridas periódicas con los equinos de ésta dependencia, por la costa y zonas de la jurisdicción, no habiéndose efectuado recorridas por agua en razón de carecer de embarcaciones apropiadas.

Trabajos en General:

Embarcaciones: Reparación y pintado de la chalana y carena y pintado del bote. Estado general de las embarcaciones, buen estado.

Movimiento Administrativo: 4 oficios expedidos, 270 oficios y notas recibidas, 60 telegramas enviados, 9 telegramas recibidos, 14 Circulares P.G.M. recibidas, 10 Circulares varias recibidas, 9 cartas de servicio recibidas, 19 Embarcaciones matriculadas, 31 Buques entrados, 59 buques salidos, 59 Yacht entrados, 101 Yacht salidos.

PREFECTURA DEL PUERTO DE CARMELO

Vigilancia: Durante el año, se han efectuado recorridas por la costa a caballo y en lancha solicitadas al efecto, siendo visitadas periódicamente las islas de la jurisdicción.

Locomoción: Debe destacarse, que esta Prefectura en la actualidad carece en absoluto de medios de locomoción mecánica própios, que permiten al Personal trasladarse rápidamente a zonas de servicios o a lugares donde es imprescindible la concurrencia del mismo.

Datos estadísticos

Buques de cabotaje entrados y salidos, 21; Lanchas de pasajeros entradas y salidas, 29; Número de yates entrados y salidos, 13; Número de canoas pescadoras entradas y salidas, 441; Número de pasajeros entrados, 180; Número de pasajeros salidos, 291; Número de pasajeros de Yates, 25; Número de tripulantes de Yates, 13; Número de kilográmos de pescado extraído en la zona, 3.545; Número de oficios remitidos, 377; Número de oficios recibidos, 133; Número de cartas de Servicios remitidas, 78; Número de cartas de servicio recibidas, 42; Número de circulares remitidas, 1; Número de circulares recibidas, 36; Número de telegramas remitidos, 109; Número de telegramas recibidos, 63; Número de notas recibidas, 18; Número de Asuntos varios recibidos, 21; Número de Asuntos entrados, 421; Número de transferencia de embarcaciones, 10.

Instrucción: Durante el año, se ha dado instrucción al Personal de la Unidad, de acuerdo a los detalles de instrucción mensualmente elevados a esa Prefectura General Marítima.

No se ha dado instrucción a los empleados públicos y a los Reservistas, por no haberse registrado asistencia alguna durante el año.

Estado del Material: El estado del material en general es bueno y el armamento se encuentra en condiciones de eficiencia.

SUB-PREFECTURA DE LA FLORESTA

Servicio de Playas: El Servicio de Playas fué cubierto por el personal cuyos emolumentos fueron costeados por la Intendencia Municipal de Canelones (catorce hombres) apostados en Balnearios: San Luis, Costa Azul, Arroyo Sarandí, Playa Barra del Sarandí, Arroyo Solís Chico, Balnearios Parque del Plata, Atlántida y Salinas, Río Santa Lucía, frente al Parque de la ciudad del mismo nombre y frente a la ciudad de San Ramón.

También se estableció servicios en los balnearios Solymar y El Pinar siendo pagos los sueldos de dichos funcionarios por las referidas empresas.

Instrucciones: Durante el año fueron impartidas al personal instrucciones de: procedimientos policiales, primaria, remo, tiro y natación, clases ajustadas al Programa de Exámenes de Conocimientos Mínimos del Personal de la Policía Marítima Ejecutiva.

Recorridas: Durante el año se efectuaron recorridas en la zona jurisdiccional utilizándose los elementos de que dispone la dependencia.

Locomoción: En este rubro es donde más agudamente se hace sentir la total insuficiencia de los elementos que posee la dependencia, pues solamente con una motocicleta y tres equinos ha debido atenderse los servicios de recorridas, inspecciones y procedimientos en esta extensa y concurrida jurisdicción.

Embarcaciones: Esta dependencia cuenta únicamente con dos chalanas a remo las que se encuentran totalmente en mal estado.

Destacamentos: La dependencia cuenta con un destacamento en el Balneario Cuchilla Alta, cuyo edificio y mobiliario se encuentran en buen estado de conservación, estando el mismo a cargo de un Cabo de 2a. Clase.

El día 30 del corriente mes se habilitó el Destacamento en el Balneario "Salinas", destacándose en el mismo un Marinero de 2da. Clase.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE SANTIAGO VAZQUEZ

La jurisdicción de esta dependencia de la Prefectura General Marítima, comprende: la costa del Río de la Plata, desde Punta Yeguas (Dpto. de Montevideo), hasta el arroyo de Cufré (Límite San José - Colonia), así como los ríos Santa Lucía y San José, con todos sus afluentes. La extensión de las costas, desde Punta Yeguas al Arroyo Cufré, alcanza 200 kilómetros, aproximadamente, comprendiendo en ellas islas de bastante importancia, tales como las del Tigre, Paleta, Collazo, del Peral, del Francés, etc. De la Isla del Francés, debemos destacar la importancia que ha adquirido en los últimos años, debido a su fraccionamiento y venta en solares, hecho que contribuyó al rápido fomento de construcción de viviendas.

No ha dejado de aumentar el ritmo de movimiento en la zona, muy especialmente por el incremento tomado por las actividades deportivas (remo, yachting, carrera de lanchas automóviles y deslizadores, etc).

En cuanto al material y medios de transporte, es igual o aún menor al utilizado en años anteriores, ya que la lancha "P.M. 13", se encuentra en el varadero del Yacht Club Uruguayo (Filial Sgo. Vázquez) desde el mes de diciembre de 1953. En cuanto a la moto Nº 103 debe expresarse que su rendimiento es cada vez menor, a pesar del gran cuidado que le dispensan los funcionarios encargados de la misma.

A pesar de las condiciones mencionadas anteriormente en lo relacionado al Personal y medios de transporte las necesidades apuntadas han llegado a disimularse gracias a la buena voluntad puesta de manifiesto por los funcionarios de esta dependencia, sobrecargados de servicio en muchísimos casos.

PUERTO NUEVO BERLIN

Entrada de buques del interior en lastre, 20; Salida de buques para el interior con carga, 16; Salida de buques para el exterior con carga, 4.

Expedientes: Se tramitaron 4 expedientes de Matrícula de menor cabotaje.

PUERTO DEL SALTO

El movimiento fluvial, entre este puerto y el litoral Sur hasta Montevideo, disminuyó en un 50 %, con respecto al ejercicio anterior.

Con respecto al movimiento para el exterior, disminuyó en un 30 % la entrada, aumentando apreciablemente la salida con respecto al año anterior.

En general, el movimiento registrado este año continúa inferior al de años anteriores, encontrándose prácticamente paralizado el movimiento portuario.

PUERTO DE ARTIGAS

Los servicios durante el año que termina, se desarrollaron con absoluta normalidad, debiendo destacarse que el tráfico en este puerto es muy reducido, concretándose únicamente a las épocas de crecientes del río Cuareim, en virtud de que el tráfico de peatones, vehículos, etc. entre esta ciudad y la vecina localidad brasileña de Quarahy se realiza por la calzada tendida a través del río por las Intendencias Municipales de ambas ciudades.

PUERTO DE PAYSANDU

Entraron del interior 243 buques. Los salidos para el interior fueron 185. Del exterior arribaron 39 buques. Salieron para el exterior 60 buques. Se hace constar que en el tonelaje de carga correspondiente a los buques entrados del interior, el mayor volumen corresponde a combustible líquido transportado por buques tanques para la Planta de la ANCAP en esta ciudad.

SERVICIO DE INTENDENCIA
GESTION ECONOMICO - FINANCIERA

Los servicios a cargo de esta Intendencia se han atendido en buena forma dentro de las asignaciones presupuestales.

Como es de notoriedad, el encarecimiento de los aprovisionamientos originó un déficit en las asignaciones ya establecidas para el Ejército y la Marina, que se estimó en pesos 1: 200.000.00, y que fué atendido con fondos arbitrados de acuerdo con el artículo 29 de la ley de 9 de marzo de 1954.

Es de fundamental importancia que este Servicio cuente con una economía saneada que le permita realizar con regularidad la previsión de sus necesidades y la fecha probable en que estará en condiciones de cancelar los compromisos que contrae.

Para ello es indispensable que toda vez que este Instituto deba atender aprovisionamientos o servicios que excedan a los reglamentariamente determinados, se les aporten los recursos pertinentes, de manera de no distraer la disponibilidad de sus rubros que tienen un fin específicamente establecido.

Sección Contaduría

Los fondos percibidos de la Tesorería General de la Nación y otros hasta el 30 de noviembre de 1954, suman la cantidad de $ 11:339.613.77.

Durante el término de esta memoria el movimiento habido en la Caja de ese Servicio ha sido el siguiente:

Saldo, $ 275.848.00.
Recibido: $ 1:019.206.55.
Devueltos: $ 888.420.05.
Saldo: $ 406.634.50.

Movimiento de Depósitos Administrativos:

Saldo: $ 138.730.96.
Recibido: $ 617.476.56.
Devueltos: $ 583.385.72.
Saldo: $ 172.821.80.

Existencia en Custodia:

En custodia en el Banco de la República, se encuentran depositados los siguientes:

Depósitos administrativos: $ 172.821.80.
Valores, títulos, etc. v|n: $ 406.634.50.
Bonos Defensa Nacional (M. D. N. prov. del exComité de Unión Nacional: $ 1.200.00.
En custodia Banco República Administrativo M. D. N., $ 400.00.
Bonos Defensa Nacional en custodia Banco República, $ 800.00.
Existencia en efectivo.
En caja: $ 11.604.20.
En Tes Nal .Gtía. Cont. y Prop., $ 8.196.16.
En Banco República. Fondos p|quebrantos, $ 495.96.
Tes .Nal. Sub-Cta. Serv. Int., $ 41.646.47.

Descuentos obtenidos:

De los pagos efectuados a los proveedores, se obtuvieron las siguientes bonificaciones:

Descuentos: Cuentas Varias, $ 347.88.

Cuenta Cantinas Militares:

Se recaudó en el Ejercicio la suma de $ 2:793.589.46, habiéndose efectuado los pagos de los respectivos acreedores.

Síntesis de gastos del Ejército:

Luz Capital	$	192.593.05
Luz Campaña	"	66.345.03
Total	$	258.938.08
Agua Capital	$	43.809.53
Agua Campaña	"	7.582.00
Total	$	51.391.53

Arrendamientos para Capital y Campaña:

Ejército - 2.08, $ 39.665.06.
Marina - 2.08, $ 3.300.00.
Prefectura - 2.08, $ 5.010.68.

Consumos anuales:

Víveres anual, $ 2:991.548.18.
Combustible anual, $ 254.823.95.
Forrajes, $ 959.113.78.

Sección Almacenes

Los Víveres y Combustibles destinados a atender los consumos reglamentarios de todas las Unidades Militares y Navales, arrojan el siguiente movimiento:

Víveres, Entrada, $ 1.793.409. Salida, $ 1.911.090.

Combustibles:

Leña, $ 202.956, $ 304.782.
Nafta común en vales, $ 679.800, $ 698.210.
Nafta supercarburante, $ 55.000, $ 73.790.
Nafta en tanques, $ 8.000, $ 6.465.
Nafta a granel, $ 55.000, $ 55.000.
Kerosene, $ 21.000, $ 21.936.
Aceite lubricante, $ 10.661, $ 10.843.

Se realizaron 34 análisis por intermedio del Laboratorio Químico de las mercaderías a ellos.

Sección Panadería

Aprovisionamiento de pan y galleta:

Ejército, kg. 568.728.400 pan-189.674.050 galleta.
Marina, kg. 123.837.200 pan-78.403.650. "

"Con Cargo" a Jefatura Policía Montevideo:

Kg. 104.883 pan y kg. 40.931.600 galleta.
Servicio Sanidad Militar. Kg. 35.774 pan y kg. 9.169.300 de galleta.

Sección Fideería

Ejército y Marina-Fideos frescos kg. 84.613.500, Fideos secos, S.I.E.M. kg. 83.175.

Sección Adquisiciones

Durante el Ejercicio se han tramitado: 3.736 expedientes por diversos conceptos; 428 licitaciones públicas las cuales se elevaron con sus cuadros de precios y actas correspondientes. Como complemento de las Licitaciones Públicas se han hecho otros tantos avisos al Diario Oficial y la Gaceta Comercial para sus publicaciones; 352 pedidos de precios. (Ejército y Marina) que igualmente se elevaron con sus cuadros de precios y Actas correspondientes, además de los avisos a que se hace alusión anteriormente.

Sección Compras

Se trataron y resolvieron: 344 pedidos de precios. (Ejército); 45 pedidos de precios (Marina); 486 llamados a Licitación Pública; 196 Licitaciones Públicas, pedidos de precios y diversas solicitudes de Unidades y Destacamentos de Campaña (Víveres); se trataron y resolvieron 156 asuntos referentes a venta de cueros.

Cantinas Militares

Capital girado en 1954, $ 272.601.42; Monto de intereses y descuentos estimados para el Ejercicio 1954, pesos 87.000.00; Ventas aproximadas en el Ejercicio, pesos 2:043.000.00; Cantinas atendidas, 52; créditos en efectivo tramitados, 2.000.

Abastecimientos

En el trascurso del Ejercicio que se considera, los abastecimientos se realizaron en forma normal, no obstante las dificultades que se han debido afrontar en innumerables oportunidades a fin de obtener los renglones o artículos más imprescindibles, debiéndose, en algunos víveres secos, efectuarse sustituciones para no resentir el racionamiento reglamentario.

La escasa disponibilidad de los rubros respectivos, motivado por el costo cada día mayor de los efectos y víveres, etc., ha determinado que se agotaran esfuerzos para satisfacer las necesidades del Ejército y la Marina, ajustando las disponibilidades al máximo; cumpliendo así esta Sección dentro de las restricciones impuestas por esta circunstancia, los cometidos que tiene asignados.

Se han atendido abastecimientos extraordinarios realizados al Ejército y la Marina para atender necesidades de formaciones, maniobras, desfiles, etc.

Dentro de los plazos establecidos se han dispuesto los abastecimientos de víveres secos, combustibles y forrajes registrándose los siguientes movimientos:

Víveres secos, kgs. 1.915.000.
Leña (tránsito), kgs. 304.782.
Leña (stock), kgs. 2.540.000.
Carbón de fragua, kgs. 73.000.
Carbón de cocina, kgs. 450.000.
Nafta común en tanques, litros 6.465.
Nafta común en vales, litros 698.210.
Nafta a granel, litros 175.000.
Kerosene, litros 21.936.
Aceite lubricante en vales, litros 10.843.
Aceite lubricante especie, litros 575.
Valvulina, kgs. 572.
Gas Oil, litros 1.390.000.
Fuel Oil, litros 2.100.000.

En lo que respecta a la faena de ganado, actualmente alcanzan a 15 las Unidades que faenan; los resultados obtenidos han sido de positivos beneficios.

Se establece a continuación los siguientes costos promedio:

Precio del kilogramo de carne en la localidad $ 0.662.
Precio del kilogramo de carne proc. carneada $ 0.454
Beneficio promedio obtenido por kilogramo, $ 0.208

Quintas Militares

En el transcurso del Ejercicio que se considera en los meses de Agosto, Setiembre y parte de Octubre, los aprovisionamientos de verdura, se hicieron con pocas disponibilidades, debido a que, las inclemencias del tiempo, no permitieron realizar plantaciones suficientes para atender las necesidades del Ejército y la Marina. Por esa causa debió adquirir cantidades de verdura para completar los abastecimientos reglamentarios.

Se efectuaron aprovisionamiento de pasto para cama del ganado caballar, por la cantidad de kgs. 240.933, lo que ha producido un beneficio de $ 8.570.33 líquido.

Se han provisto con cargo 91 lechones, que han venido a beneficiar al personal de esta Secretaría.

Sección Talleres

Ingresaron al Depósito mercaderías por un valor de $ 887.104.80, según 476 Intervenciones.

Para adquisiciones fué entregado a esta Sección la suma de $ 22.308.36, documentándose dicho importe mediante 110 rendiciones de cuentas por compras al contado (43 órdenes mensuales $ 10.750.00 y 67 órdenes especiales por $ 11.558.36).

En lo que respecta a la faz productiva se han liquidado trabajos por un valor de $ 862.672.91.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

1.o) Estado Económico. — Las actividades que viene desarrollando este Servicio se realizan normalmente a pesar de la carencia de recursos para poder atender con amplitud las necesidades que requieren los alojamientos del Ejército en general, concretando su acción a la conservación y mantenimiento de aquellos, de acuerdo con las disponibilidades arbitradas.

Las dificultades actuales para atender con la necesaria eficiencia los edificios a su cargo, son agudizadas por el evidente aumentó de costo de los materiales y de la mano de obra que se viene notando desde hace años, operándose con la disponibilidad del Rubro 5.02 "De Inmuebles" que, en la actualidad debiera por lo menos quintuplicarse. El precitado rubro cubre la atención de obras de reparación más apremiantes e imprescindibles como lo son las instalaciones sanitarias de los cuarteles, para mantenerlas en adecuadas condiciones de higiene que se requiere para la defensa de la salud de las tropas.

Asimismo se trata de mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones eléctricas, motores, de agua etc., que absorben buena parte de ese rubro, que se considera insuficiente.

El Servicio ha dispuesto además de otros arbitrios ya sea por leyes especiales o por recursos propios de los Organismos en donde se realizan obras, contribuyendo ello, a mejorar evidentemente la eficiencia de sus servicios tales como:

Parque Central del Ejército, se realizarán obras por un valor de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTESIMOS (1:085.192.41), recursos que son arbitrados por la Ley 9 de abril de 1941.

Instituto Militar de Estudios Superiores. — Actualmente se han efectuado obras por un valor de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00), obras de reparación en dicho edificio que fueron presupuestadas oportunamente en la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 65.000.00).

Servicio Geográfico Militar. — Construcción de un pabellón de Geodesia y Cartografía por un valor de CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($ 53.000.00). Reparación y ampliación del Sub-suelo por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.800.00), estas obras se encuentran en la etapa de terminación.

Polígonos de Tiro. — El servicio ha proyectado y tiene actualmente bajo su Dirección la construcción de Polígonos de Tiro en varias Unidades del Ejército e Instituciones privadas por un valor de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 75.209.00).

Sanidad Militar. — Se han realizado obras de reparación y adaptación en varias salas del Hospital Militar Central por un valor de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 77.700.00).

Inspección General de la Fuerza Aérea. — Se han efectuado obras en varios aeródromos militares que por su importancia merecen ser destacadas, tales como:

Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza". — Cambio total de techos en los alojamientos de tropa. Estas obras fueron presupuestadas oportunamente en la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (pesos 15.240.00). Actualmente se han realizado las mismas por un valor de SEIS MIL PESOS ($ 6.000.00).

Campo de aviación en la Ciudad de Salto. — Proyecto y construcción de alojamiento del personal de dicho campo. Se han realizado obras por un valor de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.00).

El taller de carpintería que funcionaba en la Sede de la Sección Depósito y Transportes del Servicio, que reportaba evidentes ventajas económicas, no sólo para las obras que atiende el mismo, sino para los señores Jefes, Oficiales y tropa que utilizaban sus servicios con destino a la vivienda propia, función ésta social también importante, lamentablemente hubo de suspenderse su funcionamiento, ya que la actual interpretación de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo en sus artículos 9º y 10, del actual Presupuesto General de Gastos hizo prácticamente imposible su mantenimiento, hasta tanto dicha interpretación se modifique ajustándose a términos de realidad económica de este Servicio.

Síntesis de la labor realizada

Monto de jornales abonados, $ 119.832.51.
Monto de Montepío descontado al personal obrero, pesos 10.421.78.
Monto total de la póliza de Seguro obrero, $ 4.000.00.
Monto obtenido por trabajos realizados en el taller de carpintería, $ 20.333.22.
Monto de Giros enviados a campaña, $ 4.973.14.
Cantidad de giros enviados a campaña, 35
Obreros afectados actualmente en Obras, 42.
Personal de tropa afectados a obra, 30.
Oficios expedidos a varios, 660.
Notas y expedientes entrados, 1.481.
Informes, 386.
Expedientes tramitados, 910.
Notas archivadas, 571.
Planos de obras confeccionados, 156.
Telegramas expedidos a varios, 14.
Radios Expedidos a varios, 75.
Total de obras proyectadas, 123.
Presupuestos formulados, 123.
Total de órdenes de pago tramitadas, 40.
Inventarios y actas de edificio con motivo de cambios de comandos, 15.
Inventarios nuevos efectuados en las Unidades del Ejército, 14.
Cantidad de comprobantes de pago correspondientes a inversiones de obras realizadas, 2.607.
Inversiones de fondos remitidos a la Contaduría General de la Nación, 12.
Estado mensual de llamados telefónicos, 12.
Inspecciones de obras realizadas, 70.
Licitaciones públicas, 4.
Viajes de acarreos realizados por la Sección Transportes, 1.860.
Ordenes de pago cobradas en la Tesorería General de la Nación, 35.
Ordenes de pasajes expedidos a la A.F.E., 180.
Ordenes de fletes expedidos a la A.F.E., 91.
Estado mensual de consumo de nafta, lubricantes de camiones y autos, 12.
Estado mensual de "Parte Nº 1" remitidos a la Inspección General del Ejército, 24.
Estados trimestrales del "Parte Nº 2" remitidos a la Inspección General del Ejército, 4.
Estado de existencias de autos y camiones, 12.
Informes de prestación de Servicios (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 12.

Estado general de los alojamientos y locales del Ejército

La mayoría de los Cuarteles de la República cumplen a satisfacción las necesidades del servicio dentro de un relativo control, a excepción de algunos, como el de San José, Artigas, Florida, Mercedes, Fray Bentos, Tacuarembó, del Prado, y el de Peñarol (Batallón de Ingenieros N.o 5), que presentan insuficiencias propias de los viejos Cuarteles, por lo que esos locales resultan inadecuados.

No obstante la carencia de recursos para mantener los alojamientos del Ejército en perfectas condiciones de habitabilidad, hace lo posible para subsanarlas, acción ésta que se contemplaría eficazmente mediante el arbitrio de nuevos recursos, como ya se expresa anteriormente con lo que se obtendría la construcción de nuevos cuarteles a la adaptación adecuada de los actuales que admiten su mejoramiento.

SERVICIOS DE TRANSMISIONES

Al entrar al estudio de las cifras comparativas del quinquenio 1950-1954, es posible constatar que si bien en los años 1952 y 1953, se produjo un descenso con relación al año 1950, en este ejercicio, se superan las recaudaciones de los años 1950 y 1951 normalizándose el índice de aumento constatado en ejercicios anteriores.

Este aumento se ha manifestado en todos los rubros de recaudación especialmente en los correspondientes al Impuesto a los Cables Ley 17-10-949 y al Producido Radiotelegráfico.

En cuanto al producido Telegráfico, si bien el aumento supera el producido de años anteriores, no lo hace en la misma proporción, lo que hace suponer que con los actuales sistemas de trabajo, se tiende a la estabilización de la recaudación.

No obstante con la incorporación de nuevos servicios puestos en práctica en el actual ejercicio (Servicio Telex) existe la seguridad de aumentar el índice de recaudación para este rubro.

El aumento total del producido de este ejercicio, con relación al ejercicio 1953, es de $ 145.132.44 que representa un porcentaje de: 4,86; lo que permite afirmar que para el ejercicio 1955 se obtendrá un aumento aproximado de $ 120.000.00 que podría ser superado de obtenerse los aumentos previstos por la incorporación de los nuevos servicios.

Para informar en forma total sobre lo antedicho se insertan a continuación los índices comparativos de los producidos en los distintos rubros:

Producido Telegráfico

1950	$	1:198.167.24
1951	"	1:297.709.33
1952	"	1:284.620.11
1953	"	1:335.573.12
1954 .... (aprox.)	"	1:367.989.91

— IV/61 —

Producido Radiotelegráfico

1950	$	214.664.95
1951	"	228.874.62
1952	"	217.336.82
1953	"	219.226.15
1954 .... (aprox.) ...	"	258.907.52

Impuesto a los Cables

1950	$	1:573.378.09
1951	"	1:559.988.93
1952	"	1:361.542.33
1953	"	1:407.029.86
1954 .... (aprox.) ...	"	1:480.656.75

Impuesto por División Telegráfica y Multas por Direcciones Incompletas

1950	$	17.817.70
1951	"	19.749.75
1952	"	19.814.83
1953	"	19.643.15
1954 (aproximado) ...	"	20.158.80

Ingresos Eventuales

1950	"	1.085.17
1951	"	2.887.93
1952	"	4.816.10
1953	"	3.208.26
1954 (aproximado)	"	2.100.00

Monto Total de Rentas por Ejercicio

1950	$	3:005.113.15
1951	"	3:109.210.56
1952	"	2:888.130.19
1953	"	2:984.680.54
1954	"	3:129.812.98

Aumentos

1950 a 1951	$	104.097.41	%	3.46
1951 a 1952 (en menos)	"	221.080.37	"	7.11
1952 a 1953	"	96.550.35	"	3.34
1953 a 1954	"	145.132.44	"	4.86

Aumentos con relación al Ejercicio 1950

1951	$	104.097.41	%	10.35
1952	"	116.982.96	"	13.47 (D)
1953	"	20.432.61	"	0.68 (D)
1954	"	124.699.83	"	10.41

Costo de explotación del Servicio de Transmisiones, durante el lapso considerado

Rendimiento económico de los Servicios:

Recursos del Presupuesto Vigente:

Sueldos	$	3:678.000.00
Gastos	"	1:240.614.66
Total	$	4:918.614.66
Recaudación estimada Ejercicio 1954 ..	$	3:129.812.98
Déficit	$	1:788.801.68

Clasificación de la recaudación del Ejercicio 1954

Producido Telegráfico	$	1:367.989.91
Producido Radiotelegráfico	"	258.907.52
Impuesto a los Cables	"	1:480.656.75
Otros Ingresos	"	22.258.80
	$	3:129.812.98

Economías presupuestales y Reservas de Fondos para adquisiciones en gestión:

Las economías estimadas para este ejercicio ascienden a $ 204.024.79, discriminados en $ 164.038.66 por concepto de sueldos y $ 49.986.13 por gastos.

El monto de las reservas de fondos para atender adquisiciones en trámite ascienden a $ 3.693.00.

Con referencia a las economías en los rubros de gastos corresponde destacar que no son economías propiamente dichas, dado que no se configuran porque el servicio se haya proveído normalmente en sus necesidades, sino que incidieron factores de orden administrativo, que imposibilitaron la realización de mejoras y adquisición de especies, que será necesario diferir para el próximo ejercicio.

Acrecimiento del patrimonio del Servicio:

Entre las adquisiciones de más importancia, se destacan: Un mimeógrafo eléctrico; 4 máquinas de sumar eléctricas; 4 carpas completas; 9.500 manguitos de cobre; 1 equipo medidor de intensidad de campo; 75 sellos fechadores; 1.000 cilindros de cera para grabaciones: repuestos Creed; 1 central automática y 6 motonetas. Trasmisores y receptores, grabadores de cinta; pilas Hellensens, material de radio; electricidad y ferretería y máquinas varias; 31 máquinas de escribir; muebles metálicos varios y uniformes; lo que ha insumido un gasto de $ 116.003.00.

Inversiones en mejoras generales del Servicio

Gastos en la Red Telegráfica	$	42.359.80
En otras instalaciones del Telégrafo	"	5.705.20
En el servicio de radiotelegrafía	"	8.864.27
Total	$	56.929.27

Número de despachos cursados en el Ejercicio 1954:

Tráfico Telegráfico	1.552.985
" Radiotelegráfico	187.287
" Oficial	110.091

Estado comparativo —por ejercicio— del aumento del tráfico:

Tráfico Telegráfico:

Años	Aumentos Despachos	Porcent. %
1950 a 1951	127.395	13.01
1951 a 1952	292.346	16.32
1952 a 1953	47.509	3.17
1953 a 1954 (aprox.) ..	8.032	0.52

Tráfico Radiotelegráfico

Años	Aumentos Despachos	Porcent. %
1950 a 1951	827	0.65
1951 a 1952	17.121	13.47
1952 a 1953	19.848	13.76
1953 a 1954 (aprox.) ..	23.233	14.16

Estado comparativo del tráfico general del Ejercicio 50 con el ejercicio 1954:

Tráf. Telegráfico (aprox.)	160.498	11.52 %
Tráf. Radiotelegráf. (aprox.)	61.029	48.34 %

En lo que respecta a las actividades de las distintas Divisiones que integran el Instituto, corresponde destacar, que se eleva una relación sucinta, por separado.

ESTACION CERRITO

Ha colaborado eficazmente en la confección de distintos proyectos: instalaciones, modificaciones técnicas nuevos servicios y planes generales.

Taller Electrotécnico

Tuvo durante el ejercicio 1954, intenso trabajo, procediendo a la reparación de: motores eléctricos y dínamos rebobinados; aparatos radioeléctricos e instalaciones telegráficas, siendo de destacar las Oficinas Salto y Paysandú en donde les fueron colocados los equipos automáticos; además estuvo a su cargo la reinstalación de entradas en diversas oficinas.

Taller Radiotécnico

Efectuáronse diversas reparaciones; siendo la de destacar: la construcción de dos aparatos para adaptar líneas de RF unipolar a bipolar; la de un equipo de trans. de 2 KW y puso en marcha un equipo de 5 KW y varias reparaciones.

Estación Cerrito ha realizado con toda normalidad las distintas funciones a su cargo, tales como: Talleres; Mecánico; Carpintería; Pintura y Lustrado; Tapicería; Pintura; Herrería y Albañilería.

Plantas Receptora y Emisora

Efectuaron diversas reparaciones y adaptaciones convenientes para asegurar un normal desenvolvimiento del tráfico radiotelegráfico por intermedio de estas Plantas.

Se halla a su cargo la Suc. Telegráfica 013.

Resumen Tele-radiotelegráfico: 1.508 despachos, arrojando un total de $ 1.225.42.

La planta Receptora (Sintonía) tuvo un movimiento radiotelegráfico durante el ejercicio que se analiza: Trasmitidos: 5.036 y recibidos 9.031 despachos.

Hállase a su cargo la Suc. Telegf. 014, habiendo tenido el siguiente movimiento: trasmitidos 734, radiotelegramas: 79; realizando además diversas inspecciones e instalaciones y fueron puestos en funcionamiento varios receptores p|onda Corta y Larga.

Servicios prestados por Estación Costera y Sintonía.

En planta Receptora se atendió durante el año, en Onda Larga y Onda Corta el tráfico costero; atendiéndose además el servicio de Sintonía de las siguientes Estaciones: Londres, París, Nueva York, Río (Radiobras) Río (Est. del Estado) Paraguay.

Efectuóse la sintonización de la Estación HBV (Ginebra) y durante algunos períodos pruebas de condiciones de recepción con Rusia; siendo atendidas las precedentes estaciones en sus distintas frecuencias.

Con relación al interior del país mantúvose la sintonización de las estaciones de: San Gregorio, Paso de los Toros, Cardona, Vichadero y accidentalmente las Estaciones que en radiotelegrafía opera el Telégrafo Nacional.

DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

Servicio de Teletipo: En lo concerniente a la incorporación de teleimpresoras en el servicio, corresponde establecer que, habiéndose adquirido 12 de estas máquinas, solo fué posible su instalación —en forma permanente— en la Cuc.03 "FFCC", a la que se dió prioridad con el objeto de suprimir el servicio de estafetas, por ser de suma necesidad incorporar a los mensajeros que lo realizaban en las tareas de distribución de telegramas. El hecho de que se instalara en solo una oficina el sistema de teleimpresoras, se debió a que hubo necesidad de dotar de este servicio a la oficina que se habilitara en el Palacio Legislativo con motivo de la reunión de la UNESCO, la que trabajó en enlace con la Sección Telégrafos de la División Radiocomunicaciones y con las Compañías All América, Western e Italcable.

Servicio Telex: Se libró este servicio público al que se implantó la tarifa a regir, habiéndolo solicitado y puesto en práctica "La Caja Obrera" y "Banco Comercial" entre las centrales en Montevideo y sus filiales en la ciudad de Rivera.

Morse automático: fué instalado y se halla en funcionamiento este sistema de comunicación en las oficinas de Salto y Paysandú.

En lo que se refiere al tráfico de telegramas habidos durante el año ha sido el siguiente:

Trasmitidos:

Particulares:	1.552.985
Oficiales:	110.091
Total parcial:	1.663.076

Recibidos:

Particulares:	1.801.794
Oficiales:	incluído en los trasm.
Totales:	3.464.870

DIVISION TECNICA

En lo que atañe a esta división, cabe agregar que las obras realizadas en el ejercicio que termina son pocas en comparación con lo proyectado en el Plan de Obras de la Red Telegráfica para el año 1954 y menos aún comparadas con las necesarias para mantener en condiciones de buena eficiencia el sistema telegráfico.

En el pasado año, efectuáronse trabajos que importaron:

Trabajos realizados por Cuad. N.o 1 ...... $	33.451.35
Trabajos realizados por Cuad. N.o 2 ...... "	30.670.79
Guarda Hilos y Peones .... "	6.814.15
A solicitud de particulares a su requerimiento y pago .... "	526.63
Total .... $	71.462.92

Es de citar que existen líneas, importantes como la de Paysandú-Salto, construídas hace más de 20 años las que desde entonces no son recorridas por cuadrillas de mantenimiento.

La causa de esta situación es la falta de medios, principalmente de rubros para atender los gastos por jornales, trasportes y viáticos y locomoción.

Existen tramos de líneas troncales, como la de Colonia-Carmelo, que prácticamente constan de los mismos materiales, puestos en la fecha de construcción —hace 50 años— hallándose en estado deficiente debido a la acción del tiempo. También las líneas Tala a Migues y Solís de Mataojo en igual estado; la del ex Telégrafo Oriental y de la que no se tiene conocimiento haya tenido reparación en forma desde 1914, por lo que se van acumulando deficiencias desde años anteriores y cada día está más lejano el momento en que la red esté en condiciones adecuadas como para explotarla en forma científica.

Durante el ejercicio 1954, solo se ha contado con dos cuadrillas, con personal muy reducido y que han estado realizando trabajos en forma irregular trasladándose de un punto al otro del país, con los consiguientes gastos de trasporte, a fin de atender lo más urgente para evitar que zonas del país no quedaran sin servicio telegráfico.

Referente a la Sección Inspección de Estaciones de Radio, su cometido: inspecciones a estaciones de Difusoras Radioaficionados, equipos móviles; distintas compañías y estaciones de barcos; arrojando un total de 481 inspecciones; teniendo además que efectuar los exámenes de radioaficionados y operadores de radio; habiendo otorgado 38 certificados. También en esta sección, la falta de medios apropiados locomoción e instrumental técnico, hace que desarrolle sus cometidos en condiciones precarias.

Respecto a la labor del Taller Electrotécnico de la Oficina Central, es de hacer notar que aparte de sus tareas normales; cabe señalar en la instalación telegráfica con máquinas teletipo que hubo que realizar con motivo de la Conferencia de la UNESCO, su eficiente labor que, al igual que las citadas secciones, posee medios deficientes para su mejor desempeño. En general puede decirse con satisfacción que la falta de medios, por la escasez de rubros, es reemplazada en gran parte por el desempeño inteligente y espíritu de sacrificio que posee el personal al servicio del Instituto.

DIVISION RADIOCOMUNICACIONES

El servicio radio-telegráfico internacional que realiza Estación Cerrito, continúa con el mismo ritmo que en ejercicios anteriores, es decir con un sensible aumento de mensajes. Se trabaja directamente con Londres (Correos y Telégrafos) Nueva York (Mackay Radio) París (Radio France) Río de Janeiro (Correos y Telégrafos y Compañía Radiotelegráfica Brasileña) Islas Malvinas (Port Stanley) Asunción, Paraguay (Correos y Telégrafos) General Pacheco, Baires (Correos y Telégrafos) y buques en navegación de todas las nacionalidades.

El tráfico radiotelegráfico con el interior del país se ha trabajado con las Estaciones: Rivera, Paso de los Toros, San Gregorio, Cardona, Salto y Vichadero: y el tráfico radiotelegráfico del Servicio Móvil Marítimo, se efectúa con los buques en navegación por la Sección Sintonía de Estación Cerrito, habiéndose acrecentado con motivo de la propaganda realizada por un funcionario del Servicio en los buques, cuando éstos atracan en Puerto de Montevideo. Además se trasmite durante tres períodos al día los avisos a los navegantes de avisos meteorológicos, sinópticos que confecciona el Servicio Hidrográfico de la Marina y el Servicio Meteorológico Nacional.

Se mantienen los enlaces para el personal y el servicio el tráfico del Cerrito con las estaciones costeras de la Inspección General de Marina, Isla de Lobos, Isla de Flores, Banco Inglés y Cabo Polonio.

Y en cuanto la oficina Radiotelefónica de Punta Carretas, realiza comunicaciones con barcos que navegan en las cercanías de la costa.

POLICIA RADIOELECTRICA DEL AIRE (SBIECREP)

Se mantuvo la actividad durante el ejercicio, controlando las trasmisiones radiotelegráficas y radiotelefónicas en ondas largas, medias, cortas, comerciales y de aficionados y clandestinas que trabajan en forma irregular.

Se ha mantenido: Un servicio especial de recepción en Broadcasting extranjeras a efectos de grabar programas en que se hace referencia a n|país y el trabajo de mediciones de frecuencias en el frecuencímetro "Marconi" a efectos de determinar la exactitud de las frecuencias en uso, armónicas y ondas no esenciales que perjudican la recepción de otros servicios.

Contralor de Radiodifusión: se ha desarrollado como en ejercicios anteriores.

Sección Telégrafo de Radio: Se cursaron 185.429 despachos: en esta forma: 82.296 trasmitidos y 103.133 recibidos; habiendo colaborado con las estaciones radiotelegráficas de Salto, Melo, Treinta y Tres y Rivera.

Se cursó tráfico del Telégrafo Nacional para el Brasil como préstamo de vía y además se pasó por Radio, tráfico del Telégrafo Nacional para Buenos Aires.

MEJORAS QUE SE CONSIDERAN NECESARIAS

Considérase imprescindible la construcción de la nueva Planta Receptora para la cual se cuenta con el predio y equipos debido a que la actual resulta inadecuada e insuficiente para los servicios radiotelegráficos internacionales y nacionales, pues dadas las limitaciones del predio, no es posible utilizar antenas rómbicas apropiadas, para su recepción. Y en lo concerniente a la flota trasmisión se encuentra en construcción un equipo trasmisor de 2,5 KW, como auxiliar del Servicio Costero, en el cual se habilitarán algunas frecuencias asignadas a Cerrito, por el Plan de la Jta. Provisional de Frecuencias, p|el Servicio Móvil Marítimo, para su mejor tráfico marítimo en onda corta.

Se considera necesario, además, dotar de dos nuevos trasmisores automáticos, para la Sección Telégrafo de Radio, estimándose conveniente mantener en forma permanente la trasmisión automática de meteos y avisos a los navegantes, además del que se realiza en otras partes.

SECCION INTERNACIONAL

Se ha atendido lo referente a las frecuencias de todos los servicios, su distribución y cumplimientos legales.

Se continuó el año 1954, la labor de organización y puesta en práctica de planes, y obtención de datos incompletos referentes a todas las estaciones, en cumplimiento de los acuerdos; se tramitaron 416 expedientes de aficionados y 199 licencias de estaciones de aficionados.

SECRETARIA

Fueron extendidos: 54 certificados Op|radio telegrafistas; 51 para radiodifusión; 450 p|est. de radio aficionados y 691 licencias varias. Se confeccionó 22 listas de estaciones de diversos servicios a pedido de instituciones oficiales y particulares; y se enviaron 11 listas de frecuencias de n|servicios a la UIT, donde se regularizan los mismos de acuerdo a los planes aprobados y 197 notificaciones de frecuencia al citado Organismo internacional.

DIVISION ADMINISTRATIVA

En lo que se refiere a la gestión cumplida, por ésta, procede a resaltar su magnitud y complejidad crecientes, y en consecuencia el desarrollo de los servicios y acrecimiento del volumen de las operaciones que le corresponde intervenir.

Total de Ingresos: $ 7:617.028.72 y Egresos: pesos 7:612.426.56, saldo en Caja: $ 4.602.16.

SERVICIO METEOROLOGICO

El Servicio Meteorológico del Uruguay, procuró durante el año ajustar sus crecientes actividades a las necesidades del país, cumpliendo con regularidad y dentro de sus recursos, sus cometidos y observando dentro de sus posibilidades, todas las directivas emanadas de la Organización Meteorológica Mundial (O. M. N. y de la Organización de la Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.).

La previsión diaria del tiempo se formula con las observaciones sinópticas practicadas en las Estaciones Meteorológicas de la Red Nacional y con las de los países vecinos Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Perú y Paraguay. Se trazaron diariamente las Cartas Sinópticas del Tiempo con todos los datos de las Estaciones Nacionales y de los países mencionados.

Se han efectuado los análisis de las masas de aire y pronósticos del tiempo diariamente, para toda la República y especiales para la navegación aérea y marítima.

Se imprimió el Boletín de lluvia hidrometeoros y estado de los caminos en el territorio nacional.

Se imprimió también, el Boletín mensual meteorológico que contiene los datos de las observaciones meteorológicas; resumen climatológico de la Estación Prado; radiación solar y comportamiento pluviométrico en todo el país. Se han efectuado diariamente sondeos de la atmósfera para representar la circulación atmósferica en Cartas Sinópticas de vientos de altura a diferentes niveles, efectuándose el análisis de las mismas para el pronóstico del tiempo, y para la protección a la aeronavegación. La Oficina Meteorológica Principal de Análisis y Pronósticos y Protección al Vuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, efectuó 9.100 observaciones meteorológicas de superficie; 610 observaciones aerológicas; construyó 1.620 Cartas Sinópticas de superficie; se efectuaron 3.500 copias de cartas sinópticas; se emitieron 300 pronósticos de área para la navegación aérea se emitieron 370 pronósticos generales para la República; se emitieron 405 pronósticos de vientos en altura; se emitieron pronósticos de vuelo; 4.150 pronósticos de aeródromos y finalmente 25.070 boletines meteorológicos y otros informes.

Esta información ha sido suministrada a las Empresas Aeronáuticas, Bases navales y militares, Torres de Control, Centros de Comunicaciones, Aeródromos extranjeros, etc.

En esta Oficina Meteorológica Principal se realizó una estadística de techo y visibilidad, respecto a los vuelos por instrumental o visuales. La publicación se hizo en base a las observaciones horarias efectuadas en Carrasco, durante el quinquenio 1949|1953.

Con fecha 21 de agosto ppdo., y adquirido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, se recibió un equipo medidor de la altura de la base de las nubes, que todavía no pudo ser instalado por faltar los cables para efectuar las conexiones, y las lámparas de gas de mercurio correspondientes al emisor de radio; una vez en funcionamiento, será de suma utilidad para las operaciones aeronáuticas con techos bajos.

La Estación Radiotelegráfica "Cerrito" emitió diariamente y en tres horas distintas, los informativos meteorológicos y un pronóstico de tiempo preparado especialmente para la navegación marítima. La estación Radiotelegráfica de este Servicio CXF, trabajo normalmente y sin interrupción durante todos los días del año. Se recibieron de los Servivcios meteorológicos americanos para servicio del Centro de Análisis, pronósticos y protección de la aeronáutica, 1.048.112 palabras, correspondientes a observaciones meteorológicas; se trasmitió simultáneamente en tres frecuencias diferentes 181.813 palabras entre colectivos y tráfico para protección a la aviación.

La Oficina meteorológica dependiente del Aeródromo "Angel S. Adami" Melilla, funcionó normalmente, prestando protección meteorológica a: Aeronáutica Civil, Círculo Aéreo deportivo Montevideo, Aéreo Club del Uruguay, Radio Rural, Compañía CAUSA, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Oficina de lucha contra la langosta, Talleres Miler Medeiros y Bastos, Compañía PLUNA, instructores, pilotos civiles, público en general.

Fueron llevados al día los Registros de datos y observaciones horarias de la Estación 585 Observatorio del Prado Se produjeron 60 informes técnicos. Se efectuaron trabajos especiales, estudio estadigráfico de la nubosidad horaria por meses y estaciones del año, correspondientes al período 1941-1954. Se confeccionó dos gráficas referentes al comportamiento normal horario de la temperatura y la humedad del aire. Se determinaron las normales pluviométricas departamentales con el período 1914-1953. Se realizaron resúmenes climatológicos especiales correspondientes a las Estaciones meteorológicas de Tacuarembó, Artigas y Paysandú. Como en años anteriores el Archivo Técnico del Servicio continuó su labor de clasificación de elementos meteorológicos, bandas, planillas etc., ubicándose en muebles especiales para ese fin.

La Sección Fotografía y Dibujo efectuó dibujos de distinta índole. Se instaló la Estación meteorológica de Melo y se efectuaron modificaciones en la de Colonia. El Observatorio del Prado recibió visitas de 30 Institutos, habiéndose dictado instrucciones a 941 alumnos.

Funcionó normalmente la Escuela de Meteorología dependiente del Servicio, habiendo asistido a sus cursos numerosos alumnos, de los cuales 17 obtuvieron el Brevet "A" Observador Meteorológico y 6 obtuvieron el Brevet "B" Auxiliar Meteorológico. Dichos brevets fueron entregados a los interesados en acto público el día 15 de diciembre de 1954.

La Dirección del Servicio efectuó inspecciones en las distintas Estaciones meteorológicas, distribuidas en el interior de la República.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

En el curso del año 1954, se registró en esta dependencia, el siguiente movimiento de asuntos:

Asuntos entrados	4.560
Carpetas habilitadas y agregadas al Archivo General	359
Expedientes iniciados	3.260
Asuntos salidos	1.540
Oficios expedidos	740
Informes	639
Notas internas	51
Telegramas	193
Asuntos reservados	4
Resoluciones internas	129

De la comparación de estos números, con los correspondientes al ejercicio anterior, surge que el movimiento de esta dependencia ha aumentado aproximadamente en un 20 %.

Entre los asuntos entrados, figuran: solicitudes de subvención, de certificados de alumnos pilotos, de exámenes de pilotos, renovaciones de licencias de vuelo, de mecánicos, de radio-operadores, de paracaidistas, etc., certificados de navegabilidad, matrícula de aviones reconocimiento de instituciones aerodeportivas, etc. nafta de aviación, inspección de aviones, autorizaciones para realizar festivales aéreos, saltos en paracaídas, exoneración de material aeronáutico, cambios de horarios y tarifas de compañías de navegación aérea, autorizaciones para nuevas líneas, etc.

Se recibieron asuntos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Hacienda, del Interior, de Relaciones Exteriores, A.N.C.A.P., Servicio de Intendencia, PLUNA, y de otras reparticiones públicas, así como gestiones de Instituciones Aerodeportivas de la Capital y del Interior, informes y consultas de la O.A.C.I.. Los asuntos entrados durante el ejercicio 1954, fueron en su casi totalidad, informados por las distintas Divisiones, de acuerdo a los cometidos técnicos o administrativos, según lo dispuso, en cada caso esta Dirección. Cabe agregar que

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Sábado 21 de Mayo de 1955 — Núm. 14522

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3 00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1946	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años ...	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por tercera vez para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, destinado al Servicio de Aprovisionamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Julio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31214 My.17.-v.my.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de carburo de calcio, destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Mayo de 1955, a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31154 My.10.-v.my.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

Martillero: señor Luis Alberto Ameztoy

En el Depósito A. — (Dársena Fluvial) entrada por la calle Maciel el día 1º de Junio y siguientes a las 14 horas

Gran cantidad de mercaderías de rezagos y abandonos de:

Almacén, Tienda, Bazar, Electricidad, Ferretería, Radio, Aceite lubricante, Productos químicos, Cueros, Máquinas varias; Pañuelos de señora, Ropa interior de señora y hombre, Artículos de tocador, Perfumes, Máquinas de coser, Barraca, Repuestos de auto, Varillas de bronce, Láminas de cobre, Hilado de algodón y seda en bobinas, y etc.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo, todas despachadas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 26, 27 y 30 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 28 de 9 a 11 horas.— Seña 30 %. — Comisión del rematador 6 % a cargo del comprador.

Nota.—Los impuestos internos son de cargo del comprador. — Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate — Martín Cardozo. Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31221 My.19-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que com-

parezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.
Decreto 21-7-34 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301.142, 93.728 dirigidas a Universal Import. Export., para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 96
Primer llamado

Artículos: Cuadernos; Blocks; Lápices; Plumas; Gomas; Tiza; Tinta; Borradores; Tintero; Papel secante; Papel embalaje; Carpetas; Reglas; Compases; Semi-círculos; Escuadras; Libretas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31238 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Quinto llamado

Artículos: Faroles; Cabos para hachas; Chairas; Limas; Horquillas; Tijeras; Palas; Zapapico; Serruchos; Báscula; Driza para banderas; Enjaretados; Ollas; Calderas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Mayo de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31237 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60
Tercer llamado

Artículos: Loneta blanca; Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31240 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 46
Tercer llamado

Artículos: Clavos de herrar; Limas chatas; Tenazas de herrar; Raspa cascos; Corta cascos; Mangos p|marrones; Piedras de afilar; Mangos para martillos; Martillos de fragua; Acero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31236 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 26
Quinto llamado

Artículos: Fiambres surtidos; Frutas de estación; Limones; Boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31239 My.30-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Segundo llamado

Artículos: Grupones de suela; Suela; Clavos; Semillas; Hilo; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Mayo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31243 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 98
Primer llamado

Artículo: Paño militar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31242 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 48
Tercer llamado

Artículos: Un proyector de cine sonoro; Una pantalla portátil de proyección.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31241 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Cuarto llamado

Artículo: Carreteles de hilo blanco de coser.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Mayo de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31222 My.19-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 93
Segundo llamado

Artículo: Paja para cama o espartillo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31224 My.19-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 41
Tercer llamado

Artículos: Papel copia, papel, broches, plumas, cinta, almohadilla, carátulas, tinteros, reglas, matrices, papel absorbente, cinta papel, leznas.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31208 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Tercer llamado

Artículos: Papel obra 2ª, cartón gris, cola fría, papel obra 1ª
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 25 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31206 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 59
Tercer llamado

Artículos: Sobres oficio, papel obra 1ª, cartulina blanca, papel obra, cartón gris, papel de embalaje, tinta azul milori, tinta negra, fluído, clisé.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 25 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31207 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Tercer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31211 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Tercer llamado

Artículos: Pintura, esmalte, aguarráz, polvo, masilla, goma laca, aluminio, alcohol, resina, cera, tapa poros, betún, barniz, caobina, nogal.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31210 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 11
Tercer llamado

Artículos: Divisas, soles p|insignias, pantalones de baño, tricotas, alpargatas, suela de 1ª, vaqueta, lienzo, badanas cromo, cordones negros, tartan, botones, brin blanco, granite, loneta blanca, creviot azul, cinta de lana negra, paño chaquetón azul, entretela, satinet rayado, percalina negra, trencilla blanca, brin blanco, botones blancos, loneta azul, cretona, broches, cueros corona, hebillas niqueladas, remaches hilo "oso" o similar.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31209 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Tercer llamado

Artículos: Gorras azules; Camisas blancas; Cuellos duros blancos; Corbatas de faya negra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 23 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31197 My.16-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 80
Tercer llamado

Artículos: Gorras; Corbatas de nudo; Guantes; Calcetines.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 23 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31198 My.16-v.my.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 11|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Gomería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31172 My.12-v.my.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para la cinematografía.
Licitación pública Nº 54. — Vence el 1º de Junio de 1955, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mer-

cedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31188 My.14-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|23
Ampliación y reforma del Edificio de Casa Central instalaciones eléctricas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio esquina Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, segundo piso) al precio de $ 10.00 el ejemplar.
Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 15 de Junio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31216 My.17-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1.a EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 5|955
Amplia — Primer llamado
El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de pavimento dentro del pabellón principal y elementos modulares en construcción en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría)
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en la sede de la Comisaría General sita en Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31194 My.16-v.my 25

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 4|955 (Asunto Nº 335|C6)
Segundo llamado
El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de insignias con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº. 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Mayo 16 de 1955
(Cuenta corriente) 8|pub. 31227 My.20-v.my.28.

CORTE ELECTORAL
Secretaría
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel de estarcir, plumas, biblioratos, gomas, libretas, formularios, pomos de tinta para mimeógrafo, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 3er. piso), el día 6 de Junio de 1955, a las 15, en presencia del Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31235 My.20-v.my.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la Ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de, según plano de mensura del agrimensor Federico G. Amonte de Noviembre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1437: 244mc.10 empadronado con el Nº 436, propiedad de don SANTIAGO DUCE, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para las Escuelas Nos. 107 y 108 Departamento de Canelones, según decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Febrero de 1955, ampliado por decreto de 4 de Mayo de 1955.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones.— Radamés Bianchi, Asesor Letrado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31219 My.19-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31231 My.20-v.jn.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de Vestuario y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 27 de Mayo corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31100 My.4-v.my.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:
Lunes 30 de Mayo de 1955. — Hora 16. — Primer llamado. — Impresión a dos tintas de la Memoria de la Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa.
Lunes 30 de Mayo de 1955. — Hora 17. — Primer llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares, mercaderías y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Av. 18 de Julio Nº 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente 8|pub. 31181 My.13-v.my.23.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24
Llámase a licitación pública para trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31184 My.13-v.my.25.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado
C.I.F. y|o Plaza
El Consejo del Niño, llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
Martes 24 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 9|55. — 4 Lavarropas de 12 k. con sus respectivas centrífugas; 1 Lavadora de 6 k. con su respectiva centrífuga; 4 Máquinas planchadoras a rodillo tipo industrial, para ropa lisa blanca; 1 Secador eléctrico para ropa, capacidad de 6 a 12 k.
Miércoles 25 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 10|55. — 1 Consultorio médico.
Miércoles 25 de Mayo. — Hora 17. — Licitación pública Nº 11|55. — 3 Microscopios para estudios escolares de 600 aumentos.
Jueves 26 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 12|55; 2 Proyectores de 16 m|m.; 2 Pantallas portátiles perladas; 1 Grabador magnético de cintas; Cinecoteca (cintas recreativas de 16 m|m.).
Viernes 27 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 13|55. — 1 Aparato de Rayos X Dental; 1 Trident.
Sábado 28 de Mayo. — Hora 9. — Licitación pública Nº 14|55. — Vestuario para niños de 1 a 3 años; Calzado para niños de 1 a 3 años.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31168 My.12-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio N - 2 de la ciudad de Trinidad, ubicado en las calles: Primera y Segunda del Huerto, República Española y 25 de Mayo, que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio N - 1, calle: 19 de Abril Nº 846, Trinidad, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 4 de Julio de 1955.
2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:
A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.
B). Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y seguro de desocupación.
No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales, al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía.
A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafras y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor.
C) Buena conducta.
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.
E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto, a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.
F) La inscripción en el Registro Cívico.
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.
3) El Sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.
4) Al efectuar la inscripción, los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.
5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.
6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.
7) No se exige garantía.
Comodidades de las viviendas:: 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. — (Tipo 2|5 - Capacidad máxima 5 personas). Alquiler aproximado: $ 30.00.
2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. — (Tipo 2|6 - Capacidad máxima 6 personas). Alquiler aproximado: $ 36.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Sección Arrendamientos.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31175 My.13-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Sextos llamados
Número 6) Suministro de pan blanco, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 4 de Junio, hora 10.
Número 8) Suministro de leche pasteurizada, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera.—Apertura: 4 de Junio, hora 9.
Lugar de apertura: (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Retiro de pliegos de condiciones respectivos, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31201 My.16-v.my.27.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios
Primer llamado
El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.
Apertura de propuestas: 20 de Julio de 1955, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31223 My.19-v.my.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Llámase a aspirantes para la provisión de: Cargos de Enfermeras Jefes. Categoría 2,

grado 11, asignación presupuestal $ 540.00. Es de aplicación artículo 23 Ley 27|11|53.
Carácter del cargo: Técnico.
Vencimiento: 24 de Mayo de 1955, a las 17 hs.
Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas
(Cuenta corriente) 3|pub. 31217 My.19-v.my.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. Nº 226. — Frascos con tapón gotero.— Primer llamado. Plaza. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 9 horas.
H. C. Nº 227 — Muebles. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 10 horas.
H. C. Nº 228. — Galpón pre-fabricado.—Primer llamado. Plaza. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31218 My 19-v.my.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 23|pub. 30961 Ab.21-v.my.23.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Segundo llamado a licitación pública para la construcción del Depósito de Distribución de Agua y la Usina de Recalque de la ciudad de Minas (Barrio "Las Delicias"), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias y planos correspondientes, que se encuentran a la disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 35.00, y obtener información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes; y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 14 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31189 My.14-v.my.23.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación pública para el suministro de Vehículos Automotrices, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección Escribanía, en calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 25.00, y obtener información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 14 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31230 My.20-v.my.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 145|55. — Suministro de Lonas, Loneta y Brin. — Apertura: Junio 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º. piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31225 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 146|55. — Suministro de llantas para locomotoras a vapor, Salones, Vagones, etc — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31226 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 138|55. — 2º llamado. — Suministro de Paños rejilla y paños para pisos. — Apertura: Mayo 23, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 142|55. — Suministro de Materiales de construcción. — Apertura: Junio 13, hora 15.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 143|55. — Suministro de Gomalaca, prusiato de potasio y litargirio. — Apertura: Junio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31179 My.13-v.my.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 141|55. — Suministro de cartulinas, papeles y cartón. — Apertura: Junio 16. Hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31158 My.11-v.my.28.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 2|955
Adquisición de materiales para instalación de tuberías para aire comprimido
Segundo llamado

Apertura: 19 de Junio de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de materiales para instalación de tuberías para aire comprimido.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en Mesa de Entrada, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31171 My.12-v.my.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.616. — (Segundo llamado). — Carretilla mecánica. — Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.639. — Transporte de combustibles a granel al interior del país. — Apertura: 25 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.640. — Contratar el armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. — Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.641. — Equipos zanjadores y una taludadora para la construcción y conservación de canales de riego. — Apertura: 1º de Julio de 1955, a las 16 horas
Nº 2.642. — Máquinas y herramientas para garage. — Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.643. — Tela para ropa blanca, frazadas, etc. — Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31195 My.16-v.my.25.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN MALDONADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de edificio para S. E. T. Nº 10, en San Carlos, Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.
NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U. T. E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31205 My.17-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4105|55
Utiles de limpieza
Segundo llamado

La Administración General de Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de útiles de limpieza: cepillos de pisos, cera, escobas, escobillas, escobillones, felpudos, gamuzas, jabones, paños de algodón, paños de franela, paños de pisos, rollos papel higiénico, plumeros, tarros de pulidor, saliveras y toallas afelpadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31152 My.10.-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"INES LUISI DE VILLERO, uruguaya, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras siguientes: "La Cuenca Geológica de París" (La situación de esta ciudad en ella), "Academia de Ciencias en el Uruguay", "Piedras finas del Uruguay" y "Algunas consideraciones generales sobre el Uruguay", de cuyos cuatro libros se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. 6269 My.19-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DALTON BOECHAT, brasileño, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Caderno de Gramatica" (Primeira parte), de la que se declara autor".— Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 6104 My.16-v.my.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR SANZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "La propiedad en el charrúa", del que se declara autor". — Montevideo 3 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5931 My.12-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO N. MOLLOFF, ciudadano legal, domiciliado en la ciudad de Dolores (Soriano), solicita la inscripción del libro titulado: "Al margen de la vida" (Prosa y poesía), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5950 My.13-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

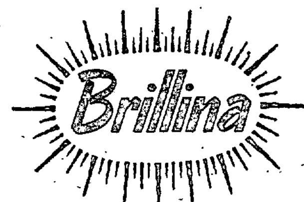
"ELIDA ALBA SILVA, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Ensueño", del que se declara autor". — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5925 My.12-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.737. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "GRESUR" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5809 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 73.834. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fludor S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FLUDOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6118 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.805. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, Andrés Maurice Anezin, Montevideo, solicita la marca

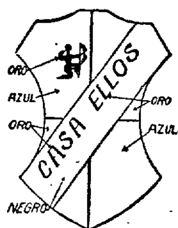


para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 5799 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FIZRIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6119 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.882. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "ESENTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$8.00 10|pub. 6379 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.864. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha: Celia Rumbo Orgeira, de Montevideo, solicita la marca



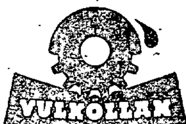
para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 6253 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 73.767. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita la marca "GROVAR" para artículos de las clases 7, 9, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6069 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.845. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Rodolfo Altschuler (Montevideo), solicita la marca "ESHA RANDEL" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6070 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.792. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Tassani (Montevideo) solicita la marca "RODENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6071 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.848. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10 pub. 6054 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.793. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Clara Rossano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOEL" para artículos de las clases 4 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6057 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.802. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: Construcciones Populares S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPOSA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6058 My.14-v.my.26.

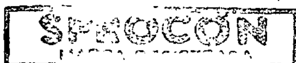
ACTA Nº 73.806. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renan Morresi, de Montevideo, solicita la marca "DIABEFELL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6059 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.825. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Hydro-magic

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5992 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 73.824. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Guillermo Conte, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 5991 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 73.859. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreu y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6150 My.17.-v.my.28.

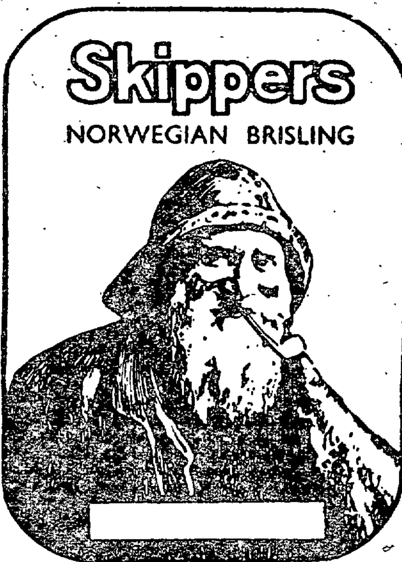
ACTA Nº 73.860. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Morgan Crucible Co. Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MORGANITE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6151 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.861. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chance Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PROTEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6152 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 68.848. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Fotóptica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 350.000.00, Buenos Aires R. A., ha solicitado registro de la marca "NEBRO", para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6196 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.851. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Jens Petter Odegaard, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALECTRIC", para distinguir artículos comprendidos en clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6197 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.858. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Angus Watson y Company Ltda., con domicilio en 5, City Road, Newcastle on Tyne, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 6162 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.862. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "ICUSEDOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6176 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.866. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "REFRAXEM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6175 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.865. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "STEAM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6174 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 67.613. — Montevideo, Enero 5 de 1953. — Con esta fecha: Hoffmann La Roche Inc., E. U. de América, ha solicitado renovar la marca "THEOBRYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6089 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.818. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Lectromelt Furnace Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LECTROMELT

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5909 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.821. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Raúl Valdivieso Delaunay, de Santiago, Chile, solicitan la marca "FASERIT" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5927 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 68.792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicitan la marca



para las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 59344 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.745. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de los señores Doppelgatz y Sicalo de Salto, solicitan la marca "EL SURCO" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5923 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.819. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Busto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER CRACK" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5928 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.803. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza, Montevideo, solicita la marca "CINCO CAMARADAS", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5798 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.804. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, Alex Homero Carrera de la calle Democracia 2072, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUPLEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5794 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.807. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MOLTOPREN", para los artículos de las clases 1, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5779 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.799. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Embotelladora Orange Crush S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NO PAGO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5772 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.798. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AROMAS DE MANZANO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5773 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.814. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frawley Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PAPER MATE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5831 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 73.856. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Carvalho y Cía. (Montevideo), solicita la marca "TIGER" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6125 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.857. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane Société Anonyme, con domicilio en 16 rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 6161 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.873. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por La Industrial Paraguaya S. A., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

Liste

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 6340 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.878. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "RECTIOLA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6377 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.879. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "FLEXIOLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6378 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.880. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6357 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.881. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6358 My.20-v.my.31.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.683. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en artículos de metal enchapado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6376 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

ACTA Nº 10.668. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Juan Lurbe, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Revestimiento para envases que contengan aceites, detergentes o materias grasas, apto para impedir su deslizamiento de entre las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6212 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.681. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata y persistente o acción sólo persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6252 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.677. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Neville Clyde McCallum, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cojinetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6172 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.678. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, el señor Horacio O. Rivero, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6173 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.671. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Víctor R. Clerc, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en máquinas perforadoras para la implantación de pilotes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6116 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.669. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo dispositivo lijador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.083, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6115 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.673. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bernard Bouet, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ampolla - Jeringa Hipodérmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6117 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.675. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una estructura y método de cierre de poros destinada a cerrar herméticamente unidades de vidrio doble" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6123 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.676. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por W. Steel & Co. Ltd., con domicilio en 15, Robinson Road, Cambridge Heath, Londres E. 2. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en camas plegadizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6136 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.674. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para moldear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6103 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.666. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Elso Petrich y Domingo Francisco Petrich, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la obtención de tartrato de calcio a partir de masas semilíquidas resultantes de la digestión de subproductos vínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6060 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 10.672. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cierre de poros para unidades de vidrio doble y método para obtenerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10 pub. 6067 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 10.670. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer & Co., Inc., (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a esteroides y a la preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5997 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 10.660. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche & Cie. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de un derivado básico del 2-metil-4-ciclohexil-fenol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5884 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.658. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha la señora Victoria Esther Nari de Calcagno, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en caleidoscopios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5924 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.667. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pintura anticorrosiva especialmente apta para ser aplicada a automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5929 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.603. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en|y relacionadas con mecheros auxiliares para mecheros-quemadores de combustible pre-gasificado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5807 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 10.602. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mechero auxiliar para mecheros-quemadores de combustible líquido pre-gasificado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5808 My.11-v.my.23

ACTA Nº 10.661. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Canterbury Agricultural College (New Zealand), de Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la preparación de composiciones veterinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5774 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 10.665. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados de Fentiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10 pub. 5800 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 1035. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha Alejandro Veres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alambre, con máquinas automáticas, en especial clips y staples para escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10:079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 5123 Ab.29-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4957. — Propiedad de HERMAN ALONSO. — Padrón Nº 216 parte. — Area: 4031 m.c. 04.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4901.—Propiedad de Suc. FAUSTINO PEREIRA. — Padrón Nº 396 parte. — Area: 2 Hás. 2388 m.c. 81.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4948. — Propiedad de Suc. JOSE M. COMAS NIN. — Padrón Nº 278 parte. — Area: 3503 m.m. 08.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4919. — Propiedad de MACLOVIA BORDABERRY DE COMAS NIN.—Padrón Nº 395 parte. — Area: 2943 parte.—Area: 2943 m.c. 63.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4885. — Propiedad de ISABEL BORDABERRY DE STORACE. — Padrón Nº 4139 parte. — Area: 2 Hás. 0739 m.c.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4886. — Propiedad de Suc. MARIA BIDART DE PEREIRA. — Padrón Nº 408 parte. — Area: 7 Hás. 3762 m.c. 80.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4892. — Propiedad de BENJAMIN IRAZABAL. — Padrón Nº 406 parte.— Area: 12 Hás. 7119 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31234 My.20-v.my.28.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31196 My.16-v.my.27

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se alquila un local de negocio ubicado en la calle Pernas Nº 2455, Casa Colectiva Nº 2.

Comodidades, 1 salón de m2 41.09 de superficie, y servicios higiénicos, alquiler $ 53.50.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercio en el ramo de tienda y anexos.

Por informes e inscripción, concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 18 de Junio del año en curso - Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31212 My.17-v.my.28.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 15|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro de anaqueles metálicos para el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 693, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Mayo 1955. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pu. 31213 My.17.-v.my.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9690 de la Junta Departamental fué aprobada la designación, con destino a las alineaciones y la apertura de la calle Enrique Clay, el inmueble siguiente:

Padrón: 95.873 m|a. — Propietario: Nicolás Lapetina (Sucesión). — Sup. aprox.: 7.76 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3:958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31167 My.12-v.my.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.

$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12

$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olvera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, Marta C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LICITACION
Primer llamado
Provisión de cuatro chassis camión

Llámase a licitación pública para adquirir: A) Un chassis camión de cinco a seis toneladas equipado con recolector de basuras del tipo de levante hidráulico; B) Dos chassis camión de 5 a 6 toneladas equipados con recolector de basuras con tapas de correr y desmontables; y C) Un chassis camión de 5 a 6 toneladas con sistema de barométrica; de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Dirección Municipal de Vialidad — Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 15 horas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Canelones, 26 de Abril de 1955. — Milton Stelardo, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31220 My.19-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 638, 924, 926, 928, 930, 933, 934, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, y del padrón rural 6163 el solar "A" de la manzana A.12, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones 1423 o en el escritorio de la empresa del ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta.

$7.20 3|pub. 6298 My.20-v.my.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles San Carlos, entre José P. Varela y Ceballtí; a Ituzaingó entre José Dodera y 18 de Julio; a José P. Varela, entre Avda. Artigas y Solís; a Ceballtí, entre Rincón y San Carlos; a José P. Varela, entre Rincón y San Carlos, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada: Ms. 3.50. Precio carpeta asfáltica m. c. $ 11.2313. Adoquín m. c. $ 5.3157. Cordón granito $ 10.413 el mt. Remoción cordones $ 1.9355. — Maldonado, 18 de Mayo de 1955. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31229 My.20-v.my.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Mayo 20 de 1955.

2.a Sección

PEDRO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 146 y NICOMEDES RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 146.

3.a Sección

JOSE MANUEL DOMINGUEZ, 67 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 444 y MARIANA ALEJANDRO, 47 años, divorciada, empleada libanesa, domiciliada Sarandí 444.

MANUEL JOSE PONTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1254 y SUSANA MILES, 27 años, soltera, turca, domiciliada Pérez Castellano 1254.

5.a Sección

JORGE GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1368 y JUANA FIGUEREDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1368.

GABINO BOLIVAR SUANES, 24 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Río Negro 1266 y MARIA ESPERANZA JULIA FISCHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1266.

HECTOR DIANA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1286 e IRMA ANZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1287.

10.a Sección

JUAN JOSE GOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3437 y MARIA ESTER TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3484.

ORFILIO CASARAVILLA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Laborde 2676 y EUGENIA LARROSA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2676.
AMERICO GREGORIO FERREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6202 e IRMA MORA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6202.

11.a Sección

LAURINDO FRANCISCO CACERES, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lutecia 3729 y ENEREA PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3729.
HIPOLITO PABLO FULLANA, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6325 y FAUSTA MALVINA RAMOS, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3705.
MIGUEL IOANNA, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Garcilaso de la Vega 4774 y BONARIA BRANCATO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Florencia 3506.
JUAN JOSE DOMINGUEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2557 y ELSA ESTHER GAITAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2557.
ANTONIO WALTER ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 metros 2596 y ALBA IGNACIA WOYTIUK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2596.
JOSE LUIS PRESA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 1361 y BLANCA OLGA LAVIE, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cno. del Andaluz 1361.
ALFREDO SENOVIO PRESA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4710 y MARIA ROSARIO BULLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4710.
WASHINGTON CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5187 bis y AUREA MONTERO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Latorre 4187 bis.
RAMON FERNANDEZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado De los Jockeys 4831 y ROSA DELIA SANDOVAL, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada De los Jockeys 4847.
MANUEL DOMINGO VELAZQUEZ 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Belén 2605 y ELODINA SEVERINA PAGOLA, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Belén 2605.

12.a Sección

NACIACENO MARTIR CARABALLO, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2089 y ELICIA FREIRA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2089.
OSVALDO RUBEN AVELLINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3340 y MARIA BEATRIZ TERESA CAMAÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1873.
NELSON WASHINGTON REBOIRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1830 y PERLA NELLY REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1830.
DAVID KAC, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Fructuoso 1576 y PAULINA POMERANIEC, 57 años, soltera, polaca, domiciliada San Fructuoso 1576.

13.a Sección

ISIDRO DUARTE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas S|n. y CELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 8079.

14.a Sección

ADOLFO LOPEZ LAGUARDA, 31 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Gil 1044 bis ap. 3 e HISPANIA MARIA FELICIA GARCIA LARRE, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Gil 1044.
LUIS ALBERTO BENTOS SOTO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuaró 3273 y MILKA CATALINA DE CASTRO SANES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3391.
JUAN MARIA BATISTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2782 y YOLANDA CIRILA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2782.

20.a Sección

FRANCISCO CEPULIONIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4064 y EUGENIA PUGACZEVSKI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4064.
DOUGLAS THOMSON (hijo) 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 187 y MARIA LEONOR GARIBOTTI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Timote 4463.
RICARDO SILVA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 321 y ESTHER LILA TELLAGORRY, 22 años, soltera, oriental, domciliada Fraternidad 3909.

21.a Sección

CARLOS RAUL RAPETTI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4991 y ISIDORA PERALTA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4784.
JUAN ADOLFO GRUNULLU, 25 años, soltero, panadero oriental domiciliado Pedro Boggiani 4891 y SEVERINA LADI SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4891.
MANUEL DEL CARMEN DEL CAMPO, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Castro 626 y ALBA MARIA CORDERO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Castro 626.
JUAN CARLOS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5515 y GLORIA FARIAS, 19 años, soltera oriental domiciliada Albéniz 5515.

22.a Sección

JUAN CARLOS SORIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3794 ap. 3 y OLINDA VIRGINIA MICHELENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3669.
JUAN ALLEGUE ARNOSO, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Sierra 3709 y MARINA CARPENTE CARPENTE, 26 años, soltera, española, domiciliada Santiago Sierra 3709.
JUAN MARTIN ASPIROZ ZABALETA, 26 años, soltero, operario, argentino, domiciliado Ramón Márquez 3670 y ANITA LEONOR CABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3670.
RICARDO GONZALEZ PEREZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3830 y MARTA FARRACO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3781.
EUFRASIO ROLANDE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4030 y REMIGIA NAY SILVERA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Ramírez 4030.
MIGUEL GUAHYBA ALVAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Brazo Largo 3638 y ROSALIA PINTOS QUINTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3638.
ERNESTO DI MATTEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3464 y DORIS AIDA MACCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3468.
MENDEL DREISIS, 29 años, soltero, ruso, domiciliado San Martín 3751 y RAQUEL GOLDFARB, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3751.
EZBEL MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado S. Figueredo 3991 ap. 5 y GENOVEVA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3991 ap. 5.
ESTEBAN TERENYI BODA, 55 años, soltero, contratista, yugoeslavo, domiciliado Tomás Gomensoro 3000 y VICTORIA NATZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3000.
AMERICO SENA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiavari 3289 e IRMA SATURNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3289.

24.a Sección

FELIPE OMAR SIENRA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1208 y MIRTA IRMA MENDEZ FILLUELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3077 ap. 1.
$2.00 1|pub. v.my.23.

Montevideo, Mayo 19 de 1955

6.a Sección

LUIS RIVEROS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1581, apto. 11 y MARTHA GUICHON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1581, apto. 11.
EDUARDO ESPIÑEIRA GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Olimar 1586 y CONSUELO CASTRO DEVESA, 25 años, soltera, española, domiciliada Olimar 1586.

10.a Sección

DOMINGO ADAN FERREIRA DE ARAUJO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2651 y CATERINA ANGELI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2651.
AMERICO ARIAS, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tarariras 1927 y BEDIA MOLIRANI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Tarariras 1927.

13.a Sección

ANIBAL SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3929 y ANGELA FIGUEROA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3927.

14.a Sección

FRANCISCO DILERBA, 37 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Tapes 1023 y ESTHER RUSSO SUSAME, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Tapes 1023.
CARLOS ENRIQUE SOWERBY, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3388 y SONIA MABEL PINTOS, ?? años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3388.
ROMULO MANUEL GUL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2432 y MARIA ELENA PAVONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1221.

15.a Sección

FEDERICO BRAUNSCHILD, 47 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Maldonado 2004 y ELSA DORA SALOMANN, 53 años, viuda, alemana, domiciliada Maldonado 2004.
JULIO CESAR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372, apto. 1 y ESTHER PAZOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de María 1372, apto. 1.

16.a Sección

LUIS ALBERTO CROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4566 y AIDA NELLY AÑON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4375.

17.a Sección

FERNANDO POSE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4195 y ELIDA TEJERA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4195.

19.a Sección

NEBER ORELL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3861 y GLORIA RENEE CHIARAVALLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1878.
PEDRO CRISOLOGO RIVERO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4337 y LUCIA BARRIOS, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 1759.
LUIS LUCIANO GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1729 y EMILIA GALAZZO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1729.
JESUS NIEVES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 3926 y AMADORA EIJO, 36 años, soltera, española, domiciliada Inca 2034.
JOAQUIN LLOVERAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2423 y CONCEPCION ANTONIA LOMBARDI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ds. Terra 1984.

20.a Sección

NELSON RETHEMIAS, 26 años, soltero, tejedor, argentino, domiciliado Agustín Muñoz 4368 y BLANCA ARMONIA PASSADORE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4112.
DANIEL ASUNCION MOREIRA, 37 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Iglesia 4353 y ELENA BEGGERES CASTRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4353.
JUAN PEDRO ETCHEVERRY, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tebas 338 y RENEE MARIA ICASURIAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 338.
$2.00 p.p. 3|pub. v.my.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30 pub. 3114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVA-

DOR. Infracción aduanera". Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA D. SPINELLI de BIA, don MIGUEL DAMASIO, HERALDO ARMANDO, RODOLFO IJES, HUMBERTO MARIO, ALICIA HERMINIA y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de la compareciente María Dominga Spinelli con don Miguel Bia, pues en la misma en donde aparece el esposo de la compareciente como "Miguel Via" debe decir "Miguel Bia" y en donde aparece el padre del nombrado como "Rosario Via" debe decir "Rosario Bia"; y B) Las partidas de nacimiento de Miguel Damasio, Heraldo Armando, Rodolfo Ijes, Humberto Mario, Alicia Herminia y Esmeralda Iris Bia Spinelli, pues en las mismas donde dice "comparece don Miguel Via" debe decir "comparece don Miguel Bia" y donde expresa que "es nieto por la línea paterna de Rosario Via" debe decir "que es nieto por la línea paterna de Rosario Bia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 15|pub. 6328 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ALVAREZ de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6366 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CACHON CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6353 My.20-my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES MARTINEZ de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10 pub. 6329 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COSTA DE ANTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5911 My.19-v.my 30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EULALIO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6177 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PASINA o JUAN PEDRO PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6178 My.17.-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FLORENTINO ANTOGNAZZA VALLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde figura el nombre del padre como "Juan Antonlazza" debe decir "Juan Antognazza"; B) Donde figura el abuelo paterno como "José Antonlazza" debe decir "José Antognazza"; y C) Donde figura el abuelo materno como "Antonio Balli" debe decir "Antonio Valli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5962 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ANTONIO LOPEZ SIBONI o SIVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6179 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARAMIAN o JOSE CARAMEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6180 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5952 My.13-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Renée Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAGDALENA EGUIA DE RODRIGUEZ o BLANCA EGUIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 5791 My.12-.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TRIFON CARLON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5875 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 5910 My 12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5913 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER JOSE JULIAN PIAGGIO GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5912 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ALANIS o ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5914 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OVSEIUK, pues donde dice "Jorgia Ovseiuk" debe decir "Jorge Ovseiuk".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5918 My 12-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Washington Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 5678 My.7.v-my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA BRUNETTO de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5847 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5806 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5792 My.10.-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VICTORINO RIVERTO GUZMAN y doña SILVIA ESTER CORBO NOCETTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de don Victorino Riverto Guzman, pues donde dice "Victoriano" debe decir "Victorino"; y B) La de nacimiento de Glenda Esther Guzman Corbo, pues donde figura el padre como "Victorino R. Guzman" debe decir "Victorino Riverto Guzman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 5920 My.12-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5793 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOLLA ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5790 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MIGLIONICO FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10 pub. 5788 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VECCHIO o JOSE VECHIO o JOSE BECCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. dc. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5802 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GALLO o GALLO AGRESTTI o GALLO AGRESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5789 My.10.-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE SOSA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como "Irenea Felipa", debe decir "Irene". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5750 My.9-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6344 My.20.-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA URRUTIA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Juanángel L. Gialona, Actuario.
$12.00 10|pub. 6297 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6205 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUALDI POMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 62.04 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6203 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROVEDA MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6202 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6160 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESSIE o JESSIE ELSIE GRAVES o GRAWES DE LIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6159 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELLA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6158 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAVANNA o CAVANNA LAGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6146 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DALLWITZ o DIALWHIZT de GRIMM o GRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6031 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6082 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NOVAK de TERPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6012 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6016 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARREIRAS SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6017 My.14-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de SILVESTRE VILLAR y MARIA TERESA PEREIRA, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir: "Silvestre Villar"; y donde dice: "Meregilda Villalba" debe decir: "Hermenegilda Villar"; y la de nacimiento de Jaime Pedro Villar, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir "Silvestre Villar", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 5883 My.12-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Julio César Moreno Romano, constituyendo domicilio en Zabala 1415, optando al título de Procurador, digo: que ofrezco como testigos a Esc. Elida Peñaflor Curtina y Luis Alberto Finocchietti, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Moreno." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 5852 My.11 v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA BALDOVINO de LOMBARDO, en el sentido de sustituir donde dice "Julio" debe decir "Julia", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6005 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6002 My.13-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS CABRERA y MARIA FILOMENA DELFINO LA ROCCA, en el sentido de sustituir donde dice "Larroca" debe decir "La Rocca"; y la de nacimiento de su hijo Carlos Benito Cabrera, donde dice "Larrosa" debe decir "La Rocca", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5822 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JORGE RIPOLL o RIPOLL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5819 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRAMONTES o MIRAMONTES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5816 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARTINEZ IRISARRI de DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 10|pub. 5817 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA o JUANA ETCHEVERRIGARAY o ETCHEVERRIGARAY IZAGA o IZAHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

12.00 10|pub. 5818 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAPAGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5769 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace sabér la apertura de la sucesión de FEDERICO KOZUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5768 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOMAR DE MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5776 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5767 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO LEOPOLDO MEYERHOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5766 My.10.-v.my.21.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE DOGLIOTTI. Segunda copia." Libro 50 Folio 215. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Dogliotti, iniciando acción de segunda copia, de la escritura de compra-venta que hizo a Juan Francisco Castillo, en escritura que en esta Capital autorizó el escribano José M. García Gil, el 16 de Marzo de 1953, cuya primera copia fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 229 al folio 179 vuelto del libro 441, el 20 del mismo mes, referente al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el número 89.943, en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 1.844 metros 70 decímetros y que linda: con frente al Sur, en 21 metros 41 centímetros al camino Peñarol, entre las calles Jacinto Trápani y Coronel Manuel Lavalleja; 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Este con el solar 18; al Norte con el solar 22 y al Oeste con el solar 20. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.00 10|pub. 5820 My.11-v.my.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo. 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo, Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 5893 My.9-v jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "JUAN LUIS ESTANISLAO SECCO GARCIA y MARIA MAGDALENA DE SOUZA de SECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Folio 211", se hace saber que por resolución de 22 de Abril corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Luis Estanislao Secco García y María Magdalena de Souza de Secco, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5363 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio". Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$137 00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marcha Limitada, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noe Pérez Gomar, domiciliado en 25 de Mayo número 531, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión Judicial) 15 pub. 31288 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6346 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de Washington Silvera Muniz de 24 de Octubre de 1944 en 18.a sección, Montevideo; donde dice: "Agustín Silvera" debe decir "Augusto Silvera". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Héctor Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 15|pub. 6323 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PIRELLI de De LUCIA o de LUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6238 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE DANIEL VILLAR y AMELIA CONCEPCION CAROLINA CONSENTI, de 28 Setiembre 1942 en 3.a sección Montevideo; donde dice: "Amelia Concepción Consenti", debe decir: "Amelia Concepción Carolina Consenti. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6230 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954.— Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREZ de CABO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6213 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ROMANO RICIERI FRIZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6201 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6200 My.19-v.my.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos ccaratulados: "TESTONI ELIGIO y PORRO SANTIAGO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Eligio Testoni y Santiago Porro el día tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 15|pub. 6191 My.17-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA THOMAS PASTORINO o CRISTINA TOMÁS o THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6135 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ o MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6101 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6080 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6062 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6015 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron éstas rectificaciones de partida: Nacimiento de OMAR PEDRO PESTARINO SCOZ, de 13 Enero 1942, en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Pastorino", "Josefa Scot", debe decir "Pestarino", "Josefa Emma Scoz", respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $11.76 15|pub. 5396 My11-v.my.28.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VIR LIMITADA". Quiebra. L° 47, F° 186", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Adalid Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Mario Gatti con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 6192 My.17-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal. L° 50. F° 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub 5947 My 12v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5775 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZAIDA OTERO DE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5752 My.10-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya supercicie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Arayuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms. al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms. 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Arayuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Quiebra. Lo. 52, Fo. 393", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Víctor Vallés y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulente (artículo 1.664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Rafael P. Escuder, domiciliado en la calle Rincón número 626, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario
(Gestión judicial) 15|pub. 34125 My.6-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FAOTTO, CARLOS ANTONIO. Quiebra. Lo. 52, Fo. 407", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Carlos Antonio Faotto y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sánchez (hijo), domiciliado en la calle Rondeau N.o 1751, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 51126 My.5-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER DELIOTTI, de 2 Octubre 1925 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Deleotes", debe decir: "Deliotti". — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 5506 My.5-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardi, Guillermo Marcelo contra PICCARDO, SOFIA LOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 278", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Guillermo Marcelo Bernardi Karlen y Sofía Lola Piccardo Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario
$40.00 20|pub. 5279 My.2-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada

en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms. 20 al Este lindando con Magdalena Cadermatori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 80547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIREZ de MACHADO o JUANA o JOANNA DIVA o DIVA PIRES o PIREZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6291 My.20-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nom[illegible] defensor de oficio a JOSE BRUZZESE [illegible]ARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERA PERRONE o PEDRO PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6240 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDGARDO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Corina Laurides", debe decir "Corita Laurides". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 6267 My.19-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6075 My.16-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BRITOS o ROGELIO INOCENCIO BRITOS JEFFREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6148 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAFAEL PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6032 My.14-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6019 My.14-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL MENESES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Francisca Meneses de Rivero", debe decir "Francisca Rivero de Meneses". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 5986 My.13-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ARISTOTELINA VIANA VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Viera Primo, Claricia Leonor Vivian" y "Ana Alfonso de Castro", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "Clarise Leonor Vivian" y "Ana Affonso de Castro"; B) En la de defunción de ANTONIO JOSE VIANA AFFONSO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio José Assonso Viana", "hijo de Antonio Viana y de Ana de Castro" y "Clariese Vivian", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "hijo de Antonio Affonso Viana y Ana Affonso de Castro" y "Clarise Leonor Vivian"; y C) En la de defunción de CLARISE LEONOR VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Clarise Vivian de Vianna" y "Antonio José Alfonso Vianna", debe decir: "Clarise Leonor Vivian de Viana" y "Antonio José Viana Affonso". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $29 40 15|pub. 5732 My.9-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ITHURRALDE o ITURRALDE de TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5978 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA PEREZ de AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5979 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALAN de GENOVÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5977 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ELIDA SAYA PEREZ de BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5976 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO o DOMINGO LEON o ELBIO DOMINGO LEON AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5975 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CORNELIO VANOLI y de CARMEN CLARA RAGO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece con el apellido de Bianchi, debe decir: Cassani. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 5741 My.9-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "niño", "Francisco Baldonizo" y "Vergara", debe decir: "niña", "Francisca Baldomera" y "Vergara". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 5485 My.5-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 44 Folio 297), se hace público que por resolución de 2 Octubre 1954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos que se había decretado con fecha 6 Abril 1954 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5971 My.13-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "SAGRADINI, MARIO y KYDIA PRAT de SAGRADINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Sagradini y Kydia Prat. En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5243 Ab.30-v.my.24.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GALAN TOMAS. Escrituración de oficio" (Lo. 45, Fo. 253), se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Alberto y Enrique Storace, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 128882, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre de 1924, compuesto por 379 metros 35 dcms. cuadrados con 12 metros 40 centímetros de frente al Noreste a Camino Propios, para que procedan al otorgamiento de la escritura de compraventa de dicho inmueble a favor de Tomás Galán, bajo

apercibimiento de procederse de oficio por este Juzgado a la escrituración. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 4812 Ab.25-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "López Illán, Alfredo contra LUZ ADA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22|3|55, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López y Luz Ada Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5244 Ab.30-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ATCHUGARRY ROBERTO JUAN y MARIA ISABEL PANIZZA DE ATCHUGARRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Juan Atchugarry y María Isabel Noemí Panizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955." — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5050 Ab.29-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRO WASILEWSKI y OTRA. Rectificación de partidas." L.o 49 F.o 513, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Wasilewski y María Plich y de nacimiento de Sofía Teresita Wasilewski, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el apellido Vasilewski y en la segunda el padre de la inscripta figura con el apellido Vasilewski, debe decir en ambas Wasilewski. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6355 My.20-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6239 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL PRAXEDES o PRAXEDES o PLACEDE GONZALEZ o GONZALEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6237 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASTAGNA o CASTAGNA LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6184 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MASINI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6147 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JUAN TOBLER". L.o 48 F.o 338, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Tobler, estableciéndose que donde dice "Toblez Alberto" debe decir "Tobler Alberto"; donde dice "Gabriel Toblez" debe decir "Gabriel Tobler"; donde dice "Tobez" debe decir "Tobler"; donde dice "Pedro y Juana Labo" debe decir "Pedro Lapeirigue y Juana Laborde". — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15 pub. 6102 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MASAFERRO BARTOLI o MASSAFERRO BARTOLO o VICENTE EUGENIO ALFREDO MASAFERRO o MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10 pub. 6052 My.14v.my.26.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HAIDEL REMIGIO LAGUNA y CARMELA MARIÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde la contrayente figura inscripta como "Carmen" debe decir "Carmela". — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 5989 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JUANICÓ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5981 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30 pub. 5973 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CARMEN o ELENA SUICH o SUICHI o SUICH de ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5974 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO M. o FRANCISCO MAURICIO PUCCI o PUCCI LOFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5951 My.13-v.my.25.

Quiebra
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOSE ABIRAD Y COMPAÑIA. Quiebra", Libro 49 Folio 293, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva "José Abirad y Compañía", integrada por los socios Oscar Felipe Nader Safi, José R. Abirad y Valeriano Moya, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no debe hacerse pagos o entrega de efectos a dicha sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Joel Petit de la Villon. 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación' — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 10 pub. 5882 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS TEODORO PEÑA o TOMAS PEÑA y de INDALECIA PEÑA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5778 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE FRIOLAN MUÑIZ o DANIEL MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5587 My.10.-v.my.21.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIESELOTTE KLEIN de SCHNEIDER y SIGFRIED SCHNEIDER o SIGFRIED SCHAJE SCHNEIDER. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 5690 My.9-v.jn.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ROMUALDO ANTONIO CAMAROTTA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Romaldo, Irena, y el apellido de Mastragelo, y Camarote debe decir Romualdo, Irene, Mastrangelo y Camarotta. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 5342 My.6-v.my.24.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que con fecha 28 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO JOSE PEREZ ACHARD y LUCIA CASTELLS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 5441 My.5-v.my.28.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ALBERTO y OCTAVIO MARIA YORCIN BERGARA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Jorcin" debe decir "Yorcín". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 5439 My.5-v.my.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "MAXIMO SILVERA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Máximo Silvera, estableciéndose que donde el estado civil del padre dice soltero debe decir casado, donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida debe decirse "es hijo legítimo del declarante y de Felicidad González", y donde dice "y por línea materna no co-

nocidos" debe decir "por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; B) En la de Evangelista Silvera donde dice "soltero" debe decir "casado", donde dice "es hija natural del declarante y de madre no conocida" debe decir "es hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice "y por línea materna de no conocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; C) En la de Rafaela Silvera donde dice "soltero", debe decir "casado"; donde dice "que es hija natural del declarante y de madre desconocida" debe decir "hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice " y por línea materna de desconocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González y de Petrona Sena" — Montevideo, Abril 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $42.00 15|pub. 5527 My.9v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAGURNO de TEMPERAN, solicitándo la rectificación de su partida de matrimonio con Atanasio Témperán Frugone, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Juan", debe decir "Atanasio". — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 15|pub. 5438 My.5-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "JUAN, MARIA y SUSANA KUNIZAWA TERAMURA. Lo. 49, Fo. 517", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, de Juan Kunizawa Teramura, estableciéndose, que donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisaba", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Vicrina Teranuna", debe decir "Misao Teramura"; y donde ios apellidos de los abuelos paterno y materno dicen "Kumicaba" y "Terauna", deben decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de Susana Kunizawa Teramura, donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Richina Jeramuva", debe decir "Misao Teramura' y donde el apellido de los abuelos paterno y materno dicen "Kunizava", "Jeramuva" y "Jakemuva", debe decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de "María Kunizawa Teramura", donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre materno dice "Bierina", debe decir "Misao", donde el apellido del abuelo paterno dice "Kunisava", debe decir "Kunisawa". Y en la de acta de legitimación de Koichi Kunizawa Teramura, donde dice que es de sexo femenino debe decir de sexo "masculino". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 15|pub. 5440 My.5-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTINO. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627 ms. 07 dcms. que linda; al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms. con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL de la CUADRA o De la CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6390 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA PEREIRA BIDART de MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6391 My.20-v.my31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6387 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JUAN CARLOS de PENA o De PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6385 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS VANZULI o VANZULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6386 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO DIAZ COZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6296 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MUJICA o MUJICA ANOCIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6294 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENTURA o VENTURA BORGARELLI (el apellido paterno es conocido por "Bentura" o "Ventura"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6295 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIEDRAHITA, NORMA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma figura el apellido paterno de la inscripta como "Piedraita", debe decir "Piedrahita". — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6274 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRAZOQUI, JOSE IGNACIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yvazoqui"), debe decir "Irazoqui". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6271 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUFFAU, WASHINGTON AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Américo Wáshington, pues donde en la misma dice: "Duffour", debe decir "Duffau". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6272 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARCENA BENITEZ, LINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Bálsamo" en lugar de "Bárcena". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 6273 My.19-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el Nº 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón Nº 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón Nº 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón Nº 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón Nº 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BÚA ARNABAL de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6199 My.19-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑOZ, HERMAN. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Herman Muñoz, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tobías Fanti y Alfredo Siniscalco. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Herman Muñoz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6170 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS, ROBERTO. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Roberto Ramos, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Antonio Rebagliati y Gabriel Pampillon. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Roberto Ramos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6169 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAJERCZYK, SEVERINO. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Severino Majerczyk, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Rodríguez y Enrique Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — S. Majerczyk". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6168 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALAVERRY, GERMAN. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Germán Salaberry, domiciliado en la calle Rincón N° 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo C. Curti y Arturo Scognamiglio. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Germán Salaverry". — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

$24.00 10|pub. 6167 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FANTI, TOBIAS. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 482), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Tobías Fanti, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Siniscalco y Herman Muñoz. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.— Tobías Fanti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6166 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZAMBRA, JORGE. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Jorge Zambra, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Evarildo Sánchez y Wáshington S. Monteverde. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Jorge Zambra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6165 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña AURORA BRACHET, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Brachetti", en lugar de "Brachet". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6084 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIA DEVITA o de VITA de LAITANO o LEITANO, la de BERNARDO LAITANO o LEITANO, la de ALFONSO LAITANO o LAITANO DEVITA y la de DANIEL LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10'pub. 6076 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUSA IZQUIERDO de PREZA o PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 6077 My.16-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABATÉ o SABATÉ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

$12.00 10|pub. 6078 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIDA o CARACIOLA MUNIZ de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6079 My.16-v.my.27.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sanchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30'pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30 pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE STEFFEN o STEFFEN ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6013 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA ALMEIDA de LOPEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 6014 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ELVIRA PIEDRABUENA de DE GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 6006 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA ALBERYE o ALBERGE de GARÓFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 6007 My.13-v.my.25.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departa-

mento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 13 del plano del Agrimensor Scuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 193, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pués, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIA HERNANDEZ de MACHÍN, la de RAMONA MACHÍN de MARTINEZ y la de NICOLÁS MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6008 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBERTO CECILIO o ROBERTO ALBERTO CECILIO PIANTELLI BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6009 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO o VICENTE A o VICENTE CABRERA o CABRERA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 5955 My 13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BULA o CELIA BULA PELOSSI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5954 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOUREIRO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 5902 My.12-v.my.24

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CABRERA o CABRERA BOMVINO o BOMBINO o BONVINO y la de ROBERTO CABRERA o CABRERA BONVINO o BOMBINO o BOMVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 5757 My.12v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOSENA o CARLOSSENA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5877 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDEGNO o TARDUGNO o TARDULIA o TARDUNGO o TARDUÑA de SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5878 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5871 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO ANDRES LABRUNA o LABRUNA CAMMAROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5872 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DUVIGNEAU de LA BANDERA o de la BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5755 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MORENO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5756 My.10-v.my.21.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, PRADO, BALTASAR y BIANCO DE SANCHEZ, ISABEL. Otorgamiento de escritura", 45|157, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Baltasar Sánchez Prado e Isabel C. Bianco de Sánchez, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 84.229 que según plano suscrito por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Febrero de 1945, consta de una superficie de 443 metros que se deslindan: 9 metros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz distando el punto más cercano 58 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Enrique Martínez; 50 metros al Norte linda con padrón 84.230; al Oeste línea quebrada de dos tramos de rectas de 3 metros 90 centímetros, que linda con padrón 84.238 y 5 metros 40 centímetros, con padrón 96.493; y 47 metros 80 centímetros al Sur confina con padrón N.o 162 979. Este inmueble que, según boleto de venta N.o 612 de fecha 1.o de Agosto de 1912, había sido prometido en venta por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de don Bernardino Ayala, al señor Antonio Fernández, fue transferido posteriormente al nombrado Baltasar Sánchez, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa, el que se inscribió en el correspondiente registro con el número 1.308 al Fo. 632 del Lo. 60 Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración de finitiva de dicho bien, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$180.00 30|pub. 4880 Ab.25-v.my.30.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZALCBERG, SAMUEL y ROIZNER DE ZALCBERG, SOFIA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Zalcberg y Sofía Roizner de Zalcberg y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 5043 Ab.28-v.my.21.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SPONT o ARISTIDES EUGENIO SPONT AUBRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4428 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER SANCHEZ de IBAÑEZ, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que le ha iniciado don Aquilino José Ibáñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4301 Ab.16-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6365 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6364 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ZAPATA de PARGAS o PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10.pub. 6363 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IZZO de LARGHI o LARGHI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10.pub. 6361 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAGNONE o MAGNIONI o MAGNONI de VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub. 6293 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DONATTI o DONATI de GHIZZO o GHISSO o GUIZZO o GUISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6264 My.19-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA RAMOS DIAZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6156 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o ALBERTO RIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6157 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA GIMENEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6036 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRONISLAO TOKARZ y FELICIA MOSSAKOWSKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Orfilia María Tokarz, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Bronislao Tokaiz, debe decir: Bronislao Tokarz; y donde dice: José Tokaiz, debe decir: José Tokarz. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 6018 My.14-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10.pub. 5893 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO o SIPRIANO MOREIRA o MOREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5984 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CURBELO GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5777 My.10-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jesusa Botana con JOSE LORENZO SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 12", se hace saber que, con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Lorenzo Sánchez y Jesús o Jesusa Botana. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 5754 My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5763 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ECHEVERRIGARAY DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5762 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAIMUNDO o RAIMONDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5761 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANGRISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5759 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SOUZA DE CARDOZO o SOSA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5758 My.10-v.my.21.

Declaración de rebeldía

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Sara Eulogia Irma Lazo contra HELADIO ELVIN GARCES. Nulidad de matrimonio: Libro 39, Folio 153", se ha dictado el siguiente decreto: "3476. Montevideo, Abril 2,955. — Vistos: Declárase rebelde al demandado, debiendo procederse de acuerdo con los artículos 844 y 845 C.P.C. Procédase como se pide en el N.o 2. y vuelvan. Gamio. Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de notificar el decreto transcripto al demandado don Heladio Elvin Garcés Peña, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 5632 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39, Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernández de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio B. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Po-

pular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.121, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925 Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO CAMBERLINGO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Petrona Borges, por figurar en ella el compareciente con el apellido "Carpelino", en lugar de "Camberlingo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 5446 My.5-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don VENTURA OUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 39, Fo. 564), le ha iniciado doña Ubaldina Mosquera de Oujo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4413 Ab.18-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVAL QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4436 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE QUINTO TURNO

Violación ley N.o 10.940

Sentencia: Se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado en Primera Instancia el 4 de Agosto de 1950, se condenó a CARMEN OLIVERA de CARRARA, ley N.o 10.940, instalada con almacén de comestibles en la calle Asencio N.o 1147, por vender fideos a mayor precio que el admitido legalmente, de acuerdo con los artículos 1, 3, 18, 46 incisos 7 y 12, 50, 60 inciso 1, 69, 86, 104, 105 y 106 del Código Penal, 151, 221 y siguientes, 237, 246, 317 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 12, 14, 29, 39, 44, 45; 46 y 47 de la ley N.o 10.940; leyes del 25 de Enero de 1916 y 8 de Junio de 1921 y decretos del 21 de Junio y del 19 de Noviembre de 1947, a la pena de tres meses de prisión, suspendido condicionalmente, su cumplimiento. — Juan Carlos Nario, Juez. — Carmelo Petraglia, Actuario.

$10.80 3|pub. 6270 My.19-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados "MACEJAUSKAS JUAN. Sucesión", se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489), a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Luisa Machado de Abellá.

$12.00 10|pub. 5982 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trias de Casas Rosa Renée c|CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30|pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ELIAS CHAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6245 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$8.00 10|pub. 6244 My.19.-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ACELIA LEON BARRETO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 11 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 6246 My.19-v.my.30.

Verificación de créditos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra" (Lo. 16, Fo. 48), se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en esta Oficina el estado de verificación y graduación de los créditos de manifiesto y a disposición de los interesados. — Artigas, 10 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 6242 My.19.-v.my.[illegible]

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos rotulados: "Taufik Abujamra contra SORALIA ACHE. Divorcio" (Lo. 15, Fo. 467), se emplaza a doña Soralia Ache de Abujamra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliacion y se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima feria para la publicación. — Artigas, 21 de Diciembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 30|pub. 17241 Ab.20-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MAURO o TELMO ROMERO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6362 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINO de MURCHIO y LUIS LUCIANO MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6048 My.14-v my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GABRIELLI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6047 My.14-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "IRIS GARCIA. Rectificación de partidas" (Lo. 37 Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris García, por su hija menor Iris Ivone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que se establezcan sus apellidos verdaderos; y, donde dice: que es hija de Carlos María Rodríguez debe decir "Santos Aniceto Carro" y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rodríguez y de Eloísa Pérez, debe decir: nieta de Nicolás Carro y de abuela desconocida. A los efectos de la ley del 3 de Julio de 1912, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 22 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$30.00 15|pub. 5874 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA BUSCIAZZO o BUSCHIAZZO de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6046 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MARTA DE FITTIPALDI o FITIPALDI y BARTOLOME ROMAN FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5771 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5770 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABDUL HALIM CHAMSI BACHA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Jorgelina De León, pues donde el apellido del contrayente figura como "Pacha", debe decir Bacha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6382 My.20-v.jn 6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 6129 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CEJAS DE PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 10|pub. 6128 My.16-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno. HUGO A. SOCA, constituyendo domicilio en Bélgica 377, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Art. 6o., ley 22|10|54) solicito se interroguen los testigos José María Rodríguez y Miguel Rebellato, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1o.) Generales; 2o.) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3o. Razón. Y que, agregados dichos sin escrito, se me expida estimonio de lo actuado. — Hugo Antonio Soca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 10|pub. 5930 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FIGUEREDO o LEONCIO FIGUEREDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6099 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece el sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.60 15|pub. 6100 My.16-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o FRANCISCO DAMELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub 6127 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA VILLALBA de PATTERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 23 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6045 My.14-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "JULIO CESAR CERCHI. Prescripción" (Lo. 2.o Fo. 555), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno situada en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 41 y con una superficie de 625 ms. que lindan: 25 ms. de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo; por 25 ms. de fondo, confinando: al Sur, con la calle Reconquista, al Norte, con Saturno Irureta Goyena y al Este con María Sánchez de Bentacur, formando esquina. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 30|pub. 4411 Ab.18-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don AMARO ISNARDI, solicitando la rectificación del acta de defunción de su esposa, pues donde ésta aparece como "María Isabel Moreira de Guerrero", debe decir María Isabel Moreira de Isnardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 4 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6044 My.14-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO (conocido por SIMON) PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de Abril de 1955. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6049 My.14-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el N.o 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los Nos. 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Reguera y otros empadronada con el N.o 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el N.o 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el N.o 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz

$132.00 30 pub. 4360 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo; al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30 pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26. Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana

N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó, Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$72.00 30|pub. 6031 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA ELENA VIÑOLES DE MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6231 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MARTIN GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6034 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTA VARELA DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 5881 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SILVA FERNANDEZ DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaimé Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. 6088 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6342 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISNARDI DELSANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 6241 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NELLY PEGAZZANO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 6090 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5958 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DOMINGA PICCA DE ASSANDRI, en razón de que al efectuarse la inscripción de la gestionante, se incurrió en los errores y omisión que a continuación se expresa: A) Se estableció al margen el apellido de la inscrita como "Ricca", cuando realmente es "Picca"; B) Se consignó en el cuerpo de la partida el apellido de su padre y de su abuelo como "Pica", cuando verdaderamente —como ya se expresó — es "Picca", y C) Se omitió uno de sus nombres, pus donde dice solamente "Dominga", debe decir "Juana Dominga". — Colonia, 10 de Mayo de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 6093 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONNET DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5957 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA EVIDELIA ALVAREZ, en razón de que en la misma aparece inscrita el 16 de enero de 1939, cuando la verdadera fecha de su nacimiento es el 7 de diciembre de 1937. — Colonia, 29 de Abril de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.60 15|pub. 5895 My.12v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE MANUEL BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5892 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GUIDO DEANDREIS o JUAN BAUTISTA ANTONIO GUIDO DEANDREIS o DANDREIS o DEADREIS o de ANDREIS, y de ZOILO JOSE ANTONIO GUIDO DEANDREIS o SOILO JOSE ANTONIO GUIDO DE ANDREIS o DEADREIS o DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub 5890 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE S. MARELLI BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub 5891 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANITTO o MANITO BERTONI y CONSTANCIA GIMENEZ DE MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 11 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5887 My.12v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARAGLIA o GUARALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5888 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SANSBERRO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5889 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Vassile de Pérez, Clara contra VICENTE PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vicente Pérez Etchevarren y Clara Angélica Vassile Paolini, por lo que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$32.00 20|pub. 5686 My.7-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARYLLAN o ARLLAN DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Rosalía Souto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1954. — Esc. Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 4373 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ, como herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Cufré, 30 de Marzo de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
$24.00 20|pub. 4122 Ab.13-v.ab.25.
My.14-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento
Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13 SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de POLONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 6198 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub. 5826 My.11-v. my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10.pub. 5827 My.11v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO EUSEBIO VERA. Rectificación de partida" (Lo. 40 Fo. 387), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raymundo Eusebio Vera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Raimunda Eusebia Vera", debe decir: "Raymundo Eusebio Vera"; de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Raymundo Vera", debe decir: Raymundo Eusebio Vera". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil s hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 25 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 5832 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CARMEN DEL RIO DE POMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 5828 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 5825 My.11v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesio de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaulo contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malceñido; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. límite con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronada con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucí Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$152.00 30|pub. 4947 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DUBINI, OSCAR MARIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Trinidad, 30|4|55. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Oscar Mario Dubini, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 453, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Domingo López Bessonart, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 544 y Luis Staundiger, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 446. Aprobada se me expida testimonio del mismo. — Saludo al señor Juez muy atentamente: O. M. Dubini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$28.00 10|pub. 6025 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de EBRISELDA SOUSES o SOUSE o SOUSE DE SAN PEDRO y de RAMON ASUNCION o RAMON ASENCION SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 6083 My.16-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LONGO PUYOL, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. — Carlos María Longo Puyol, constituyendo domicilio en la casa Nº 501 de la Av. Gral. Flores, ante el señor Juez se presenta y dice: Que de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 12.156 de Octubre 22 de 1954, que creó el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, viene a realizar una información de vida y costumbres (artículo 6º). — II) A tal efecto ofrece la información testimonial de los vecinos E. Victorino O'Neil y Basilisio M. del Pino, quienes serán presentados sin necesidad de citación. — Carlos M. Longo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$28.00 10|pub. 5961 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA NICASIA o FERMINA GENOVEVA LIZASO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 5960 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO CARRATO o PEDRO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 5823 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Víctor Rivero contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SORIA DE FONTES EULALIA. Segunda copia. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini el 25 de Junio de 1924, por la que los señores Gumersindo Fontes y don Ramón Soria, adquirieron de don Ramón Juani e hijos, una fracción de terreno ubicada en Casupá 2a. sección judicial de Florida, padrón actual 569, compuesta de 7971 metros, fracción 12 del lote "A" del plano del Agr. Raúl B. Conde, de Abril de 1922 y que se deslinda así: 43 ms. 50 cms. al N. E. frente a servidumbre de paso; 173 ms. 20 cms. al N. O. lote 13; 175 ms. 45 cms. al S. E. lote 11 y S. O. tres rectas con fracciones 13, 19 y 11. A los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 10|pub. 6349 My.20-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BOGGIA ARMANDO. Información de vida y costumbres. Lo. 29. Fo. 587", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Armando Boggia, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres No. 301, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Regnier, domiciliado en la calle Independencia No. 326 y Luis Alberto González Moreno con domicilio en la calle Juan I. Cardozo No. 328, ambos en esta ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Proveer de conformidad, será justicia. — A. Boggia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$28.00 10|pub. 6348 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BERAZATEGUI SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6347 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "FAROLINI JUAN MAXIMO. Rectificación de partida. Lo. 29 Fo. 573", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado Juan Máximo Farolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su apellido paterno como Faruino en vez de Farolini y el materno Pastorino en vez de Pastorini. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Abril 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24|00 15|pub. 5870 My.11v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LLAGARIA o LLAGARIAS DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5864 My.11v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADAN SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5863 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TIBURCIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5862 My.11-v.my.23.

Informe vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CORTES WASHINGTON. Información de vida y costumbres". Lo. 29. Fo 579 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Washington Cortés, domiciliado en la calle Enciso 471, de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wenceslao Lema, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 368 de esta ciudad y Angel Bula, domiciliado en la calle Independencia 518 de Forida. Aprobada, se me ex-

pida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, 20 de Abril de 1955. — Wáshington Cortés". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$28.00 10|pub. 5869 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA AGUSTINA ELVIRA RUSSO DE GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5861 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO o MATEO ALEJANDRO PEDRO MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5860 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JACINTO o ANTONIO PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5859 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FAILACHE o FAILACHE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5858 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ PLANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5857 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GARRIDO ROGELIO AGUEDO. Sucesión. Lo. 29, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ezneiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 4875 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 11 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6330 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRUCTUOSO GUADALUPE o MANUEL FRUTUOSO GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6109 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GARCIA HERNANDEZ o ALEJO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6108 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6107 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN EUSEBIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6106 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NADIS MIGUEL AVIAGA. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Miguel Aviaga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Nadis Miguel Aviaga, inscripta con el N.o 633 a fojas 37 del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1949, en el sentido de que se establezca que el apellido del padre del inscripto es "Aviaga" y que sus abuelos paternos son "Justiniano Aviaga Garandán" y "Juana Aldée Silva". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 5592 My.16-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA R. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE TABEIRA o MARIA RITA S. FERNANDEZ DE TABEIRA o MARIA RITA SILVERIA FERNANDEZ DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 5936 My.12-v.my.24.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: " RAUL TIMOTEO TORTEROLO e INDAMIRO BENJAMIN TORTEROLO Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 291), se emplaza a don Luis Vizcaso, don Silvestre Miraballes, don Constancio Beracochea, don Teodoro Perdomo y don Romualdo Ximeno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Raúl D. Grassi, de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el día veintitrés del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro con el número quinientos treinta y tres, compuesto de treinta y dos hectáreas, ocho mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con Eusebio Susperregui, Cecilio de León y D. Cóppola; al Sur, con Roberto Rama y con camino vecinal divisorio con el mismo y al Oeste, camino vecinal divisorio con sucesión Ramón Pérez y con la fracción que se describe a continuación: y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje y sección, empadronada con el número dies mil seiscientos cincuenta y nueve, antes en mayor área con el número dos mil seiscietos setenta y dos, señalada con la letra A en el mismo plano citado y compuesto de treinta y una hectárea, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que lindan: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con la fracción anterior; al Sur con la misma fracción anterior y con camino vecinal divisorio con Avelino Pérez y al Oeste, camino vecinal divisorio con Héctor Cóppola. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — José Ramón Díaz, Actuario. Minas, Abril 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$180.00 30|pub. 4406 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o CRISTINA VISITACION VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6333 My.20 -v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO F. o PLACIDO FROILAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6334 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6335 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "LAGO DEL SAUCE LIMITADA. Segunda copia de escritura. (Lo. 8. Fo. 644)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Augusto Costa Pértile y Florencio Martínez Bula por Lago del Sauce Limitada, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera de la siguiente escritura: De una fracción de campo, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número siete mil novecientos noventa y cuatro, en mayor área; señalada con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil seiscientos veintinueve, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, la que según título y plano citado se compone de la superficie y límites siguientes: Area total, incluyendo la zona titulada invadida por las aguas del Arroyo Pan de Azúcar: doscientas setenta y tres hectáreas seis mil seiscientos setenta y seis metros y que se deslinda así: ochocientos cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre carretera Nacional, ruta número noventa y tres, antes Carretera Montevideo-Portezuelo; al Sud-Este, dos líneas rectas, la primera de mil ciento sesenta y seis metros que partiendo de la referida carretera, tiene una orientación Este-Nord-Este y la segunda, de mil ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros que partiendo de la anterior tiene una dirección Nord-Nord-Este, hasta encontrar el límite de la laguna formada por el Arroyo Pan de Azúcar, resultando del plano mencionado una tercera línea que partiendo del punto final de la recta antes determinada lleva dirección Nord-Este hasta encontrar la línea Talwed del Arroyo Pan de Azúcar y que al igual que las mencionadas en primer y segundo término lindan con la fracción letra "B" a determinarse; al Nord-Este la línea irregular del Talwed del citado Arroyo Pan de Azúcar y parte de la laguna del Arroyo; y, al Nord-Oeste una línea quebrada formada por dos rectas, la primera de doscientos dos metros sesenta centímetros que partiendo de la orilla de la citada "Laguna del Arroyo", tiene una orientación Nord-Oeste a Sud-Este, y la segunda de dos mil doscientos cincuenta y tres metros cincuenta centímetros que partiendo del extremo de la anterior va de Nord-Este al Sud-Oeste, hasta encontrar la carretera nacional, cuya primera copia de dicha escritura fué autorizada el quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Montevideo, por el escribano Hebert Curbelo Urroz y que lo hubieron los gestionantes por compra

efectuada a los esposos Roque Isaac García Civetta y Amalia Aída Benítez González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$80.00 10|pub. 6300 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ DE FURTADO, ARIS RAQUEL. Rectificación de partida. (L° 8, F° 657)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Aris Raquel Hernández de Furtado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en el acta respectiva como del sexo "masculino", como "hijo" y como "nieto" en lugar del sexo "femenino", como "hija" y como "nieta" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5965 My.13-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'CANOBRA, JUAN MARIA SALOME. Rectificación de partida. (L° 8, F° 665)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan María Salomé Canobra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en el acta respectiva con los nombres de "María Salomé" y como "femenino que es hija", en lugar de los nombres "Juan María Salomé" y como "masculino que es hijo", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 6 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5964 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo (Juez Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5966 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo (Juez Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NICOLAS PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5967 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5968 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCORT DE TEJERA o RAMONA BENTANCUR DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5969 My.13-v.my.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (L° 8, F° 569)", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al señor Criseldo Acosta Fontes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1°) Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2°) Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3°) Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Antonio Pérez, domiciliado en calle Sarandí N° 1152 de esta ciudad de Maldonado; y 4°) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$64.00 10|pub. 5399 My.4-v.my.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84 00 30|pub. 4641 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISARDO o ELISANDRO BALLADAREZ o BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 25 de Marzo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
$12.00 10|pub. 5970 My.13-v.my.25.

JUZADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION URBANA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA JAUREGUY DE ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 13 de 1955. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6223 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6315 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CÚCARO o CUCCARO o CÚCORO y de ANGELA BELASSI o BELASSE DE CÚCCARO o CÚCARO o CÚCORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5905 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "PEDRO ISIDRO RUBA. Rectificación de Partida" (Lo. 21. Fo. 176), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Isidro Ruba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el interesado, su padre Pedro Ruba y su abuelo paterno Juan Ruba con el apellido "Ruval" en vez de "Ruba", que es el exacto y verdadero. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5932 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: FELIPE IGNATOV COZLOV. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Felipe Ignatov Cozlov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Egnato" en lugar de "Ignatov" que es el verdadero y el apellido materno como "Couslou" en lugar de "Cozlov" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5906 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ROSA D'ANGELO. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 174), se hace saber que se ha presentado la interesada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece su apellido, de su padre y abuelo paterno como "Angelo", debe decir "D'Angelo" y donde la madre aparece nombrada "María Urte" debe decir "María Rosa Urti", siendo el apellido del abuelo materno "Urti" y no "Urte". — Paysandú, Mayo 5 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5933 My.12-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ABEL GEIMONAT o GEYMONAT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6316 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA FARIAS DE DE LOS SANTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 18 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6188 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FLORENTINO FAGALDE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 5904 My.12-v.my.24.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva", (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste, con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de

treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6287 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARVANDA VIEIRA PINTO o SERVANDA VIEIRA DE PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6288 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERSINDO COITIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6289 My.19-v.my.30.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo. 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30. Jn.20v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1955. —Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 5838 My.11-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Santa De Lourdes Herat contra OSVALDO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 219), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Osvaldo Cardozo con doña Santa de Lourdes Herat, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 502|943 de IX|18|946). — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 5840 My.11-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO P. PORTA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Antonio P. Porta, domiciliado en la calle José E. Rodó Nº 1037, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Fragoso y Ramón Esperón, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada Nº 404 y José E. Rodó Nº 1002, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Antonio P. Porta y desde cuando; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio. — Antonio P. Porta". — Rivera, Abril 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 5843 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JULIAN NAVARRO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 242), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Abril 21 de 1955.— Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Julián Navarro, domiciliado en la calle Brasil Nº 1142, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Macario Castillo y Mario Alonso, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí Nº 802 y Lavalleja Nº 1321 de esta ciudad, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Julián Navarro; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobada dicha información se me expida testimonio y se archive. — Será justicia.— Julián Navarro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 5845 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JOSE MOHANA. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — José Mohana, domiciliado en la calle Brasil Nº 724, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Diego Dergam y Adrian Arcos González, domiciliados respectivamente en las calles Brasil Nº 889 y Sarandí Nº 386 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a José Mohana y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio.— José Mohana". — Rivera, Abril 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 5844 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO LOPEZ RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8 00 10|pub. 5839 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO RAUL VELOSO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 242), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Francisco Raúl Veloso, domiciliado en la calle Sarandí de esta ciudad Nº 723 a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, el compareciente viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Clinto María Simoes (domiciliado en la calle Uruguay Nº 463) y Nero de Barros, domiciliado en esta ciudad calle Carámbula casi Sarandí, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Qué conducta ha observado el compareciente y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Den razón de sus dichos.—Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2º Que para mejor ilustrar al Juzgado respecto de mi identidad, acompaño mi partida de nacimiento, cuyo desglose y entrega desde ya dejo solicitado; 3º Previa conformidad Fiscal, acceder a lo solicitado, disponiendo se me expida el testimonio respectivo, y previo pago de tributos, se desglose y entregue al suscripto la partida que adjunto y luego se archive este expediente. — F. R. Veloso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 5841 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "DARIO PEREIRA PAIVA. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Darío Pereira Paiva, domiciliado en la calle Brasil Nº 910, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eustaquio Bottino y Lionel Culshaw, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada Nº 514 y Sarandí Nº 464, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Darío Pereira Paiva y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio. — Darío Pereira Paiva". — Rivera, Abril 20 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 5842 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo. 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ed oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de

1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTROMAN DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1955. — Dr. José Pedro, Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6211 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HOMERO SOSA y de la testamentaria de HERMINIA SAYANES SOSA DE SOSA o HERMINIA SAYANES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6303 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "MARIA GERARDA LUJAMBIO. Segunda copia de Escritura", se cita, llama y emplaza a Félix Nicolás Lujambio y Antonio dos Santos Cruz, sus sucesores o causahabientes y en general a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 11 de Noviembre de 1939, otorgada por don Félix Nicolás Lujambio a favor de doña María Gerarda Lujambio, relativa a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 4 del plano oficial de la ciudad de Castillos, empadronada en mayor área con el No. 454, compuesta de 590 ms. 3.048 cms.2., lindando: al N. calle González; al S., con Juan A. Corbo; al E., con Pascual Tarullo y al O., con Juan Antonio Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 6304 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6226 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6227 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MARIA AYESTARAN DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 6228 My.19-v.my.30.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Fereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llanas, Actuario

$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS BALLESTA, en el sentido de establecer que donde dice: "Felicitas" y "del sexo femenino", debe decir: "Artigas" y "del sexo masculino" respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5653 My.7-my.25.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN BARBAT. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los antecesores poseedores y propietarios señores Sebastián González y Anastasio Arrechederra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con las poblaciones y demás mejora que tenga. ubicada en la primera sección judicial de Rocha, Manzana número 145, Padrón N.o 226, compuesta de una superficie de 500 ms. 2 con 50 dcms., y que según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Abril de 1953 e inscripto el 30 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 56 se deslinda así: Por el Oeste, 22 ms. 50 cms., con Pablo Núñez; al Este, en 22 ms. con calle Ansina; al Sur, en 22 ms. 50 cms. con Avenida Coronel Julio J. Martínez y al Norte, en 22 ms. 95 cms., con Fausto R. Gómez, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 4733 Ab.23-v.my 28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RITO DE LEON y CELIA LINA FERNANDEZ de DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y especialmente a los señores Antonio de León, Vicenta Guerra de de León, Paulino, Angel María, Pedro Antonio, Ramona, Juana, Carmen, Natividad, Dolores, Fermina y Petrona de León Guerra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 806, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 4.539 ms 72 cms., según plano de mensura practicado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 23, el 29 del mismo mes y año, lindando: Por un lado, con Miguel Angel Larrea; por dos lados, con Teresa Maissonnave de Cedrés y por otro, con Juan Pablo Cristaldo, Leonardo Silvera, Feliciano Sosa, sucesión Alcides V. Sosa y sucesión Gregorio C. Toribio, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 19 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 4496 Ab.20-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Berta Edith Gómez de Barrios contra JUAN DE DIOS BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan de Dios Barrios y Berta Edith Gómez de Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 25 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 5386 My.4v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 30|pub. 4575 Ab.21-.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$24.00 30|pub. 5630 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO EVARISTO o EVARISTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10 pub. 6065 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms. con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. L° 12. F° 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N° 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana N° 7, antes manzana N° 47 del 2° Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni; al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos. o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271 con un área de 345 ms. 28 dcms cuadrados que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO o RAFAEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6064 My.14-v.my.26.

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; N° 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana N° 14 (antes solar N° 1) de la manzana N° 42 del Cuartel 2°), empadronado con el N° 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguáy; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar N° 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955

$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c| ELVIRA B. DE ORIBE. Cobro de contribución inmobiliaria, de los compone de un área de 1178 metros 19 dms., inmuebles padrones Nos. 177, 195, 198, y 212", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponde, a doña Elvira B. de Oribe, sus sucesores, o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles cuyos padrones establece anteriormente ubicados en esta localidad. — Rodríguez, Marzo 29 de 1955. — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C González Murgiondo, Fiscal Letrado Departamental.

Decreto. 21-7-34 30902 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NELSI o NELSIS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6219 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE QUIROGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6216 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA CORIDIA BONTI DE MARGNI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6217 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLORIO DE NELSI o NELSIS citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6218 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE MAGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6215 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATIAS AVILA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5943 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO LAPIDO y ENELSA MATEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 30, F° 18", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alberto Lapido y Enelsa Mateu, por lo que cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 29 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$40.00 20|pub. 5814 My.11-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS JOSE RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5942 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ORIS DE RITORNI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5810 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE JUAN BAUTISTA RAVA o VICENTE RAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 5811 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA SOFIA MARTIGNONI DE SIRIO o CELMIRA SOFIA MARTINIONI DE SIRIO o CELMRA MARTIGNONI DE SIRIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 5812 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SIFREDI DE DUFOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1955.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 5813 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 257", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENNA, citándose a los herederos, acreedores y más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
$8.00 10|pub. 6221 My. 19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO PRADERIO o JOSE PRADERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 6220 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6235 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6234 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINO VON DER PUTTEN o VENDER PUTTEN, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6233 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6022 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6020 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6021 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA CONDE DE ALOY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Israela", debe decir "Antonia", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 5530 My.6-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43, Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $25.20 30|pub. 4963 Ab.27-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 4 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ARTEMIO NUÑEZ y doña JUANA CUADRADO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5107 Ab.29-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO GONZALEZ Y ALCIDES RUIZ DIAZ o DIAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 6236 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO. — Estado de Crédito. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 14 de Abril de 1955, dictado en los autos caratulados "ANGEL CATICHA. Quiebra. Libro 19 No. 53. Folio 757", se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentra depositado donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los Créditos en la Quiebra de Angel Caticha, presentado por el señor Síndico. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 6275 My.19-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, La sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO FERNANDEZ y de doña EUSTAQUIA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6035 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ, ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento establecida que se ha escrito su nombre como "Etanislado" en vez de ser "Estanislao", que es el verdadero. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 5669 My.5-v.my'25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLEOFE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice masculino, debe decir femenino; donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima, y donde dice nieto, debió decirse nieta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5753 My.10-v.my.27.

REMATES JUDICIALES

A. GARCIA PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Aura Guata Cisconi sigue contra BASILIO JOLOCHIN, por ejecución de hipoteca (56-53), se hace saber que el 9 de Junio de 1955, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don A. García Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), padrón 97.258, que según plano del Agr. Andrés C. Martinelli, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 del mismo mes, está compuesto de una superficie de 143 ms. 73 dms., con 16 ms. 96 al Sureste de frente a la calle Suecia; 8.45 al Suroeste a la calle Bogotá, por formar esquina con la anterior; 2 ms. 63 cms. al Sur formando ochava; 16 ms. 48 al Noroeste y 8 ms. 56 al Noreste confinando con padrones 97.247 y 97.269.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º La Comisión del martillero, gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, serán por cuenta del comprador; 3º La deuda de colector será también por cuenta del mismo; 4º. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 5995 My.13-v.my.31.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Di Lorenzo contra EDWIN G. AISH. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 194, se hace saber que el día 26 de Mayo de 1955 a las 10 horas por el martillero Teodoro A. Acosta

con asistencia del señor Alguacil y Actuario, en el local de Carapé 2175, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Albion" modelo 1951 empadronado en Montevideo, con el Nº 124188, matriculado con el Nº 89725 y cuyo motor está registrado con el Nº E.N. 286|2134.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 5804 My.10-v.my.21.

RAUL F. ARDAO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra ROSES y GUAZZO. Ejecución de Prenda", Libro 49 Folio 592, se hace saber que el día 23 de Mayo de 1955, a las 16 horas, en Yaro N.o 896, por el martillero señor Raúl F. Ardao, asistido del señor Alguacil y Actuario se procederá al remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina guillotina de chapa marca Edwards completa "Besco" número 859.515; un torno marca Myford Modelo L. 7 SSB 5.841 N.o K 19.643, con motor N.o 1.850 completo; una punzonadora múltiple usada, marca Poiconneuse Universelle; una máquina de agujerear tipo "Hoover" motor N.o M. 1.640; un equipo de soldadura autógena completo número 1 con manómetro; picos, etc.; una cizalla N.o 3-R 4 marca Original Samson; una máquina amoladora con motor N.o 590.873; una morza "Record" de banco, un juego de terrajas completo marca Strangkold-Stocks.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 5821 My.11-v.my23.

ANTONIO BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Bonini, Luis contra PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY, MARTIN. Ejecución de hipoteca (Lº 52, Fº 52)" se hace saber al público que el día veinticinco de Mayo corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Antonio Baptista con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres hoy empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos diecinueve, señalado con el número veintidós de la manzana D en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el quince de Marzo del mismo año con el número catorce mil doscientos sesenta y cuatro. Según título y plano mencionado está compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros con ochenta y seis decímetros que se deslindan así: Diecisiete interesados, para que comparezcan dentro de metros al Sureste con frente a la calle Nº 1; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Noreste lindando con solares números veinte y veintiuno; diecisiete metros treinta y ocho centímetros al Oeste confinando con solar número diecinueve; y treinta metros setenta y seis centímetros al Sur por donde linda con solar veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 5547 My.6-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en los autos "Ricardo Pose c|JUAN B. BORDACHAR. Cobro de pesos" Libro 50 Folio 9, los bienes embargados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, en Juan Paullier N.o 1065, el martes 24 de Mayo a las 15 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. 5885 My.12-v.my.24.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "SANCHEZ SALABERRIA JULIO C. y OTROS. Cesación de condominio" exp. 601|953, se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, rematará un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana, empadronado con el N.o 1102 con una superficie de 580 metros, 72 decímetros que lindan por el Norte en 24 metros 35 centímetros con frente a la calle 18 de Julio, al Oeste en 23 metros 75 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle 19 de Abril; al Sur en 24 metros 45 centímetros linda con propiedad de la sucesión de don Antonio Oneto y al Este en 23 metros 85 centímetros con propiedad de la sucesión de don Pompeo Gamberi. Base: $ 30.000.00' Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cuenta lo que se adeudare por concepto de pavimento, si lo hubiere. C) Que los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo Mayo 9 de 1955.— Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz'

$54.00 15'pub. 6225 My.19-v.jn.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr. Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.

$105.60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.14.

MARIO MARFURT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Poggi Héctor contra JULIO REBOUR y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 191) se hace saber que el día nueve (9) de Junio p. v. a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Mauro Marfurt ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor un solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 10 sección judicial de Montevideo, padrón No. 70.466, solar 5, plano Agrm. Pío Braem, de Julio de 1923 con una superficie de 615 ms. 6.869 cms. que tienen: 13 ms. 74 cms. al Suroeste frente a la calle Cipriano Miró; por 44 ms. 69 cms. de fondo lindando al Noroeste con el solar 4 propiedad de Sucesión Surroca; al Noreste con propiedad de Sucesión Servini y al Sureste con propiedades de Francisco Capiliz y José Cadena.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás gastos e impuestos que demande la escritura y la comisión legal del martillero. III) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2494 serie B|52) y los autos de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 6029 My.14-v.jn.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fasciolí José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 16 — Base: $ 1.250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M. de Mula. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: $ 066.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARCOS, JOSEFA GALVAN de ALVAREZ y JUAN EVANGELISTA INOCENCIO ALVAREZ GALVAN. Sucesiones. Cesación de condominio" (Lº 45, Fº 339), se hace saber que el día dos (2) de Junio p.v., a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Villalba Acosta ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de dieciocho mil pesos se sacará a la venta el inmueble con edificios y mejoras sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 67.035 que s|plano del Agr. Sarandí Asuaga, inscripto el 5 de Mayo de 1955 en la Dirección de Catastro tiene una superficie de 318 ms. 30 dms. con 10 ms. 22 cms. frente al Suroeste sobre la calle Comercio (puerta Nº 2224); 31 ms. 20 cms. al Noroeste con el padrón Nº 67034; 10 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón Nº 95454 y 31 ms. 15 cms. al Sureste con el bien padrón 67036 y 67040.

Se previene: 1) El Mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble está libre de afectaciones reales y tiene pagado el pavimento, cordón y colector que lo afecta en su frente; 3) Gastos y certificados de escritura a cargo del comprador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 5855 My.11-v.my.28.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra ANTONIO PENA. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 191", se pondrá a la venta y al mejor postor el día catorce de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ramón Rolando Peyrallo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 28.913, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agr. Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, con el Nº 16 de la fracción "C", compuesto de una superficie de 298 ms. 50 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. 22 cms. al Norte, lindando con el solar 19; 27 ms. 77 cms. al Este, lindando con el solar 17; 31 ms. 93 cms. al Oeste, lindando con el solar 15 y 10 ms. 26 cms. de frente al Sur a la calle Charrúa Nº 2539.

Se previene: 1º Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, colector, conexión, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación y gravamen. — Montevideo, Marzo 31 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 6139 My.16-v.jn.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAURA BOERO Y OTROS. Ejecución de prenda" L.o 49 F.o 362), se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día viernes 27 de Mayo a las 15 horas, en el local calle Francisco Gómez N.o 775, de lo siguiente: 4 telares de 1metro10 con motor individual, 1 amoladora eléctrica, taladro eléctrico, equipo soldadura autógena completo, morza, terrajas y herramientas varias. Seña 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Exposición 4 días antes del remate, de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Entrega y pago al día siguiente.

$20.00 10|pub. 5896 My.12-v.my.24.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra "LA RINASCENTE S. A." Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 427", se hace saber al público que el día 30 de mayo a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un terreno con edificio y demás accesiones situado en la 12 sección judicial de Montevideo, padrón 102.728, integrado por los solares B y D del plano del agrimensor Raúl B Conde de 8 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 del mismo mes y año, con una superficie de 285 metros 9170 y que en conjunto se deslindan así: seis metros setenta centímetros de frente al Oeste a la Avda. Gral. San Martín, distando su punto medio 8 metros 98 centímetros de la esquina con la calle San Fructuoso; tres tramos rectos de: 23 metros 5 centímetros; 305 mm.; y 22 metros 22 centímetros al Norte, corriendo el segundo de Norte a Sur), lindando todos con padrón N.o 83.974; 6 metros 75 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Marsella, y 42 metros 71 centímetros al Sur lindando con los padrones 83.975 al 83.978 y con el 83.989.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que la ley ponga de su cargo así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o La comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 4.o Los títulos del bien están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie B|52 N.o 1176. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.

$112.00 15|pub. 4931 My.7-v.my.25.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello contra TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan ubicada en la 15a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana 1025, señalada con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, según el cual se compone de una superficie de 642 metros 9 decímetros que se deslinda así: 19 metros 40 centímetros al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los números 1870 y 1872; 32 metros 55 centímetros al Norte con el solar seis; 32 metros 40 centímetros al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 metros 16 centímetros al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 5.o piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 5364 My.6-v.my.24.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Caamaño Leis, Manuel y Paula A. Carrasco con ANTONIO MENDEZ, Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 355), se hace saber que el día 1.o del entrante mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco N.o1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los derechos a la Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 4.685. El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.

$28.00 10|pub. 6208 My.19-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco Comercial c J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". Ejec. de prenda (Lº 4, Fº 205) hoy agregados por cordón y en conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". En liquidación (Lº 49, Fº 430), remataremos al mejor postor: el primero de Junio a las 14 horas, en el local de la Avda. San Martín 2299 esq. Clemente César. — En detalle: las máquinas, artículos completos, materias primas e implementos de almacén. Y en varios grandes lotes los materiales semielaborados de refrigeración: cocinas, calentadores y ventilación. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Por informes: Piedras 318.

$20.00 10|pub. 6105 My.16-v.my.27.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez en lo Civil de sexto turno, en autos: "Ayax S. A. contra ICHUSTE y DOS SANTOS. Ejecución de prenda. Lo. 45, Fo. 42", se hace saber que el 27 del corriente mes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor el camión "Bedford", modelo 47, Matrícula 84.791, padrón 106.473, motor O-55690, doble rueda 5.000 kilos.

Se previene: Que los gastos del remate y la comisión del rematador son por cuenta del adquirente; seña, 20 o|o. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$16.00 10|pub. 6043 My.14-v.my.26.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pilar Martínez o Martínez Paradela. Sucesión" (Lo. 41 Fo. 197), se hace saber que el día 25 del entrante mes de Mayo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gaspar Panzera, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 8.500.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar con todas sus construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en "Zona suburbana" de la vigésima sección judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Cuchilla Juan Fernández" empadronado individualmente con el número cuarenta y un mil seiscientos ocho (41.608) señalado con el número once en el plano que en noviembre del año mil novecientos siete, levantó el señor ingeniero don F. Echaniz, y según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area. Doscientos ochenta y ocho metros: Límites. Ocho metros de frente al Sur, a la calle Santa Lucía, entre las de Coronel Bolognesi y Atanasildo Suárez, estando su puerta de calle señalada con el número cuatro mil doscientos setenta y cuatro; por treinta y seis metros de largo al Norte, confinando con el solar número catorce, por el Este con el número diez, y por el Oeste con el número doce siendo parte dicho solar de los señalados con los números seis y siete en el plano levantado por el señor agrimensor don Roque Porfido (sin otra precisión en el título).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión de martillero e impuestos —salvo aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, —serán de cuenta del comprador; 3o.) Que el inmueble se encuentra libre de toda obligación y gravamen, así como de ocupantes, y 4o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y en Oficinas Panzera Paraguay 1259. — Montevideo Abril 30 de 1955. — Julio E Real, Actuario.

$102.00 15|pub. 5407 My.4-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI Y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44 Fo. 272). Se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Mayo a la hora 16, en adelante y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras N.o 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta al mejor postor —sin base alguna, —en actos sucesivos y en remates separados, de los siguientes inmuebles, tal cual se enumeran a continuación: 1o.) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7a. sección judicial de Canelones empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos diez y siete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintisiete metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada" por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros, con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos. 2o.) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal por el Sur, Sureste, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con los Pinos S. A.; por el Este, Noreste, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmo. 3o.) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7a. sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Noreste, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Noroeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur, Sureste, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal. 4o.) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7a. sección judicial de Canelones empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte) identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Noreste, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sureste, divisoria con la fracción letra B; teniendo línea sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas, y 5o.) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, segregado del bien raíz empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el Agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete

de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticuatro del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle número uno, —trece metros de frente al Noroeste, a la calle número diez, — dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Noreste, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiseis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sureste, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que será del cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etcétera, respecto del inmueble padrón N.o 425, descripto en el numeral 5o.), y C) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Julio E. Real. Actuario. — Planos y más informes: Piedras 318

$326.40 17pub. 5304 My.2-v.my.21.

TEODORO A. ACOSTA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Di Lorenzo Luis c|RAFAEL MEROLA, Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 337), rematará al mejor postor, el día 26 de Mayo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Carapé N.o 2175, el automóvil marca Hudson modelo 1947, sedán de cuatro puertas, empadronado en Montevideo con el N.o 106.782, motor N.o 17157866.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Montevideo 10 de Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 5876 My.12-v.my.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Roberto Luis Campodónico contra PEDRO ANTONIO CHANS CROZA y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 39. Fo. 348", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, situada en la 11a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronada con el N.o 156.558, señalada con el N.o 3 de la manzana letra C. en el plano levantado por el agrimensor Angel Filippini, en Agosto y Noviembre de 1932, aprobado por resolución municipal de 26 de Enero de 1933, recaída en el expediente N o 36.191, e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de enero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.743 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Suroeste, sobre Camino Vecinal N.o 1, distando el punto de de ese frente más próximo al Camino Nacional a Maldonado, 98 metros 44 centímetros; 74 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con el solar Nº 4; 29 metros 72 centímetros al Este, lindando con el solar Nº 38; y 59 metros 84 centímetros al Sudeste, confinando con el solar Nº 2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 5682 My.7-v.my.25.

AMADO GALMES REYES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA SABERIA MARINO DE ASTEGUI. Sucesión. Libro 35, Folio 39", se hace saber que el día 24 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pablo Pérez entre Tobas y M. de Salas, y sobre la base de $ 5.760.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.105, que según plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Diciembre de 1954, inscripto con el Nº 30.191 en la Dirección General de Catastro, el 18 de Marzo del corriente año, consta de una superficie de 480 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 87 centímetros de frente al Oeste, a la calle Pablo Pérez (antes Alzáibar); 34 metros 36 centímetros al Norte, con el inmueble empadronado con el Nº 72.106; 5 metros 50 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el Nº 72.141; y al Sur, con el Arroyo Chopitea.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$78.00 15.pub. 5503 My.5-v.my.23.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección en autos: "Quinteros Hnos. c|BASILIO JOLOCHIN". Lº 11, Fº 13. Ejecución de prenda, el próximo miércoles 1º de Junio de las 14 y 30 en adelante, se rematará en el local de la calle Río Branco Nº 1575 sin base al mejor postor: 1 Billar, 1 Taquera, 9 Tacos y demás accesorios embargados en autos. — Seña 10 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Paysandú 913.

$16.00 10|pub. 6322 My.20-v.my.31.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FRANCISCO SIMON y EDRELINA SIMON FAGUNDEZ. Sucesiones" (Lº 14, Fº 510), se hace saber que el día veintiocho del corriente a la hora diez, se procederá a la venta en subasta pública, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de las cuotas que corresponden a Eleuterio y Laurilino Simón en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 789, que es parte del solar 3, de la manzana Nº 91 con un área de 1329 metros 3025 centímetros lindando: al Noreste, da frente a la calle Treinta y Tres; en una extensión de 30 metros 95 centímetros e igual dimensión al Suroeste, con el solar Nº 4 de Licinio Ramos; 42 metros, 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Florencio Sánchez y la misma distancia al Sureste, con Isolino Simón.

Se previene que: 1º Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de $ 437.50; 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 %, de cargo del comprador; 3º Que los títulos respectivos están en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 15|pub. 5894 My.12-v.my.28.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c|JOSE SASLAVSKY IARCHO y ARMANDO MATEU MESTRE. Ejecución prenda industrial (Lº 15, Fº 481)", se hace saber que el día veintitrés del corriente a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de: "Una prensa hidráulica s|m y s|n vis. p|prensar semilla, 500 kgs. cm2 c|cuba perf. de acero c|18 platos, matrices p|los aros de cuero, bomba c|pistones de alta y baja, acc. p|trasm. y mot., siguientes: dim. 1mt.80x1mt. y 2 mt. alto. Una trasmisión de 10ms.long. eje de 4", diam. ocho cojín, siete poleas, mot. Marelli Nº 57304, 5 H.P. 1440 rpm. Dos tanques c|agitadores y serpentinas de vapor, acc. p|mot. y trasm., ant. dim. 0mt.90 diam. x 1mt.35 de alto. Un cocinador de semillas a vapor, calentamiento p|doble fondo, c|agitad. acc p|mot. y trasm. ant. dim. 0mt.90 diam. x 1mt. alto. Una caldera horizontal de tubos de humo, a leña, 8 m2. sup. calef. Nº de Insp. de Ind. 3|02, 4 kgs.|cm2, c|sus acces. dim. 0mt.90 diam. x 1mt.30 long. Un filtro tipo Phillips s|m y s|n vis. c|calef. a vapor y 6 placas filtrantes s|soporte de mad. dim. 0mt.68 x 0mt.57 y 0mt.75 de alto. Un tanque hierro galvanizado p| depósito de 600 lts. chapa remachada, 3 grifos de descarga y boca de limpieza. Un equipo soldadura aut. s|tubo Benas Nº 1774, mod. E2. p|3 kgs. carburo fijo. Un filtro cilindr. de chapa de hº transportable de 0mt.20 diam. x 60 alto. Dos tanques cilindr. sulfanad. c|revestim. de plomo, serp.-refrigerador y agitad. de 0mt.90 diam. x 1mt.30 alto, acc. p|mot. y trasm. descriptas anteriorm. Un molino quebrador a martillo s|m y s|n vis. aparent. Massey 10-s|inst. Un compresor de 2 cilind. Indianm p|refrigerac. s|otras caract. vis. s|inst. Una bomba alem, Allweiler Nº 1 1 1|4 s|mot. Una bomba reloj Alweiler Nº 2. Tres tanques para 3000 lts. Un tanque para 1500 lts. Cuatro tanques para 200 lts. Una báscula, dos máquinas de moler, tres soportes de madera, una máquina, tres tapas y una correa".

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 2º Que los interesados pueden inspeccionar los bienes donde se hallan depositados: en "Pintado", 1.a sección judicial de este Departamento (campos del señor Varesse), y en los depósitos de "La Uruguaya S. A.", en esta ciudad. — Artigas, 4 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$88.00 10|pub. 5803 My.10-v.my.21.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos: "Banco de San José contra OMAR BENTOS ZABALETA. Juicio ejecutivo", ex. 286|954, se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Martín M. Deniz, asistido del subscripto, en el local de la firma "González Hnos." - Agencia Ford - al remate de un camión marca "Commer" motor Diesel de 28 H.P. Nº 3.061.874, empadronado con el Nº 2073, matrícula Nº L.2-538 de alquiler, propiedad del demandado. Base: $ 3.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en dicho acto; B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 29 de 1955. —Mario R. Morquio. Juez de Paz de la 8.a Sección, encargado de la 6.a Sección.

$28.00 10|pub. 5787 My.10-v.my.21.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "La Suceslón de Díaz de Díaz Gregoria Josefa. Venta judicial", se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Bentancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos los inmuebles en este Departamento: a) Inmueble padrón rural N.o 4963 designado con el N.o 5 plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 18 de diciembre de 1952, sito en la quinta sección judicial, de una superficie de 57 hectáreas 7655 metros, 97 decímetros, lindando: Norte, padrón 6859; Sur sucesión Ramón Díaz: Este, camino vecinal por medio con la sucesión Jorge R. Díaz y Oeste, parte padrón 6859 y parte sucesión Ramón E. Díaz. Base: Diez mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centésimos; b) Inmueble padrón rural N.o 6859, señalado con el N.o 1, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la misma fecha, sito en la quinta sección judicial, con una superficie de 56 hectáreas, 9669 metros, 62 decímetros, lindando: Norte parte Herminia Barate de Cabrera y parte Sucesión Ramona Esteban de Ibáñez; Sur parte padrón 4963 y parte sucesión Ramón P. Díaz; Este, camino vecinal por medio, con sucesión Jorge R. Díaz y Oeste parte Herminia Barate de Cabrera y parte Walter Eden Cabrera Barate. Base: Diez mil setecientos veintiún pesos, once centésimos; c) Inmueble padrón urbano N.o 862. Terreno y construcciones en la manzana N.o 90 de esta ciudad, con una superficie de 238 metros 2750 centímetros, lindando: Norte calle 19 de Abril; Sur, Francisco Abittante; Este, mismo Abittante y Sucesión Antonio Martínez Oviedo y Oeste Francisco Novelli. Base: un mil ciento siete pesos cuarenta y un centésimos; y d) Un título N.o 40. Serie C. Ordinarias, de cinco acciones N.os 0196 al 0200, Serie Fundación de la Fábrica Uruguaya de Aluminio y Estañado, Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad. Valor nominal $ 500.00. Sin base al mejor postor.

Se previene: 1o.) Que no se aceptará oferta, en cuanto a los inmuebles, que no cubra la respectiva base de cada predio; 2o.) Que los compradores de los inmuebles consignarán en el acto del remate, en garantía de sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto los impuestos que la ley pone de cargo de la parte enajenante. El adquiriente de las acciones, consignará el total de su oferta; 3o.) Que los títulos de pro-

piedad, expediente sucesorio de la causante y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$114.00 15|pub. 5241 My.7-v.my.25.

ALCIDES DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Lorenzo Pascasio Senturión o Centurión o Lorenzo Senturión o Centurión. Sucesión", se hace saber al público, que el día 28 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del señor martillero Alcides Domínguez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de tres mil ciento ochenta y nueve pesos ($ 3.189.00) cada una, las fracciones de terreno señaladas con el N.o 1 y 2, en el plano de mensura y fraccionamiento del señor agrimensor Policrates Braida del 1o. de Enero de 1952, y que forma parte del solar 8 de la manzana 139 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 960, haciéndose constar que la fracción uno se compone de 303 metros 63 decímetros cuadrados, y la fracción dos de 303 metros 87 decímetros cuadrados Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado — Trinidad, Abril 29 de 1955. — Ramón Queiruga, Actuario.
$54.00 15|pub. 5406 My.4v.my.21.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 2.a Sección - San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "MAURO BONILLA ARRIONDA. Sucesión", con fecha 14 del corriente y a petición de los interesados se ha decretado el remate judicial del inmueble Nº 1665 señalado con el Nº 10 de la manzana I en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1925, compuesto de un área de trescientos metros, teniendo doce metros de frente al Este y lindando al Norte en veinticinco metros con Sara Pereira; al Sur en igual longitud con Teresa Delgado; al Este en doce metros con calle conocida por de Leonardo Olivera, y al Oeste en igual longitud con Claudia Baez de Moreira y Juana María Gómez, en el barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad. El remate se realizará a las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, el día 9 de Junio del corriente año, a la hora 15 y la diligencia será autorizada por el subscripto Juez de Paz. Se hace constar que la venta se hará con la base de $ 500.00 y al mejor postor, el que deberá consignar en el acto el 10 % en garantía de su oferta. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — San Carlos, 14 de Mayo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
$60.00 10|pub. 6341 My.20-v.my.31.

RICARDO PRESTE
Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en autos "Arola S. A. con AMANDA PIRIZ. Medidas preparatorias", se hace saber el público que el día 30 del corriente, de la hora 14 en adelante y en el local de la calle Independencia y 18 de Julio (Local Damasco) por el martillero designado don Ricardo Preste, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: Percheros grandes, percheros dobles, maniquíes, base maniquíes, papelera, estantería, aparato engomar, soportes metálicos, plásticos, mostrador, araña de tubos fluorescentes, repisa, perchas, triángulos y vitrina.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — José Julio Folle, Juez de Paz.
$32.00 10|pub. 6317 My.20-v.my.31.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con JOSE LUIS FIGUEROA y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 13, Fº 579, Nº 141, se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero César E. Pérez, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles y sus anexos: 1º) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, parte de la manzana catastral Nº 88 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, empadronada con el Nº 649 con una superficie de 255 ms. 1230 cms., según título y según plano del Agr. Mario Rodriguez Bonavita, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 576, el 4 de Febrero de 1948, encierra 275 ms. 20 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, 24 ms. con Suc. de Domingo Sierra; al Sur, igual medida con otro bien de los mutuarios; al Este, 11 ms. 5 cms. con Suc. de Lorenzo Vicente y Juan Marra y al Oeste, en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres; 2º) Otra fracción de terreno y mejoras en la misma manzana que la anterior, empadronada con los Nos. 648 y 5720 que según títulos tiene una superficie de 416 ms. 80 cms. y linda: al Norte, en 23 ms. 84 cms., con Victori Díaz; al Sur, igual medida con la fracción Nº 3; al Este en 17 ms. 45 cms., con el resto del solar Nº 3 de Ignacio Rius y al Oeste en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$96.00 15|pub. 5671 My.7-v.my.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Kaplan, la Tienda sita en León Pérez 3621. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — ARON ZYTNER.
$16.00 20|pub. 5278 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI.
$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.
$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Isla de Gorrito 2051, de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — JOSE BARMAIMON CRESPIN. — RAQUEL SAMUEL BENJOUYA.
$24.00 20|pub. 5675 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Brindisi y Barros que gira en el ramo de Bar y Billar en la calle Rivera 2739 según ley 26 de Setiembre de 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Barros — Montevideo, Abril 30 de 1955. — ALFREDO BRINDISI — ROSA B. ROCA DE BRINDISI — LAUREANO BARROS.
$16.00 20|pub. 5345 My.3.-v.my.26.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO
"Barrio Parque Los Médanos de San Rafael"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099. de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido con exceso el plazo de cuatro años sin haber el promitente comprador abonado cuota alguna a cuenta del precio o sea el término previsto para la caducidad de la promesa correspondiente a un terreno en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al promitente comprador señor Jesús Antonio Fernández López, respecto a la manzana 7 del plano de los agrimensores A. Asuaga y J. A. González de fecha 29|11|1945 (N.o 206), la caducidad respectiva. — PASCUAL GATTAS. — PEDRO P. BERRO. — OSCAR S. CADEMARTORI. — J. ANTONIO MARTA.
$30.00 15|pub. 5721 My.9-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería, al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.
$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI. — NOHAMAD NAGI.
$24.00 20|pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.
$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.
$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.
$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2600 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.
$24.00 20|pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.
$24.00 20|pub. 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA PONTES DE REVELLO.
$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.
$16.00 20|pub. 6299 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi. Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.
$16.00 20|pub. 6319 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Dogliani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D. FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard, bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20|pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci, la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Damián Puey la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "La Mascota" gira en la calle Mercedes Nº 1462 de esta ciudad, comprendiendo también su sucursal instalada en la calle Dante Nº 2152. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Sarandí Nº 356, esc 18, de 17 a 18.30 horas. — JUAN RUBERT.

$24.00 20|pub. 5983 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometo vender al señor José Sánchez García mi comercio en el ramo de Garage ubicado en la calle Buenos Aires 332. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Notificó acreedores.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — LUIZ AIZPURU. — MARIA MANTEROLA DE AIZPURU.

$16.00 20 pub. 5990 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender al señor Raúl Pedro Amarillo, nuestro comercio en el ramo de bazar y electricidad, con sede en la calle Colonia N.o 2124 bis de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores directamente al comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.— MAXIMO EDUARDO BERRUTTI. — LUZ BRENDA SILVERA DE BERRUTTI.

$24.00 20|pub. 6011 My.13-v.jn.6.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RAFAEL MONTALDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el registro con el Nº 99, Fº 42, Lº 5, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

$36.00 15|pub. 6392. My.20-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Agustín Papasso el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 2101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — FLORENTINO PONTE. — ELVIRA ARAUJO DE PONTE.

$16.00 20|pub. 6010 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a la sociedad Soto Hermanos y Menoni, el comercio conocido por "Confitería Oriental", sito en calle Uruguay N.o 644 de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo de nuestro cargo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos de tales en el mismo comercio, dentro del término de ley. — Salto, Abril de 1955. — ENRIQUE J. BARBIERI. — DORIS E. GARCIA de BARBIERI. — Soto Hermanos y Menoni.

$32 00 20|pub. 5720 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que me prometí vender la mitad indivisa que me pertenecía en el "Bar Bagatel", sita en la calle Ciudadela N.o 1363. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Juan Paullier 1675. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — AUGUSTO CENNI LOVATO.

$16.00 20|pub. 5738 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Lorigados, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 10 de Mayo de 1955, procederé a la clausura del comercio que en el ramo de Almacén tengo instalado en el Pueblo Cerro Chato. — Cerro Chato, Mayo 5 de 1955. — OSCAR LORIGADOS.

$16.00 20|pub. 5739 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Humberto José Baso, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la calle Misiones esquina Charrúas. Acreedores presentarse con sus justificativos a la Escribanía de Lamas y Rivero. Sarandí, 1228. — Paysandú, Mayo 26 de 1955. — RAUL ADOLFO LASAPONARA.

$24.00 20|pub. 5740 My.9-v.jn.1.o.

C.I.E.T.A.M.A.R. LTDA.

I) La sociedad fué modificada en su integración y reglamentación, en la siguiente forma: II) El señor Antonio Carpentieri cedió sus cuotas sociales al socio señor Adeo Garavini, por contrato celebrado el 28 de Marzo de 1953, inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril de 1955, con el número 170, al Fo. 561 del Lo. 2. III) Por acto celebrado el 1.o de Febrero de 1954 con intervención del escribano Fernando Miranda, se sustituyó el contrato social y modificaciones anteriores, quedando así estructurado: integrantes: Adeo Garavani, $ 20.000.00; Gian Lorenzo Montesi, $ 7.000.00; Alejandro Savazzi, pesos 15.000.00; Luis Alberto Mangino, $ 15.000.00; Bruno Silvestri, $ 5.000.00; Eduardo Lamas Parada (industrial), total, $ 62.000.00. Objeto: Importación y exportación de tejidos, artículos de mercería, productos alimenticios, máquinas agrícolas e industriales, artículos para el hogar y, principalmene, la fabricación y venta de productos textiles. Razón Social: C.I.E.T.A.M.A.R. Ltda., Industrial y Comercial. Administración: La administración y uso de la razón social, está a cargo del señor Luis Alberto Mangino, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, sin perjuicio de las atribuciones de la asamblea. Capital: El capital es de pesos 62.000.00, distribuído como se expresó, y de los cuales se integraron $ 46.000.00. Ganancias y Pérdidas: Se reparten en proporción al capital aportado. Plazo: 30 años a contar del 1.o de Octubre de 1949. Dicho contrato fué inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril de 1955 con el número 171, al Fo. 656 del Lo. 2.

$48.00 10|pub. 6039 My.14-v.my.26.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos Nº 865, el 31 de Mayo de 1955, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955.

$24.00 10|pub. 5939 My.12-v.my.24.

SAN LUIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1955 a la hora 11.30 en el local social de la sociedad, calle Mercedes 1226 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria; 2º Balance general y balance de ganancias y pérdidas; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Segunda convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6232 My.19-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, hemos disuelto la Sociedad "Arias Hermanos" que explotábamos en negocios rurales, en la segunda sección judicial del Departamento de San José, Paraje Rincón de Arias, en las Costas del Arroyo Carreta Quemada. — San José 30 de Marzo de 1955. — JOSE MARIA ARIAS. — DIEGO ARIAS. — SIXTO ARIAS. — HUMBERTO ARIAS. — ALBERTO ARIAS.

$16.00 20|pub. 5227 Ab. 30.-v.my.24.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Aserradero José Segade S. A., para concurrir a la asamblea general extraordinaria (artículo 28 del estatuto social), la que se celebrará el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior
2.o) Integración del Directorio por el Ejercicio 1955.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea general extraordinaria, deben depositar sus acciones o certificado de las mismas, expedido por una Institución Bancaria en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma (artículo 33 del estatuto social). — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 6033 My.14-v.my.24.

CLAVIER Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1955 a las 18 y 30 horas en la Avda. General Rondeau Nº 2317 para tratar la siguiente orden del día:

1º Aumento de capital; 2º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad — Por resolución del Directorio.—A. F. Clavier.

$18.00 5|pub. 6262 My.19-v.my.24.

"FYCAL LIMITADA"
CESION DE CUOTA

"Compañía Argentina de Luminiscencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió su cuota social en "Fycal Limitada" a "Fuentes y Cía. Sociedad Anónima". Escritura autorizada el 22 de Marzo de 1955 por el Esc. Carlos M. Larralde.

$12.00 10|pub. 6394 My.20-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955. — BENICIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.

$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios" continuando el socio Juan Gello Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo. — Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.

$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.", propietaria de casa "Felelia", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social don Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma. — FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.

$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.

$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.

$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosian, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.

$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.

$16.00 20|pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raissignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE KANTOROWICZ IZRAEL.

$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 1.o de Febrero de 1955, vendí a los señores Pedro Cánepa, Alberto Pintos y Nélida Gandolfo de Pintos, mi comercio de Fábrica de Pastas "La Rinascente", que tenía establecido en la calle Agraciada N.o 2399. Acreedores presentarse en la misma. — TOMAS BARROETA.

$16.00 20 pub. 5148 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Luis Damiano la casa de comercio y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la localidad de "Chamizo" Departamento Florida. Acreedores: Escribana Hugo Alvez, Artigas 421, ciudad de Canelones. — DIEGO FACAL. — MARIA MERCEDES GARIN de FACAL. — LUIS DAMIANO.

$16.00 20|pub. 5093 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lorenzo y Martínez; comercio calle Juan J. Pérez 3151. — Montevideo, Abril 14 1955. — NORA M. de REMORINI.

$8.00 20|pub. 5130 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intermedio del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lida C. Guida, comercio calle Colorado 2066. — Montevideo, Abril 22 1955. — ODILIA S. de MACEIRAS.

$8.00 20|pub. 5131 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Félix Miranda D'Ambrosio, la peluquería ubicada en Bartolomé Mitre No 1373. Acreedores en la misma. Ley 26| Set.|904. — Montevideo, 4 de marzo de 1955. — FRANCISCO MIRANDA. — D'Ambrosio.

16.00 20|pub. 5084 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Julio César Larrosa el comercio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Ramón Anador 3321 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — JOSE RAMON FERNANDEZ GARCIA. — IRMA COZZOLINO de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 5059 Ab.28 v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, prometí vender el comercio de venta de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663, de esta ciudad al señor Ernesto Bravo Borges. Acreedores: presentarse Escribanía de Arena Cornú. — San José, Abril 20 de 1955. — JUAN CARMELO NAVARRO. — ERNESTO BRAVO.

$16.00 20|pub. 5073 Ab.28.v.my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avenida Garibaldi 2693 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA de NOVO.

$16.00 20|pub. 5062 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José W. Papariello, Héctor Rossini y José María Miglino, el negocio de Ferretería y Bazar "El Pinar", sito en Pablo de María N. 1441. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bruquetas, Arenal Grande N.o 1542. — JULIO CESAR FAY.

$24.00 20|pub. 5116 Ab.29-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Calvo Cambón, la patente de almacén y bebidas alcohólicas, padrón 92.813, con asiento en Esparta N.o 3923. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 416. — Montevideo, Mayo de 1955. — MANUEL GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 5411 My.4v.my 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado he clausurado mi comercio que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de helados. Los acreedores presentarse en Agraciada 450 dentro del plazo legal a partir de esta publicación. — DANIEL E. CHUCARRO.

$24.00 20|pub. 5215 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Pensión Familiar, gira en la calle Río Negro N.o 1525, entre los señores Maximino Eladio Alvares y Carlos y Luis Sierra Paez, a partir del día 2 de Abril de 1955. — MAXIMINO ELADIO ALVARES. — CARLOS Y LUIS SIERRA PAEZ.

$16.00 20|pub. 5209 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso suscrito el 18 de Marzo ppdo., se disolvió la sociedad de hecho "Miranda y Ramos", Peluquería, Paraguay N.o 1384, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Ramos. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — FELIX MIRANDA, JUAN RAMOS. — Montevideo, 22 de Abril de 1955.

$16.00 20|pub. 5083 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a doña Esther Ottonello de Cavajani, el comercio que en el ramo de Litografía y Fipografía, tengo instalado en esta plaza, calle Enrique Martínez 1214. El comprador tomará a su cargo el pasivo y activo del mismo. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — ISABEL PEDROSA DE PAPUCHI.

$24.00 20|pub. 5082 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Hermes de León Nieto, el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Carnicería que en el Cerro, 4a sección judicial del Departamento de San José, gira a nombre de Norberto L. De León. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — San José, Abril 22 de 1955. — NORBERTO L. DE LEON. — VICTORIA E. NIETO DE DE LEON.

$24.00 20|pub. 5074 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de productos químicos, que gira en esta plaza en la calle Colonia No 1386 bajo la denominación de "Laboratorios Richet" y bajo la razón social "Perich y Compañía" Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo Laboratorio. — Montevideo, 19 de Abril de 1955. — AGUSTIN PERICH. — LUIS E. ARZENO — URBANO H. SIMONASSI LACERDA. — CORA CASTRO DE PERICH.

$24.00 20|pub. 5072 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set 1904. Hemos prometido vender a Antonio Longueira Collazo, la mitad indivisa que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario", sita en Faramiñán 118, quedando disuelta esa sociedad de hecho, desde el 1.o de Abril de 1955. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA. — ELIDA ELBA CAMPOS DE VEIRA.

$16.00 20|pub. 5071 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José F Alonso la carnicería que tengo instalada en la calle Rivera 2999 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — MANUEL BLASCO SOUTO.

$16.00 20|pub. 5044 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-IX-904. Hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio de fábrica de muebles y carpintería de obra en general, razón social "Pérez y Pérez", instalado en Magallanes 1176, a la sociedad "Bartfeld y Szafran", integrada por Marcos Bartfeld y Salomón Szafran. Acreedores presentarse en Misiones 1475-Esc.2. — MANUEL ANDRES PEREZ MATOS. — MANUEL PEREZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 5032 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Porteiro el comercio en el ramo de Bar, Almacén y Ferretería ubicado en el camino Mendoza 667. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — SEGISMUNDO KATZ. — JUANA SILBERBACH de KATZ.

$16.00 20|pub. 5058 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Florentino Ponte el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcoholicas Embotelladas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — JOSE y CARLOS RODRIGUEZ. — DOLORES VARELA de RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5060 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Benita Alonso Hermida el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Felipe Caballero 4000 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — EFRAIN LEZICA. — MARGARITA GONZALEZ de LEZICA.

$16.00 20|pub. 5061 Ab.28-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he disuelto la sociedad López y Fraga, que giraba en esta plaza en la calle Manuel Albo Nº 2652, en el ramo de Bar, Pizzería y que la parte que me correspondía en dicho negocio se la he prometido en venta al señor Aurelio Cerviño López, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA — SARA PANSARDI DE FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$32.00 20|pub. 5636 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Trigo Alvarez, Manuel Lamas Pardiñas y Ramón Iglesias, el comercio que gira en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Carlos María Ramírez Nº 1199, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5.— Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — FERNANDO ETCHART. — PEDRO B. GARATEGUI. — MARIA FILOMENA GARATEGUI. — GLADYS GONZALEZ.

$32.00 20|pub. 5634 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Domingo Elbio Cabrera comercio panadería instalado en Carmelo, calle 19 de Abril 611. Acreedores al mismo comercio. — FELIPE CANTON. — ELISA CANTON. — MARGARITA CANTON DE MENDIVIL.

$16.00 20|pub. 5594 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Pérez Hermanos, que gira en la esquina de 25 de Mayo y José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. Toma a cargo el activo y pasivo el socio Oscar René Pérez. Acreedores en la misma. — Minas, Abril 21 de 1955.

$16.00 20|pub. 5593 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Juan Ribero, el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas sito en calle Agraciada esquina Invernizzi. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal en calle Río Branco Nº 68. — Salto, Abril 26 de 1955. — EDUARDO MACHADO DA SILVA.

$16.00 20|pub. 5646 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), metimos vender a la señorita Elena Sandjian Resian, el almacén y bar sito en Cuareim 2301. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — JOSE ANIDO VERDES. — MARIA RODRIGUEZ ANIDO.

$24.00 20|pub. 5676 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Ramón López Rodríguez la provisión y lechería sita en Alzaibar 1285. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — CANDIDO C. FERNANDEZ D'AMBROSIO.

$24.00 20|pub. 5674 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Muñiz Suárez, Eusebio Suárez Prado y Maximiliano Muñiz Suárez, el bar y billares, sito en calle Justicia 2001. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ SANCHEZ. — MANUEL E. FERNANDEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 5677 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Cía. el comercio que gira en el ramo de almacén, bar (despacho de bebidas alcohólicas) sito en la Avda. Uruguay Nº 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, Abril 10 de 1955. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MARIA TEODORA ARANGIVAN DE BARONA.

$32.00 20|pub. 5635 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Carlos María y José Rodolfo Minetti, el bazar y ferretería ubicado en Rivera Nº 2044. Acreedores en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — AGUSTIN JOSE BERNACCHIA.

$16.00 20|pub. 5645 My.7-v.my.31.

CESION DE CUOTAS "S.I.R.A. LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Marzo último autorizó el escribano Raúl Rial, inscripta en el Registro de Comercio el 21 de Abril último, con el N.o 215 del Libro 1, los señores José A. Bollag, Alfredo Samuel y Enrique Jorge Roth y Abel Tagliaferro, con el asentimiento de sus esposas, cedieron a Samuel Ferman y Rosa Muchinik de Ferman, todas las cuotas que les correspondían en "S.I.R.A. Limitada" (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas. Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Raúl Rial Barbé, Escribano.

$16.00 10|pub. 5854 My.11-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrés Domínguez comunica que habiendo cesado sus actividades comerciales en el ramo de hotel, en Costa Azul, Departamento de Canelones, cita a sus acreedores a presentarse en el corriente mes de Mayo de 1955. — Costa Azul, 9 de Mayo de 1955.

$ 8.00 10|pub. 5836 My.11-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad colectiva "Olivera, Blanco y Compañía", que en ramo de Taller Mecánico gira en la calle Defensa 2172, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Febrino Olivera y Agustín E. Blanco, a partir del día 9 de Mayo de 1955. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 34, de 10 a 11.

$24.00 20|pub. 5849 My.11-v.jn.3.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el "Balneario Playa Grande de Piriápolis", 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1944, con el número 567. Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva Fernando Urbin, solar 12, manzana 88, padrón 1310; Víctor Saúl Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320; María N. Silva de Ferrari, solar 13, manzana 89, padrón 1327; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329; Vicente o Vicente M. Retta, solar 12, manzana 91, padrón 1589; Margarita Ghotto de Feriolo o Ferioli, solar 15, manzana 92, padrón 1562; Ladeslavo o Ládislao Reksas, solar 6, manzana 96, padrón 1461; Vicente Kuraitis, solares 10 y 11, manzana 96, padrones 1465 y 1466; Antonio De León, solar 3, manzana 99, padrón 1617; Washington Sólimano Sartori, solar 6, manzana 103, padrón 1652; Pacífico Alejandro Bermúdez Fraché, solar 7, manzana 103, padrón 1653; María Yrastorza Ayestarán o de Ayestarán, solar 18, manzana 105, padrón 1450; Elba Aispuru Duclos solar 6, manzana 110, padrón 1764; Gines Beltrán Reyes, solar 10, manzana 110, padrón 1768; Rosa Acosta de Reyes, solar 11, manzana 110, padrón 1769; Cesáreo Reynaldo Rodríguez, solar 29, manzana 110, padrón 1787; José Amado Rodríguez, solar 30, manzana, 110, padrón 1788; Lino o Lino Ramón Rodríguez Camacho, solar 31, manzana 110, padrón 1789; Rafael Alvarez, solar 1, 2 y 3 manzana 112, padrones 1693, 1694 y 1695; Elvira Cortela o Cortello de Rissatti, solar 4, manzana 111, padrón 1795; Waldemar Soria, solar 6, manzana 112, padrón 1698. — Balneario Playa Grande de Piriápolis. — Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo Esq. Zabala.

$90.00 15|pub. 5573 My.10.-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos resuelto disolver la sociedad Mato Hnos. (José, Manuel y Ramón Mato Calvete) establecida con bar, fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas, en Larrañaga 2578, desligándose de la misma en el día de la fecha, Manuel y Ramón Mato. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA DE MATO. — RAMON MATO CALVETE. — AMERICA RIVAS DE MATO. — JOSE MATO CALVETE.

$24.00 20|pub. 5252 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — he prometido en venta a Antonio Casal, el bar bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en Garibaldi 1856, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1954. — MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — ANTONIO CASAL PENA.

$24.00 20pub. 5251 Ab.30.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis Gutiérrez, Rafael Gutiérrez y Arístides Gutiérrez el Bar y Restaurant de la calle Martín García Nº 1678 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO DE FRAGA.

$16.00 20|pub. 5782 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Martínez Mesejo el Almacén y Bar de la calle Galicia Nº 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1955. — MARIA VICENTA MARTINEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO. — ELISEO NOVO.

$16.00 20|pub. 5783 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Velázquez Martínez el Almacén de Comestibles de la calle José Echegaray Nº 2339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO NICOLAS CALOMAGNO. — JULIETA GALUSSO DE CARLOMAGNO.

$16.00 20|pub. 5784 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez el Almacén de la Avda. Instrucciones Nos. 1304|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.

$16.00 20|pub. 5785 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra del Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad, a la firma "Alcides Martínez". Acreedores: Guaviyú Nº 2719, apto. 8. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — WALTER DE LEON.

$16.00 20|pub. 5786 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Ley 26 Set. 1904). — LUDOVINA BERNOTTI. — EMILIANO SILVIO FRADE.

$8.00 20|pub. 5801 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ignacio Ruben Rey el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la Avenida Augenio Garzón 1956 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. — RICARDO PEREZ CANDAME.

$16.00 20|pub. 5796 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Jesnig Keusseian el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — CELESTINO ALONSO GONDA.

$16.00 20|pub. 5797 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María Canaperi y Francisco Belo, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 29 de 1955.— ANGEL BACCINO. — ARTEMI SORIA DE BACCINO.

$16.00 20|pub. 5780 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro Cao y Eligio Cao el Bar y Restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1955.— NICOLAS VUCHETICH. — EMILIA PRODAVONA DE VUCHETICH.

$16.00 20|pub. 5781 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Erminda Dollenarte de Osaba, mi pensión familiar sita en General Flores 2688 Montevideo. Acreedores a Escribanía Vilaboa Juan C. Gómez 1522 Apto. 11. — MARIA SARA NUÑEZ DE SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 5352 My.3.-v.my.26.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
2.a CONVOCATORIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 42 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local del Camino Corrales Nº 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designar dos de los señores accionistas, a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2º Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico; 3º Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades; 4º Designar los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente que deberán actuar en el período 1955-1959 de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 26 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, Camino Corrales Nº 3533. — Dr. Juan P. Urueña, Presidente. — Eduardo Hughes, Secretario.

$27.00 5|pub. 6036 My.16-v.my.21.

ADECA (ARTICULOS DE CALIDAD) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria de accionistas

23 de Mayo de 1955. — Hora 18. — Soriano 1338

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe del Síndico (ejercicio 1953-1954; 2º Designación del Síndico titular y suplente; 3º Elección de dos accionistas para subscribir el acta.

Prevenciones: A) Acciones o certificados bancarios deben registrarse tres días antes, a lo menos, de la asamblea, en Soriano 1338; B) No habiendo quórum a esa hora, la asamblea funcionará a la hora 1º con los presentes. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 6113 My.16-v.my.21

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21 de Abril 1955 los esposos Godofredo Madlener y Doroty Almyra Judson cedieron su cuota social que les pertenecía en la sociedad "Holm y Compañía Limitada" a los señores Rodolfo Juan Holm y Guillermo Alfredo Sturzenegger en la proporción de 58 o|o al primero y 42 o|o al segundo. Asimismo se modificó en algunos términos el contrato: Administración y uso de la firma, indistintamente. Año comercial: 1o. de Julio al 30 de Junio siguiente. Además, entre otros, se amplió el objeto de la sociedad. Inscripción en Registro Público de Comercio, el 3 de Mayo de 1955, con el N.o 245 al Folio 886 del Libro 1 de Contratos. Publicación a efectos de la ley número 8992.

$20.00 10|pub. 5651 My10-v.my.21.

FRUGONI HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que a partir de esta fecha pueden efectuar el cobro en las Oficinas de la Sociedad, del dividendo correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

También se hace saber a los señores accionistas, que tienen derecho a integrar hasta el 31 de Mayo de 1955, el saldo de acciones ordinarias, en proporción a la cantidad de acciones que posean. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 6261 My.19-v.my.21.

LA ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY

Cita a usted para la asamblea ordinaria que se realizará el 31 de Mayo a la hora 19, en el local provisorio, calle Rondeau 1478. Se tratará la siguiente orden del día:

Memoria anual; Estado financiero de la institución; Nombramiento de socios honorarios; Plan de trabajo para el presente año.

Dada la importancia de la misma se ruega puntual asistencia. — La Secretaria.

$5.40 3|pub. 6277 My.19-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Héctor Ariel Grassi y Aercio Amorín nuestra sucursal en Salto, instalada en calle Artigas N.o 1676 quedando facultado los promitentes compradores a percibir los créditos que se nos adeuden. Pasivo de nuestro cargo. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, Abril de 1955. — Por Enrique Ghiringhelli S. A., E. GHIRINGHELLI. — AERCIO AMORIN — HECTOR A. GRASSI.

$24.00 20|pub. 5379 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub. 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI de DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Groba y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO.— SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO — ROBERTO RIERO. — ELIDA RIERO de DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.

$16.00 20|pub. 6153 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4985 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 20 pub. 6255 My.19-v.jn.10.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Junio de 1955 a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1º Prolongación por treinta años del plazo del estatuto social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea (artículo 15 del estatuto). — El Directorio.

$16.00 10|pub. 6254 My.19-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 1º de Diciembre de 1953, que se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 327 del Libro 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre estas bases: 1) Denominación: "Taub Hnos. y Cía. Ltda."; 2) Socios: DAVID y SALOMON TAUB y JAIME SCHREIBER; 3) Objeto: Fabricación y venta de muebles e industrias conexas; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 5 años a partir de la inscripción; 6) Capital: $ 30.000.00 aportados: $ 20.000.00 por Schreiber y $ 5.000.00 cada uno de los otros socios; 7) Administración: Schreiber y Salomón Taub conjuntamente; 8) Certificó firmas: escribano Hugo O. Wolter Reims.

$16.00 10|pub. 6268 My.19-v.my.30.

RESTAURANT MORINI SOCIEDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado subscripto el 12 de Marzo de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de Mayo corriente con el Nº 186 al folio 720 del libro Nº 2 de Contratos, los esposos EULOGIO GARCIA GARDA y JESUSA CABEZA, y don PLINIO MORINI MORINI, cedieron a Serafín Tomé Piñeyro los primeros y a Serafín Tomé Estévez el segundo, y éstos adquirieron las cuotas sociales que a aquéllos correspondía en la Sociedad Restaurant Morini Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, por los precios, de catorce mil quinientos pesos y mil pesos respectivamente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 6265 My.19-v.my.30.

EDITORIAL Y LIBRERIA INTERNACIONAL S. A.
CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local social (C|Julio Herrera y Obes 1389) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954; 2º) Resoluciones a tomarse en vista a los resultados obtenidos en los ejercicios 1953 y 1954; 3º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; 4º) Designación de liquidador o liquidadores y procedimiento para la liquidación; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados de depósito de las mismas, vence tres días antes de la fecha de celebración de la asamblea según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — El Directorio.

$96.00 30|pub. 4800 Ab.25-v.my.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Privadamente, con fecha 31 de Agosto de 1954, don KURT SCHÖNGUT cedió a don León Dunski, la cuota que le correspondía en la Sociedad de R. Limitada "Aromacos"; con sede en Maldonado Nº 990 bis de esta Ciudad. La cesión se inscribió en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 187 al folio 666 del Libro Nº 1 de Contratos. En la misma fecha y privadamente, don Aron Dunski y don León Dunski, como únicos socios, modificaron el estatuto social en esta forma: La dirección técnica y comercial, administración y uso de la firma social a cargo indistinto de ambos socios, en forma conjunta o separada, así como la caja social, pudiendo operar sin limitación de cantidad. Firma conjunta sólo para el caso de enajenación o afectación de inmuebles. En caso de fallecimiento o incapacidad la Sociedad continuará con los herederos o representante del incapaz. La modificación se inscribió en el nombrado Registro con el Nº 181 al folio 702 del libro Nº 2 de Contratos.

$28.00 10|pub. 6163 My.17-v.my.28.

APEX TRADING CORPORATION S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Apex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el local de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones 1361, escritorio Nº 57, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales — Montevideo, 16 de Mayo de 1955.— El Directorio.

$16.00 8|pub. 6276 My.19-v.my.27.

"M. C. DE CASABÓ LIMITADA"

De acuerdo con lo que dispone la ley Nº 8992, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras el 18 de Diciembre de 1952, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 14 al Folio 43 del Tomo 34 del Registro de Contratos, los señores MARGARITA CRABOT DE RECHAIN, viuda de don Carlos Rechain, JULIA VALCARCE QUIROGA, soltera, los cónyuges VICENTE CARRIL y BELMIRA ANTUNEZ MACIEL DE CARRIL, JULIO RECHAIN CRABOT y su esposa DELIA LIEUTIER DE RECHAIN, CARLOS RECHAIN CRABOT, soltero y FRANCISCO RECHAIN CRABOT, soltero, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Av. Gral. Rondeau Nº 1602, prorrogaron el plazo de dicha sociedad por *cinco* años a partir del primero de Enero de 1953, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. — Montevideo, Mayo 10 de 1955.

$24.00 10|pub. 5959 My.13-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo y habiendo terminado el contrato de la sociedad "Aparicio y Lirio G. Montejo" que giraba en esta plaza, sobre construcciones, reconstrucciones y demoliciones de propiedades —de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 —se cita a los acreedores que concurran a hacer efectivos sus créditos y haciendo constar que el activo y pasivo de la sociedad, quedará a cargo exclusivo del socio Aparicio García Montejo. — LIRIO G. MONTEJO. — APARICIO G. MONTEJO.

$24.00 20|pub. 5217 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Juan Mattei Zanoni y señora Ana del Carmen Chanquet de Mattei, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la Avda. San Martín 2551 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — MILAN STAROSTIK OPLETAY.

$24.00 20|pub. 5361 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Manuel Ameijenda Mateos, nuestro comercio en el ramo de bar-restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos Roxlo 1431|1433 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — FRANCISCO CHAIN JARTIN. — JOSE CHAIN JARTIN.

$16.00 20|pub. 5360 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9 904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender mi cuota parte del comercio sito en la calle San José 1299 a los Hnos Antonio, Eugenio y Manuel Domínguez en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA G. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 5421 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Francisco Veira, mi comercio en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Luca 352 esq. General Hornos. Acreedores en el referido comercio: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — VICTORINA PEREIRO MUIÑO. — FRANCISCO VEIRA.

$24.00 20|pub. 5413. My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Ciudadela 1287 de esta ciudad, al señor Manuel Fernández. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — ANGEL TOSO y MARIA M. DE PIROTTI.

$24.00 20|pub. 5359 My.4v..my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 16 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Isaac Levi, Carlos S. Sus y a Isaac Jafif, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio Nº 1065, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — NESSIM ABUDARA.

$16.00 20|pub. 5348 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Avelino y Severino López el Almacén y Bar sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — REGINO PERCIVALE — LYDIA MONTALDO DE PERCIVALE — AVELINO Y SEVERINO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 5344 My.3.-v.my.26.

ESCUELA MILITAR

VENTA DE ESTIERCOL

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Mayo de 1955, a la hora 11.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela, Avenida Garibaldi 2313, todos los días de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

$12.00 10|pub. 6040 My.14-v.my.26.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1955 a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$36.00 15|pub. 5716 My.9-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor de los señores Manuel Lamas y Albino Calvo, de nuestro negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, de fecha 23 de Mayo próximo pasado; haciéndonos cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores de los señores Lamas y Calvo en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN. — JULIO CESAR ERACHE.

$32.00 20|pub. 5481 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la separación de José Benito García de la firma "García y Reguero", explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Buenos Aires No 202; continuando con el comercio los señores Reguero, los cuales atenderán a mis acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — JOSE BENITO GARCIA.

$24.00 20 pub. 5483 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la promesa de venta a don Justo Padilla Ruiz, del negocio de "Ferretería y Anexos", Sucursal N.o 2, establecida en Avenida General Flores N.o 2524. Acreedores en Casa Central, Sierra N.o 1909. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Por S. A. "ZANONI": Presidente: UBALDO H. ZANONI. — Secretario: HECTOR PAGANI.

$24.00 20|pub. 5482 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Rigali y Luis B. Cuello, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sita en la calle 31 de Marzo N.o 3351 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — HOLMES TORCUATO RIVERO.

$16.00 20|pub. 5484 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, he prometido vender a don Arturo Scheige Posner, mi casa de comercio que gira en esta capital, Avenida San Martín 3275, en los ramos de Tienda y Mercería, tomando a mi cargo el pasivo. Acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — ROSEMARIE HECHT LABAND.

$24.00 20|pub. 5308 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Cortes el Almacén sito en la calle Estivao 1908 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ARSENIO XIMENO — ESTRELLA D. DE XIMENO — ANTONIO CORTES.

$16.00 20|pub. 5343 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio ubicado en la calle Ejido 1399 tomando a su cargo el señor Puga el comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Víctor Puga Pérez. — Sagrario B. de Puga. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$24.00 20|pub. 5559 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|55. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., prometí vender a M. Martínez Rey el almacén de comestibles sito en la calle Máchado Nº 3306 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — JOSE MIGUELEZ GOMEZ. — ROSA E. de MIGUELEZ.

$24.00 20|pub. 5553 My.6-v.my30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que integramos Aszyn y Jurfest, acreedores con el justificativo de sus créditos en la avenida 8 de Octubre Nº 4386. — Por ASZYN y JURFEST: CLAUDIO LARROSA.

$16.00 20|pub. 5539 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Asdrúbal Gómez Olivera el bar "Americano" sito en Avenida Sarandí N.o 435 de esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — ALBERTO GOMEZ TRUEBA. — ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA.

$16.00 20pub|- 5216 Ab.30-my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de 'Almacén de Comestibles, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$24.00 20|pub. 5917 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20'pub. 5921 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", Cerrito N.o 564, comunica que el socio Alfredo Yankillevich ha cedido su cuota de capital a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.

$16.00 20'pub. 5937 My.12-v.jn.4.

OBRAJES Y EXPORTACION DE MADERAS

A los efectos dispuestos en la ley N:o 8.992, se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras con fechas 30 de Octubre de 1953 y 28 de Junio de 1954, don Omar Fontana, casado con María Julia Hernández, doña Celina Soares de Menezes de Battello, viuda de don Garibaldi Battello, y doña Diva Battello Menezes, divorciada, estas dos últimas sucesoras de don Garibaldi Battello y los tres únicos integrantes de la sociedad "Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Limitada" prorrogaron el plazo de dicha sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1954, vencido el cual se prorrogará automáticamente por períodos de dos años y declararon que el contrato de sociedad quedaría redactado en los términos allí estipulados, siendo sus cláusulas principales: A) Integrantes de la sociedad: Omar Fontana, casado con María Julia Hernández; Celina Soares de Menezes de Battello, viuda de Garibaldi Battello; y Diva Battello Menezes, divorciada; B) Objeto: compra, venta, exportación, importación y aserradero de madera en general, arrendamiento, compra-venta, venta de bosques y demás negocios afines; C) Denominación: Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Limitada; D) Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República, en el Brasil y|o en cualquier país extranjero; E) Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1954, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años más; F) Capital y aportes: Sesenta mil pesos divididos en 60 cuotas de un mil pesos cada una; y aportado: pesos 10.000.00 por Omar Fontana y $ 50.000.00 por Celina Soares de Menezes de Battello y Diva Battello Menezes; G) Administración: a cargo de Omar Fontana, con las más amplias facultades de administración y disposición, dirección de los negocios y uso de la firma social; H) Asambleas: se realizará anualmente, computándose los votos a razón de uno por cada mil pesos; I) Balances y fondo de reserva: Balance e Inventario anual al 31 de Diciembre, destinándose el 5 o|o de las ganancias a Fondo de Reserva legal; J) Disolución: por pérdida del 75 por ciento del capital, y por resolución de la mitad de los socios que representen los dos tercios del capital social. La muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios no producirá la disolución y liquidación. La prórroga se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al Folio 430 del Libro 2, y la declaratoria con el N.o 364 al Folio 1.295 del Libro 2. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alberto D. Tuboras, Escribano.

$72.00 10|pub. 5948 My.12-v.my.24.

"ULTRAMARES" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mérito a lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954;

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955.

$24.00 10|pub. 5880 My.12-v'my.24.

I. R. A. S. A.
"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en su local de calle Bartolimé Mitre 1418, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Elección de dos Directores y dos suplentes (1955-1957); 4º Elección de Síndico titular y suplente (1955-1957); 5º Consideración de la remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 1955-1956.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 5805 My.10-v.my.27.

RIFA POSTERGADA

ANTONIO CABRERA comunica a los que adquirieron números de la Rifa que se sorteaba con la última Lotería de Mayo que ésta se postergó para la última Lotería del mes de Setiembre próximo de 21 millares. — Cardona, Mayo de 1955.

$2.40 2|pub. 6320 My.20-v.my.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El escribano Francisco Gallego Gago ha autorizado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 14 de Mayo de 1955, con el Nº 202, al folio 782, del Libro Nº 2 de Contratos. Forman la sociedad los señores LUIS CASTILLO, OSCAR ROSENBERGER, MARIA VASALLO DE CASTILLO, VICTOR BECEIRO y ADALBERTO ROSENBERGER. La razón social será: "Luis Castillo y Cía. Limitada", el plazo es de cinco años, prorrogables por períodos de dos años y el capital es de $ 400.181.89, moneda nacional.

La Sociedad tiene por fin continuar los negocios de la "Tienda Smart", sita en la calle Sarandí Nº 652 de esta ciudad que giraba bajo la razón social de T. T. de Castillo e Hijos.

La firma estará representada por los socios Luis Castillo y Oscar Rosenberger indistintamente, que actuarán como administradores. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

$24.03 10|pub. 6332 My.20-v.my.31.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Mayo pvdo. a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Garibaldi Nº 2797, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Retribución a los señores Directores por funciones ajenas a su cargo de tales (artículo 32 de los estatutos); 4º Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 51 de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 44 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 6351 My.20-v.my.23.

BARRACA PANDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento público autorizado por el escribano Fernando Salgado Gascue el 24 de Noviembre de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1955 con el Nº 189 al Fº 729 del Libro Nº 2 de Contratos el señor Numa Pesquera cedió a Numa Pesquera S. A. su cuota de diez mil pesos en el capital de la Sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo decreto ley 8992.—Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$12.00 10|pub. 6145 My.16-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Manuel Acuña, el bar, restaurant y alcohólicas establecido en Río Negro 1699, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — MANUEL RIESGO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 5250 Ab.30-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de ley 26|IX|1904 que prometimos vender a Evaristo Alvarez, la Carnicería instalada en calle Dr. Federico Susviela Guarch N.o 2936 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — MANUEL CARRERAS FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERAS.

$24.00 20|pub. 5307 My.2-v.my.25.

"L. BUGNA E HIJOS S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Agraciada Nº 3961 el día 15 de Junio de 1955, a la hora 17, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea; 2º Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Setiembre de 1952 al 31 de Agosto de 1953; 3º Considerar la distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1953 y la forma de pago de los dividendos; 4º Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio 1º de Setiembre de 1953 al 31 de Agosto de 1954; 5º Considerar la distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1954 y la forma de pago de los dividendos; 6º Designación de cinco miembros titulares del Directorio por el período complementario hasta el 31 de Agosto de 1957.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder integrar la asamblea, deberán depositar las acciones (o el certificado bancario de depósito) con cinco días de anticipación —por lo menos— al fijado para la misma, en la Avda. Agraciada Nº 3961. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 6360 My.20-v.my.25.

AMBROIS Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 del cte. a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Agosto Nº 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1955. Informe del Síndico; 2º Elección de Síndico; 3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Nota: El registro de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 6318 My.20-v.my.21.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 6393 My.20-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Inscripción de los estatutos de "Opal Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Opal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre de 1954, se reunen los señores Jeruchin Kaplan, Alfredo Kohlmann, Liba Rosz de Kaplan y David Kaplan, en la casa de la calle Américo Vespucio 1323, con la finalidad de crear una sociedad anónima, que será regida por el estatuto que se transcribe y que con tal fin se aprueba:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Opal Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad que se regirá por este estatuto y las leyes vigentes en la materia.

Art. 2.o La sociedad tendrá por domicilio la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier clase de dependencias o ramificaciones tanto en el interior del país como en el exterior.

Art. 3.o El objeto de esta sociedad será: A) La importación, exportación, fabricación, compraventa y representación bajo cualquier forma de mercaderías y productos en general y especialmente las relacionadas con la industria textil; B) Participación en otras empresas sean de índole similar, derivada o de simple interés para la sociedad, incluyendo el derecho de su adquisición; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y administración en general de bienes inmuebles; D) Realización en general de toda clase de actos y contratos que estime convenientes para los fines de la sociedad, sin más limitación que las impuestas por las leyes.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración hasta el 30 de Junio del año 2004, y podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) dividido en dos series de acciones: Serie A) Acciones preferidas al portador por valor de $ 250.000.00. Serie B) Acciones ordinarias al portador por valor de $ 250.000.00 que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o El Directorio tendrá autorización para aumentar el capital hasta la suma de pesos 2:000.000.00 sometiendo tal aumento a la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o La asamblea general tendrá facultades para convertir las acciones nominativas en acciones al portador o transformar en nominativas acciones al portador aún no emitidas.

Art. 8.o En caso de crear una serie de acciones nominativas para su transferencia, será necesaria la autorización del Directorio, debidamente asentada en el libro de actas. En todos los casos éste tendrá derecho preferente para adquirirlas a nombre de la sociedad por el precio que se fije de común acuerdo, o mediante resolución del Síndico en caso de desacuerdo. Esta preferencia también regirá para los casos de transferencia forzosa como sucesión o a otro título. Las acciones así rescatadas se colocarán entre los accionistas que mejor oferten, o por sorteo en caso de ofertas iguales, por un valor no inferior al de su adquisición.

Art. 9.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad, se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular.

Art. 10. La posesión de una o varias acciones implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de este estatuto, con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art. 11. Hasta tanto no se abone íntegramente el importe de una acción, se justificarán las entregas mediante certificados nominativos canjeables en el momento de completarse la integración y no otorgarán derechos de accionistas hasta su total integración.

Art. 12. El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración de las diferentes series de acciones y su numeración.

CAPITULO III

SECCION A)

Administración, fiscalización y asambleas generales

Artículo 13. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas;

F) El Directorio y fiscalizada por un Síndico si la asamblea general considerase necesario su nombramiento.

Art. 14. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto son obligatorias.

Art. 15. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico, para considerar: A) Balance general y memoria del ejercicio terminado; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Informe del Síndico si lo hubiere; D) Elección de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato; E) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatible con las disposiciones estatutarias.

Art. 16. Las asambleas etxraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea necesario, a solicitud del Síndico o de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de sesenta días desde la fecha de la solicitud.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el 50 o|o del capital integrado, y resolverán válidamente por mayoría de votos. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, deberá efectuarse nueva convocatoria que sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran.

Art. 18. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante un día, debiendo hacerse la publicación por lo menos con 5 días de antelación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará: orden del día, pues no se tratarán otros puntos que los enumerados, fecha y lugar de realización de la asamblea y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 19. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle presente al totalidad del capital integrado y se haya prevenido con tiempo suficiente al Organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder dirigida al Presidente, que no recaiga en Directores, empleados de la empresa o Síndico de la misma.

Art. 21. Cada $ 5.000.00 de acciones darán derecho a un voto con un máximo de 6. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas será necesario depositar en la sede de la sociedad hasta con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas a cambio de las cuales recibirá un boleto numerado donde conste: cantidad de acciones depositadas, valor de las mismas y número de votos a que dan derecho. Las diversas series de acciones tienen a los efectos de las asambleas los mismos derechos.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por otro miembro del Directorio, y a falta de los indicados por un accionista elegido por mayoría de votos.

SECCION 2

Directorio

Artículo 23. El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros nombrados por la asamblea general, durará 5 años en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente. Los Directores permanecerán en ejercicio hasta tanto tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos. Es imprescindible la calidad de accionista para ser Director.

Art. 24. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un Director, el Directorio convocará al suplente respectivo, o nombrará el correspondiente, sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.

Art. 25. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo el o los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros, y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, con un mínimo de dos votos conformes; para el caso en que el Directorio se integre con 4 personas, el Presidente tendrá doble voto en caso de empate, y el quórum mínimo será de tres miembros, o dos para el caso en que se halla presente el Presidente.

Art. 26. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso en Bancos, en lás condiciones que estime convenientes; C) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores, quienes por el desempeño de tales funciones tendrán retribuciones separadas a la de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez a consideración de la primera asamblea general; D) Otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad estableciendo las condiciones que consideren necesarias; E) Realizar todos los actos y contratos administrativos que considere conveniente, pudiendo dar poderes especiales o generales para tales fines; F) Intervenir en juicios como parte actora, demandada o tercerista con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; H) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico en concordancia con las disposiciones legales vigentes; I) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias en las condiciones establecidas por el estatuto; J) Interpretar este estatuto en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea general; K) Y en general resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad, sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto

Art. 27. El Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, representan válidamente a la sociedad, y todo documento o resolución que emane del a misma deberá llevar sus firmas. Podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus atribuciones, pero el mismo, para su validez, deberá estar aprobado por el Directorio.

Art. 28. Los Directores cesan en el desempeño de su cargo por: A) Terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley.

SECCION 3

Sindicatura

Artículo 29. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario, podrá nombrar un Síndico, que durará un año en sus funciones; podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaerá, preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 30. Son deberes del Síndico: Examinar los libros y documentos de la sociedad, la marcha de los negocios en general, velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias, asesorar al Directorio en las consultas que considere conveniente, formularle e informar por escrito anualmente a la asamblea general sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de sus fines de fiscalización tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Balances y distribución de utilidades

Artículo 31. El ejercicio económico terminará el 30 de Junio de cada año, en tal fecha se practicará el inventario y balance general de la firma, se determinarán las utilidades, y se redactará la memoria del estado de los negocios. El Directorio dará cumplimiento a lo establecido, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea ordinaria, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 15 a 18 de los estatutos.

Art. 32. Determinadas las utilidades, y establecidas las reservas que se consideren convenientes se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al personal, Directorio y Sindicatura, y el saldo se dividirá entre los accionistas. Con estas bases el Directorio proyectará el reparto de utilidades teniendo presente que las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo superior al de las ordinarias. Este proyecto será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria conjuntamente con los demás recaudos enumerados en el artículo 31.

Art. 33. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas, a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general.

Art. 34. Los dividendos impagos se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió el pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo si la asamblea no determina su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria, convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 31 o|o del capital social integrado.

Art. 36. En caso de aprobarse la liquidación, esta misma asamblea fijará la forma de dicha liquidación determinándose quienes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y retribución de los liquidadores.

Art. 37. Las reformas de estatutos se considerarán en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose la mayoría que establece el artículo 35 de estos estatutos.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer Directorio estará integrado por los siguientes señores: Jeruchin Kaplan, como Presidente, David Kaplan, como Secretario, y Liba Rosz de Kaplan y W. Alfredo Kolhmann como vocales y durarán en sus funciones hasta el 30 de Junio de 1959. El Síndico titular será el señor Samuel Bregman quien desempeñará sus funciones hasta el 30 de Junio de 1956.

Art. 39. Quedan facultados los señores Jeruchin Kaplan y Samuel Bregman, para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos públicos que intervengan en su aprobación. — Jeruchin Kaplan. — Liba Rosz de Kaplan. — David Kaplan. — Alfredo Kolhmann.

Edmundo M. Thevenet, Escribano. — Certifico que: los estatutos que preceden concuerdan con los originales que he tenido a la vista y que lucen de fojas una a siete del libro de actas de "Opal Sociedad Anónima", y que las firmas puestas al pie del mismo fueron puestas por las personas de mi conocimiento llamadas: Jeruchin Kaplan y su esposa Liba Rosz, ambos ciudadanos legales uruguayos, David Kaplan, soltero, uruguayo y Alfredo Kolhmann, alemán, divorciado siendo todos mayores de edad y domiciliados en la calle Sarmiento Nº 2379 de esta ciudad. En fe de ello a solicitud de parte interesada y para ser presentado al Ministerio de Hacienda siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. — (Firmado): Edmundo Thevenet, Escribano.

Copia: Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente: Samuel Bregman, (A. H. A. 4052), y constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Durazno Nº 1015 Ap. 12, al señor Ministro, muy respetuosamente dice: Que tal como lo establece el artículo 39 del estatuto de "Opal Sociedad Anónima", se faculta al suscripto para realizar las gestiones necesarias para tramitar y obtener la personería jurídica y la aprobación de los estatutos que se adjuntan. En tal sentido solicita del señor Ministro que previos los trámites que al caso correspondan, se sirva aprobar el estatuto mencionado, autorizando el funcionamiento de la nueva sociedad, concediéndole la personería jurídica en las condiciones que lo permitan nuestras disposiciones legales, y se expidan oportunamente al suscripto los testimonios que correspondan. Esta sociedad no gozará de los beneficios que establece la ley del 24 de Junio de 1948 (artículo 79). Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — Samuel Bregmann.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Opal S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideración: Capítulo II. Deberá establecerse las condiciones de emisión de las acciones preferidas (Artículo 406 del Código de Comercio). Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vº Bº Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente: Samuel Bergman, (A. H. A. 4052), en el expediente "Opal Sociedad Anónima" aprobación de estatuto 805|54" evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: Atento a la indicación formulada por la Inspección General de Hacienda en el sentido de que "deberán establecerse las condiciones de emisión de las acciones preferidas" el suscripto, con las facultades que le acuerda el artículo 39 del estatuto en trámite, aclara: Que el artículo 32 de este estatuto faculta al Directorio, proponer para las acciones preferidas un dividendo superior al de las acciones ordinarias, proyecto que debe ser sometido a la asamblea general ordinaria para su consideración. Por

consiguiente, las acciones preferidas, que a los efectos del voto y concurrencia a asambleas no tienen ninguna restricción en el estatuto, a los efectos del dividendo percibirán el que proponga el Directorio, y que apruebe la asamblea general de accionistas. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Samuel Bregmann.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Opal S. A.", teniéndose en cuenta las aclaraciones formuladas a fs. 10, pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vº Bº Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: El suscripto no tiene observaciones que hacer a los estatutos en vista, por no contrariar ni el orden público ni la legislación vigente, por lo que puede dársele aprobación y concederse la personería jurídica solicitada, autorizándose a "Opal S. A.", a instalarse y funcionar a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Opal S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la importación, exportación, fabricación de productos en general, especialmente lo relacionado con la industria textil. 2º) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con la observación aceptada por los interesados (fojas 10) no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Opal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase los certificados presentados y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel:. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1015 Ap.12, al señor Juez dice: Que en concordancia con lo que dispone el artículo 39 de los estatutos de la firma "Opal Sociedad Anónima" cuyo testimonio de aprobación por el Poder Ejecutivo se acompaña, viene a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tales efectos establece: 1º) Que la sociedad se denomina: "Opal Sociedad Anónima". 2º) Que constituye domicilio en la calle Sarmiento 2379. 3º) Que su objeto se halla establecido en el artículo 3º de los estatutos que dice: el objeto de la sociedad será: A) La importación, exportación, fabricación, compra-venta y representación bajo cualquier forma de mercaderías y productos en general, y especialmente las relacionadas con la industria textil. B) La sociedad se halla administrada por un Directorio integrado por los señores: Jeruchin Kaplan, David Kaplan, Liba Rosz de Kaplan y W. Alfredo Kolhmann. 5º) No tiene gerente o factor de negocios. La patente de giro será gestionada una vez inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicita: Se sirva ordenar las inscripciones solicitadas y disponer se expidan los edictos y certificados correspondientes así como la devolución de los testimonios adjuntos. Saluda al señor Juez muy atentamente. — (Firmado): Samuel Bregman.

Presentado con estatutos hoy siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Pereira.

Tome razón con el N.o 46 a F.o 262 del L.o 41 de conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Al despacho. — Pereira.

764. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pereira. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 131. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — (Firmado): Francisco Pagano.

Recibido hoy catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Al despacho. — Pereira.

1756. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitada, remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 23 al Fº 138 del Libro Nº 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$37.00. 1 pub. — 6388.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Financiera Financiera Inmobiliaria Ibicuy Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Inmobiliaria Ibicuy Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de sociedad. — En Montevideo el día treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Ibicuy mil trescientos diez los señores doctor Manfredo A. Cikato y contador Manuel Mendizábal, resolvieron de común acuerdo fundar una sociedad anónima con los fines y bases que se establecen en los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Financiera Inmobiliaria Ibicuy Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad que se regirá por estos estatutos, y por las leyes y decretos vigentes que le sean aplicables.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder establecer y suprimir dentro y fuera del territorio, de la República, las sucursales agencias o representaciones que estimare convenientes.

Art. 3.o La sociedad tendrá un plazo de duración de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tiene por principal objeto: 1.o) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, dividir, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso en los regímenes previstos en las leyes N.o 10.723 y y N.o 10.751; 2.o) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; 3.o) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; 4.o) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; 5.o) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones y contratos necesarios, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de mil pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por un Director.

Art. 6.o En caso de pérdida o substracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y representación

Artículo 8.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares y otros tantos suplentes, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales en el caso de haber más de un Director se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mnadato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 9.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de ssu funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otra persona haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado. Los suplentes ocuparán el cargo de los titulares en todos los casos de ausencia, licencia o vacancia en forma automática.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros. En el caso de estar integrado por una sola persona, queda expresamente facultado para actuar con todas las facultades del Directorio.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán él o los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la Adminitsración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del Estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Los Directores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados, cuando así lo consideren conveniente por la asamblea de la sociedad en la misma forma y por el mismo plazo que los Directores. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera o extraordinaria cuando lo considere conveniente; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no es lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituído legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas, que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días, de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que éste designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presente, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; a ese sólo efecto se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesetna por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. En la asamblea ordinaria que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndico.

Art. 28. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores doctor Manfredo A. Cikato y contador Manuel Mendizábal para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a treinta de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Firmado:) Manuel Mendizábal. — Manfredo A. Cikato.

Certificado: Luis Alberto Laserre, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Manuel Mendizábal y Manfredo Andrés Cikato, orientales, mayores de edad, solteros, Contador Público y Abogado respectivamente, domiciliados el primero en la casa número cinco mil ochocientos once de la Avenida Italia y en la finca número tres mil cuatrocientos once de la calle Echevarriarza, ambos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. (Firmado:) Luis A. Lasserre, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Financiera Inmobiliaria Ibicuy Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones industriales, comerciales y financieras; representaciones, importación y exportación; 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000.00. Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Inmobiliaria Ibicuy Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de lo sartículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — (Firmado:) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Manuel Mendizábal, constituyendo domicilio en la calle Ibicuy N.o 1310, ante el señor Juez me presetno y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Inmobiliaria Ibicuy Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Inmobiliaria Ibicuy Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo cuarto de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ibicuy N.o 1310 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el presente de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Firmado:) Manuel Mendizábal.

Presentado con unos estatutos y una Patente de Giro hoy nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 229 al Fo. 308 del Lo. 45 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Al despacho. — Pereira.

1068. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 399. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — (Firmado:) Francisco Pagano.

Recibido hoy cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Doy fe. — Llorens.

Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Al despacho. — Real.

3671. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, remítase al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 34 al Fo. 260 del Lo. N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$293.00 1|pub. — 6389.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado; Papel copia diario; Papel copia; Papel absorbente; Sobres; Papel secante; Papel milimetrado; Blocks; Sobres; Papel correspondencia aérea; Cintas para máquina; Papel carbónico; Máquinas cosedoras de expedientes; Tinteros; Alfileres; Lápices; Gomas; Broches; Goma líquida; Tinta china; Hilo acarreto; Almohadillas p|sellos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 2 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75
Cuarto llamado

Artículo: Chapas de identificación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 28 de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31253 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Cuarto llamado

Artículos: Corbatas de faya negra; Gorras de 1ra.; Guantes; Polainas; Guantes blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31254 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49
Cuarto llamado

Artículos: Medias argollas; Lienzo; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31255 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 97
Primer llamado

Artículos: Aceite; Arvejas; Arroz; Avena; Azúcar; Café; Cebada glaseada; Canela; Dulce de membrillo; Duraznos en almíbar; Fideos; Garbanzos; Harina de maíz; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Papas; Pasas de uva; Pasta o extracto de tomates; Porotos; Queso duro; Queso fresco; Sal; Sémola; Té; Tocino; Vinagre; Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31252 My.21-v.jn.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitaciones públicas para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 30 de Mayo de 1955:

Hora 14 y 45. — Lic. Nº 692. — Dulce de membrillo y almidón canutillo. — Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. Nº 693. — Papelería (Almacén). — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — (Aviso Nº 225).

Para los pliegos y propuestas respectivas los

interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31245 My.21-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de:
Una hileradora.
Un tractor universal de 2 ruedas neumáticas, equipado con arado rotativo, arado de una reja, cultivador y guadañadora.
Una máquina esparcidora de fertilizantes del tipo de platos giratorios de palastro.
Un gato hidráulico de 4 ruedas para una tonelada.
Una máquina pulverizadora de herbicidas para montar en tractor.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano Nº 1440, de 13.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 1º de Junio de 1955 a las 14 horas.
$9.00 3|pub. 6436 My.21-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 6|955

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la adquisición y suministro de Cables subterráneos, Conductores para alta y baja tensión, Transformadores, Cajas y material eléctrico, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficinas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31246 My.21-v.jn.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 994
Adquisición de 1.500 metros lineales de tirantes de pino spruce de diversas medidas y 130 hojas de madera compensada

Fecha de apertura: 17 de Junio de 1955. — Hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31259 My.21-v.my.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 292
Adquisición de máquinas de escribir y calcular

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de una máquina eléctrica de calcular y una máquina de escribir de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31247 My.21-v.my.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
OFICINA DE PERSONAL
Llamado a aspirantes para ocupar un cargo de Oficial 4º

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado hasta 4º año aprobado de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal, haber cumplido 18 años, los Aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 240.00.
Las solicitudes se presentarán en un Completo Administrativo en la Oficina de Personal, 18 de Julio 2175 de 8 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18 horas, hasta el día 7 de Junio del cte. año a la hora 17, donde se podrán retirar las respectivas bases.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31250 My.21-v.my.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 10

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de Viviendas Colectivas Nº 9, constituído por 48 unidades, a levantarse en el predio con frente a la calle General Hornos y vía de los Ferrocarriles del Estado.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31258 My.21-v.jn.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a peones "a término" para la Gerencia de Explotación de este Organismo, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes: Francisco José Correa, Narciso Pérez, Luis Alberto Irañeta, Arquímedes Héctor D'Ottone, Francisco Sabino Silva, Ariel Rivero, Roby Corbo, Juan Carlos Oliva, Julio Ferreira, Antonio Francia, José Hermida, Juan Lemos, Juan Carlos Martínez, Rafael Martínez, Aramis Aquiles Miller, Francisco Ramón Montero, Jaime Paz, Prefesor Quiroga, Juan C. Rocha, Artemio Rodríguez, Andrés Tabaré Rossi, Nuble Toledo. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
$9.00 3|pub. 6439 My.21-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Polca de la alegría" (polca) y "Tarantela criolla" (tarantela), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 6425 My.21-v.jn.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

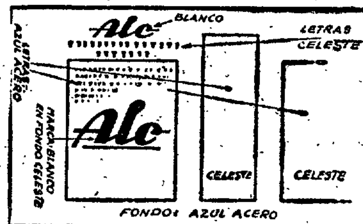
ACTA Nº 73.887. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Demaniali Recoaro S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "GINGER SODA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6423 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 67.713. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha: Juan Francisco Decarlini, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 6430 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.890. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Clemencia Duhagón de Comesaña, Elida Comesaña y Luis Alberto Comesaña, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 6434 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.849. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Montero Montevirno, de Montevideo, solicita la marca "REVESTITEC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6449 My.21-v.jn.1º

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.684. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray-O-Vac Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en pilas secas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6422 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.682. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Defibrator, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para producir pulpa de un material celuloso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6431 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.685. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata, demorada y persistente o sólo acción demorada y persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.
$16.00 10|pub. 6455 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.680. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor Kurt Boerger, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en paneles para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6450 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.679. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor José Fabruccini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6451 My.21-v.jn.1º

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Nº 645
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos en las Chatas H.J.18 y H.J.22 en Rincón del Bonete (Reparaciones, Montaje y Carenado) perteneciente a la Sección Navegación Interior (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: Día 27 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31256 My.21-v.my.27.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 646
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las Obras de Reparación de las Defensas de la Margen Derecha del Arroyo Solís Chico en Parque del Plata.
Apertura de las propuestas el día 31 de Mayo de 1955, a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso.
Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección.
Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos). — Montevideo, Abril 19 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31257 My.21-v.my.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación Nº 1625. — Trajes, Gorras, Capotes, Botas, etc. — Apertura: 31|5|955. Hora 15.
Licitación Nº 1627. — Trajes de brin y gorras. — Apertura: 31|5|955. Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1 pub. 31248 My.21-v.my.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1616

Llámase a licitación pública por segunda y última vez con el fin de proceder a la adquisición de 200 trajes de trabajo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles en horas de oficina. — Recepción y apertura de propuestas el día 24 de Mayo del corriente, a las 17 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31249 My.21-v.my.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9 906

Montevideo, Mayo 21 de 1955

1.a Sección

KURT PETER NATHAN, 35 años, soltero, comercio, alemán (ciud. legal), domiciliado Mercedes 889 bis, ap. 18 y LOTTE KLINGBEIL, 24 años, soltera, artista, alemana (ciud. legal), domiciliada Mercedes 889 bis, ap. 18.

8.a Sección

ADOLFO IBARRA MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1844, ap. 5 y ELVIRA TRICANICO RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1844.
ENRIQUE PATIÑO BURGHI, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Figueroa 1965 y NELLY ESTER OLIVEIRA VARELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 1965.
CAMILO IFRAIN DA ROSA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2146 y ENRIQUETA FERNANDEZ, 48 años, divorciada, española, domiciliada Marmarajá 2146.

10.a Sección

SALOMON SCHAFFEL, 29 años, soltero, industrial, ruso (c. l.), domiciliado 8 de Octubre 3835 y SARA SANCOVSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3837.
AMERICO GIORIA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Itú 2308 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itú 2308.
MARTINIANO DE LA LLANA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3676 y CASIMIRA FRAGA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3009.

13.a Sección

ALFREDO DOLDAN, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Grecia 3888 y AMALIA LEMA, 24 años, soltera, española, domiciliada Austria 1631.
PANAYOTIS HADJIRALLIS, 45 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Grecia 3732 y ESTRATIA HALIKIOTIS, 35 años, soltera, griega, domiciliada Grecia 3732.
EDUARDO ZONCA, 59 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado Vizcaya 3273 y ARGIRO KUCUVA, 53 años, soltera, griega, domiciliada Vizcaya 3273.

14.a Sección

LUCAS MANUEL MORENO HERRERA, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1419 y HOLANDA PIOVESAN DE PIAZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1419.

16.a Sección

HORMANDIO SEVERO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6779 y RAMONA AURORA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6765.

18.a Sección

ARNOLDO ANTONINO TERRA, 55 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2855, ap. 9 y ELIDA UBOLDI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2855, ap. 5.
OSCAR MANUEL GOÑI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2342 y NORA ELINA ROSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Baldomir 2421.
HECTOR ALFREDO VALLEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2427 y PAULA CURBELO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 524.
JUAN MAC DONALD (Hijo), 35 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Jorge Canning 2491 y CARMEN LONGUEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada J. Canning 2491.
OCTAVIO CARSEN, 26 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Br. España 2921 y MYRIAM RAQUEL PITTALUGA ARMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2961.
WASHINGTON NIEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1163 y MARIA AMELIA LA PAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1168.

20.a Sección

EMILIO RAMON BAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5045 e ISOLINA DIAZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timote 5452.
CARLOS OVIDIO FUENTES, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aldao 906 y MARIA LUISA MERLETTI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aldao 906
TEODORO CUELLO, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado J. Laguna 5260 y OLGA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5260.

21.a Sección

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 750 y LUISA BIONDI, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Chimborazo 3592.

24.a Sección

JUAN JUSTO DIBAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1494 y CELINA GARCIA BAUBETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1357.
$2.00 p.p. 3 pub. v.my.24.

2.a Sección

FELIPE JOSE VICENTE CASTELLUCCIO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 418 y MARIA JULIA REYES, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 418.
1 pub. v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO de MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO JACOBO PORTAS AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6407 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES o MARIA INES VICENTA POZZI o POZZI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6438 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Ernesto Copello Gastelumendi, Rivera 2633 apto. 4, solicito: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Washington Marroni, Guayabo 1522, y Raúl Camps, Garibaldi 2099, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: Ernesto Copello Gastelumendi."
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Firmado: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 6458 My.21.v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PETAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2º de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6406 My 21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EISELI o EISELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6405 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6404 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BARRETO SILVEIRA o SILVERA o JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6403 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES EROSA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6402 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOLLOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6443 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6401 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6452 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIÑES de ROMÍA o RUMÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6448 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6447 My.21-v.jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. 6446 My.21-v.jn.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, actuario.

$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Edivia Carpy domiciliada en Urquiza N.o 2780 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Alberto Guasco y María Eraza de Avegno Illa, por mi honradez y moralidad, los que presentaré. Publíquense edictos y expídase testimonio. E. Carpy Noain." — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6413 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANSIO JUAN o JUAN TEMPERAN FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6444 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6442 My. 21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 6441 My.21-v jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HOFFMANN de QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6459 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLÁS De ANGELIS o de ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6460 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN GUICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6399 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 3 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste, mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 71 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6397 My.21-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 16 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6432 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 6418 My.21-v.jn.1º.

Interesados por costas

EDICTO. — 1942. — Juez de Paz 13ª sección Francisco Martuciello en autos: "Raymunda del Ré contra Marcelino Villan. Pensión Alimenticia", $ 2.35. 1944. El mismo en autos: "Antonia Urrutia de Salavarria contra Policarpo de León Pérez. Desalojo", $ 0.95. Jueces de Paz: J. Rosiello García, $ 4.38, Diego Sabater $ 1.05, Armando G. Lerena $ 2.55, Eduviges Crossa $ 0.95, en autos: "José Casas y Cipriana Rodríguez. Sucs. Incidente por costas". 1945. Juez de Paz 13.a Sec. Juan F. Martuciello en autos: "Fausta Techera de Ballexión. Suc." $ 0.90. 1948. Ismael Benia Rovira $ 406.32, Ultimo Burgueño $ 117.75, Emilio Demoulin $ 51.34, Ultimo Burgueño $ 29.68, en autos: "Banco de la República contra José Barreneche. Juicio Ejecutivo; Burgueño Juez de Paz de la 10ª sección $ 7.60 en autos: "Fiscal Letrado contra Luis M. Gómez. Cobro de multa"; H. Gutiérrez, Juez de Paz 5a. sección $ 5.60 en autos: "Miguel Juan contra Julio Salaberry. Rec. de firma"; Alguacil Martínez Montero, $ 1.20 en autos: "Aparicio Sánchez y Benito Furtado. Hurto"; el mismo $ 1.87 en autos: "Alfredo José González. Estupro"; el mismo $ 2.15 en autos: "Fisco contra Macario Legrand. Cobro de pesos"; el mismo $ 2.35 en autos: "Torcuato Legrand y otra. Sucs."; 1949 Alguacil Martínez Montero $ 0.74 en autos: "Banco de la República contra Manuel y Carlos Núñez Cibils. Juicio Ejecutivo. Incidente por costas"; el mismo $ 3.05 en autos: "Dionisio Aldama contra Aquiles M. Roselló. Rec. de firma. Inc. por costas"; el mismo $ 3.10 en autos: "Caja Popular de Durazno contra Gerardo R. Nogueira. Juicio Ejecutivo"; el mismo $ 4.72 en autos: "Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. Públicos contra Gorosterrazú y Cía. Cobro de pesos"; Actuario de Flores 1934 $ 1.96 en autos: "Caja Popular de Durazno contra Gerardo R. Nogueira. Juicio Ejecutivo"; Antonio Perillo $ 1.75 en autos: "Petrona J. Demaría y Sabás Delfino Pérez. Divorcio"; Esc. Vidal $ 54.50, Belarmino Caetano $ 3.43, Actuario de Rivera 1919 $ 4.13, Esc. Vivas Cerantes $ 1.35, Actuario Carámbula $ 3.93 en autos: "Juana Latallada contra Pedro Toranza. Alimentos"; Juez de Paz de la 11ª sección. Año 1939 $ 1.95 en autos: "Mateo E. Rearden. Suc."; Angel Clemente $ 370.49 en autos: "Margarito Ferreira. Quiebra"; Dr. Armando Cotelo $ 60.90 en autos: "Rafael Anollés Egaña contra Fco. Artés y Manuel Leiva. Cobro de pesos"; Actuario San José 1934, $ 0.06, el mismo $ 0.06 en autos: "Francisco López. Rehabilitación"; 1950. Ramón Buglione $ 1.19 en autos: "Melgar Hnos. Quiebra"; Juan B. Bedat $ 2.35 en autos: "Juana Arévalo de Laguna. Suc."; José D. Aycaguer $ 221.25 en autos: "Sucesión Alfredo Sosa"; 1951. Actuario de San José 1934 $ 0.06, Juez de Paz 4a. sección San José $ 0.26 en autos: "Fco. López. Rehabilitación"; Actuario Juzgado Letrado Segundo Turno Montevideo,. Año 1925 $ 2.35 y Actuario Juzgado Letrado Primer Turno Montevideo. Año 1925, $ 2.85 en autos: "Sixto Rodríguez y otros. Sucesiones"; Valentín Gutiérrez $ 11.53 y Segundo E. Ranero $ 4.63 en autos: "Sofía y Rosa Daguerre. Sucesiones"; 1952. Valentín Gutiérrez $ 6.33 en autos: "Julio Gómez contra Suc. Sofía Daguerre. Ejec. de Hipoteca"; Esc. Vidal $ 1.49 y Esc. Tisnés $ 1.29 en autos: "Rafael Volpe. Ab-intestato";; Esc. Vidal $ 3.50 y Esc. Tisnés $ 0.98 en autos: "Tomás José Esteves Suc. Inc. por costas"; Valentín Gutiérrez $ 1.78 en autos: "Julio Gómez contra Cleofe Daguerre de Harispe. Ejec. de hipoteca"; el mismo $ 1.91 en autos: "Rafael Volpe Ab-intestato"; J. Antonio Texidor $ 8.36 en autos: "Nicolasa Tellería. Suc."; Ex Actuario Tisnés $ 49.15 en autos: "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra"; Zoilo Correa $ 5.44 en autos: "Rafael Volpe. Ab-intestato"; 1953. Actuario de Florida, Cedán $ 0.28 y Alvaro G. Peyrallo $ 13.53 en autos: "Alvaro G. Peyrallo contra Sabino Castro. Rec. de firma"; 1954. Esc. Vidal $ 6.93 y Belarmino Caetano $ 1.75 en autos: "Torcuato Legrand y Damiana Legrand de Aguirre. Sucesiones". — Durazno, Mayo 5 de 1955. — Olga I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$21.60 1|pub. 6417 My.21-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6420 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6419 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6427 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6428 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MONICO CIRIACO GUADALUPE u HONORIO MONICO CIRIACO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6429 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO DA SILVA ó JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6424 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIO MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6416 My.21-v.jn.1º.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CONFESOR LARA. Incapacidad". (Lo. 39 Fo. 226), se hace saber, que por auto No. 2.858 de fecha 28 de Abril de 1955, se declaró a Confesor Lara, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima del mismo, a su señora esposa, doña Ignacia Alvarez de Lara. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6286 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Ciudad. JOSE MARIA MUJICA, domiciliado en la calle Celedonio Rojas No. 618, de esta ciudad, al señor Juez digó: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto Amonte y Clovis o Cloris Cambre, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui Nos. 384 y 359, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — José Ma. Mujica". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6465 My.21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. LEDO BENTOS GUIMARAES LLANO, con domicilio en la calle General Manuel Oribe No. 750, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Mujica y Humberto Amonte, ambos domiciliados en esta ciudad, calles Celedonio Rojas No. 618 y Pablo Zufriategui No. 384, respectivamente. Aprobado se me expida testimonio. — Ledo Bentos Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6463 My. 21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "GABRIEL BASAISTEGUI, domiciliado en la calle Simón del Pino No. 403, en esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto E. Amonte y Pedro Sole, domiciliados en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui No. 384 y 386. Aprobada se me expida el testimonio. -- G. Basaistegui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6464 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con ASPIROZ, FRANCISCO. Ejecución de prenda" (L.o 45, F.o 468), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco número 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble seis puertas tipo baar, con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|3 H.P. con un enfriador de cobre, válvula de expansión thermostática automática. El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.
$28.00 10|pub. 6207 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con PEDRO LIMA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 533), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble 4 puertas tipo Baby con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|4 H.P. con un enfriador de cobre y válvula de expansión thermostática automática. El comprador deberá consignar como seña el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.—
$28.00 10|pub. 6206 My.21-v.jn.1º.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 63; y por el Este, con el solar 33.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado de Paz de la 23a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos caratulados: "Rego y Camaño contra la razón social AGAZZI SOUTO Y TURALLA". Cobro de pesos. Lº 1, Fº 269, Nº 797, se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1955, a la hora 15, y en el local de la calle Dante Nº 2187, se procederá por el martillero Miguel Tomás Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate judicial y sobre la base de los dos tercios de la tasación, de los bienes siguientes: Una máquina sincronizadora y reguladora de bombas de injección para motores Diessel, marca Alfak c|motor acoplado; un cargador batería marca "Cryton"; un torno banco marca "Craptsman; una máquina para probar injectores marca Brazalette; una máquina para agujerear marca Therrys Nº 844672; una amoladora marca Stanley serie G. 866603-B; tres morsas de mesa; cuatro tableros c|herramientas.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; abonar la comisión legal del rematador y que los ejecutantes se hacen cargo de toda prenda ó gravamen que exista sobre los mismos que tenga carácter preferencial. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
$32.00 10|pub. 6187 My.21v.jn.1º.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RIVER DOMINGO NASSO BERRETA y FRANCISCO GAMARRA OJEDA. Ejecución de prenda." (L.o 40 F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1955, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, lindando con Miguel Ameglio S. A., se procederá por el martillero público don Juvenal A. Fonseca, al remate de los siguientes bienes: Una garlopa (Hobelmeister, fabricada por Wilh-Jung, Alemania), características: eje con cuatro cuchillas; ancho de la mesa 510 mms.; largo de la mesa 2.200 mms.. potencia del motor 3 HP. de 2.800 revoluciones por minuto; diámetro del cabezote 120 mms.; 6.000 revoluciones por minuto en el cabezote, peso neto de la máquina y motor 600 kgms. Un dispositivo barrenador para acoplar a la máquina anterior con mesa movible y mandril. Un trompo "Freesmax, liviano, con mesa de 900 por 900 mms. con motor directamente acoplado de 3 HP. Una sierra sinfín Kassel N.o 9.777 fabricada por Schonese y Rassmann, Alemania, con motor eléctrico de 3 HP. Una sierra sinfín marca "Dott e Ing. Bussaca", modelo de 90 cms. matrícula 848, número 185-9 tipo R.11 S. Un motor Bossani de 5 HP. tipo N.o 51 N.o 7.107. Un cepillo marca Dott e Ing. Bussaca, modelo de 500 mms. matrícula 950, motor de 5 HP. tipo U. 122, N.o 7.183.
Se previene: que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de las mismas y que serán de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte. — Canelones, Mayo 17 de 1955. — Omar Güarch, Actuario Adjunto.
$52.00 10|pub. 6453 My.21-v.jn.1.o.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Memoria, del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.
2.o Distribución de utilidades.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 6409 My.21-v.my.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 y 30

horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.
2.o Retribución del Directorio.
3.o Distribución de utilidades.
4.o Designación de Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes N.o 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 6408 My.21.-v.my.26.

EXTRAVIO LIBRETA AHORRO

Se ha extraviado una libreta de Caja de Ahorro perteneciente al Banco Transatlántico del Uruguay, a nombre de los señores Heber Torres y Walter Rodríguez con el N.o 2032-2 con domicilio en Municipio 2277 ap. 2.
$2.40 2|pub. 6458 My.21-v.my.23.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para realizar asamblea general ordinaria el día 31 de Mayo en curso, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Dante 2240, y considerar la siguiente orden del día:
1.o Requisitos estatutarios.
2.o Memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al 25 ejercicio; distribución de utilidades e informe del Síndico.
3.o Elección de dos Directores y Síndico titular y suplente.
4.o Retribución al Síndico por el ejercicio 1954-55.
Las personas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, antes de las 12 horas del día 28 del corriente mes, en el local arriba indicado. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.
$6.00 2|pub. 6440 My.21-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Angel Salvo 160|62. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON.
$16.00 20|pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.
$16.00 20|pub. 6411 My.21-v'jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.
$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA. — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.
$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

"C. I. T. A." S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 incisos A) y B) de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 31 de Mayo de 1955, a la hora 18 y 30, en nuestro local de la calle Zapicán 2841, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio sobre solicitud de llamado de asamblea; 2º Pronunciamiento sobre las actividades de uno o más Directores en las compras efectuadas a Bus Sales Corporation, así como gestiones de los mismos para el esclarecimiento de rumores; y asimismo esclarecimiento de los puntos planteados por los señores Arnoldo y Alberto Triay Florit en nota de fecha 10 de Enero de 1955, a la Comisión Investigadora, con o sin informe de ésta; 3º Discusión sobre la conveniencia de nuevos ómnibus a adquirirse; 4º Forma de distribución y pago de las acciones existentes actualmente en cartera.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución.
También se pone en conocimiento de los señores accionistas, que para los casos en que a la hora señalada para la primera citación, no se encuentre presente más de la mitad del capital integrado, será considerada como segunda citación a los treinta minutos, celebrándose la asamblea con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Arnoldo Triay Florit, Presidente. — Clemente Puig, Secretario.
$8.00 1|pub. 6433 My.21-v.my.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE RAYOS X Y ELECTROMEDICINA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de CURESA, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 28 del corriente, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Mercedes Nº 1300, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1º Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 11, inc. A) de los estatutos sociales; 2º Considerar, aprobando o rechazando, la memoria anual, cuenta de ganancias y pérdidas y estado de situación al 31 de Diciembre de 1954, elevados por el Directorio a la consideración de este Cuerpo; 3º Considerar, aprobando o rechazando, la aplicación de las utilidades del ejercicio, propuesta por el Directorio; 4º Establecer, en el caso de que la asamblea rechazara la fórmula propuesta por el Directorio en el tercer asunto del orden del día, la retribución de los señores miembros del Directorio; 5º Proceder a la designación de titulares y suplentes del Directorio, para el ejercicio 1955, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales; y 6º Proceder a la designación de Síndico si la asamblea lo considera necesario o conveniente, cuyo mandato en el caso de ser designado, será de un año, inc. C) de los estatutos sociales.
Se recuerda lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, referente al depósito de los títulos o certificados de acciones, los que podrán ser depositados en horas hábiles de oficina, en nuestro local social. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — El Directorio.
$18.00 3|pub. 6398 My.21-v.my.24.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1954-1955 clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2º Consideración del informe del Síndico social; 3º Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Directorio.
$28.00 10|pub. 6435 My.21-v.jn.19

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar"

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Caja	$	26.842.58
Deudores varios	"	914.435.44
Productos terminados y mercaderías	"	1.344.187.49
Acciones y valores	"	2.501.00
Terrenos y edificios	"	630.252.78
Maquinarias y equipos, repuestos y muebles y útiles	"	1.533.812.63
Depósitos y garantías	"	113.850.00
Gastos a vencer	"	66.575.16
Marcas	"	16.155.80
Gastos de constitución	"	4.491.17
Pérdidas y ganancias, ejercicio 1954	"	19.996.59
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior	"	1.425.466.92
Cuentas de orden	"	51.837.62
	$	6.150.405.18

Pasivo —

Capital integrado	$	3.704.700.00
Reservas	"	93.865.87
Provisiones para amortizaciones	"	149.101.51
Acreedores varios	"	2.150.900.18
Cuentas de orden	"	51.837.62
	$	6.150.405.18

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 236 y 237 del libro Copiador Inventario, certificado el 26 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 4930 a folios 101 del libro Nº 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Pérdidas —

Repuestos	$	15.000.00
Seguros	"	26.880.90
Sueldos y jornales	"	951.519.96
Cargas sociales	"	302.805.21
Cargas fiscales	"	162.745.93
Fuerza y energía	"	70.741.61
Transporte y acarreos	"	5.305.00
Aguas corrientes	"	2.051.01
Intereses pasivos	"	136.779.31
Comisiones	"	76.157.43
Varios	"	227.184.93
Compras	"	1.120.813.94
Amortizaciones	"	64.787.37
	$	3.162.766.00

Ganancias —

Ventas	$	3.129.617.16
Utilidades	"	10.911.39
Ajustes del ejercicio	"	2.240.86
	$	3.142.769.41
Resultado del ejercicio	$	19.996.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 99 y 100 del libro Actas Asambleas, rubricado el 20 de Diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6 Turno y anotado con el número 4813 a folios 107 del libro respectivo.

$ 51.60. — 6243. — 1|pub.

Juan Ruzich S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954, aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de marzo de 1955.

Activo —

Inmuebles	$	102.674.67
Mobiliario y equipos	"	142.710.11
Mercadería y materiales	"	31.590.75

Cajas y bancos	"	14.006.50
Deudores en cuenta corriente	"	18.694.05
Descuentos a vencer	"	12.50
Llave y gastos de constitución	"	36.393.95
Acciones a suscribir	"	72.200.00
Pérdidas y ganancias	"	9.999.57
Total	$	427.682.10

Pasivo —

Capital integrado	$	227.800.00
Fondo de reserva	"	1.708.22
Amortizaciones	"	54.222.73
Acreedores varios	"	47.825.46
Hipotecas a pagar	"	23.925.69
Capital autorizado a suscribir	"	72.200.00
Total	$	427.682.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 5.344 a folios 54 del libro respectivo.

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Cuenta de rsultados

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de marzo de 1955

Debe —

Gastos generales:

Sueldos y jornales	$	5.818.00
Jubilación, asignación familiar y licencias	"	2.048.72
Papelería y útiles	"	103.13
Impuestos		3.087.58
Mant. y reparaciones y amortizaciones	"	6.901.38
Locomoción	"	262.00
Propaganda	"	115.00
Seguros	"	2.529.44
Luz y teléfono	"	1.384.38
Donaciones	"	244.52
Subtotal	$	22.494.15
Estimado para gastos de producción 10 o|o	"	2.249.41
	$	20.244.74
Costos de ventas	"	72.638.45
Comisiones		32.50
Intereses y descuentos	"	2.501.14
Total	$	95.416.83

Haber —

Ventas	$	112.480.90
Ajustes varios	"	18.20
Total	$	112.499.10
Utilidad del ejercicio	$	17.082.27

Distribución de utilidades

Dividendo a pagar 5 o|o s|$ 227.800.00	$	11.390.00
Fondo de reserva 10 o|o s|$ 17.082.27	"	1.708.22
Remuneración directorio 10 o|o sobre pesos 17.082.27	"	1.708.22
Saldo para disminución del déficit al 31|12|53	"	2.275.83
	$	17.082.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades se halla copiada a folios 29 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 5.344 a folios 54 del libro respectivo.

$ 57.00. 1|Pub. — 5529.

Agropecuaria San Francisco S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	14.499 23
Caja	"	483.75
Frutos en consignación	"	13.920.60
Deudores varios	"	18.156.27
Frutos en depósito	"	19.692.00
Semovientes	"	241.267.00
Muebles y útiles, maquinarias, etc.	"	15.997.85
Mejoras	"	9.611.24
	$	1.133.027.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	156.343.40
Capital integrado y realizado	"	942.500.00
Ganancias y pérdidas	"	30.753.63
Amortizaciones	"	3.430.91
	$	1.133.027.94

Este estado fué aprobado en la Asamblea realizada el 4 de marzo de 1955.

Montevideo, 30 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador, rubricado el 30 demarzo de 1951, por el Juzgado Letrado de 6º turno y anotado con el Nº 1109 a folios 317 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según Balance al 31|XII|1954

Ganancias —

Semovientes	$	89.130.05
Frutos en consignación	"	7.605 95
	$	96.736.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	25.848.50
Gastos generales	"	4.830.93
Patentes, seguros, contribución, etc.	"	10.968.35
Forrajes, específicos y fletes	"	4.456.38
Gastos de representación	"	3.600.00
Alimentación de personas	"	3.388.73
Reparaciones mecánicas y combustibles	"	1.380.43
Intereses y descuentos	"	10.277.16
Equipos	"	60.00
Amortizaciones	"	1.171.89
	$	65.982.37
Utilidad del ejercicio 1954	"	30.753.63
	$	96.736.00

De las utilidades se tomará el 6 o|o para distribuir entre los miembros del Directorio, y el saldo, previo pago de la retribución fijada al Síndico, entre los accionistas.

Este Estado y la Distribución de Utilidades fueron aprobadas en la Asamblea del 4 de marzo próximo pasado.

Montevideo, 30 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultado se halla copiado a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 30 de marzo de 1951, por el Juzgado Letrado de 6º turno y anotado con el Nº 1109 a folios 317 del libro respectivo.

$ 52.80. 1|pub. — 5565.

Venecia S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre 1954

Activo —

Caja	$	408.75
Dólares	"	540.00
Títulos del exterior	"	3.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	481.84
Pérdidas del ejercicio	"	169.41
Gastos de constitución	"	400.00
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobarlo no fué aún efectuada

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de junio de 1952.

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobarla no fué efectuada

Debe —

Impuestos	$	19.41
Gastos de constitución	"	150.00
	$	169.41

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	169.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de junio de 1952.

$ 27.60. 1|Pub. — 5603.

José María Durán S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Caja y bancos	$	338.923.43
Unidades y repuestos ..	"	490.671.72
Varios deudores	"	239.341.21
Garantía de licitaciones	"	550.00
Inmueble	"	341.241.42
Muebles, utiles y maquinaria	"	36.628.24
Seguros a reembolsar..	"	4.432.28
	$	1.451.788.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	27.250.26
Intereses a vencer ..	"	974.38

Patrimonio:

Capital y reservas	"	1.143.500.00
Beneficio	"	280.963.66
	$	1.451.788.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 236 del libro Copiador certificado el 16 de diciembre de 1954 en el Registro público y General de Comercio y anotado con el N.o 6004 a folios 112 del libro 3.

Balance de resultados.

Utilidad liquidada en la venta	$	516.805.38
Intereses	"	8.652.43
	$	525.457.81
Sueldos de administración	$	46.960.96
Sueldos y jornales de taller	"	30.425.49
Locomoción y viajes..	"	6.315.71
Compensaciones varias.	"	6.221.30
aGstos menudos	"	6.135.72
Gastos de vigilancia y limpieza	"	4.137.34
Pubilicidad y asociaciones	"	4.388.65
Luz teléfono y correspondencia	"	4.386.03
Utiles de oficina	"	2.716.65
	$	111.687.85
Gravámenes fiscales y seguros	"	1288.150.31
Depreciaciones y amortizaciones	"	280.063.66
	$	525.457.81

Distribución del beneficio

Impuesto ley 10.591 ..	$	32.035.28
Directorio y personal ..	"	51.528.38
Reservas	"	46.500.00
Dividendo	"	150.000.00
	$	280.063.66

Estos dos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele- presente balance de resultados se halla copiado a folios 237 del libro Copiador, certificado el 16 de diciembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6004 a folios 112 del libro 3.

$ 43.20. — 1|Pub. — 5422.

William Cooper y Nephews Ltd.
(Específicos)

Resumen balance general al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Cajas y bancos	$	3.930.33
Valores en garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	87.807.30
Deudores varios	"	533.337.46
Mercaderías	"	49.076.89
Intereses a vencer ..	"	8.025.20
	$	708.475.18

Pasivo —

Capital	$	9.400.00
Casa matriz	"	40.367.60
Acreedores varios	"	478.961.44
Fondo de previsión ..	"	26.503.17
Reservas	"	144.930.63
Cuentas a pagar	"	8.312.34
	$	708.475.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 78 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta ganancias y pérdidas - Año 1954

Debe —

Costo de mercaderías.	$	555.862.87
Sueldos y jornales ..	"	69.785.00
Impuestos	"	6.471.23
Comisiones	"	11.823.80
Intereses	"	27.861.79
Muebles y útiles (amortización)	"	907.20
Contribución a Caja de Jubilaciones	"	15.537.36
Contribución a Caja de Compensaciones ..	"	4.1997.27
Gastos de propaganda.	"	25.920.59
Gastos inspección contabilidad	"	2.739.36
Gastos oficina	"	13.618.76
Gastos cobranza	"	1.949.55
Gastos generales	"	19.799.29
Gastos despacho	"	9.159.74
Gastos viajeros	"	11.640.46
Refuerzo reserva para despidos	"	4.165.00
	$	781.439.27

Haber —

Ventas	$	752.273.43
Intereses	"	1.367.35
Rebaja reserva deudores dudosos	"	3.006.65
Utilidad sobre ventas del activo fijo	"	4.990.00
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias ..	"	19.801.84
	$	781.439.27

Dejamos constancia que esta firma es sucursal y que no se realiza asamblea de accionistas, ni reparto de utilidades en nuestro país, siendo éstas acreditadas a la cuenta de la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuentas de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 79 del libro Copiador cer- 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 51.00. — 1|Pub. — 5395.

William Cooper y Nephews Ltd.
(Maquinarias)

Resumen balance de saldos al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Cajas y Bancos	$	77.718 22
Muebles, enseres y útiles	"	67.290.20
Deudores varios	"	286.447.64
Mercaderías	"	344.652.24
Intereses y seguros a vencer	"	5.142.88
	$	906.574.73

Pasivo —

Casa matriz	$	628.683.79
Acreedores varios ...	"	105.513.58
Fondo de previsión ..	"	29.161.[illegible]
Reservas	"	132.013.63
Cuentas a pagar	"	11.2002.57
	$	906.574.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancila que el presente balance general se halla copiado a folios 76 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta ganancias y pérdidas - Año 1954

Debe —

Costo de mercaderías..	$	339.628.04
Sueldos y jornales ..	"	142.680.53
Impuestos	"	50.305.22
Seguros	"	5.782.17
Contribución a Caja de Jubilaciones	"	15.014.77
Contribución a Caja de Asignaciones	"	5.119.62
Gastos de propaganda.	"	3.667.15
Gastos de despacho ..	"	9.939.16
Gastos de Oficina ..	"	5.628.49
Gastos Inspección contabilidad	"	2.107.40
Gastos generales	"	4.232.83
Intereses	"	13.080.04
Comisiones	"	41.301.61
Maquinaria y plantel (amortización) ...	"	9.531.828
Gastos de taller	"	25.690.35
Ganancias del ejercicio	"	46.319.64
Aumento reserva para despidos	"	11.388.00
	$	731.416.84

Haber —

Ventas	$	721.063.88
Intereses	"	3.006.29
Rebaja reserva deudores dudosos	"	7.346.67
	$	731.416.84

Dejamos constancia que esta firma es sucursal y que no se realiza asamblea de accionistas, ni reparto de utilidades en nuestro país, siendo éstas acreditadas a la cuenta de la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuentas de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 77 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 51.60. — 1|Pub. — 53.94.

"Montana S. A."

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1955.

Muebles y útiles	$	19.230.28
Propiedades	"	82.703.35
Bancos	"	8.803.07
Depósitos con previo aviso	"	20.000.00
	$	130.736.70
Capital	$	105.000.00
Reserva legal	"	1.308.19
Reserva especial	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas	"	9.428.51
	$	130.736.70

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1954, aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de marzo de 1955.

Administración	$	750.00
Honorarios	"	10.392.15
Retribuciones	"	1.707.10
Publicaciones diversas	"	497.80
Librería	"	124.00
Franqueo, teléfonos, telegramas y gastos varios de oficina	"	992.65
Intereses	"	333.05
Patentes e Impuestos	"	1.992.40
Ganancias y pérdidas	"	9.428.51
	$	26.217.66
Saldo anterior	$	4.102.23
Comisiones	"	20.512.90
Resultado compra-venta de valores	"	1.602.53
	$	26.217.66

Distribución de utilidades

Aprobada por la samblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de marzo de 1955.

Reserva legal 2 o|o	$	106.53
Reserva especial	"	5.000.00
Nuevo ejercicio	"	4.321.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general de Pérdidas y Ganancias de utilidades se halla copiado a folios 14 del libro Copiador y anotado el 9 de noviembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 40.20 — 1|pub. 5468.

CASA DE LA SOLDADURA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Vehículos	$	5.085.00		
Productos y mercaderías	"	4.389.52		
Caja	"	1.673.53		
Banco Francés e Italiano, cuenta corriente	"	513.01		
Deudores varios	"	40.662.30		
Gastos diferidos	"	400.00		
Ganancias y pérdidas	"	47.275.64	$	100.000.00

PASIVO

Capital	$	100.000.00

NOTA. — Este balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 22 del libro Copiador, certificado el 2 de setiembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1679 a folios 240 del libro 1.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

			Pérdidas		Ganancias	
Saldo deudor			$	38.694.15		
Costo unidades vendidas			"	16.388.19		
Amortizaciones			"	182.50		
Sueldos y jornales	$	1.173.75				
Gravámenes sociales	"	193.95				
Impuestos	"	2.183.54				
Seguros	"	168.41				
Alquiler	"	993.00				
Indemnizaciones por despido	"	743.31				
Luz	"	184.54				
Avisos	"	68.00				
Gastos diversos	"	833.73	"	6.542.23		
			"	95.70		
Descuentos y devoluciones	$	13.567.32				
Ventas	"	1.050.71				
Intereses y descuentos	"	109.10			$	14.727.13
Ingresos varios						
Pérdida 1954	$	8.581.49			"	47.275.64
Pérdida anterior	"	38.694.15				
Sumas iguales			$	62.002.77	$	62.002.77

NOTA. — Esta cuenta de ganancias y pérdidas, ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 23 del libro Copiador, certificado el 2 de Setiembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1679 a folios 240 del libro 1.

$ 82.80. — 4753. — 1|pub.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la 7.a Asamblea General Ordinaria del 30 de Agosto de 1954

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 26 de Diciembre de 1947. — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1948.

A C T I V O

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 8.717.39	
Cuentas a cobrar, menos previsión de $ 2.000.00	" 93.855.77	
Materias primas, materiales y productos	" 177.158.13	
Depósitos en garantía	" 7.580.84	
Pagos anticipados	" 3.287.78	$ 290.599.91
Activo fijo:		
Inmuebles y sus acesorios, menos amortización de $ 18.959.30	$ 65.585.13	
Máquinas, muebles, equipos de oficina y transportes, menos amortización de $ 39.928.06	" 33.896.98	
Derechos explotación productos, menos amortización de $ 76.165.83	" 42.534.17	$ 142.016.28
		$ 432.616.19

P A S I V O

Pasivo corriente:		
Adelantos bancarios	$ 22.349.65	
Acreedores en el exterior	" 89.081.42	
Cuentas y gastos a pagar	" 47.481.57	$ 158.912.64
Previsiones:		
Varias		" 15.467.33
Capital y superávit:		
Capital autorizado e integrado		" 225.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 13.514.00	
Ganancia del ejercicio	" 19.722.22	$ 33.236.22
		$ 432.616.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 334 del libro Copiador, rubricado el 3 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la 7.a Asamblea General Ordinaria del 30 de Agosto de 1954

D E B E

Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 3.654.44	
Máquinas, muebles, equipos de oficina y transportes	" 6.533.78	
Derechos explotación productos	" 11.870.00	$ 22.058.22
Gastos generales:		
Propaganda	$ 31.441.09	
Sueldos y otras remuneraciones	" 121.378.06	
Impuestos y contribuciones	" 61.682.89	
Viajes y transportes	" 25.609.17	
Honorarios legales	" 6.000.00	
Gastos de oficina	" 24.392.33	$ 270.503.54
Ganancias del ejercicio		" 19.722.22
		$ 312.283.98

H A B E R

Mercaderías	$ 312.111.62
Intereses	" 172.36
	$ 312.283.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo sobre capital: 8 %	$ 18.000.00
Saldo cuenta nueva	" 1.722.22
Total	$ 19.722.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 335 del libro Copiador, rubricado el 3 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno.

$ 164.40. — 5475. — 1/pub.

ANILINAS ALEMANAS S. A.
(Sucursal Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Este Balance no fue aprobado por ninguna Asamblea en virt ud de tratarse de una sucursal

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.587.94	Capital asignado	$	8.100.00
Banco de la República	"	613.62	Fondo de reserva de previsión	"	3.500.00
Banco La Caja Obrera	"	99.99	I. G. Farbenindustrie A. G. Franfurt	"	311.041.95
Banco Transatlántico	"	94.13	Depósitos en garantía, tubos acero	"	2.170.00
Deudores varios	"	129.384.83	Obligaciones pendientes	"	414.30
Depósitos en garantía, Exp. temporaria	"	2.575.00			
Mercaderías en aduana	"	20.021.89			
Mercaderías, Sec. colorantes	"	4.236.27			
Muebles y útiles	"	1.00			
Cuenta seguros	"	347.16			
Ganancias y pérdidas	"	165.265.42			
	$	325.227.25		$	325.227.25
Cuenta de orden:			Cuenta de orden:		
Envases en circulación	"	6.242.50	Cuenta tubos	"	6.242.50
	$	331.469.75		$	331.469.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eelvadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Balances, certificado el 16 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DESCOMPOSICION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Esta Cuenta no fué aprobada por ninguna Asamblea, en virtud de tratarse de una sucursal

DEBE

Saldo del ejercicio anterior			$	125.268.71
Gastos generales:				
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	$	1.372.80		
Salarios	"	8.580.00		
Impuestos y patente	"	4.591.99		
Alquiler y gastos varios	"	6.830.01	"	21.374.80
Cuenta seguros:				
Póliza vencida y 1|12 en vigencia en el Banco de Seguros del Estado			"	406.59
Amortizaciones:				
Deudores varios	$	5.787.00		
Conformes a cobrar	"	6.722.02		
Mercaderías Sec. A	"	14.503.70	"	27.012.72
			$	174.062.82

HABER

Mercaderías:		
Beneficio del ejercicio	$	8.393.36
Deudores varios:		
Deuda amortizada en ejercicio anterior	"	87.72
Depósitos en garantía:		
Depósito en garantía de mercadería, abandonado	"	30.00
Comisiones:		
Realizadas en el ejercicio	"	286.32
	$	8.797.40
Saldo, por pérdida que pasa ejercicio siguiente	"	165.265.42
	$	174.062.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. — 1|pub. — 5994.

BARIDON & CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Propiedad sede social	$	100.000.00		
Muebles e instalaciones	"	11.770.42	$	111.770.42
Mercaderías	$	637.918.29		
Mercaderías en Aduana	"	18.367.94	"	706.286.23
Caja	$	3.000.00		
Bancos	"	134.939.12	"	137.939.12
Deudores varios			"	226.662.46
Gastos de formación S. A.			"	37.170.68
			$	1.219.828.91

PASIVO

Cuentas de accionistas	$	165.000.00
Acreedores varios	"	6.708.74
Impuestos y contribuciones del mes	"	14.970.90
Comisiones y retribuciones a pagar	"	22.673.31
Reservas de amortización	"	10.256.58
Reservas y previsiones varias	"	31.986.05
Capital integrado	"	800.000.00
	$	1.051.595.58
Pérdidas y ganancias	"	168.233.33
	$	1.219.828.91

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, del 17 de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de Mayo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBITOS

Sueldos y comisiones	$	156.448.06
Retribuciones extraordinarias al personal	"	31.750.00
Aportes Jubilatorios y Asignaciones Familiares	"	30.578.14
Impuestos y contribuciones	"	37.489.21
Publicidad y muestrarios	"	51.655.89
Viáticos, giras y movilidad	"	15.510.11
Papelería, impresos y embalajes	"	7.070.51
Alquileres	"	6.000.00
Conservación, luz y limpieza	"	3.793.72
Teléfonos, telegramas y franqueos	"	2.013.84
Seguros	"	2.965.97
Suscripciones, Asesoría y otros	"	7.123.08
Amortizaciones varias	"	5.609.12
Intereses pagados	"	16.090.79
	$	374.098.44
Beneficios líquidos	"	168.233.33
Total	$	542.331.77

CREDITOS

Mercaderías	$	531.045.79
Intereses e ingresos especiales	"	11.285.98
Total	$	542.331.77

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 17 de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de Mayo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios líquidos del ejercicio			$	168.233.33
Previsión para impuestos ejercicio	$	20.000.00		
Reserva estatutaria 5 % sobre $ 148.233.33	"	7.411.67		
Retribución especial a los Directores y Asesor	"	15.000.00		
Reserva especial para deudores	"	4.248.52		
Dividendo de 15 % sobre las acciones emitidas	"	120.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	1.573.14		
Totales	$	168.233.33	$	168.233.33

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 17 de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de Mayo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 111.60. — 5541. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.